

Informe Anual

en materia de

Violencia

de **Género**

en la

Comunidad
Autónoma
de Andalucía
2022



Informe Anual

en materia de

Violencia

de **Género**

en la

Comunidad

Autónoma

de Andalucía

2022

Fundación Pública Andaluza
Centro de Estudios Andaluces - Área de Investigación

Dirección científica

Tristán Pertíñez Blasco. Director Gerente

Eladia Illescas Estévez

Raul Lucena Martínez

Investigadores/as

Eva Cataño García

Rubén Martín Gimeno

Ana Andreu Pérez

Diego de Haro Gázquez

Coordinación editorial

Rafael Corpas Latorre

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Coordinación técnica: Servicio de Protección y Atención contra la violencia de Género

María Utrilla Abad . Gabinete de Violencia de Género

María Eugenia Real Heredia. Jefa de Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género

Coordinación científica y editorial: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, área de Investigación

Redacción: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, con la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía

Impresión: Tecnographic, S.L.

Primera edición, diciembre de 2023

Depósito legal: SE-2381-2023

Índice

Presentación.....	5
1. Introducción.....	7
2. Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía.....	9
2.1 POBLACIÓN ANDALUZA.....	9
2.2. DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO.....	10
2.2.1. Denuncias por provincias.....	11
2.2.2. Evolución histórica de las denuncias por violencia de género.....	12
2.2.3. Denuncias según origen.....	15
2.3. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	18
2.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género.....	18
2.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género.....	25
2.4. ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN.....	29
2.4.1. Víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección.....	31
2.4.2. Hombres denunciados.....	35
2.4.3. Órdenes y medidas de protección según relación afectiva.....	37
2.4.4. Resolución de órdenes y medidas de protección.....	41
2.4.5. Hombres enjuiciados.....	43
2.5. VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO.....	50
2.5.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género.....	50
2.5.2. Menores de edad víctimas mortales por violencia de género.....	61
2.5.3. Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género.....	62
2.6 SISTEMA VIOGÉN.....	64
3. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2022 en materia de violencia de género.....	69
3.1. ESTRUCTURA Y TRANSVERSALIDAD EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	69
3.1.1. Ámbito internacional.....	69
3.1.2. Ámbito europeo.....	70
3.1.3. Ámbito estatal.....	71
3.1.4. Ámbito autonómico.....	71
3.1.5. Transversalidad.....	74
3.2. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS.....	75
3.2.1. Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género.....	75
3.2.2. Atención psicológica.....	108
3.2.3. Atención jurídica.....	118
3.2.4. Atención social.....	131
3.2.5. Ámbito de la seguridad.....	136
3.2.6. Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas.....	137

3.3.	MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS	141
3.3.1.	Ayudas socioeconómicas	141
3.3.2.	Medidas en materia de vivienda	145
3.3.3.	Medidas en el ámbito laboral	148
3.4.	INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	155
3.4.1.	Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía	155
3.4.2.	Estudios y proyectos de investigación	158
3.4.3.	Publicaciones en materia de Violencia de Género	160
3.4.4.	Celebración de congresos y jornadas	163
3.4.5.	Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general	168
3.4.6.	Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo	177
3.4.7.	Medidas en el ámbito cultural	189
3.4.8.	Formación de profesionales	192
3.4.9.	Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales	206
3.4.10.	Otras actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía	208
3.5.	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	214
3.5.1.	Actuaciones de impulso para la aprobación del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía	214
3.5.2.	Plan de Mejora de la Respuesta Institucional de la Junta de Andalucía ante las Violencias Machistas ..	214
3.5.3.	Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024	215
3.5.4.	Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028	217
3.5.5.	Plan Integral personal de carácter social para víctimas de violencia de género en Andalucía	218
3.5.6.	Plan de Atención Específico para mujeres mayores víctimas de violencia de género	220
3.5.7.	Protocolos	222
3.5.8.	Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género	226
3.5.9.	Observatorio Andaluz de la Violencia de Género	227
3.5.10.	Recursos disponibles para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género	228
3.5.11.	Cooperación exterior	230
4.	Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el año 2022	235
5.	Valoración de resultados y avances logrados	253
5.1.	ANÁLISIS DE MAGNITUDES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	253
5.2.	MEDIDAS Y ACTUACIONES EJECUTADAS EN 2022 EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	254
5.3.	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	257
6.	Anexos	259
	ANEXO I. ÍNDICE DE TABLAS	259
	ANEXO II. ÍNDICE DE GRÁFICOS	264

PRESENTACIÓN

La violencia de género es una manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que es la más extendida violación de los derechos humanos en el mundo, una afirmación que, por desgracia, la confirman las estadísticas. En el año 2022 se registraron en Andalucía un total de 37.944 mujeres víctimas de violencia de género y se contabilizaron 38.753 denuncias, lo que representa un 14,1 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Ante estas cifras inasumibles, las administraciones e instituciones públicas tenemos que responder con firmeza y unidad ante la violencia de género. Pero, es más, toda la sociedad debemos rebelarnos —mujeres y hombres— contra esta lacra que atenta contra valores tan esenciales como la libertad, la igualdad y la no discriminación. Valores todos ellos proclamados en la Constitución Española. También nuestro Estatuto de Autonomía recoge un fuerte compromiso con la erradicación de la violencia de género y la protección a las mujeres.

Las normas son claras, pero queda mucha labor de concienciación, sensibilización y educación por delante. Un objetivo prioritario y capital para quienes formamos parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y del Gobierno de Andalucía, ya que erradicar la violencia machista es un reto que nos implica a todas y a todos. Que necesita de la fuerza de toda la sociedad.

A combatir la violencia de género y atender a las víctimas se destinan importantes recursos públicos porque, sin duda, es un asunto de Estado. De ahí la importancia de este informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía a lo largo de 2022. Este documento constituye una valiosa herramienta de consulta, tanto a nivel analítico como divulgativo, y un instrumento de reflexión previo a la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas dirigidas a luchar contra esta lacra.

La violencia de género es un problema de toda la sociedad, no solo de las mujeres. Juntas y juntos, mujeres y hombres, podemos avanzar hacia un mundo libre de violencia machista. Queda aún camino por recorrer y retos que alcanzar, pero solo con el compromiso y la coordinación entre todas las administraciones es posible parar la violencia de género.



Es verdad que afrontamos un fenómeno complejo que, cada vez más, afecta en edades más tempranas. Por ello, la unidad es una pieza clave y la educación la mejor herramienta para combatir estos nuevos escenarios que tanto preocupan a las familias, a toda la ciudadanía y, por supuesto, al Gobierno de Andalucía.

El daño y el dolor que se infringe a una víctima y a su familia es incalculable y requiere del compromiso de todas y todos para conseguir una auténtica transformación social, donde se aisle, denuncie y condene a aquellas personas que atentan contra las mujeres solo por el hecho de ser mujeres.

Quisiera finalizar estas líneas agradeciendo a las consejerías y agencias de la administración de la Junta de Andalucía su esfuerzo para mejorar el contenido de este informe, el cual debe servirnos de guía para profundizar sobre esta lacra y, así, poder atajarla.

Igualmente, es de agradecer la cooperación y colaboración de las distintas administraciones públicas, instituciones, colegios profesionales, asociaciones y otras entidades privadas que en Andalucía luchan sin descanso contra la violencia de género. Seguimos trabajando para reforzar las medidas preventivas, la atención y los recursos públicos. Entre todos, levantamos un muro de contención fuerte, cohesionado y formado por toda la sociedad para detener cualquiera de sus manifestaciones.

Juntas y juntos paramos la violencia de género.

Loles López Gabarro
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

1. Introducción

En cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, ha elaborado el decimoquinto informe anual en materia de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como en ediciones anteriores, el informe anual en materia de violencia de género de 2022 aborda múltiples dimensiones de análisis relacionadas todas ellas con la violencia de género en Andalucía. En esta ocasión, el informe aporta datos objetivos relacionados con las formas de violencia de género y su incidencia en Andalucía. Así mismo, aporta información relacionada con los recursos dispuestos para la prevención de la violencia de género, la asistencia y el acompañamiento a las víctimas, así como para la recuperación integral de las mismas.

En este documento se presentan 3 grandes capítulos. Uno destinado al análisis de las magnitudes de la violencia de género en Andalucía; otro a la exposición de las medidas y actuaciones desarrolladas por la Administración de la Junta de Andalucía para la prevención, la atención, protección y recuperación integral de las víctimas de violencia de género en 2022 y, por último, se dedica un capítulo a la ejecución de

los programas y proyectos financiados con fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Este es un informe de utilidad al menos a tres niveles:

- A **nivel social** promueve, mediante su difusión, la toma de conciencia y sensibilización de la sociedad en su conjunto, contribuyendo así a la deconstrucción de falsas creencias relacionadas con la violencia de género.
- A **nivel técnico** facilita a los y las profesionales de distintas disciplinas, el acceso a datos de interés y de utilidad para su desempeño profesional.
- A **nivel político** el informe es de utilidad para la evaluación de las políticas públicas y la toma de decisiones relacionadas con el diseño de medidas y acciones destinadas a la erradicación de la violencia de género.

La elaboración del informe ha supuesto un esfuerzo transversal de todas las entidades y organismos de la Administración de la Junta de Andalucía. El compromiso y las aportaciones de todas las personas que han participado de una u otra forma en la formulación y revisión del informe han sido fundamentales. Por ello, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, desea mostrar expresamente su sincero agradecimiento.

2. Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía

2.1. Población andaluza

En 2022, Andalucía registraba una población de 8.500.187 de habitantes, lo que supone un 17,90% del total de la población española (47.475.420), situándose así como la comunidad autónoma más poblada de España, seguida por Cataluña (16,41%) y Madrid (14,22%) respectivamente.

8.500.187

N.º de habitantes en Andalucía

17,90%

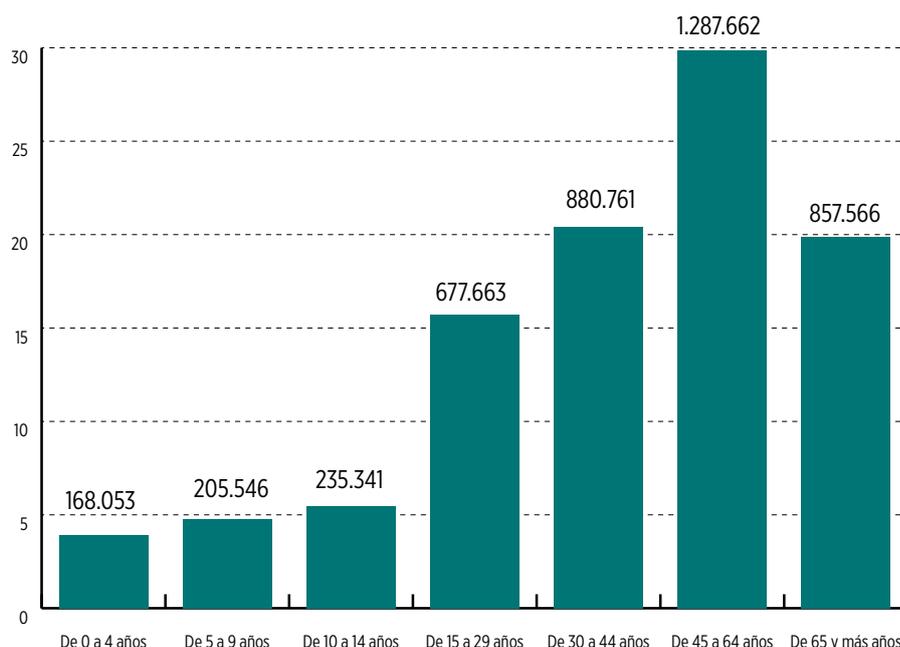
Población española que vive en Andalucía

En 2022, en la Comunidad Autónoma de Andalucía residían un total de 4.312.592 mujeres, frente al 4.187.595 de hombres. En términos porcentuales, las mujeres representan el 50,74% de la población andaluza.

Población andaluza femenina

La población femenina en Andalucía se concentra mayoritariamente en los grupos de edad más avanzados: el tramo de edad más numeroso es el de las mujeres que tienen entre 45 y 64 años, suponiendo el 29,86%, seguido del tramo comprendido entre los 30 y los 44 años (20,42%). La estructura demográfica de Andalucía corresponde a la de una sociedad envejecida. Los tramos de edad más jóvenes son los menos numerosos, el 3,90% de las mujeres tienen entre 0-4 años, seguido del tramo de edades comprendidas entre los 5-9 años, que representan el 4,77% de la población.

Gráfico 1. Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2022. Valores absolutos

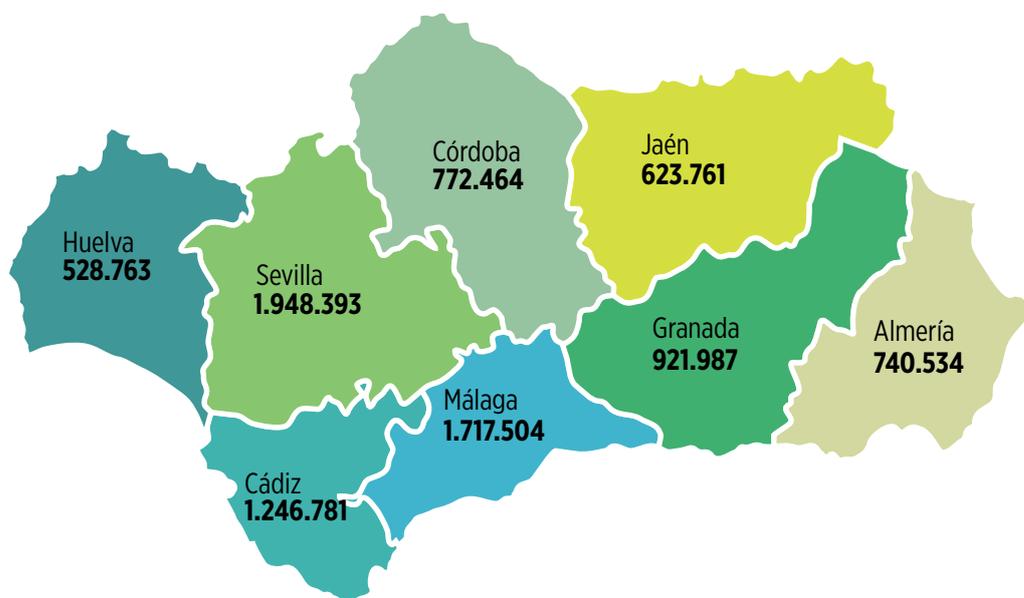


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Padrón continuo 2022.

Población andaluza por provincias

Las provincias andaluzas con mayor número de habitantes son, por este orden, Sevilla, Málaga y Cádiz.

Gráfico 2. Población de mujeres en Andalucía, por provincias, 2022



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Padrón continuo 2022.

2.2. Denuncias por violencia de género

En el año 2022 se registraron en la Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 38.753 denuncias por violencia de género. Esto supone que por cada 10.000 hab. hubo 44,7 denuncias, y por cada 10.000 mujeres hay 88,2 denuncias.

38.753

Denuncias por violencia de género
interpuestas en 2022 en Andalucía

14,1%

Aumento de las denuncias por violencia de
género en Andalucía respecto al año 2021

El incremento del número de denuncias registradas a lo largo del año 2022 en Andalucía supone un aumento del 14,1% respecto al número de denuncias realizadas en el año 2021 (33.956).

Este incremento supone un aumento de 2 puntos por encima del producido en el conjunto de España (11,8%).

El número de denuncias presentadas en Andalucía supone un 21,3% del total de las denuncias registradas en el conjunto español, suponiendo más de una quinta parte del total de las denuncias registradas en el conjunto de España.

2.2.1. Denuncias por provincias

Las provincias con mayor número de denuncias registradas fueron, por orden descendente, Málaga (8.634), Sevilla (7.307) y Cádiz (5.777).

Sin embargo, en términos relativos, Granada es la provincia con mayor número de denuncias por cada 10.000 habitantes (57,8) y también por mujer (113,8), seguida de la provincia de Almería (54,8 por cada 10.000 habitantes y 112 por mujeres) y Huelva (48,6 por habitantes y 96,5 por mujeres) respectivamente.

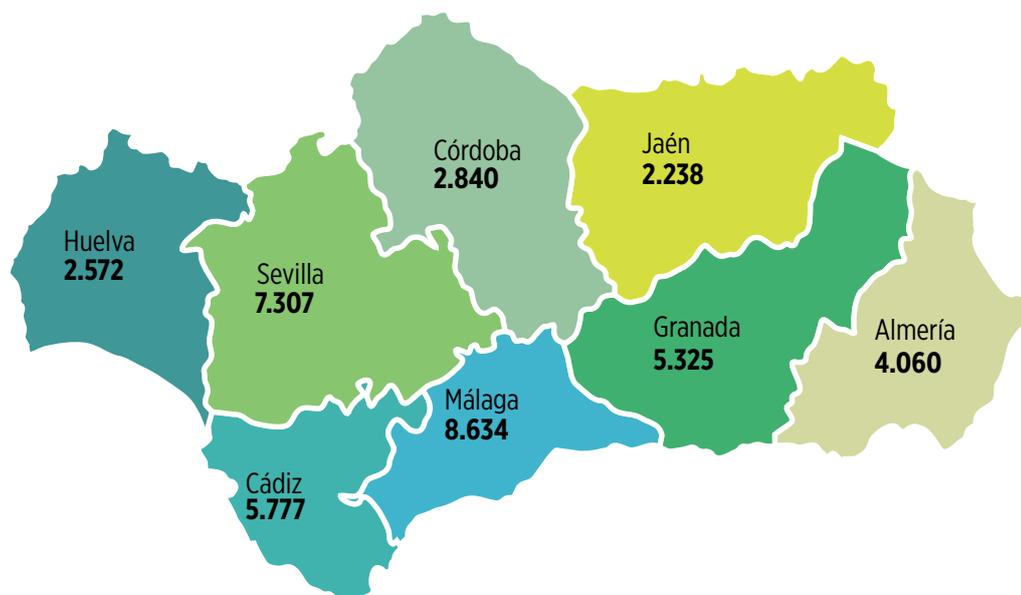
Jaén es la provincia que registra un menor número de denuncias por habitante (35,9) y por mujer (71).

Tabla 1. Número de denuncias por violencia de género, provincias, Andalucía y España 2022

	Denuncias recibidas	Población Total	Población mujeres	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Denuncias por cada 10.000 mujeres
Almería	4.060	740.534	362.479	54,8	112
Cádiz	5.777	1.329.898	673.724	43,4	85,7
Córdoba	2.840	772.464	394.171	36,8	72
Granada	5.325	921.987	467.825	57,8	113,8
Huelva	2.572	528.763	266.527	48,6	96,5
Jaén	2.238	623.761	315.026	35,9	71
Málaga	8.634	1.802.674	919.196	47,9	93,9
Sevilla	7.307	1.948.393	997.014	37,5	73,3
Andalucía	38.753	8.668.474	4.395.962	44,7	88,2
España	182.065	47.475.420	24.210.039	38,3	75,2

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Gráfico 3. Número de denuncias por violencia de género en Andalucía, por provincias 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.2.2. Evolución histórica de las denuncias por violencia de género

La evolución del número de denuncias por violencia de género en España y Andalucía se ha producido de manera paralela, tanto en el caso del número de denuncias por cada 10.000 habitantes como en el caso del número de denuncias por cada 10.000 mujeres. En ambos casos, los datos tanto por habitantes como por mujeres, reflejan como la Comunidad Autónoma de Andalucía viene registrando un mayor número de denuncias respecto a su población (global y femenina) que España.

En 2022, al igual que en 2021, la tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes indica una diferencia porcentual de casi 6 puntos de diferencia entre Andalucía y España. En cuanto a la tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres se mantiene la misma línea, Andalucía se sitúa 13 puntos porcentuales por encima de España.

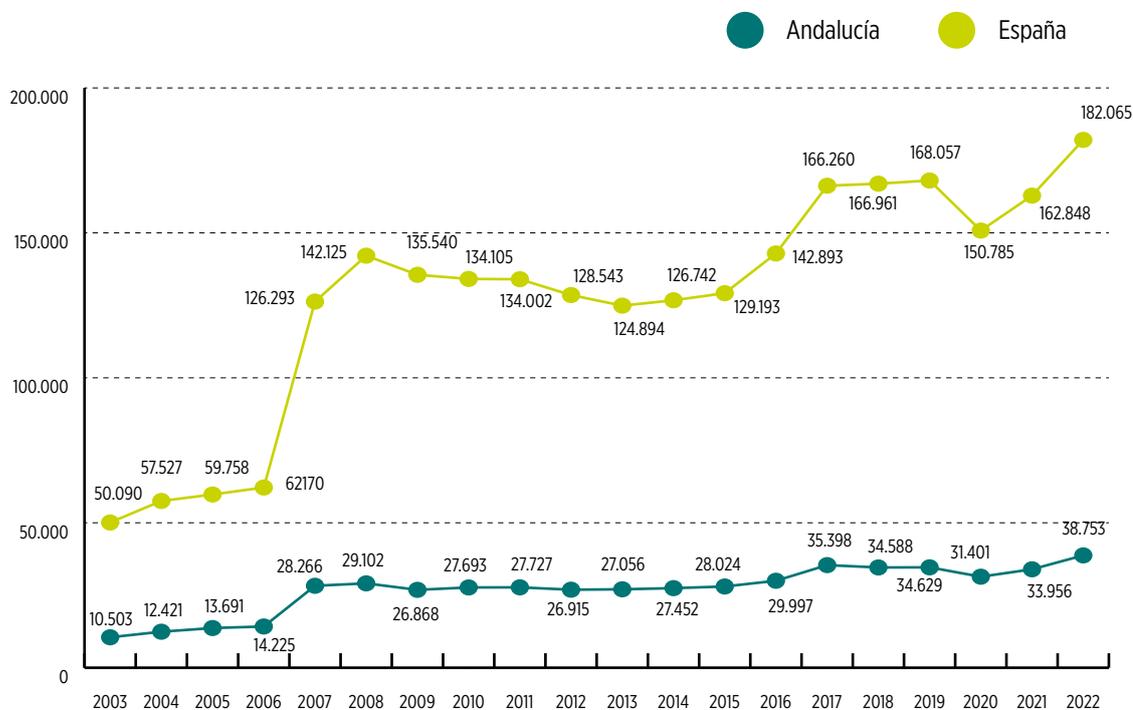
Tabla 2. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003-2022

AÑO	N.º DE DENUNCIAS EN ANDALUCÍA	N.º DE DENUNCIAS EN ESPAÑA	Denuncias por cada 10.000 habitantes en Andalucía	Denuncias por cada 10.000 mujeres en Andalucía	Denuncias por cada 10.000 habitantes en España	Denuncias por cada 10.000 mujeres en España
2003	10.503	50.090	13,81	27,28	11,73	23,1
2004	12.421	57.527	16,16	31,95	13,32	26,25
2005	13.691	59.758	17,44	34,57	13,55	26,76
2006	14.225	62.170	17,84	35,41	13,91	27,5
2007	28.266	126.293	35,07	69,62	27,94	55,24
2008	29.102	142.125	35,48	70,45	30,79	60,97
2009	26.868	135.540	32,36	64,13	29	57,36
2010	27.693	134.105	33,08	65,53	28,52	56,36
2011	27.727	134.002	32,91	65,17	28,4	56,05
2012	26.915	128.543	31,85	63,04	27,2	53,63
2013	27.056	124.894	32,06	63,37	26,5	52,18
2014	27.452	126.742	32,67	64,54	27,1	53,29
2015	28.024	129.193	33,37	65,87	27,71	54,43
2016	29.997	142.893	35,76	70,6	30,69	60,26
2017	35.398	166.260	42,24	83,37	35,7	70,04
2018	34.588	166.961	41,25	81,37	35,73	70,07
2019	34.629	168.057	41,16	81,15	35,74	70,07
2020	31.401	150.785	37,1	73,13	31,78	62,32
2021	33.956	162.848	40,08	78,98	34,37	67,4
2022	38.753	182.065	44,7	88,2	38,34	75,2

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

El número de denuncias interpuestas por violencia de género tanto en Andalucía como en España han evolucionado al alza en este último año, aumentando 4 puntos porcentuales con respecto al año anterior en ambos casos respecto a la tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes y por cada 10.000 mujeres. En cifras numéricas, en Andalucía se han interpuesto casi 5.000 denuncias más por violencia de género en 2022 que en 2021, mientras que en España, se han recogido un total de 20.000 denuncias más que el año anterior.

Gráfico 4. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003-2022. Valores absolutos



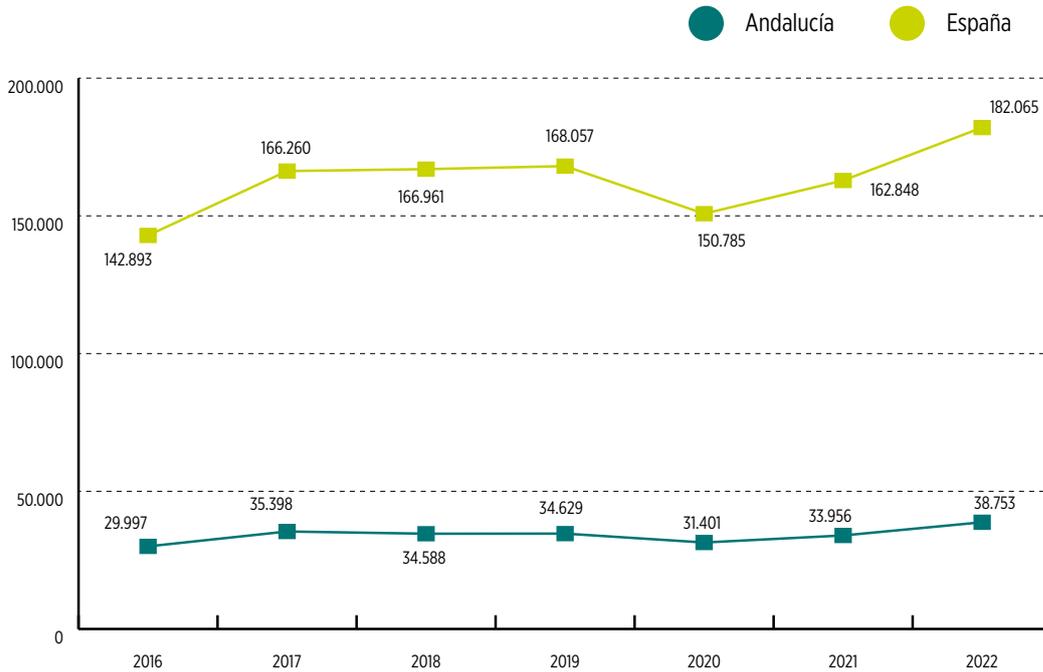
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Si analizamos los datos del número de denuncias por violencia de género, se observa como en España, salvo los años comprendidos entre 2009-2014 en los que se produjo un descenso leve-moderado, la evolución se mantiene ascendente, existiendo una diferencia de más de 130.000 denuncias en un período de tiempo de 19 años (2003-2022).

Los datos de la comunidad autónoma andaluza también muestran un aumento, pero de una forma más moderada desde la subida experimentada en 2006, en el que hubo 14.000 denuncias más que el año anterior.

No obstante, y como ya se ha mencionado previamente, tanto en España como en Andalucía, las denuncias por violencia de género han aumentado considerablemente respecto al año 2021, produciéndose un aumento mayor que en años anteriores. En Andalucía han aumentado casi 5.000 denuncias, fenómeno que no se producía desde los años 2016-2017, al igual que ocurre en el conjunto de España. Desde 2017 a 2021 la tendencia ha sido decreciente en ambos casos, produciéndose un descenso muy leve en las denuncias por violencia de género. Sin embargo, esta tendencia se ha visto interrumpida en este año, siendo el número de denuncias interpuestas en 2022 por violencia de género, tanto en España como en Andalucía, el valor más alto registrado desde 2003, superando el período comprendido durante los años 2017-2019.

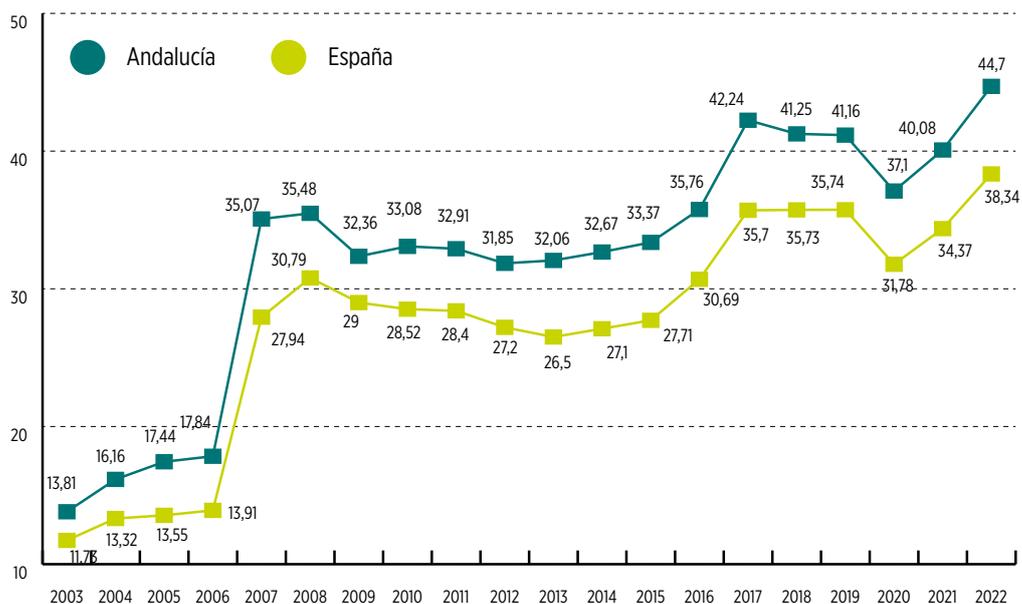
Gráfico 5. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2016-2022. Valores absolutos



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

En Andalucía, como ocurre en el resto de España, el número de denuncias presentadas por violencia de género en 2022 por cada 10.000 habitantes (44,7) ha aumentado 4 puntos porcentuales respecto al año 2021 (40,08).

Gráfico 6. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2003-2022

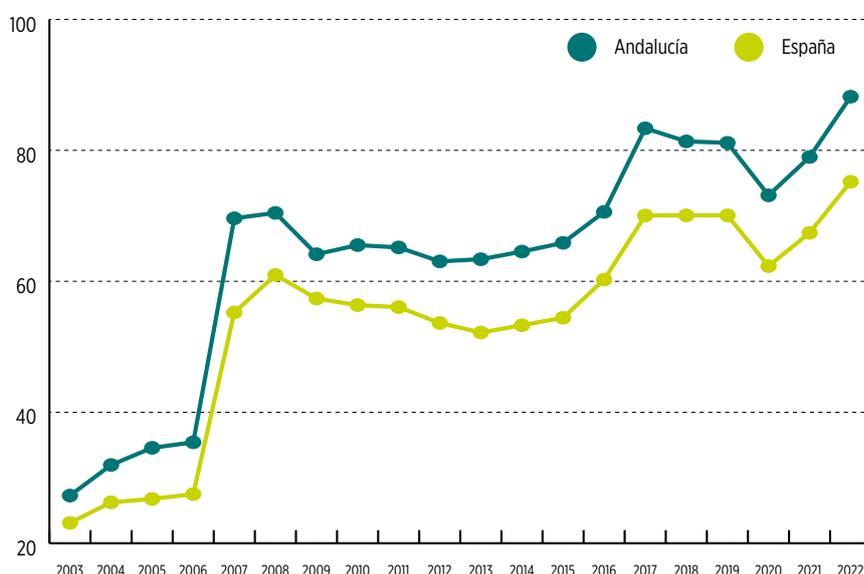


Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Estos datos siguen la línea de lo expuesto en el apartado anterior, siendo 2022 el año con los valores más altos en lo que a denuncias por violencia de género por cada 10.000 habitantes se refiere. El aumento producido en 2022 sitúa este último año como el pico más alto desde 2003, seguido por los datos obtenidos en 2017 (42,24). Lo mismo ha ocurrido en España, situándose también como el valor más alto (38,34) desde 2003, seguido por los datos de 2019 (35,74). En el caso de Andalucía este valor de 2022 solo se sitúa dos puntos por encima de 2017. En cuanto a España, el aumento es de casi 3 puntos por encima del segundo valor más alto perteneciente a 2019.

Siguiendo la línea de lo anterior, también han aumentado las denuncias por violencia de género por cada 10.000 mujeres en el 2022 respecto al año 2021, tanto en Andalucía como en el conjunto de España, situándose casi 10 puntos por encima en el caso de Andalucía y casi 8 puntos en el caso de España.

Gráfico 7. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 mujeres, 2003-2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Para el periodo 2003-2022, este último año es el que presenta un mayor número de denuncias por cada 10.000 mujeres, tanto en Andalucía como en España. Al igual que ocurre en el caso de las denuncias por cada 10.000 habitantes, 2022 supera los datos registrados durante los años 2017-2019, situándose 7 puntos por encima en Andalucía y 5 en España.

2.2.3. Denuncias según origen

En Andalucía, la mayoría de las denuncias se registraron a través de atestado policial con denuncia de la víctima (74,26%). A este dato le siguen, pero en menor medida, las denuncias interpuestas a través de atestados con intervención directa policial (11,79%), y a través de parte de lesiones recibido directamente en el juzgado (8,26%).

El número de denuncias registradas a través de atestados policiales con denuncia familiar (1,21%) o a través de los servicios asistenciales o terceras personas fue muy reducido (3,57%).

En 2022 el menor número de denuncias que se presentaron en Andalucía fueron aquellas que se interpusieron directamente por las familias (0,20%) y aquellas presentadas directamente por las víctimas en el juzgado (0,71%).

74,26%

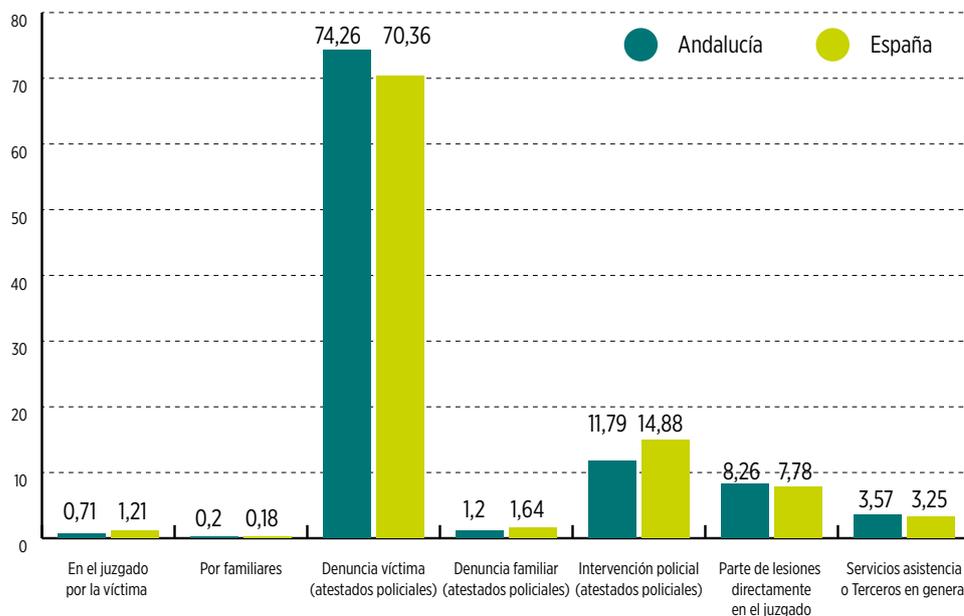
Denuncias interpuestas por las víctimas con atestado policial

0,71%

Denuncias interpuestas por la víctima directamente en el juzgado

La clasificación de las denuncias según su origen es similar en Andalucía y España. Al igual que los datos registrados en Andalucía, en España las denuncias registradas a través de atestados policiales con denuncia de la víctima (70,36%) siguen siendo mayoritarias, seguidas, aunque a una gran distancia, por las denuncias registradas en los atestados policiales por intervención directa policial (14,88%). Los casos de denuncia menos dados en España, al igual que en Andalucía, son las denuncias presentadas directamente por familiares (0,2%) y las denuncias presentadas directamente por las víctimas en el juzgado (1,21%).

Gráfico 8. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía y España, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

En todas las provincias de Andalucía, las denuncias por violencia de género se presentaron mayoritariamente a través de **atestados policiales con denuncia de la víctima**, siendo Málaga la provincia con el porcentaje más alto (82,04%) y Jaén el porcentaje más bajo (65,75%).

Las denuncias presentadas directamente por las víctimas son mayoritarias a través de atestados policiales, sin embargo, las denuncias presentadas **directamente por las víctimas en el juzgado** son muy escasas, la provincia de Málaga alberga el valor superior (1,30%), siendo el único valor porcentual que supera el 1%. Le sigue Cádiz con un 0,88% y Sevilla con un 0,63%.

Siguiendo con Málaga, esta provincia alcanzó el 24,61% de las denuncias respectivamente a través de **atestados policiales por intervención directa policial**, casi 12 puntos por encima del segundo dato más alto perteneciente a la provincia de Sevilla con un 12,19%.

Las denuncias interpuestas por **los entornos familiares** siguen siendo las menos mayoritarias, tanto las presentadas directamente como las que se registraron a través de un atestado policial, ninguna provincia supera el 1,5% de media salvo dos casos,

el de las provincias de Almería (3%) y Jaén (1,74%), ambos datos pertenecientes a las denuncias interpuestas por familiares a través de atestados policiales.

En Córdoba, el 11,69% de **las denuncias se registraron a través de partes de lesiones**, seguido de Granada con un 10,91% y en Sevilla con un 10,83%. El resto de las provincias se sitúan por debajo del 10%, siendo Cádiz (4,9%) la provincia con el menor número de denuncias registradas a través de partes de lesiones recibidos directamente en el juzgado.

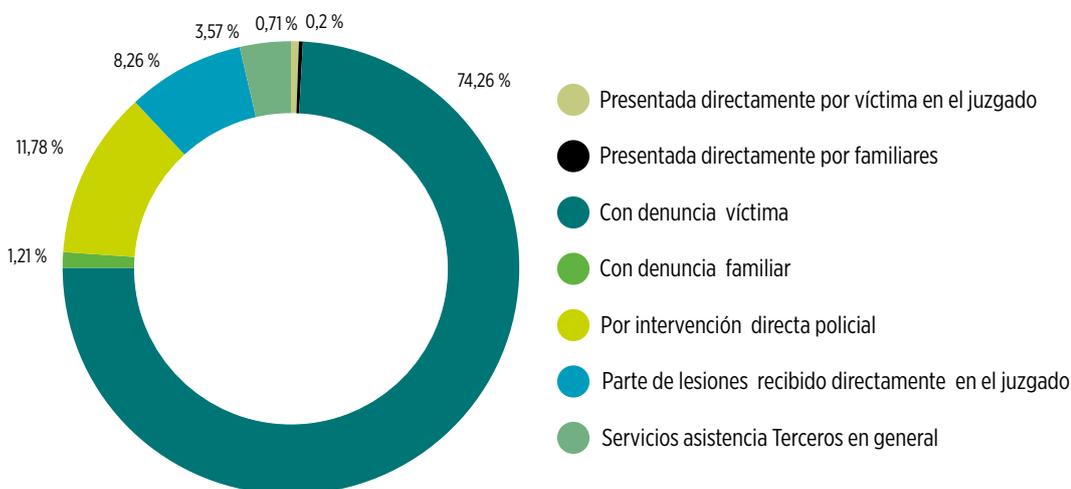
Las denuncias interpuestas mediante **los servicios asistenciales o terceras personas** alcanzaron un 11,34% en Cádiz, seguido de un 9,67% en Granada. El resto de las provincias se sitúan porcentualmente muy alejadas de estas dos provincias, no superando en el caso de ninguna de las seis provincias restantes el 2,5%.

Tabla 3. Número de denuncias por violencia de género recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2022. Valor absoluto

	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia Terceros en general
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
Almería	4.060	7	10	3.027	123	453	369	71
Cádiz	5.777	51	1	4.621	34	132	283	655
Córdoba	2.840	12	2	2.311	23	158	332	2
Granada	5.325	19	2	3.710	59	439	581	515
Huelva	2.572	5	3	2.098	16	211	183	56
Jaén	2.238	6	13	1.836	39	158	139	47
Málaga	8.634	112	44	5.677	128	2.125	524	24
Sevilla	7.307	64	2	5.499	46	891	791	14
Andalucía	38.753	276	77	28.779	468	4.567	3.202	1.384
España	182.065	2.201	330	128.102	2.981	27.097	14.161	7.193

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Gráfico 9. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.3. Víctimas de violencia de género

Según recoge la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en su artículo 1 bis**, se considera víctima de violencia de género a:

- a. La mujer que, por el hecho de serlo, independientemente de su edad, orientación o identidad sexual, origen, etnia, religión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sufra un daño o perjuicio sobre su persona. A estos efectos, el término “mujer” incluye a las menores de edad que puedan sufrir violencia de género.
- b. Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.
- c. Las personas menores de edad, las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.
- d. Las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

Para la elaboración de este apartado se ha incluido en el término de víctima tanto a **mujeres, mayores y menores de edad, que sufren violencia de género** (apartado a) del artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género), como a **menores tutelados víctimas de violencia de género**, entendiéndolo a éstos como menores que han tenido que abandonar el hogar familiar y que se encuentran en situación de tutela debido a la violencia de género que sufren o bien sus madres o aquellas mujeres víctimas que poseen su tutela. El término Menores Tutelados víctimas de Violencia de Género incluyen tanto hombres como mujeres menores de edad.

Los supuestos definidos en el apartado b), c) o d) no han podido incluirse de forma explícita porque no existen datos publicados en portales estadísticos oficiales, aunque algunos de los casos analizados en el apartado de menores tutelados pueden formar parte de los supuestos b) y c).

2.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género

En el año 2022 se registraron en Andalucía un total de 37.944 mujeres víctimas de violencia de género, cifra que supone el 21,50% del total de mujeres víctimas de violencia de género en España, en cuyo territorio se registraron un total de 176.483 mujeres víctimas de violencia de género.

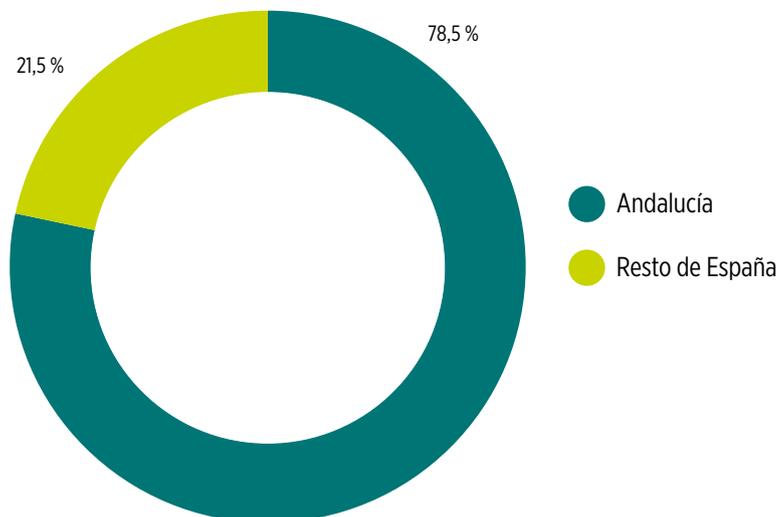
37.944

Víctimas de violencia de género en 2022
en Andalucía

86,32

Víctimas de violencia de género en Andalucía
por cada 10.000 mujeres en 2022

Gráfico 10. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía respecto al total de mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Tanto en Andalucía como en España, el incremento del número de mujeres víctimas de violencia de género con respecto a 2021 es similar. En Andalucía los datos registrados suponen un aumento del 15,9% con respecto al año anterior. En el caso de España, este aumento supone el 10,8% en comparación con los datos de 2021. Al igual que ocurre con el número de denuncias, Andalucía se sitúa por encima de la media española en cuanto al aumento del número de mujeres víctima de violencia de género con respecto al año anterior, situándose 5 puntos por encima de los datos obtenidos en todo el territorio español.

15,9%

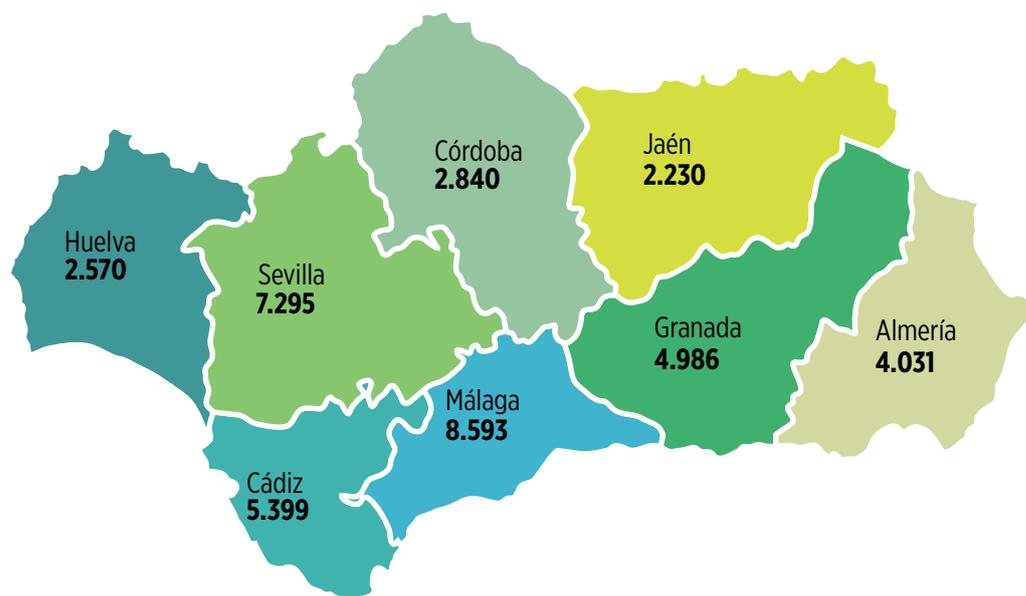
Aumento de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía en 2022 respecto al año 2021

10,8%

Aumento de las mujeres víctimas de violencia de género en España en 2022 respecto al año 2021

Las provincias con más mujeres víctimas de violencia de género fueron Málaga, con 8.593 y Sevilla con 7.295. En el extremo opuesto se encuentran Huelva con 2.570 víctimas y Jaén con 2.230 víctimas.

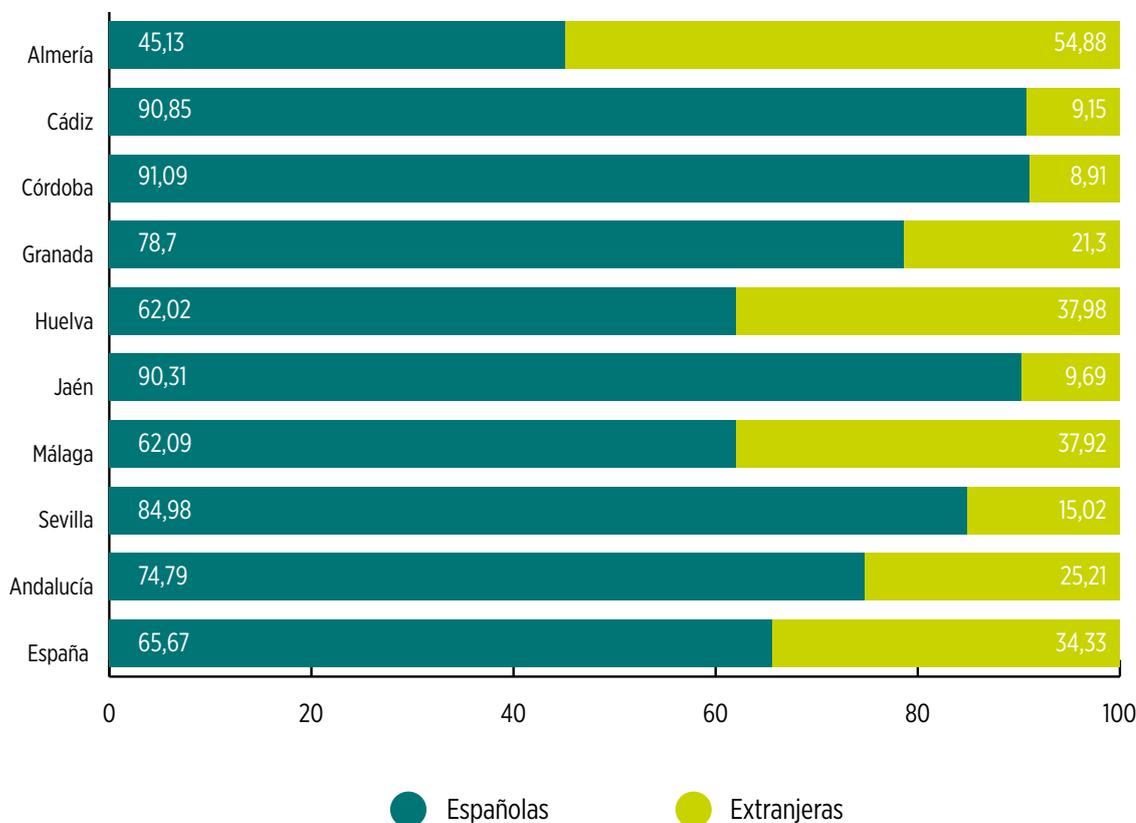
Gráfico 11. Número de mujeres víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía en 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Según los datos obtenidos, se observa como en las provincias con mayor porcentaje de población extranjera, la proporción de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género es también mayor que en el resto, con una distancia considerable de la media andaluza (25,21%). Las provincias andaluzas con mayor porcentaje de población extranjera son Almería con un 21,89%, seguida de Málaga con un 16,73% y Huelva con un 9,68%. Destaca Almería, donde casi el 55% de las mujeres víctimas de violencia de género tenían nacionalidad extranjera, es decir, más de la mitad del total de las víctimas de violencia de género. Algo similar, aunque en menor medida, sucede en la provincia de Málaga, que cuenta con una población extranjera equivalente al 16,73% y cuyo registro nos indica que casi el 38% de las víctimas de violencia de género son extranjeras. Por último, hay que mencionar los datos registrados en la provincia de Huelva, a pesar de que su población extranjera (9,68%) solo se sitúa un punto por encima de la media andaluza (8,72%), el porcentaje de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género (37,98%) se sitúa casi 13 puntos por encima de la media (25,21%), siendo la segunda provincia andaluza con mayor porcentaje de mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

Gráfico 12. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género según nacionalidad en provincias, Andalucía y España, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Tabla 4. Número de víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2022

	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	% de Mujeres españolas víctimas de violencia de género	% Mujeres extranjeras víctimas de violencia de género	Menores tutelados víctimas de violencia de género (1*, 2*)	Población extranjera (%)
Almería	4.031	111,00	45,13	54,88	3	21,89
Cádiz	5.399	80,10	90,85	9,15	35	4,19
Córdoba	2.840	72,00	91,09	8,91	0	2,79
Granada	4.986	106,60	78,70	21,30	6	7,50
Huelva	2.570	96,40	62,02	37,98	0	9,68
Jaén	2.230	70,80	90,31	9,69	25	2,83
Málaga	8.593	93,50	62,09	37,92	14	16,73
Sevilla	7.295	73,20	84,98	15,02	7	4,11
Andalucía	37.944	86,32	74,79	25,21	90	8,72
España	176.483	72,897	65,67	34,33	667	11,68

Nota 1*: El n.º total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores de edad.

Nota 2*: Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Lo mismo sucede con la tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, los datos registrados en Andalucía (86,32) son mayores que los obtenidos en España (72,89), existiendo una diferencia notable de más de 13 puntos. Únicamente las provincias de Córdoba (72) y Jaén (70,80) se encuentran por debajo de España en relación con las víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, aunque con una diferencia de 2 puntos en el caso de Jaén y 0,80 en el caso de Córdoba.

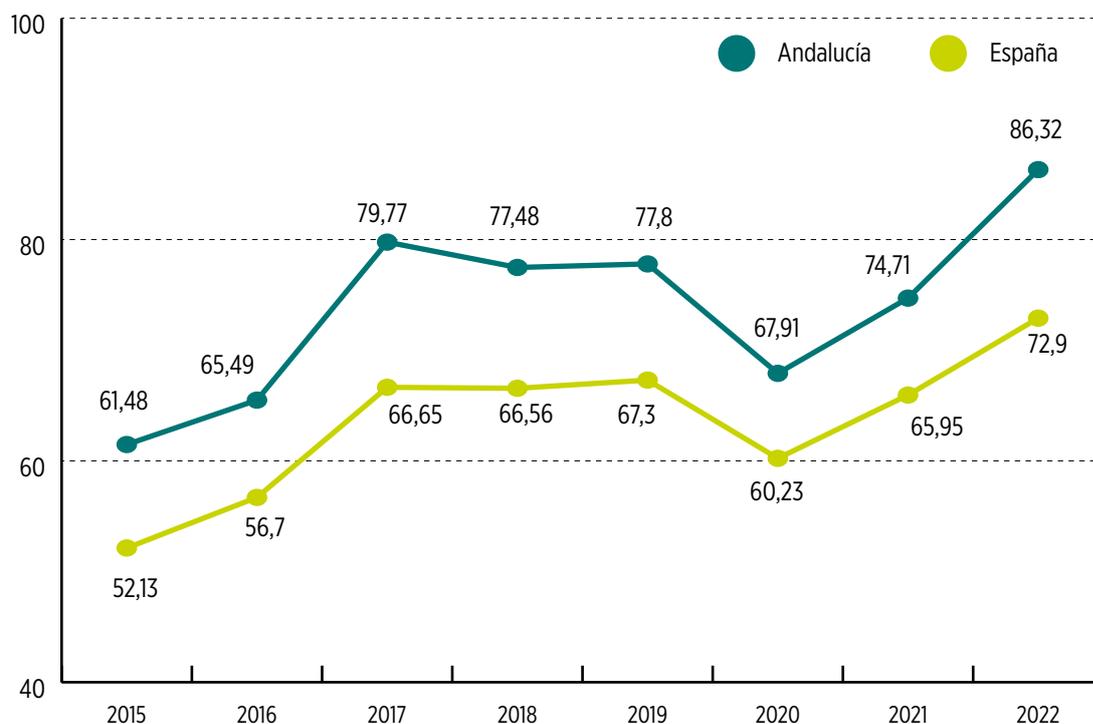
Las víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y en España fueron aumentando entre 2015 y 2019, produciéndose un leve aumento entre 2016 y 2017 en ambos casos. Desde 2017 a 2019 se mantuvieron estables los datos, produciéndose pequeñas variaciones. Hasta 2020, en el que esta cifra descendió, elevándose de nuevo en 2021, y volviendo a elevarse en 2022.

En este último año, las víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres han llegado a alcanzar el 86,31 en Andalucía y 72,90 en España, aumentando casi doce puntos en el caso de Andalucía con respecto al año anterior y siete puntos en el caso de España

El número de víctimas de violencia de género en Andalucía, por cada 10.000 mujeres, viene siendo desde 2015 mayor que en España. Desde 2015, se han efectuado dos repuntes considerables, uno en 2017 tras un aumento de casos y otro en este último año, 2022. En 2017, Andalucía registró alrededor de 13 víctimas más que España por cada 10.000 mujeres. El mismo repunte es el registrado en 2022, existiendo una diferencia entre Andalucía (86,31) y España (72,90) de 13,42 mujeres más que en el resto de España. En 2021 la diferencia entre Andalucía y España se situaba en 8,76 mujeres más que en el resto de España.

Hasta el momento, la tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en 2022 es la cifra más alta desde 2015, con una diferencia de más de 25 puntos en el caso de Andalucía, y 20 en el caso de España.

Gráfico 13. Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.3.1.1. Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar

El artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que las víctimas de violencia de género pueden acogerse a la dispensa de la obligación de declarar.

En 2022, se registraron en Andalucía un total de 2.130 casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo. De las 38.753 denuncias totales que se registraron en 2022 en Andalucía, las mujeres andaluzas que se acogieron a esta dispensa representaron el 5,5% sobre el total de denuncias. Este porcentaje sitúa a la comunidad autónoma andaluza 4 puntos por debajo del porcentaje de casos de víctimas que se acogieron a la dispensa sobre el total de denuncias recibidas en España (9,28%).

5,50%

Víctimas de violencia de género en Andalucía que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2022

9,28%

Víctimas de violencia de género en España que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2022

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación al número total de casos en los que la víctima se acogió a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, Sevilla (715), Málaga (533) y Cádiz (407) fueron las provincias que más casos registraron en 2022 respectivamente, marcando una diferencia notoria con el resto de las provincias, siendo las provincias de Huelva (75) y Almería (76) las que menos casos registraron.

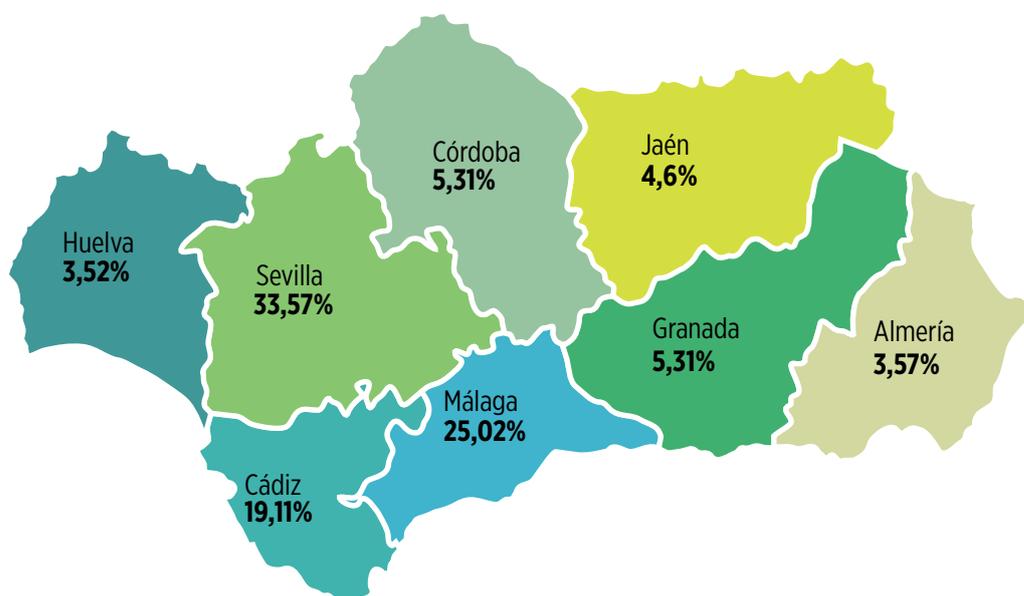
Tabla 5. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, por provincias, Andalucía y España, 2022

	Renuncias	% Renuncias de víctimas españolas	% Renuncias de víctimas extranjeras	% Renuncias sobre el total de denuncias recibidas
Almería	76	64,47	35,53	1,90
Cádiz	407	84,28	15,72	7,00
Córdoba	113	84,96	15,04	4,00
Granada	113	74,34	25,66	2,10
Huelva	75	34,67	65,33	2,90
Jaén	98	83,70	16,30	4,40
Málaga	533	49,30	50,70	6,17
Sevilla	715	75,40	24,60	9,79
Andalucía	2.130	69,58	30,42	5,50
España	16.900	56,75	43,25	9,28

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

En cuanto a los casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en comparación con el número total de denuncias por violencia de género recibidas en las provincias de Andalucía, se sitúa a la cabeza Sevilla (9,79%), seguida de Cádiz (7%) y Málaga (6,17%).

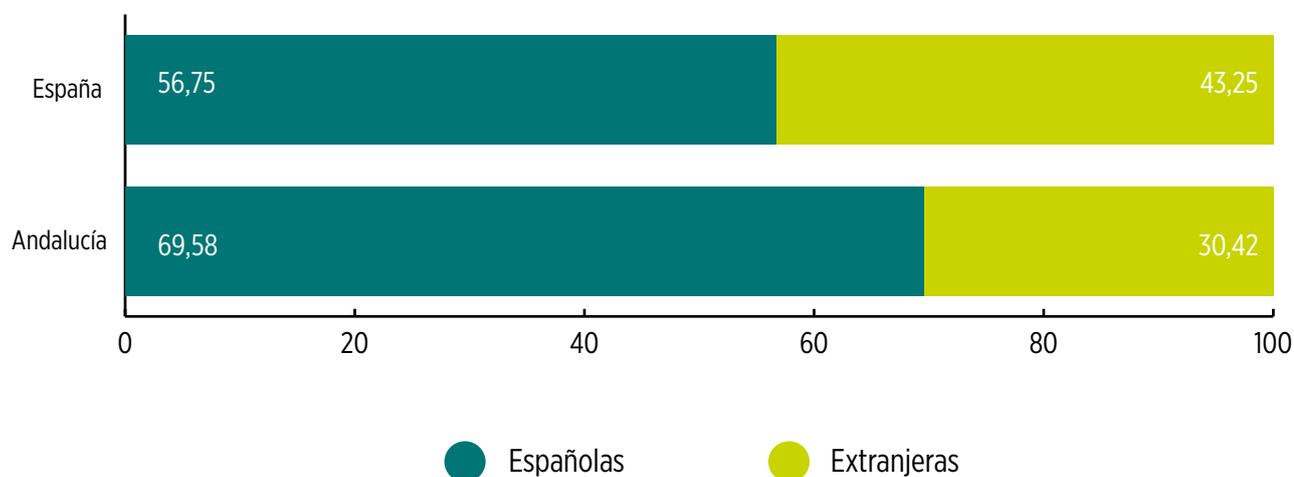
Gráfico 14. Porcentaje de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

En términos porcentuales, del total de las víctimas andaluzas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2022, el 30,42% eran extranjeras, frente al 69,58% de víctimas que eran españolas. En España este porcentaje fue más elevado que en Andalucía, de las 16.900 víctimas totales que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar en 2022, el 56,75% eran españolas frente al 43,25% que eran extranjeras. En ese sentido, en Andalucía el porcentaje de víctimas extranjeras que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2022 se sitúa casi trece puntos por debajo que en el conjunto global español.

Gráfico 15. Porcentaje de víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad en Andalucía y España, 2022.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

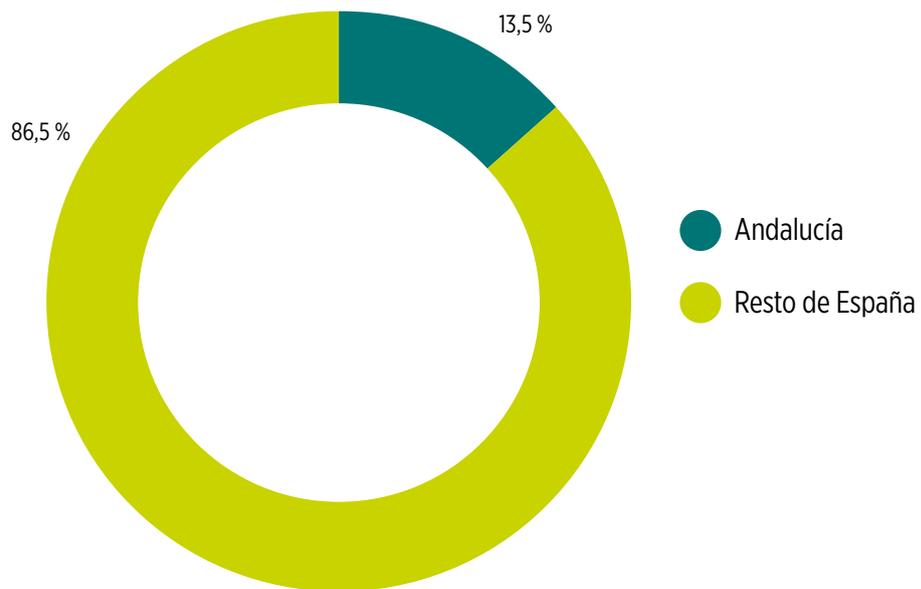
2.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género

El término Menores Tutelados víctimas de Violencia de Género incluyen tanto hombres como mujeres menores de edad.

En Andalucía, en 2022 un total de 90 menores tutelados fueron víctimas de violencia de género, suponiendo el 13,5% del total de España, habiéndose registrado un total de 667 menores tutelados víctimas de violencia de género en toda España.



Gráfico 16. Porcentaje de menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía respecto al total de mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Los datos registrados en 2022 indican un aumento de menores de edad tutelados víctimas de violencia de género con respecto al año anterior en el conjunto de España, sin embargo, en Andalucía se produce una evolución negativa, es decir, hay menos víctimas tuteladas menores en 2022 que en 2021. En 2022, el número de menores víctimas de violencia de género en España aumentó un 24,4%, mientras que en Andalucía descendió un 6,3%.

-6,3%

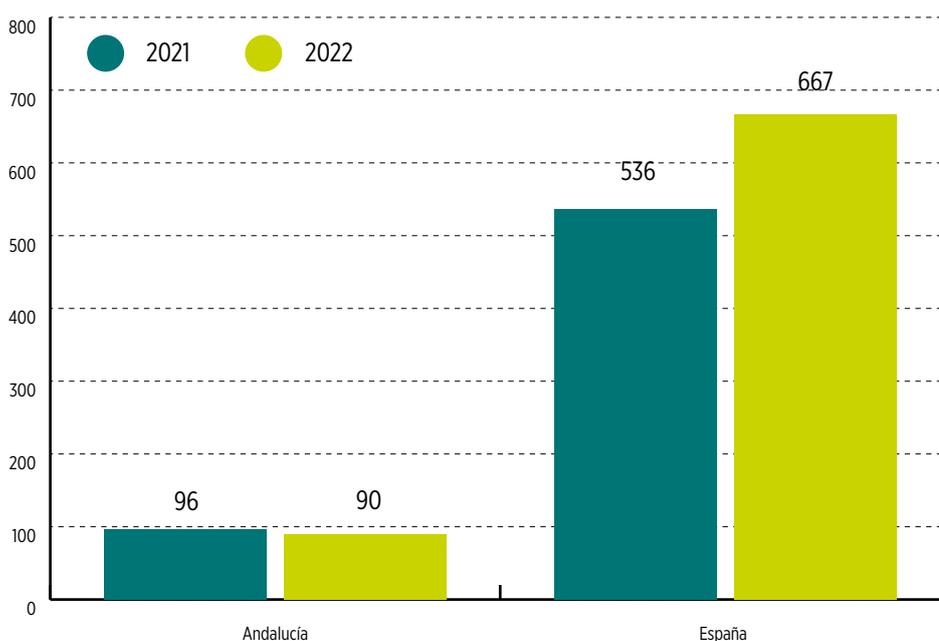
Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género en **Andalucía** 2022 respecto al 2021

24,4%

Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género en **España** en 2022 respecto al año 2021

En términos absolutos, en 2022, se registraron seis menores tutelados víctimas de violencia de género menos que en 2021, mientras que en España esta cifra se incrementó, suponiendo un total de 132 víctimas más.

Gráfico 17. Evolución de menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía y España, 2021-2022. Valores absolutos



* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Del total de los 90 menores tutelados víctimas de violencia de género registrados en Andalucía, 35 de ellos se ubican en la provincia de Cádiz, situándose a la cabeza como la provincia que más víctimas menores de edad alberga, seguida de Jaén con 25 víctimas y Málaga con 14. Cabe mencionar que casi el 40% de los menores tutelados víctimas de violencia de género se ubican en Cádiz. Estas tres provincias son quienes mayoritariamente registraron en 2022 niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género, en el lado opuesto se sitúan Córdoba y Huelva sin ningún caso, seguidas de Almería (3), Granada (6) y Málaga (7).

Gráfico 18. Menores tutelados víctimas de violencia de género por provincias, 2022.

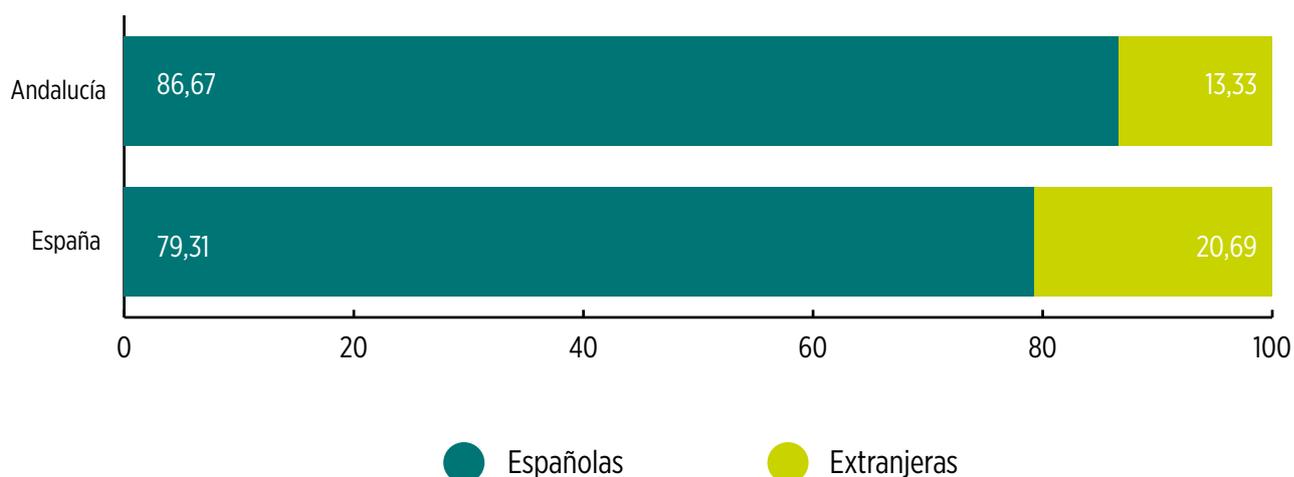


* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Según la nacionalidad, las víctimas tuteladas menores de edad son mayoritariamente españolas, tanto en el conjunto español como en Andalucía. Aunque la comunidad autónoma andaluza se sitúa casi 7 puntos por debajo de la media española en cuanto a víctimas de nacionalidad extranjera.

Gráfico 19. Porcentaje de víctimas menores tuteladas de violencia de género según nacionalidad en Andalucía y España, 2022.



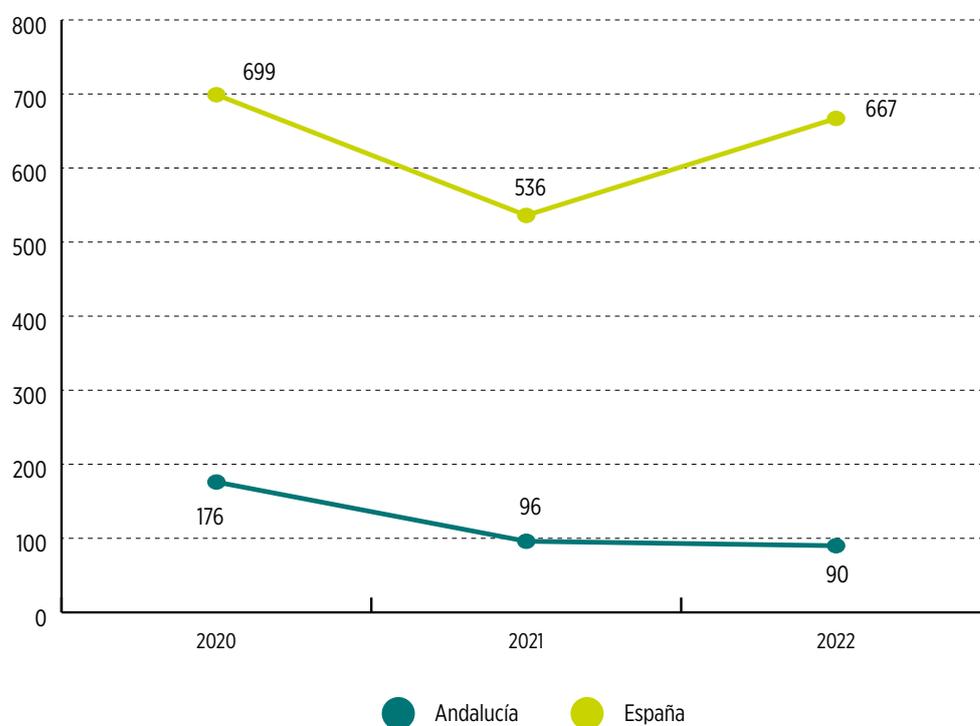
El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Los hijos o hijas menores de edad que sufran la violencia a la que está sometida su madre, o las personas menores de edad que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia comienzan a considerarse víctimas de violencia de género con la entrada en vigor de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género mencionada anteriormente. Es por ello que el registro evolutivo de las víctimas de violencia de género que son menores de edad y están tuteladas comienza en 2020. Desde entonces, en este período temporal se han registrado un total de 362 víctimas tuteladas menores de edad en Andalucía y un total de 1.902 en España.

Estos datos han ido evolucionando decrecientemente, aunque de forma distinta en Andalucía y en España. En ambos casos, el 2020 registra el valor más alto, pero en Andalucía, esta cifra ha ido decreciendo hasta 2022, mientras que, en la media española, decreció en el período temporal comprendido en 2020 y 2021, pero ha vuelto a aumentar en este último año.

Gráfico 20. Evolución de las víctimas menores tuteladas por violencia de género en Andalucía y España, 2020-2022. Valores absolutos



* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4. Órdenes y medidas de protección

En el año 2022 se tramitaron en Andalucía 8.439 órdenes y medidas de protección. Esta cifra supone el 21,20% de todas las órdenes y medidas de protección incoadas en España.

8.439

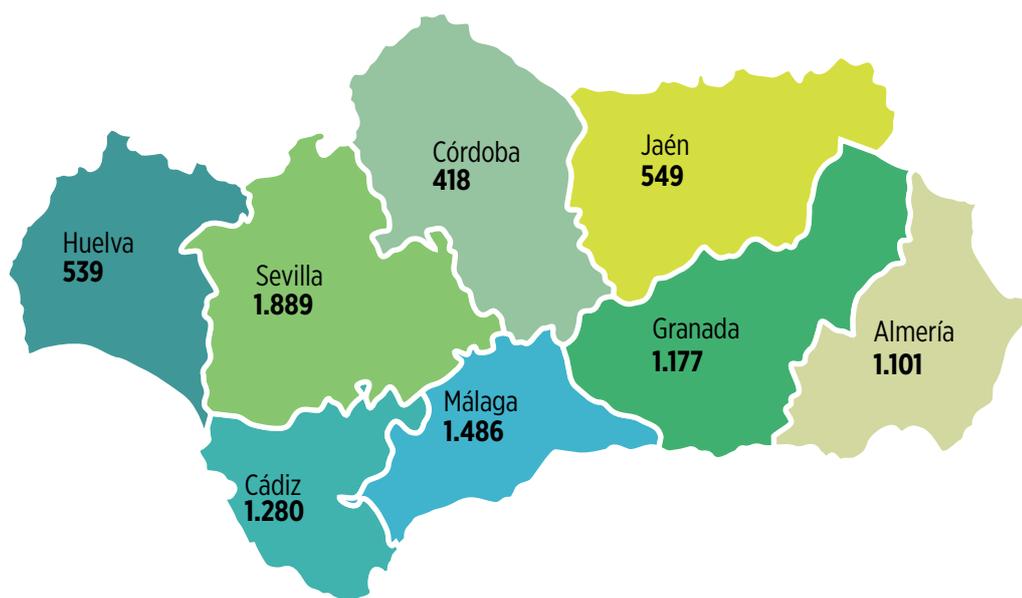
Órdenes y medidas de protección tramitadas en Andalucía en 2022

39.874

Órdenes y medidas de protección tramitadas en España en 2022

Sevilla fue la provincia con más órdenes y medidas de protección incoadas en 2022 con un total de 1.889, seguida de Málaga con 1.486 y Cádiz con 1.280. En términos opuestos se sitúa Córdoba con 418 órdenes y medidas de protección, seguida de Huelva con 539 y Jaén con 549.

Gráfico 21. Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Los datos evolutivos de 2022 nos dicen que se ha producido un aumento con respecto a 2021 en cuanto al número de denuncias presentadas por víctimas de violencia de género, produciéndose un aumento del 14,10% en Andalucía con respecto al año anterior, y en España un 11,80%. Este aumento también se produjo en relación con las órdenes de protección incoadas: un 3,9% más en Andalucía y un 7% en el conjunto de España. Sin embargo, en el caso del número de mujeres que se acogieron a la dispensa del deber de declarar en el año 2022 la diferencia entre los datos registrados en Andalucía es de casi siete puntos por encima que la media española, mientras que en España se produjo un aumento de casos del 7,50%, en Andalucía aumentó un 14,20% los casos en los que la víctima se acogió a la dispensa a la obligación de declarar.

Tabla 6. Evolución de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar y órdenes de protección incoadas, en Andalucía y España, 2021-2022

	Evolución 2021/ 2022								
	N.º de denuncias presentadas por víctimas de violencia de género			Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo			Órdenes de protección incoadas		
	2021	2022	Evolución 2021/2022	2021	2022	Evolución 2021/2022	2021	2022	Evolución 2021/2022
ANDALUCÍA	33.956	38.753	14,10%	1.865	2130	14,20%	8.123	8.439	3,9%
ESPAÑA	162.848	182.065	11,80%	15.720	16.900	7,50%	37.270	39.874*	7,00%

Nota *: Se incluyen dos órdenes de protección solo a menores y no a la madre.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Tabla 7. Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2022

	Órdenes incoadas	N.º total de menores tutelados víctima de violencia de género**	Víctima: Mujer española		Víctima: Mujer extranjera		Denunciado	
			% Mayor de edad	% Menor de edad	% Mayor de edad	% Menor de edad	% Hombre español	% Hombre extranjero
Almería	1.101	0	45,8	0,4	52	1,8	44,50	55,50
Cádiz	1.280	21	88	0,5	11,3	0,1	87,42	12,58
Córdoba	418	0	81,1	1,44	17,46	0	83,97	16,03
Granada	1.177	6	78,93	0,51	20,31	0,25	78,59	21,41
Huelva	539	0	64,01	0,93	35,06	0	64,56	35,44
Jaén	549	13	88,71	3,83	7,1	0,36	91,80	8,20
Málaga	1.486	10	60,9	1,28	36,54	1,28	62,52	37,48
Sevilla	1.889	1	82,42	1,59	15,67	0,32	84,70	15,30
Andalucía	8.439	51	73,39	1,16	24,85	0,60	74,25	25,75
España	39.874*	419	65,40	1,00	32,80	0,70	65,82	34,18

Nota *: Se incluyen dos órdenes de protección solo a menores y no a la madre.

Nota **: El número total de víctimas menores tutelados incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.1. Víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección

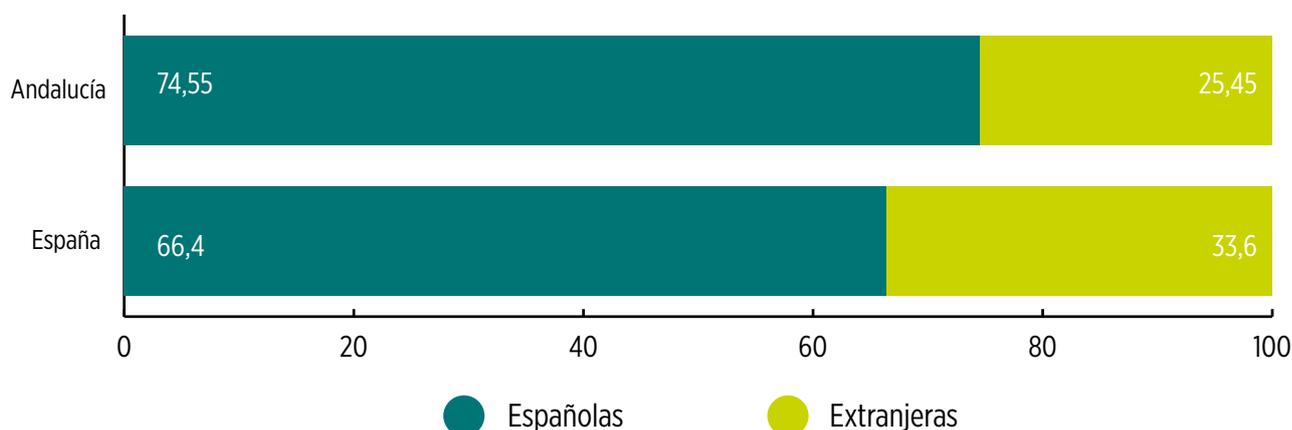
2.4.1.1. Mujeres víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección

En Andalucía, las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas por mujeres españolas en su gran mayoría, representando el 74,55% del total de las víctimas solicitantes de órdenes de protección, frente al 25,45% que fueron víctimas extranjeras. Según la nacionalidad de la víctima, el porcentaje de víctimas mujeres extranjeras en Andalucía (25,45%), es inferior al del conjunto español, 33,60%.

El porcentaje de víctimas extranjeras en Andalucía que solicitaron órdenes y medidas de protección se encuentra 8 puntos por debajo de la media española, mientras que el porcentaje de víctimas mujeres españolas que solicitaron órdenes y medidas de protección en el conjunto español se sitúa 8 puntos por debajo de Andalucía.

El porcentaje de víctimas españolas por violencia de género en España es del 66,40%, y del 74,55% en Andalucía.

Gráfico 22. Porcentaje de mujeres víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad en Andalucía, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Según la población extranjera de cada territorio, destaca la proporción de órdenes y medidas de protección incoadas en Huelva a petición de mujeres extranjeras (35,06%), situándose en un valor cercano al de Málaga (36,54%), teniendo esta última provincia un 7% más de población extranjera que Huelva. Es necesario mencionar que Almería también fue la provincia andaluza con mayor porcentaje de población extranjera (21,89%), trece puntos por encima de la media andaluza (13,16%).

Según la edad de las víctimas, de las ocho provincias andaluzas, en todas, exceptuando Almería, las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas principalmente por mujeres españolas mayores de edad. Destacan los datos obtenidos en Jaén (88,71%) Cádiz (88,00%) y Córdoba en el que las víctimas españolas mayores de edad suponen casi el 90% del total de las víctimas que solicitaron una orden y medida de protección. En el extremo opuesto se encuentra el caso de Almería, donde las peticiones llevadas a cabo por mujeres extranjeras mayores de edad son un 52%. Por su parte, las víctimas menores de edad supusieron el menor de los casos, con una media andaluza de casi un 2%.

Destaca la provincia de Jaén, con la mayor proporción de órdenes y medidas de protección incoadas a petición de mujeres españolas menores de edad con un 3,83%, seguido de Sevilla con un 1,59%. Al igual que ocurre con las víctimas extranjeras mayores de edad, se sitúa a la cabeza Almería con un 1,8% de mujeres extranjeras menores de edad, seguida de Málaga con un 1,28%. En el resto de las provincias, ningún dato en relación a víctimas extranjeras menores de edad solicitantes de órdenes y medidas de protección supera el 0,40%. Estos datos se analizan en el apartado siguiente de forma más detallada.

Tabla 8. Porcentaje de víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad y edad en provincias de Andalucía, 2022

	Órdenes incoadas	Víctima: Mujer española		Víctima: Mujer extranjera		Población extranjera
		% Mayor de edad	% Menor de edad	% Mayor de edad	% Menor de edad	
Almería	1.101	45,80	0,40	52,00	1,80	21,89
Cádiz	1.280	88,05	0,55	11,33	0,08	4,19
Córdoba	418	81,10	1,44	17,46	0,00	2,79
Granada	1.177	78,93	0,51	20,31	0,25	7,50
Huelva	539	64,01	0,93	35,06	0,00	9,68
Jaén	549	88,71	3,83	7,10	0,36	2,83
Málaga	1.486	60,90	1,28	36,54	1,28	16,73
Sevilla	1.889	82,42	1,59	15,67	0,32	4,11
Andalucía	8.439	73,39	1,16	24,85	0,60	8,72
España	39.874*	65,36	1,05	32,85	0,75	11,68

*Nota *:* Se incluyen dos órdenes de protección solo a menores y no a la madre.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.1.2. Mujeres menores de edad víctimas de violencia de género

El apartado anterior incluye tanto víctimas menores de edad como mayores de edad, pero debido a la magnitud del fenómeno estudiado, este informe pretende abordar la violencia de género de las personas menores de edad de forma detallada debido a su especial vulnerabilidad. Este informe recoge así un enfoque integral de todas las víctimas, incluyendo: mujeres adultas víctimas de violencia de género; mujeres menores de edad víctimas de violencia de género y menores tutelados víctimas de violencia de género.

En Andalucía se registraron un total de 149 mujeres menores de 18 años con órdenes y medidas de protección; este dato supone el 20,81% del total de órdenes y medidas de protección en el conjunto español.

149

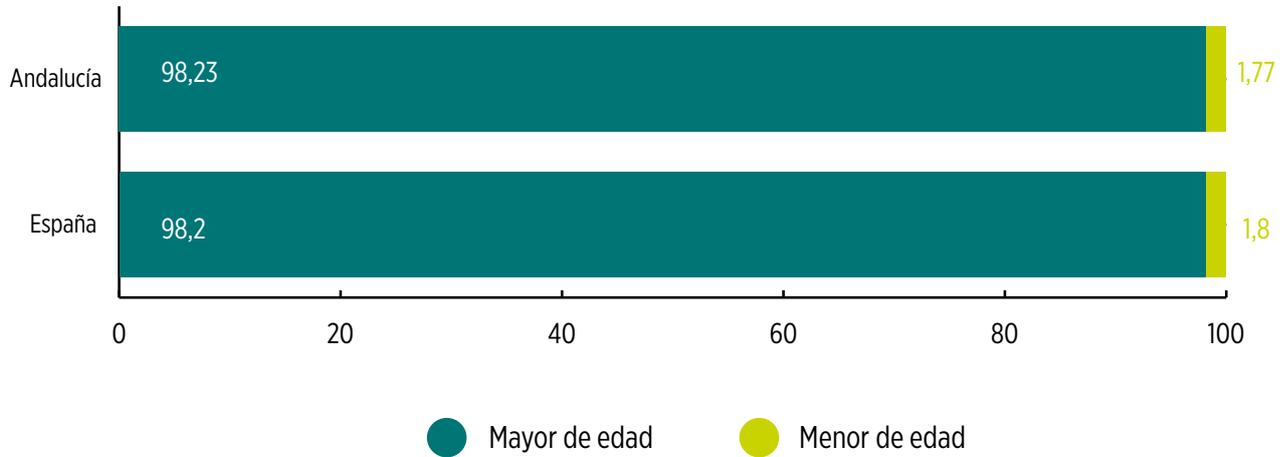
Menores de edad víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía en 2022

716

Menores de edad víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en España en 2022

Las víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección eran, como ya se ha analizado en el apartado anterior, mayoritariamente mayores de edad. Las mujeres menores de 18 años con órdenes de protección supusieron un porcentaje muy bajo. Tanto en el caso de Andalucía (1,77%) concretamente, como en la media española (1,80%), este porcentaje no llega al 2%, situándose ambos casos en un porcentaje igual.

Gráfico 23. Porcentaje de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares según edad, Andalucía y España, 2022

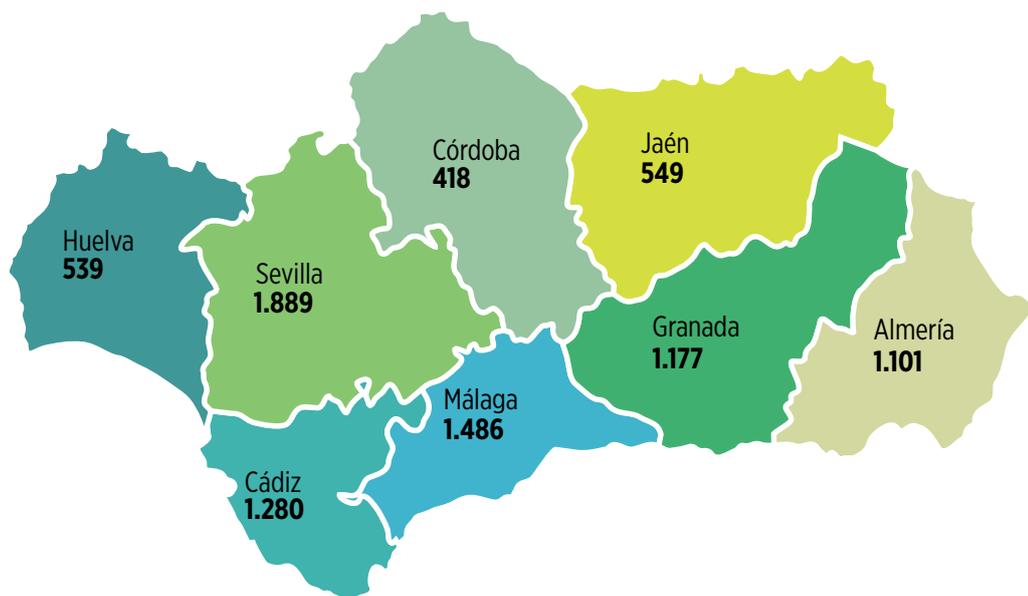


Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Entre las provincias andaluzas, destaca Jaén con un 4,19%, como la provincia con más porcentaje de víctimas menores de edad con órdenes y medidas cautelares, situándose casi 2,5 puntos por encima de la media andaluza (1,77%). Le sigue, aunque a una distancia considerable, Málaga con un 2,56%, Almería con un 2,18% y Sevilla con un 1,91%. Estas cuatro provincias se sitúan por encima de la media andaluza.

En el extremo opuesto se sitúan Cádiz con un 0,63% de menores víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección, seguido de Granada con un 0,76% y Huelva con un 0,93%.

Gráfico 24. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares por provincias, 2022 (valores absolutos)



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Tabla 9. Porcentaje de víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección según edad por provincias, Andalucía y España, 2022

	Órdenes incoadas	Mayor de edad		Menor de edad	
		Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Almería	1.101	1.077	97,82	24	2,18%
Cádiz	1.280	1.272	99,38	8	0,63%
Córdoba	418	412	98,56	6	1,44%
Granada	1.177	1.168	99,24	9	0,76%
Huelva	539	534	99,07	5	0,93%
Jaén	549	526	95,81	23	4,19%
Málaga	1.486	1.448	97,44	38	2,56%
Sevilla	1.889	1.853	98,09	36	1,91%
Andalucía	8.439	8.290	98,23	149	1,77%
España	39.874*	39.156	98,20	716	1,80%

*Nota *:* Se incluyen dos órdenes de protección solo a menores y no a la madre.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.1.3. Menores tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas de protección

Siguiendo la línea del apartado anterior, este informe recoge los datos registrados de los menores tutelados víctimas de violencia de género, analizando la situación respecto a este colectivo vulnerable.

El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres, considerando en virtud del artículo 1 bis de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, víctima de violencia de género a las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre o a las personas menores de edad, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.

En Andalucía, un total de 51 menores tutelados fueron víctimas de violencia de género en 2022. En España, fueron un total de 419 menores tutelados víctimas de violencia de género. Esto supone que el número de niños, niñas y adolescentes andaluces víctimas de violencia de género representan al 12,17% del total de menores tutelados víctimas en España.

Destaca el número de menores tutelados víctimas de violencia de género recogidos en Cádiz (21), suponiendo el 41,18% de la infancia y adolescencia andaluza tutelada víctima de violencia de género. Le sigue Jaén aunque con una diferencia de casi 16 puntos (25,49%). En el extremo opuesto se encuentran Almería, Córdoba y Huelva con ningún caso, seguido de Sevilla con solamente una víctima menor tutelada por violencia de género.

Gráfico 25. Menores tutelados víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía, 2022



*El número total de víctimas menores tutelados incluye tanto mujeres como hombres menores.

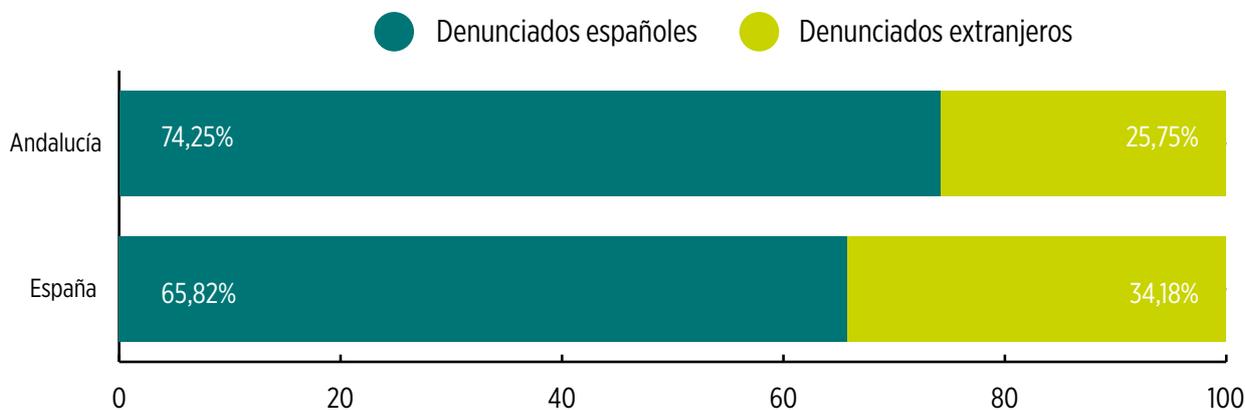
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.2. Hombres denunciados

En 2022 un total de 8.439 hombres fueron denunciados en Andalucía, suponiendo el 21,16% del total de los denunciados en toda España. En el territorio español se registró un total de 39.874 hombres denunciados.

Al igual que ocurre con los datos porcentuales de las mujeres víctimas, el porcentaje de hombres denunciados españoles es mayor en Andalucía que en España, mientras que el porcentaje de denunciados extranjeros es mayor en España que en Andalucía. De esos 8.439 hombres denunciados en Andalucía, un 74,25% fueron hombres españoles y un 25,75% fueron extranjeros. Mientras que en España, de un total de 39.874 denunciados, el 65,82% fueron españoles, frente al 34,18% que fueron hombres extranjeros.

Gráfico 26. Porcentaje de hombres denunciados por nacionalidad en España y Andalucía, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

La proporción de hombres denunciados según su nacionalidad en las diferentes provincias es similar a la de las mujeres víctimas dependiendo de su nacionalidad.

A excepción de la provincia de Almería, en el resto de las provincias andaluzas la mayoría de los hombres denunciados son españoles. Almería es la única provincia en la que el porcentaje de hombres extranjeros denunciados es mayor que el porcentaje de los denunciados de nacionalidad española.

Destacan también los datos de las provincias de Huelva y Málaga, siguiendo la línea de lo ocurrido en las peticiones de órdenes y medidas de protección por parte de las víctimas. Atendiendo a la población extranjera de ambas provincias, el porcentaje de denunciados hombres extranjeros de Huelva (35,44%) es similar al de Málaga (37,48%), a pesar de que esta última tiene casi un 17% de población extranjera, frente al 9,67% de Huelva, existiendo un 7,05% de diferencia.

Tabla 10. Órdenes y medidas de protección incoadas según nacionalidad de los denunciados por provincias, Andalucía y España, 2022

	TOTAL DE DENUNCIADOS	% Hombre español	% Hombre extranjero	% Población extranjera
Almería	1.101	44,50	55,50	21,89
Cádiz	1.280	87,42	12,58	4,19
Córdoba	418	83,97	16,03	2,79
Granada	1.177	78,59	21,41	7,50
Huelva	539	64,56	35,44	9,68
Jaén	549	91,80	8,20	2,83
Málaga	1.486	62,52	37,48	16,73
Sevilla	1.889	84,70	15,30	4,11
Andalucía	8.439	74,25	25,75	8,72
España	39.874*	65,82	34,18	11,68

Nota:* Se incluyen dos órdenes de protección solo a menores y no a la madre.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Tabla 11. Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2022

	Órdenes incoadas	N.º total de menores tutelados víctima de violencia de género**	Víctima: Mujer Española		Víctima: Mujer extranjera		Denunciado		% Población Extranjera
			% Mayor de edad	% Menor de edad	% Mayor de edad	% Menor de edad	% Hombre español	% Hombre extranjero	
Almería	1.101	0	45,8	0,4	52	1,8	44,50	55,50	21,89
Cádiz	1.280	21	88	0,5	11,3	0,1	87,42	12,58	4,19
Córdoba	418	0	81,1	1,44	17,46	0	83,97	16,03	2,79
Granada	1.177	6	78,93	0,51	20,31	0,25	78,59	21,41	7,50
Huelva	539	0	64,01	0,93	35,06	0	64,56	35,44	9,68
Jaén	549	13	88,71	3,83	7,1	0,36	91,80	8,20	2,83
Málaga	1.486	10	60,9	1,28	36,54	1,28	62,52	37,48	16,73
Sevilla	1.889	1	82,42	1,59	15,67	0,32	84,70	15,30	4,11
Andalucía	8.439	51	73,39	1,16	24,85	0,60	74,25	25,75	8,72
España	39.874*	419	65,40	1,00	32,80	0,70	65,82	34,18	11,68

Nota:* Se incluyen dos órdenes de protección solo a menores y no a la madre.

*Nota**:* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.3. Órdenes y medidas de protección según relación afectiva

2.4.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva con el agresor

En 2022 la proporcionalidad de órdenes y medidas de protección incoadas según la relación afectiva entre la víctima y su agresor en España y Andalucía es muy similar, no existiendo diferencias considerables en términos porcentuales. Tanto en España como en Andalucía son mayoritarios los casos en los que las víctimas ya no mantenían una relación afectiva con su agresor, concretamente un 39,48% en Andalucía y un 40,62% en España. Le siguen aquellos casos en los que la víctima seguía manteniendo una relación afectiva, concretamente, el 30,67% en Andalucía y el 31,83% en España.

39,48%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2022), que habían mantenido una relación afectiva con su agresor

18,05%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2022), que eran cónyuges de su agresor

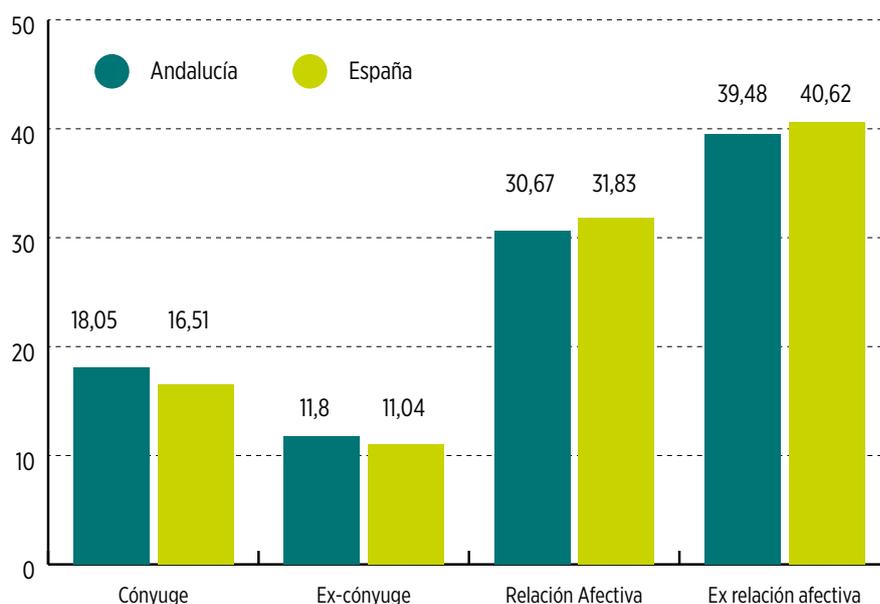
30,67%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2022), que mantenían una relación afectiva con su agresor

11,80%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2022), que habían sido cónyuges de su agresor

Gráfico 27. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva, Andalucía y España, 2022



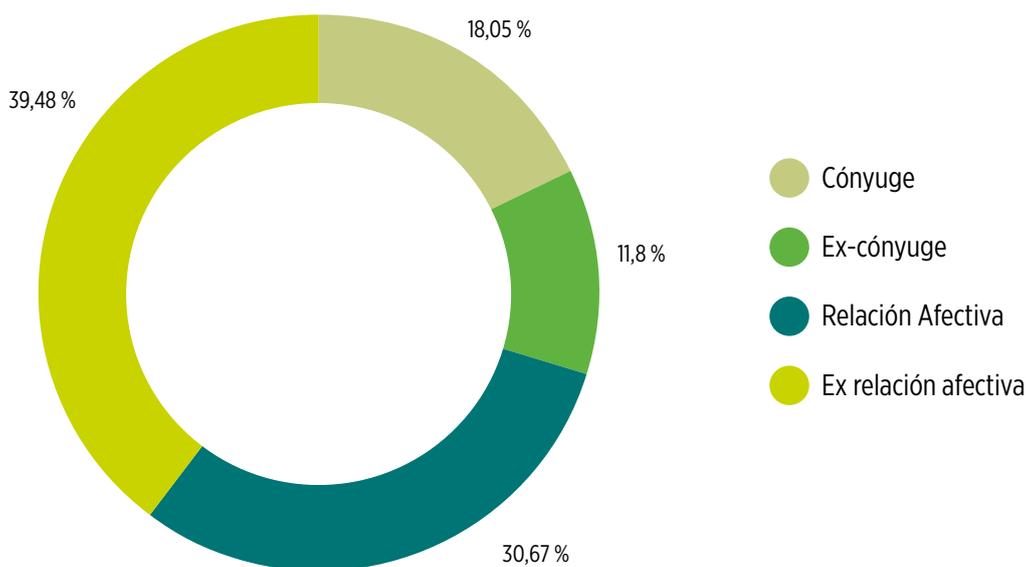
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

En Andalucía, a pesar de que entre ambas situaciones afectivas existe una diferencia de aproximadamente diez puntos, la diferencia notoria se establece en los casos en los que la víctima y el agresor mantienen o habían mantenido una relación conyugal. Por una parte, las víctimas que eran cónyuges de su agresor suponían el 18,05% de las solicitantes de órdenes y medidas de protección incoadas en 2022 en Andalucía, mientras que, por otra, el 11,80% habían sido cónyuges de su agresor (excónyuge).

Por una parte, en cuanto al tipo de relación que mantenían, en la comunidad autónoma andaluza, los porcentajes de las órdenes y medidas de protección se dan en mayor medida cuando la víctima y el agresor mantienen una relación afectiva y no conyugal. Mientras que, por otra parte, respecto a si mantenían una relación conyugal en el momento de la orden o no, se da una mayor proporción de medidas de protección en aquellos casos en los que la víctima estaba casada con el agresor, frente a una menor proporcionalidad en los casos en los que la pareja no estaba casada y había terminado su relación afectiva. En Andalucía, aquellas víctimas que han solicitado órdenes y medidas de protección y que todavía mantenían una relación conyugal con su agresor representan un 18,05%, mientras que aquellas víctimas que ya no eran cónyuges (excónyuge) de su agresor suponen el 11,80%.

En resumen, podemos concluir que casi el 40% de las órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía se produjeron en aquellos casos en los que la víctima y el agresor ya habían dejado de ser pareja afectiva.

Gráfico 28. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva en Andalucía, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

El caso de Huelva resalta en el contexto de la violencia de género, con un 56,96% de mujeres víctimas que han solicitado órdenes y medidas de protección sin mantener una relación afectiva con su agresor, superando en casi 20 puntos la media. Sin embargo, no todas las provincias andaluzas siguen esta tendencia mayoritaria. En Almería, Granada y Málaga, el porcentaje más alto de casos se registra en aquellas situaciones en las que la víctima aún mantenía una relación afectiva con su agresor, alcanzando un 31,34%, 40,95% y 35,80% respectivamente. Estos porcentajes superan la media andaluza de medidas de protección incoadas para víctimas que mantenían una relación afectiva con su agresor.

Tabla 12. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2022

	Órdenes de protección incoadas	Cónyuge %	Excónyuge %	Relación afectiva %	Exrelación afectiva %
Almería	1.101	26,16	14,90	31,34	27,61
Cádiz	1.280	16,72	11,72	24,14	47,42
Córdoba	418	24,40	14,11	23,44	38,04
Granada	1.177	18,01	10,54	40,95	30,50
Huelva	539	7,98	6,31	28,76	56,96
Jaén	549	26,41	16,39	25,87	31,33
Málaga	1.486	17,77	13,12	35,80	33,31
Sevilla	1.889	13,50	9,53	27,79	49,18
Andalucía	8.439	18,05	11,8	30,67	39,48
España	39.874*	16,51	11,04	31,83	40,62

Nota *: Se incluyen dos órdenes de protección solo a menores y no a la madre.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección según relación afectiva con el agresor

En 2022, se registraron en Andalucía un total de 51 casos en los que las víctimas eran menores tutelados¹ 2, en los que se incluyen tanto hombres como mujeres. Según la relación afectiva que mantenían con el agresor, el 74,51% de los menores tutelados víctimas de violencia de género era el hijo del agresor (relación padre-hijo/a), frente al 11,76% en los que el menor era únicamente hijo de la víctima. Además, en el 13,73% de los casos, la víctima se encontraba bajo la tutela, guarda o custodia tanto del agresor como de la víctima.

74,51%

Menores tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2022), cuyo agresor era su padre

11,76%

Menores tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2022), que eran solamente hijos de la víctima

13,73%

Menores tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2022), bajo la tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima

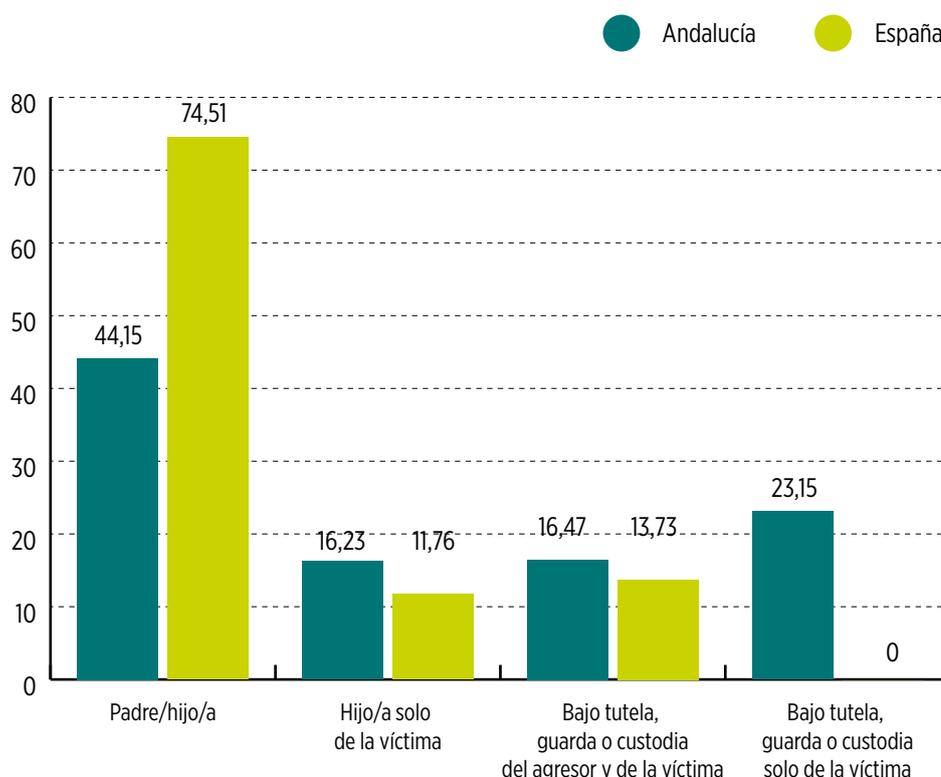
En comparación con la media española, se observan diferencias en relación con los datos registrados en Andalucía. En ambos casos son mayoritarios los casos en los que la víctima (menor tutelado) y el agresor mantenían una relación de padre e hijo/a, pero existe una diferencia porcentual de 30 puntos. En Andalucía, casi el 75% de los casos, el agresor era el padre del menor tutelado, mientras que en España este porcentaje es de 44,15%. En aquellos casos en los que el menor o la menor

1 El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

2 Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

tutelada víctima de violencia de género era solamente hijo/a de la víctima Andalucía (11,76%) también se sitúa por debajo de la media española (26,23%) pero con una diferencia de casi 5 puntos. Lo mismo ocurre en aquellos casos en el que el niño, niña o adolescente se encontraba bajo la tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima, Andalucía registra un 13,73%, por debajo de la media española que alcanza el 16,47%. En cuanto al conjunto español aparecen también los casos en los que él o la menor tutelada se encontraba bajo la tutela, guarda o custodia, pero solamente de la mujer víctima de violencia de género, con un 23,15%, Andalucía no registra ningún caso en este tipo de relación afectiva entre el agresor y la víctima menor tutelada.

Gráfico 29. Porcentaje de víctimas menores tuteladas por violencia de género según relación afectiva del agresor en Andalucía y España, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Destaca el caso de Granada, en el que el 100% de los casos, víctima y agresor mantenían un parentesco de padre e hijo/a. También cabe mencionar la provincia de Cádiz, donde en el 95,24% de los casos la víctima menor tutelada por violencia de género también era la hija o el hijo del agresor. Esto les sitúa muy por encima de la media andaluza (74,51%).

En relación con los casos en los que la víctima menor de edad era solamente hijo o hija de la víctima, y no del agresor, solo registran casos las provincias de Sevilla con un 100%, Jaén con un 30,77% y Cádiz con un 4,76%. La provincia sevillana solamente tiene un caso registrado y la víctima era solamente hijo o hija de la mujer víctima de violencia de género.

Por último, aquellas situaciones en las que los menores tutelados víctimas de violencia de género estaban bajo la tutela, guarda o custodia del agresor y de la mujer víctima de violencia de género, solamente Jaén y Sevilla registraron casos, con un 23,08% y un 40% respectivamente.

Tabla 13. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a menores tutelados víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2022

	N.º de menores tutelados	% Padre/hijo/a*	% Hijo/a solo de la víctima**	% Bajo tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima	% Bajo tutela, guarda o custodia solo de la víctima
Almería	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Cádiz	21	95,24	4,76	0,00	0,00
Córdoba	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Granada	6	100	0,00	0,00	0,00
Huelva	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Jaén	13	46,15	30,77	23,08	0,00
Málaga	10	60	0,00	40	0,00
Sevilla	1	0,00	100	0,00	0,00
Andalucía	51	74,51	11,76	13,73	0,00
España	419	44,15	16,23	16,47	23,15

Nota:* casos en los que el menor tutelado era el hijo del agresor y de la mujer víctima.

*Nota**:* casos en los que el menor tutelado era solo hijo de la mujer víctima, pero no del agresor.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.4. Resolución de órdenes y medidas de protección

En 2022 de las órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía, el 75,68% fueron adoptadas, siendo denegadas el 23,59% e inadmitidas el 0,72%.

8.439

Órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía en el año 2022

23,59%

Órdenes y medidas de protección denegadas en Andalucía el año 2022

75,68%

Órdenes y medidas de protección adoptadas en Andalucía el año 2022

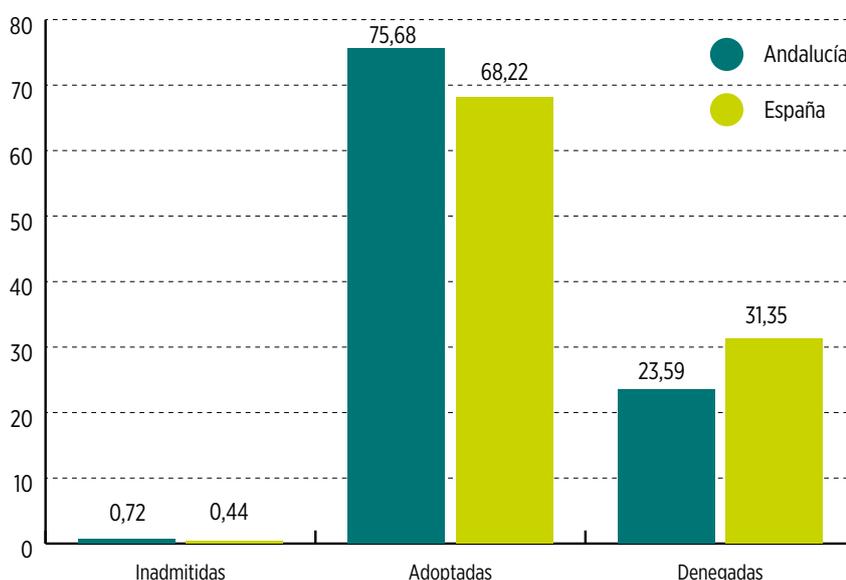
0,72%

Órdenes y medidas de protección inadmitidas en Andalucía el año 2022

Tanto en España como en Andalucía, la mayoría de las órdenes y medidas de protección han sido adoptadas, aunque Andalucía (75,68%) se sitúa más de 7 puntos por encima de la media española (68,22%). No ocurre lo mismo con las órdenes y medidas de protección denegadas, en las cuales Andalucía, con un 23,59%, se sitúa en este caso casi 8 puntos por debajo de la media española.

Por último, las órdenes y medidas inadmitidas se dan en muy pocos casos, en ambos casos, tanto en Andalucía como en España, no llegan al 1%.

Gráfico 30. Porcentaje de resolución de órdenes y medidas de protección incoadas de Andalucía y España, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España).

En todas las provincias andaluzas el porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas fue superior al de las denegadas, superando más del 78%, a excepción de Sevilla, donde el número de órdenes y medidas de protección denegadas (50,45%) fue más elevado al de las adoptadas (47,01%). También se trata de la provincia con la proporción más elevada de órdenes y medidas inadmitidas (1,50%).

Asimismo, todas las provincias de Andalucía, excepto Sevilla, tuvieron un porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas mayor al del conjunto de España (68,22%). En este sentido destaca Granada, con un porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas del 98,13% frente a un 1,87% denegadas.

En cuanto a las medidas y órdenes de protección denegadas, a excepción de Sevilla, todas las provincias andaluzas se sitúan por debajo de la media de España (31,35%).

Tabla 14. Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2022

	Órdenes incoadas	Resueltas		
		% Inadmitidas	% Adoptadas	% Denegadas
Almería	1.101	0,09	88,74	11,17
Cádiz	1.280	0,55	86,8	12,66
Córdoba	418	0	79,67	20,33
Granada	1.177	0	98,13	1,87
Huelva	539	0,56	80,52	18,92
Jaén	549	0	78,51	21,49
Málaga	1.486	0,13	71,2	28,67
Sevilla	1.889	2,54	47,01	50,45
Andalucía	8.439	0,72	75,68	23,59
España	39.874*	0,44	68,22	31,35

Nota *: Se incluyen dos órdenes de protección solo a menores y no a la madre.

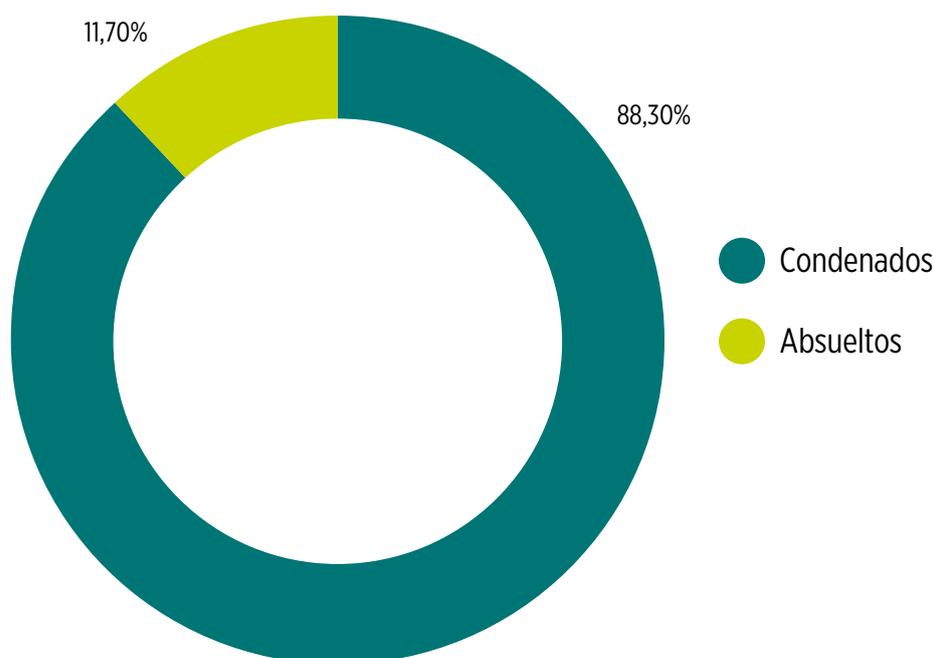
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.5. Hombres enjuiciados

En 2022 se enjuiciaron en Andalucía a un total de 5.762 hombres por violencia de género, de los cuales 5.088 fueron condenados y 674 fueron absueltos. En términos porcentuales, un total de 88,30% hombres fueron condenados por violencia de género, frente al 11,70% que fueron absueltos.



Gráfico 31. Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía en 2022

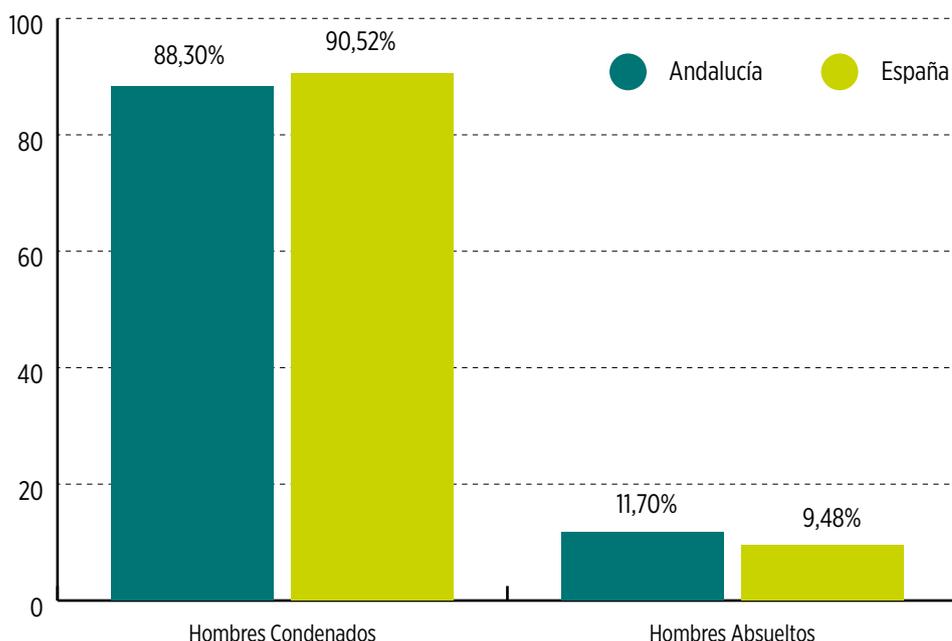


Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Los hombres enjuiciados andaluces suponen el 22,89% del total de los enjuiciados en España, en cuyo territorio se registraron un total de 25.175 hombres enjuiciados por violencia de género.

Los datos obtenidos en Andalucía son similares a los obtenidos en España en su conjunto, en términos de condenados y absueltos. Predominan los hombres condenados en ambos casos, aunque los condenados andaluces se sitúan dos puntos por debajo de la media española, y por ende, 2 puntos por encima de la media española de hombres absueltos.

Gráfico 32. Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía y España, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Las provincias con mayor número de condenados por violencia de género fueron, Córdoba a la cabeza con un 96,50%, seguida de Granada con un 94,46% y Jaén con un 92,04%. En términos opuestos se encuentra, como la provincia con menor porcentaje de hombres condenados, Sevilla con un 73,55%, situándose casi 15 puntos por debajo de la media andaluza (88,30%). Sevilla es la única ciudad que no supera el 80%. Por encima de Sevilla, aunque por debajo de la media se sitúa Málaga con un 81,34% de hombres condenados.

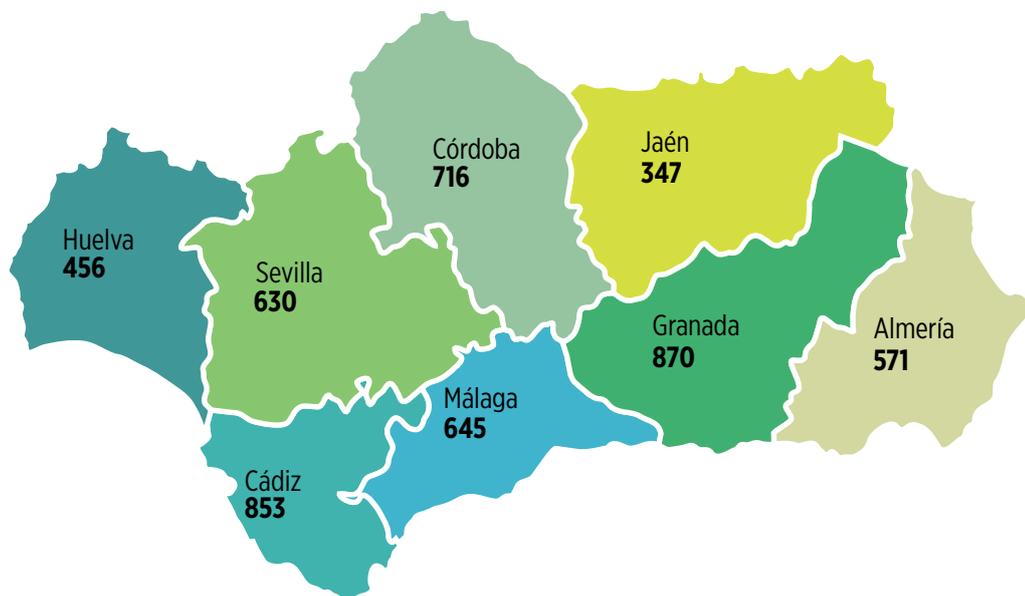
Cabe mencionar el caso de la provincia Sevilla, siendo la ciudad andaluza con menos hombres condenados y más absueltos. Se sitúa con 26,3% de varones absueltos, cuyo porcentaje se diferencia casi 15 puntos de la media andaluza y casi 17 puntos con la media del territorio español. Además, Sevilla se sitúa casi 10 puntos de diferencia con Málaga, que con un 18,66% es la segunda provincia andaluza con el mayor porcentaje de absueltos.

Tabla 15. Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2022

	Hombres Enjuiciados	N.º Condenados	N.º Absueltos	% Condenados	% Absueltos
Almería	623	571	52	91,65%	8,35%
Cádiz	953	853	100	89,51%	10,49%
Córdoba	742	716	26	96,50%	3,50%
Granada	921	870	51	94,46%	5,54%
Huelva	499	456	43	91,38%	8,62%
Jaén	377	347	30	92,04%	7,96%
Málaga	793	645	148	81,34%	18,66%
Sevilla	854	630	224	73,77%	26,23%
Andalucía	5.762	5.088	674	88,30%	11,70%
España	25.175	22.789	2.386	90,52%	9,48%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

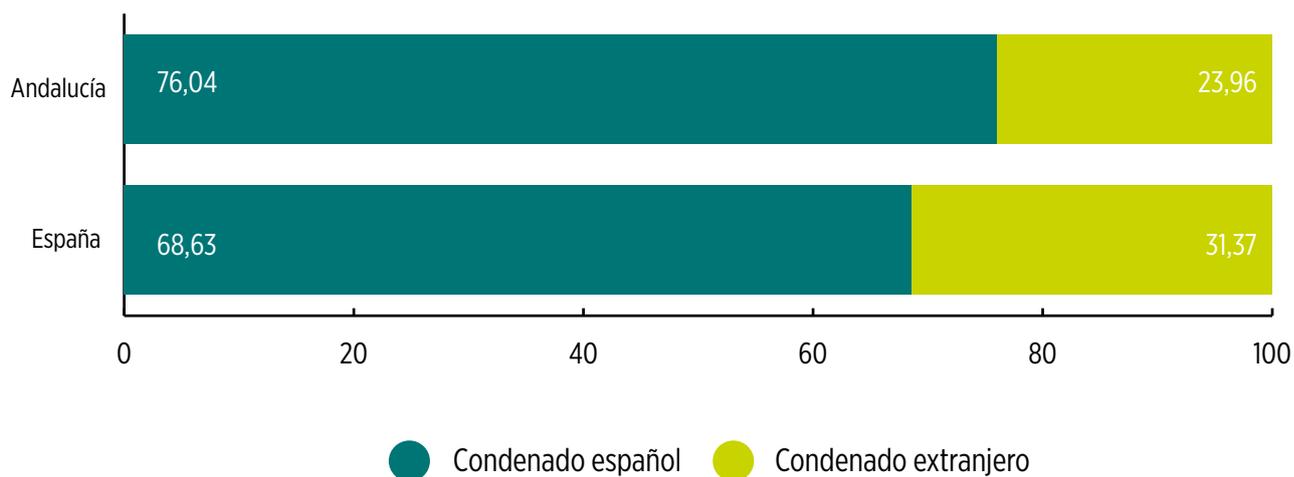
Gráfico 33. Número de hombres condenados por provincias, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

En relación a la nacionalidad de los enjuiciados, en Andalucía el 76,04% de los hombres condenados tenía nacionalidad española frente al 23,96% que tenía nacionalidad extranjera. Esta distribución es moderadamente distinta que la de España (68,63% españoles y 31,37% extranjeros respectivamente).

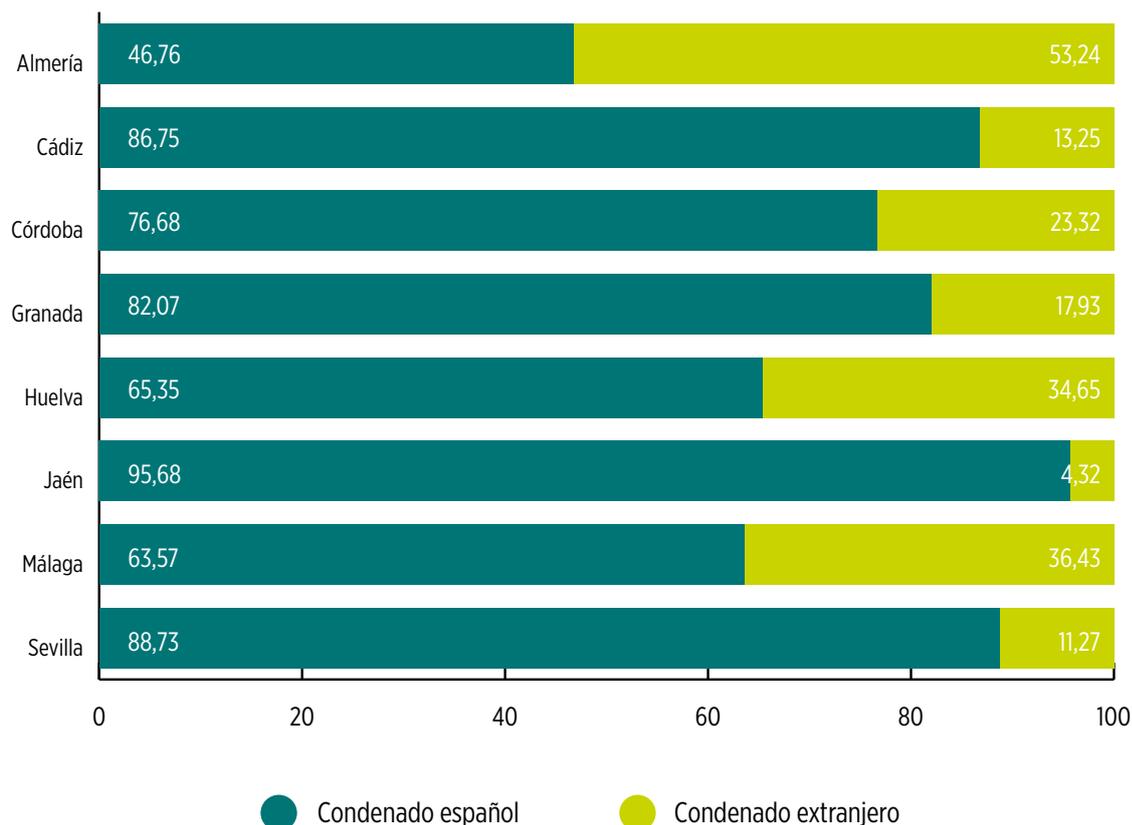
Gráfico 34. Porcentaje de hombres condenados según nacionalidad en Andalucía y España, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

El porcentaje más elevado de condenados de nacionalidad extranjera se encontró en Almería, alcanzando el 53,24% del total de condenados, siendo la única provincia andaluza que tiene mayor número de condenados extranjeros que españoles. Le siguen Málaga con un 36,43% y Huelva con un 34,65%, superando ambas provincias en más de 10 puntos a la media andaluza. Cabe mencionar que, al igual que ocurre en los datos analizados en relación a las mujeres víctimas de violencia de género extranjeras, Málaga cuenta con una población extranjera de casi el 17%. Sin embargo, Huelva solo alberga entre su población un 9,67% de población andaluza situándose solamente dos puntos por debajo de Málaga en cuanto al porcentaje de condenados extranjeros.

Gráfico 35. Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Tabla 16. Hombres enjuiciados y condenados según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2022

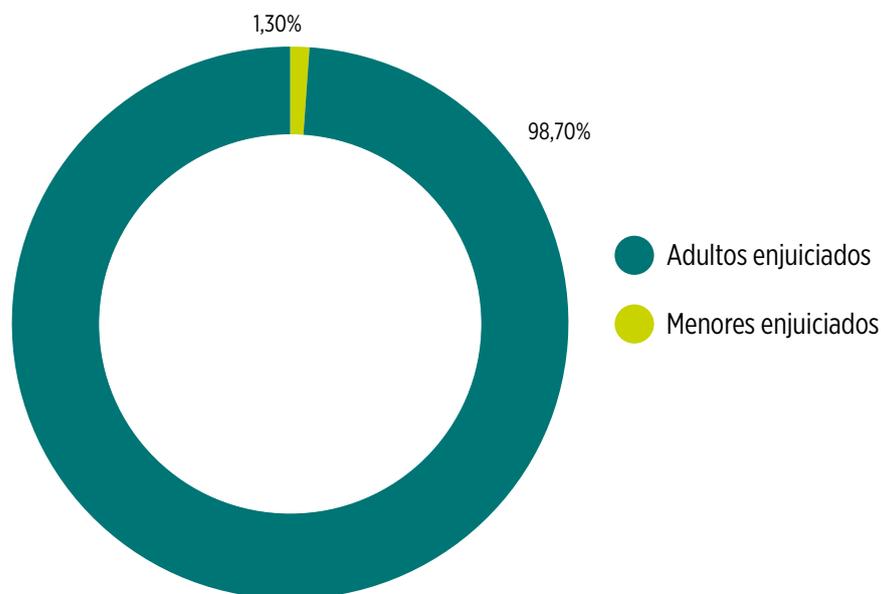
	TOTAL DE CONDENADOS	% Condenado español	% Condenado extranjero
Almería	571	46,76	53,24
Cádiz	853	86,75	13,25
Córdoba	716	76,68	23,32
Granada	870	82,07	17,93
Huelva	456	65,35	34,65
Jaén	347	95,68	4,32
Málaga	645	63,57	36,43
Sevilla	630	88,73	11,27
Andalucía	5.088	76,04	23,96
España	22.789	68,63	31,37

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.4.5.1. Menores enjuiciados

En Andalucía, un total de 5.762 hombres fueron enjuiciados por violencia de género, de los cuales 75 eran menores. Esto supone que un 1,30% de los hombres enjuiciados eran menores respecto al total de hombres enjuiciados por el mismo motivo.

Gráfico 36. Hombres enjuiciados por violencia de género según edad en Andalucía, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España).

De los hombres enjuiciados en Andalucía por violencia de género durante el año 2022, el 1,30% eran menores de edad, con un total de 75 menores enjuiciados. Esto representa el 26,65% de los hombres menores enjuiciados por violencia de género en España. En el conjunto español la cifra de menores enjuiciados por violencia de género asciende a 317.

1,30%

Menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía en 2022, respecto al total de hombres enjuiciados por el mismo motivo

86,67%

Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como delito por violencia de género en 2022

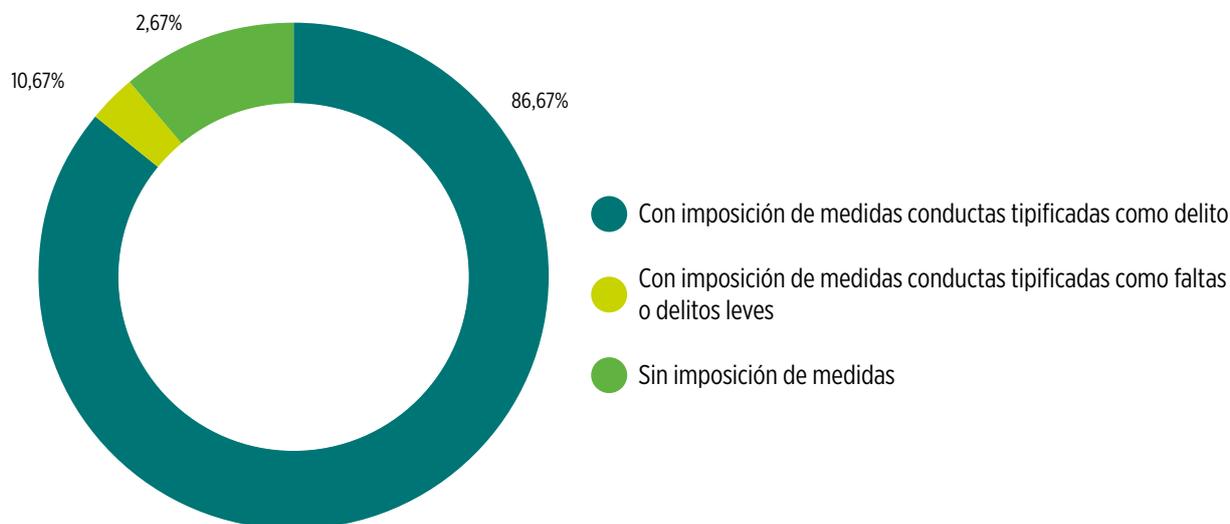
2,67%

Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves por violencia de género en 2022

10,67%

Menores andaluces enjuiciados en 2022 a los que no se impusieron medidas

Gráfico 37. Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía por tipología, 2022



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

En las provincias andaluzas de Almería, Jaén, Sevilla y Granada, en el 100% los menores enjuiciados fueron condenados con una sentencia firme.

Por otro lado, Córdoba y Huelva se sitúan alejadas de la media andaluza de menores enjuiciados con imposición de medidas tipificadas como delito por violencia de género (86,67%), con un 50% cada una de ellas. En contraposición, el 40% en Córdoba y el 50% en Huelva de los menores enjuiciados en estas provincias no tuvieron ninguna imposición de medidas, siendo la media andaluza en los casos de ausencia de imposición un 10,67%.

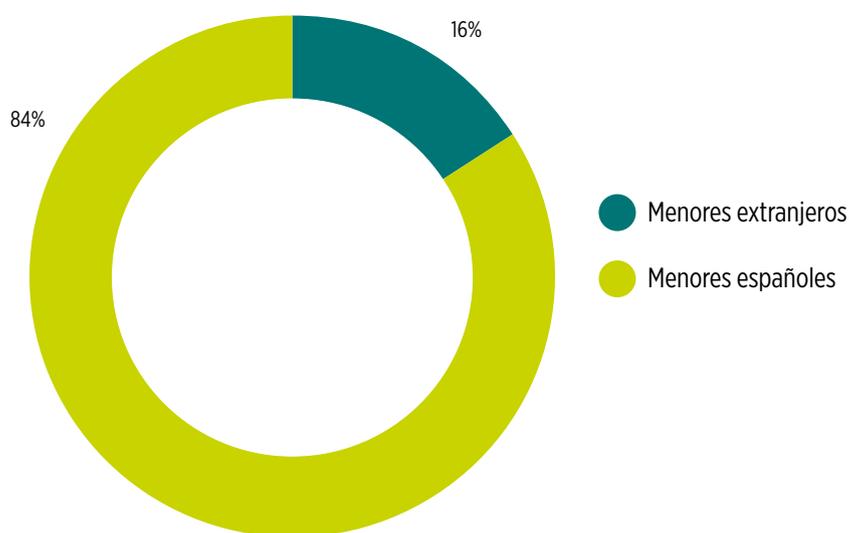
Tabla 17. Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2022

	Menores enjuiciados	% Con imposición de medidas conductas tipificadas como delito	% Con imposición de medidas conductas tipificadas como faltas o delitos leves	% Sin imposición de medidas
Almería	8	100%	0,00%	0,00%
Cádiz	16	81,25%	6,25	12,5
Córdoba	10	50%	10,00%	40%
Granada	14	100%	0,00%	0,00%
Huelva	2	50%	0,00%	50%
Jaén	3	100%	0,00%	0,00%
Málaga	13	92,31%	0,00%	7,69%
Sevilla	9	100%	0,00%	0,00%
Andalucía	75	86,67%	2,67%	10,67%
España	317	87,70%	3,79%	8,52%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Son escasos el número de casos en los que el agresor era un menor extranjero, suponiendo únicamente el 16% de los menores enjuiciados.

Gráfico 38. Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género según nacionalidad en Andalucía, 2022.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

Según la nacionalidad de los menores, ocurre lo mismo que en el cómputo general de enjuiciados, solamente la provincia de Almería tiene mayor número de menores enjuiciados extranjeros que españoles. Cabe mencionar también el caso de Málaga, en el que casi un 40% de enjuiciados menores son extranjeros, superando más de treinta puntos la media andaluza.

En el caso contrario destacan Granada, Jaén, Sevilla y Huelva como las cuatro provincias andaluzas en las que solamente existen casos de menores españoles a los que se les han impuesto medidas tipificadas como delitos, careciendo de algún registro en el que un menor extranjero haya sido enjuiciado por violencia de género.

Tabla 18. Menores enjuiciados según nacionalidad por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2022

	Menores enjuiciados	% Con imposición de medidas conductas tipificadas como delito		% Con imposición de medidas conductas tipificadas como faltas o delitos leves		% Sin imposición de medidas	
		Menor español	Menor extranjero	Menor español	Menor extranjero	Menor español	Menor extranjero
Almería	8	37,50	62,50	0,00	0,00	0,00	0,00
Cádiz	16	75,00	6,25	6,25	0,00	12,50	0,00
Córdoba	10	40,00	10,00	10,00	0,00	40,00	0,00
Granada	14	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Huelva	2	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00
Jaén	3	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Málaga	13	53,85	38,46	0,00	0,00	7,69	0,00
Sevilla	9	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Andalucía	75	70,67	16,00	2,67	0,00	10,67	0,00
España	317	72,24	15,46	3,47	0,32	8,26	0,32

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.5. Víctimas mortales por violencia de género

2.5.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género

En 2022, se registraron un total de 49 víctimas mortales por violencia de género en España, y 11 en Andalucía. Las víctimas mortales por violencia de género andaluzas suponen el 22,44% de las víctimas totales del conjunto español.

11

Víctimas mortales por violencia de Género en Andalucía, 2022

49

Víctimas mortales por violencia de Género en España, 2022

Las víctimas mortales por violencia de género en este último año en España se mantuvieron en la misma cifra respecto al año anterior, 49 víctimas mortales, mientras que en Andalucía, en 2021 se registraron 9 mujeres víctimas mortales por violencia de género, 2 muertes más que en 2022, donde la cifra aumentó a 11.

Del total de las 11 mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, Sevilla fue la provincia con mayor número de mujeres víctimas mortales con 4 casos. Le sigue Málaga con 3 casos, Granada con 2 y Almería y Córdoba con 1. En las provincias de Cádiz, Huelva y Jaén no se registraron víctimas mortales en el año 2022.

Gráfico 39. Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, por provincias, 2022



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Del total de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, el 54,55% habían interpuesto denuncia previamente, frente al 45,45% de víctimas mortales que no habían interpuesto denuncia a su agresor previamente.

45,45%

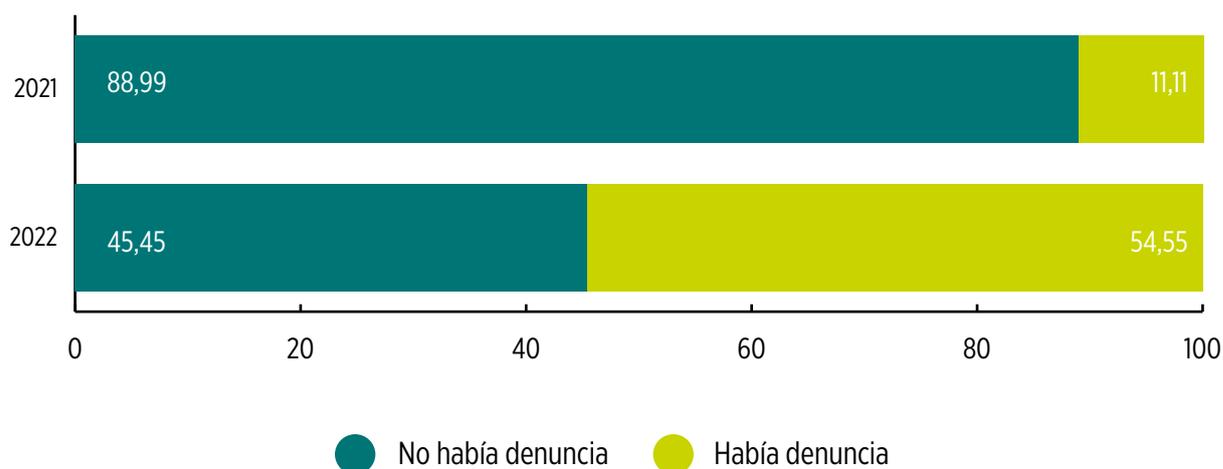
Porcentaje de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2022 que no interpusieron denuncia previa

54,55%

Porcentaje de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2022 que interpusieron denuncia previa

Desde 2012, este año 2022 es el único en el que el número de mujeres víctimas mortales por violencia de género que habían interpuesto denuncia supera a las que no había denunciado previamente. Solamente un año antes de 2022, en 2021 casi el 90% de las víctimas mortales por violencia de género no habían interpuesto una denuncia previa, frente a un 11% en el que sí habían denunciado.

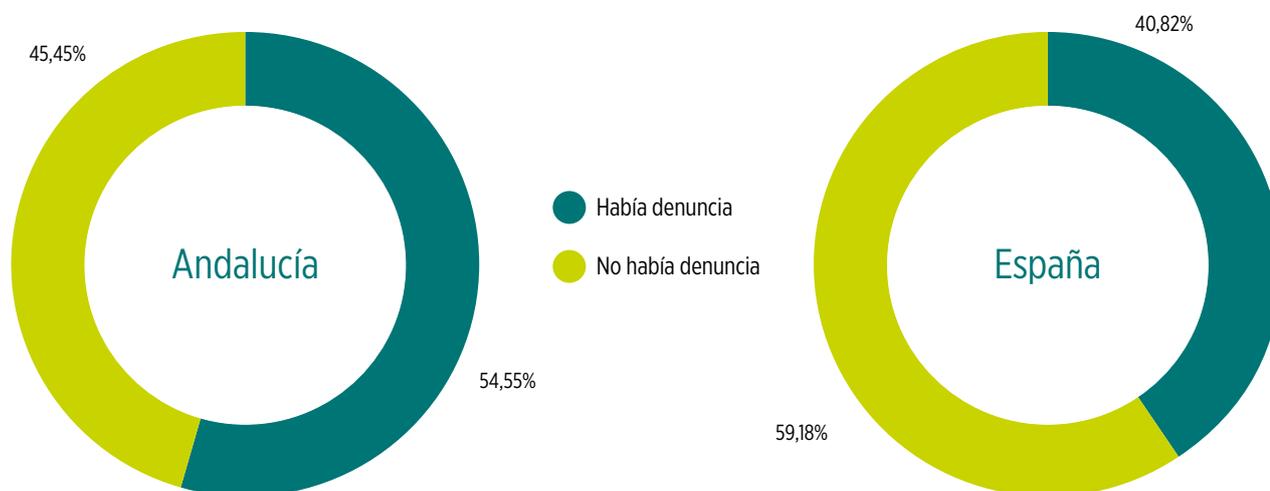
Gráfico 40. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía 2021-2022



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Los datos en 2022 registraron una diferencia entre España y Andalucía, mientras que en España en su conjunto, eran mayoritarias las víctimas mortales de violencia de género que no habían interpuesto denuncia, en Andalucía ocurre justo lo contrario, en 2022 existieron más víctimas mortales que habían denunciado a sus agresores previamente que las que no. En España, este porcentaje desciende al 40,82%. Andalucía se sitúa casi 14 puntos por encima de la media española en cuanto a mujeres víctimas mortales por violencia de género que habían interpuesto denuncia previa.

Gráfico 41. Porcentaje de casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España, 2022



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

2.5.1.1. Evolución histórica de las víctimas mortales por violencia de género

En España se han registrado 49 mujeres víctimas mortales por violencia de género en 2022 al igual que en 2021, manteniéndose así una tendencia levemente descendente de víctimas mortales desde 2019, suponiendo el menor número de víctimas mortales desde 2017.

Sin embargo, no ocurre lo mismo en el caso de Andalucía, en la comunidad autónoma andaluza sí han aumentado las víctimas mortales, contabilizándose dos mujeres más muertas que el año anterior (11). A pesar de que las cifras en Andalucía en 2021 con respecto al 2020 descendieron en una víctima mortal, esta tendencia cambia en 2022, registrándose dos víctimas más que en 2021, una más que las contabilizadas en 2020 y cuatro más que en 2019.

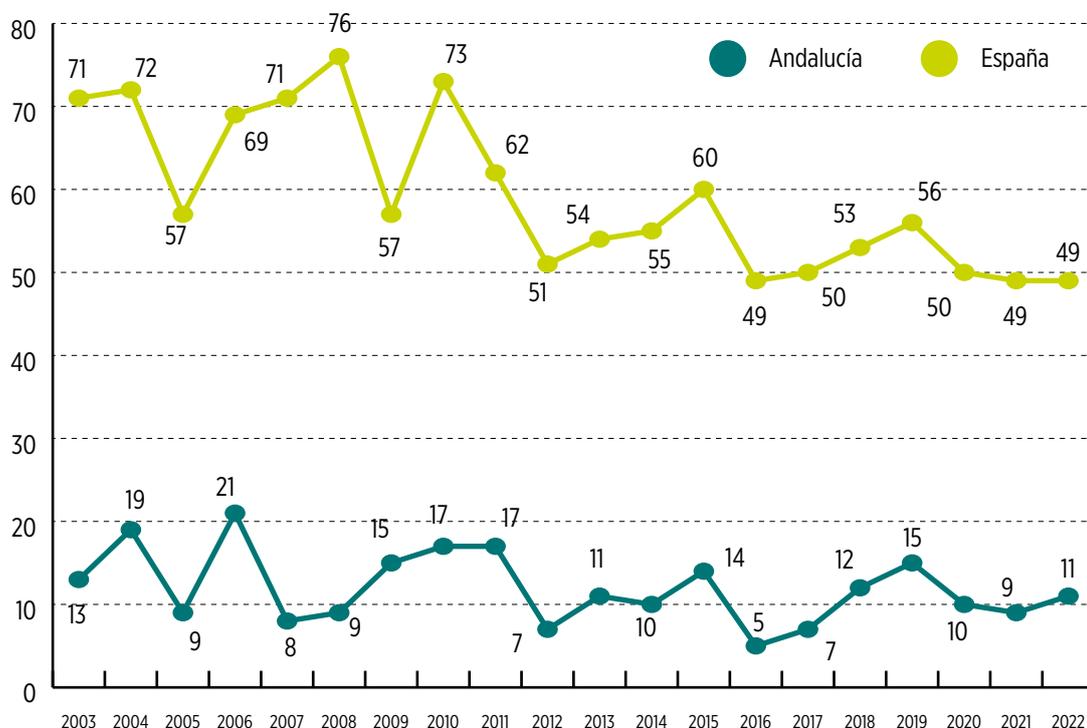
Desde 2003, la evolución de víctimas mortales por violencia de género ha experimentado diversos picos de aumentos y picos de descensos, es decir, no se mantiene lineal en este período de tiempo (2003-2022).

En España, 2010 es el año con mayor número de víctimas por violencia de género con 73 víctimas mortales. En 2015 se vuelve a registrar otro pico con 60 muertes que vuelve a descender en 2016 con 49 víctimas. Desde 2016 la cifra de muertes en España se mantiene estable entre 49 y 50 víctimas, exceptuando 2019, año en el cual la cifra ascendió a 56.

En Andalucía al igual que en España, la evolución de víctimas de violencia de género muertas no se mantiene lineal ni estable en el tiempo, sino que se registran variaciones considerables en las cifras. Los años 2004 y 2006 son los años que aglutinan las mayores cifras de víctimas mortales de violencia de género en Andalucía con 19 y 21 muertes respectivamente. En 2015 se computan un total de 14 víctimas mortales andaluzas que descienden al año siguiente, en 2016, a 5 víctimas mortales, siendo la menor cifra registrada en Andalucía en lo que a víctimas mortales se refiere desde 2003. Desde 2017 hasta 2019 se produce un aumento de víctimas mortales, hasta 2020 que la cifra desciende y se estabiliza entre los años comprendidos de 2020 a 2022.

La cifra de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía ha aumentado en 2 muertes, de 2021 a 2022, mientras que en España esta cifra se ha mantenido, como ya se ha analizado anteriormente.

Gráfico 42. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2003-2022. Valores absolutos



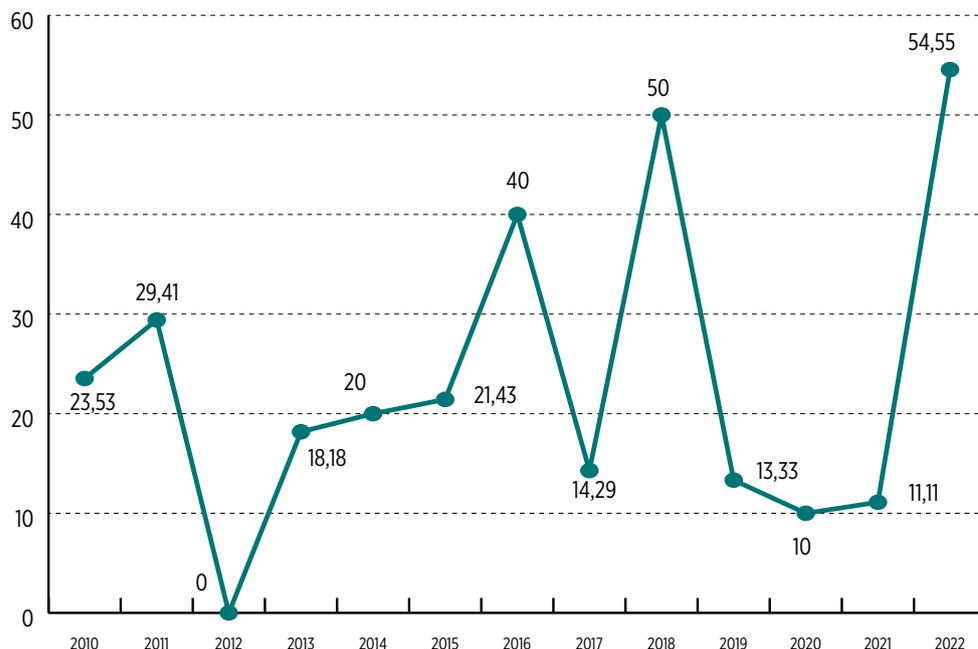
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Respecto a las víctimas mortales que habían interpuesto denuncia previamente a su agresor, en Andalucía, este 2022 es el único año desde 2003 en el que el número de mujeres muertas por violencia de género que habían interpuesto denuncia en Andalucía supera a las que no habían denunciado previamente. Los años 2016 y 2018 también se caracterizan por registrar valores altos en cuanto al número de víctimas mortales por violencia de género que habían denunciado a sus agresores. En concreto un 40% y 50% respectivamente. Años anteriores, en 2008, se registra la siguiente cifra más alta después de 2018, con un 44% de víctimas mortales que habían denunciado a su agresor.

En el trienio 2013, 2014 y 2015, en Andalucía las víctimas mortales de violencia de género que interpusieron denuncia previa contra sus agresores se sitúan en torno al 19%.

Destaca el año 2012 en el que ni una sola víctima mortal había interpuesto una denuncia previa, produciéndose un cambio notorio con respecto a 2011, año en el que se registró casi un 30% de víctimas que habían interpuesto una denuncia previa. Debido a esto, en que en 2012 no se registró ni un solo caso, el año posterior, 2013, aumentó un 18,18% el número de víctimas que habían interpuesto denuncia previa.

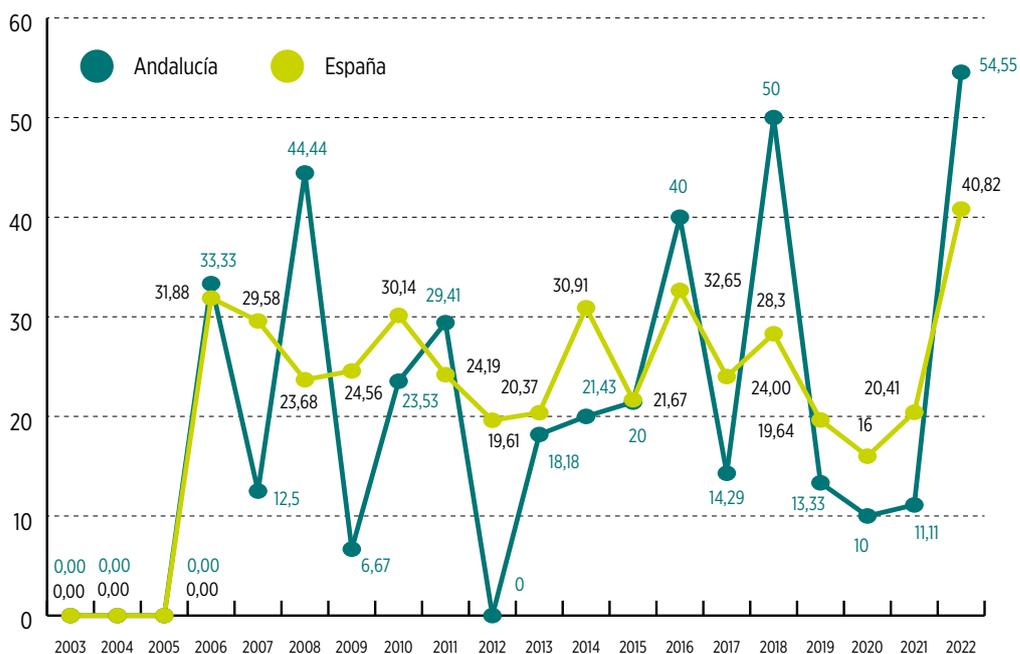
Gráfico 43. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía 2010-2022 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Otro dato a destacar es que en el trienio de 2003-2006, todas las víctimas que resultaron mortales por violencia de género tanto en Andalucía como en España no existían constancia de denuncia.

Gráfico 44. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España 2003-2022 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Tabla 19. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2003-2022

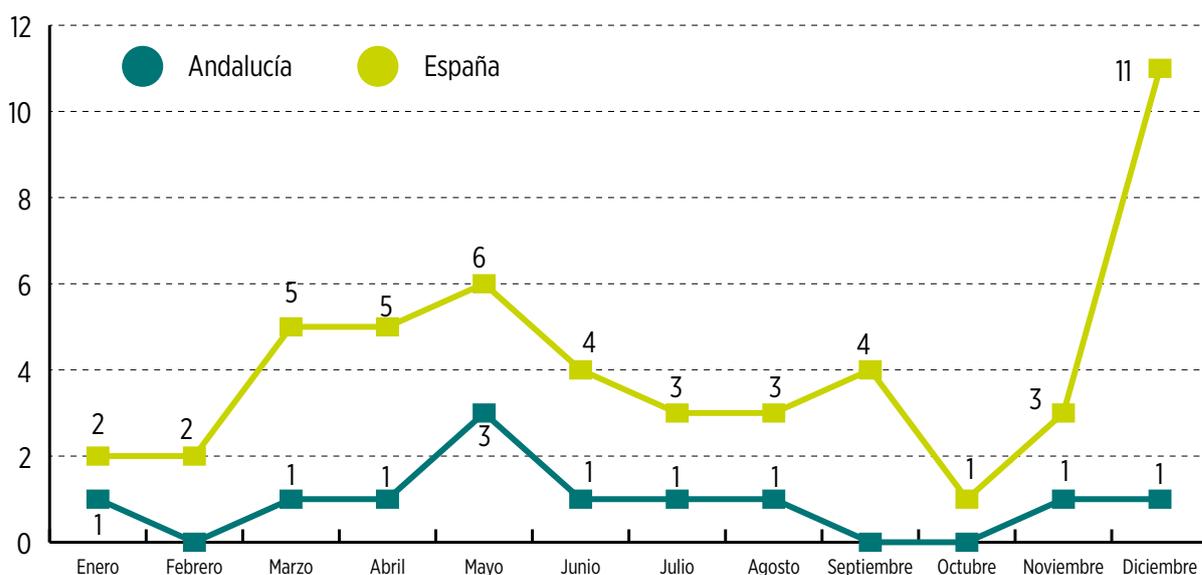
	Total de víctimas mortales	% Había denuncia	% No había denuncia	% No consta denuncia
2003	13	0,00	0,00	100,00
2004	19	0,00	0,00	100,00
2005	9	0,00	0,00	100,00
2006	21	33,33	66,67	0,00
2007	8	12,5	87,50	0,00
2008	9	44,44	55,56	0,00
2009	15	6,67	93,33	0,00
2010	17	23,53	76,47	0,00
2011	17	29,41	70,59	0,00
2012	7	0	100,00	0,00
2013	11	18,18	81,82	0,00
2014	10	20	80,00	0,00
2015	14	21,43	78,57	0,00
2016	5	40	60,00	0,00
2017	7	14,29	85,71	0,00
2018	12	50	50,00	0,00
2019	15	13,33	86,67	0,00
2020	10	10	90,00	0,00
2021	9	11,11	88,99	0,00
2022	11	54,55	45,45	0,00

Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

2.5.1.2. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género

En el año 2022 el mayor número de víctimas mortales por violencia de género en España se registró en el mes de diciembre, con 11 víctimas, seguido de mayo con 6 víctimas. Mayo también fue el mes donde mayor número de víctimas mortales fallecieron en Andalucía, con un total de tres.

Gráfico 45. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2022



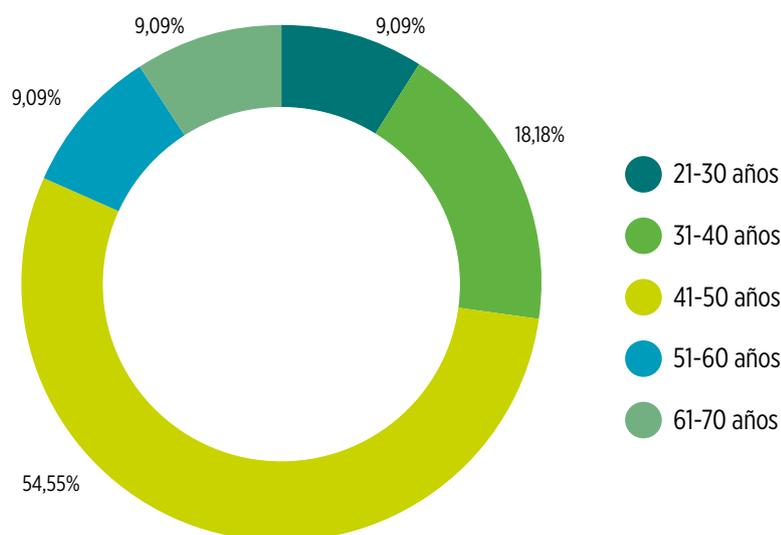
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

2.5.1.3. Edad de las víctimas mortales por violencia de género

Del total de las 49 mujeres víctimas mortales por violencia de género en España, 48 de ellas eran mujeres mayores de edad, y una de ellas menor de edad.

Según la edad de las víctimas, en Andalucía durante 2022, no se registró ninguna víctima mortal por violencia de género menor de 21 años ni mayor de 71. El rango de edad más numeroso es el que comprende 41-50 años, con un 54,55%, seguido, aunque con gran diferencia del tramo de edad de 31-40 años con un 18,18%.

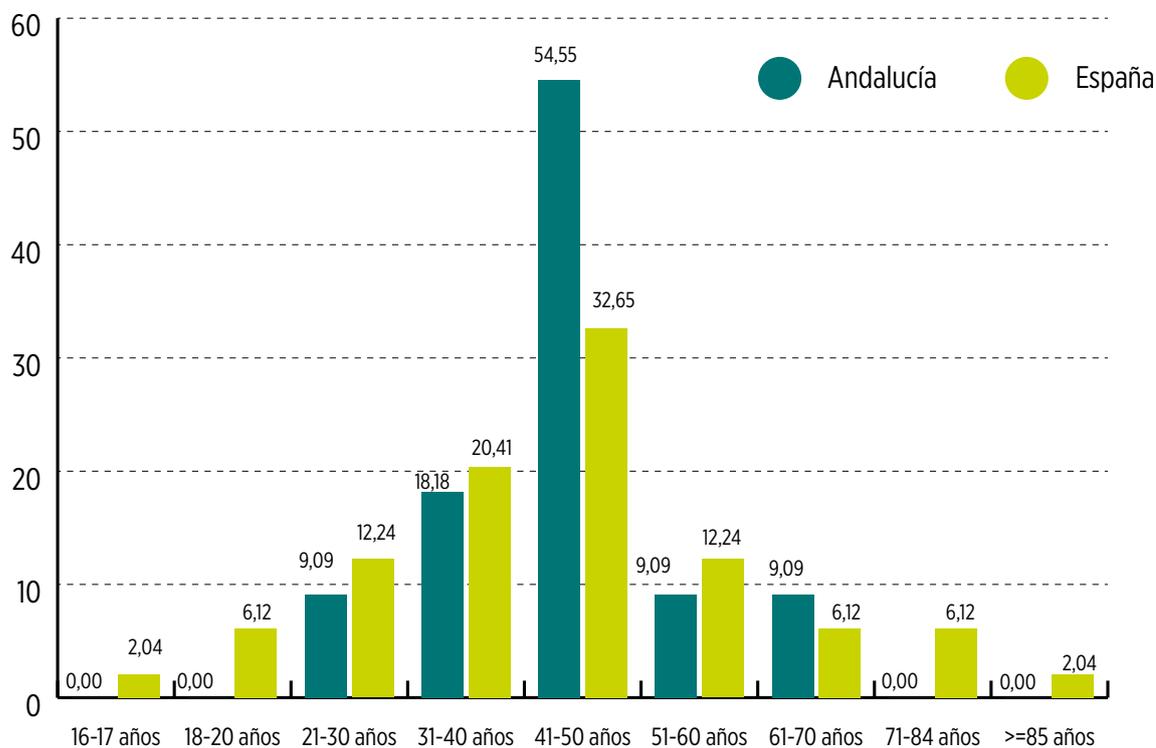
Gráfico 46. Víctimas mortales por violencia de género en según edad en Andalucía, 2022 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Tanto en Andalucía como en España, la mayoría de las víctimas mortales tenían entre 41 y 50 años, aunque con cierta diferencia porcentual, mientras que en Andalucía este tramo de edad alcanza casi el 55% del total de las víctimas mortales andaluzas, en España este porcentaje se sitúa en un 32,65%. A este rango de edad le siguen en ambos casos aquellas que tenían entre 31 y 40 años, con un 18,18% en las cifras andaluzas. En el caso de Andalucía, las víctimas mortales con edades comprendidas entre los 21-30 años, los 51-60 años y los 61-70 años se dan en la misma proporción siendo la tercera proporción más alta, con un 9,09%. Sin embargo, en el conjunto territorial español estos porcentajes cambian. Según la edad de las mujeres muertas a causa de violencia de género en España, por debajo de los rangos de edad comprendidos entre los 41-50 años con un 32,65% y 31-40 años con 20,41% se encuentran las mujeres entre los 21-30 años y los 51-60 años con el mismo porcentaje, un 12,24%.

Gráfico 47. Porcentaje de la edad de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2022



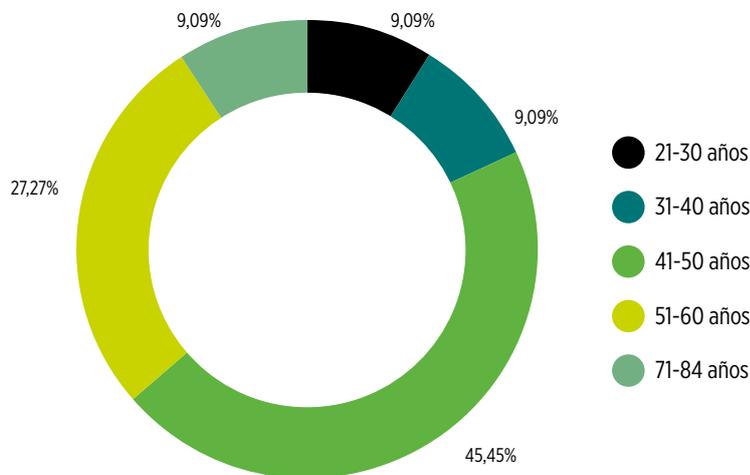
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

2.5.1.4. Edad de los agresores

Tanto en Andalucía, como en España, no hubo casos registrados en los que los agresores fuesen menores de edad. Ni tampoco agresores con más de 85 años, es decir, ambos extremos carecen de registros.

En Andalucía, el tramo de edad que más agresores comprende es el de 41-50 años con un 45,45%, seguido de las edades comprendidas entre 51-60 años con un 27,27%. En la comunidad andaluza, en 2022 no se registraron agresores menores de 21 años, ni mayores de 85. Tampoco se dieron actos mortales a manos de agresores entre 61-70 años.

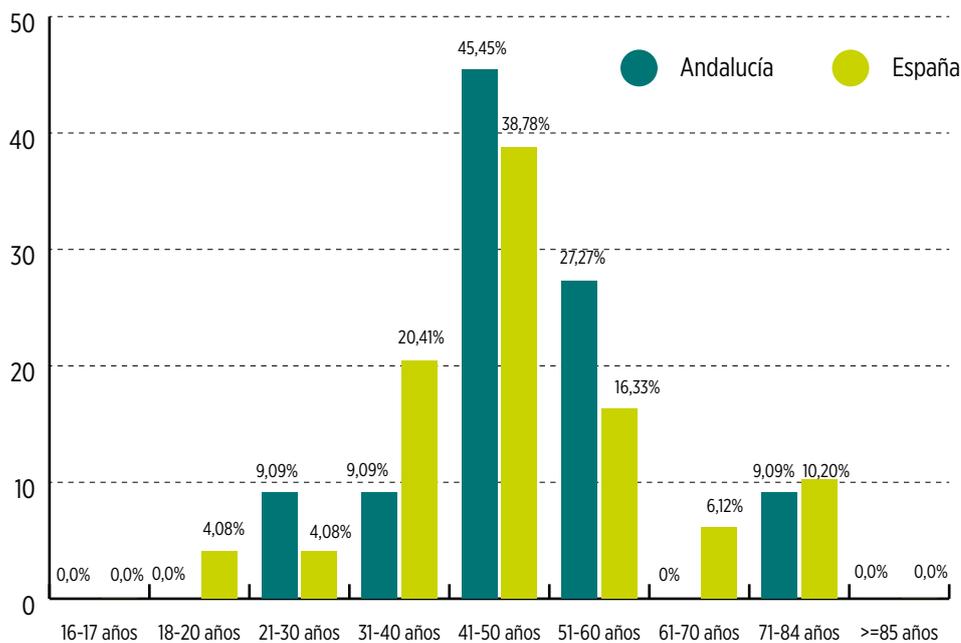
Gráfico 48. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, 2022 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

El 45,45% de los agresores andaluces se encontraban en la franja de edad entre los 41 y 50 años, seguidos de los agresores con edades comprendidas entre los 51-60 años, con un 27,27%. En España, el tramo de edad más alto, al igual que en Andalucía, también es el de 41-50 años, aunque con un porcentaje más bajo que en Andalucía, 38,78%. Sin embargo, para los datos registrados en el territorio español en su conjunto, el segundo tramo de edad con mayor porcentaje, a diferencia de lo que ocurre en la comunidad autónoma andaluza, es el de 31-40 años con un 20,41%, seguido de los 51-60 años con un 16,33%.

Gráfico 49. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2022 (%)

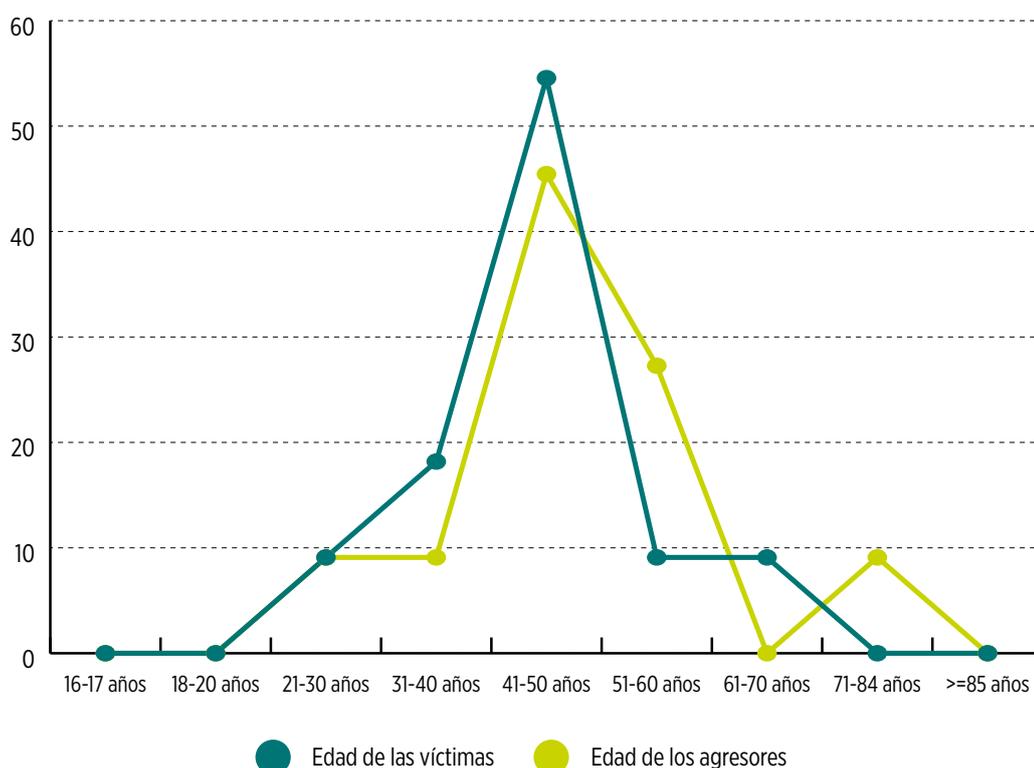


Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Al igual que ocurría en el caso de las víctimas mortales, tanto en España como en Andalucía, el tramo de edad comprendido entre los 41-50 años es el que más número de registros aglutina en materia de violencia de género, tanto a nivel de víctimas mortales (mujeres) como de agresores (hombres), situándose los porcentajes más altos.

En ambos casos, tanto en víctimas como en agresores ocurre una secuencia similar, el porcentaje de víctimas y agresores comienza a aumentar a partir de los 20 años hasta que llegan a los 50 años que comienza a descender.

Gráfico 50. Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2022



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad, 2022.

Tabla 20. Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2022

	% Edad de las víctimas mortales por violencia de género, 2022		% Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género, 2022	
	España	Andalucía	España	Andalucía
16-17 años	2,04%	0,00%	0,00%	0,00%
18-20 años	6,12%	0,00%	4,08%	0,00%
21-30 años	12,24%	9,09%	4,08%	9,09%
31-40 años	20,41%	18,18%	20,41%	9,09%
41-50 años	32,65%	54,55%	38,78%	45,45%
51-60 años	12,24%	9,09%	16,33%	27,27%
61-70 años	6,12%	9,09%	6,12%	0,00%
71-84 años	6,12%	0,00%	10,20%	9,09%
>=85 años	2,04%	0,00%	0,00%	0,00%

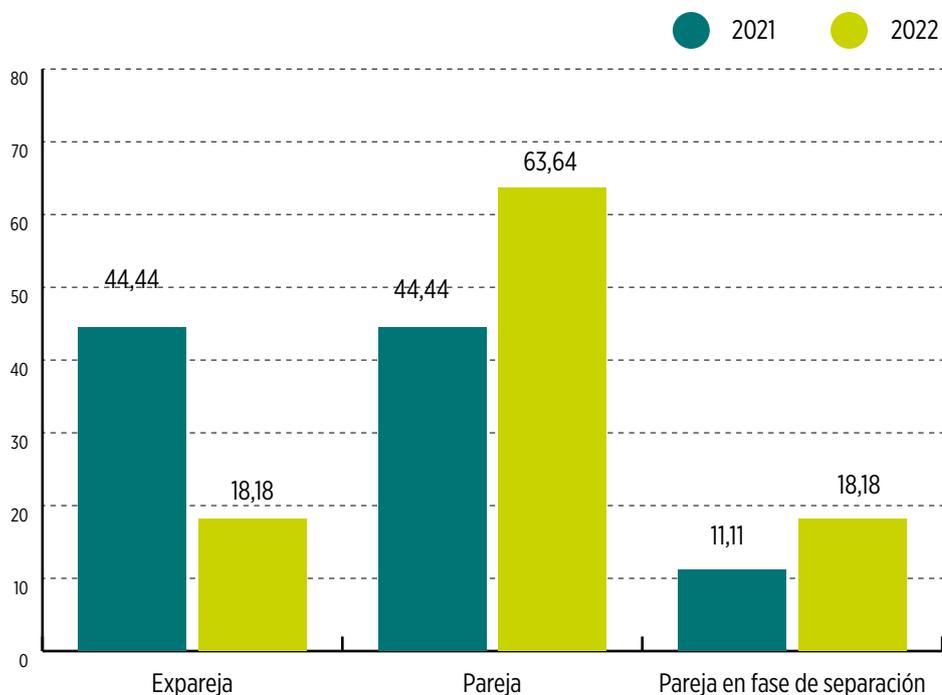
Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad, 2022.

2.5.1.5. Relación entre las víctimas mortales por violencia de género y su agresor

En 2022, a diferencia de lo que ocurría en 2021, tanto en España como en Andalucía, la mayoría de las víctimas mortales por violencia de género eran pareja de su agresor. En 2021, el porcentaje de víctimas mortales por violencia de género que eran pareja frente al porcentaje de las que no eran parejas (expareja) era el mismo, un 44,44%, mientras que en 2022, en Andalucía, el 63,64% era pareja de su agresor, casi veinte puntos por encima respecto al año anterior.

Lo mismo ocurre con el porcentaje de víctimas mortales que eran expareja de su agresor, en 2022 se registró un 18,18% frente al 44,44% del año anterior, más de 26 puntos por encima. Es decir, los casos en los que la víctima era pareja del agresor han aumentado, frente a los que eran expareja que han disminuido.

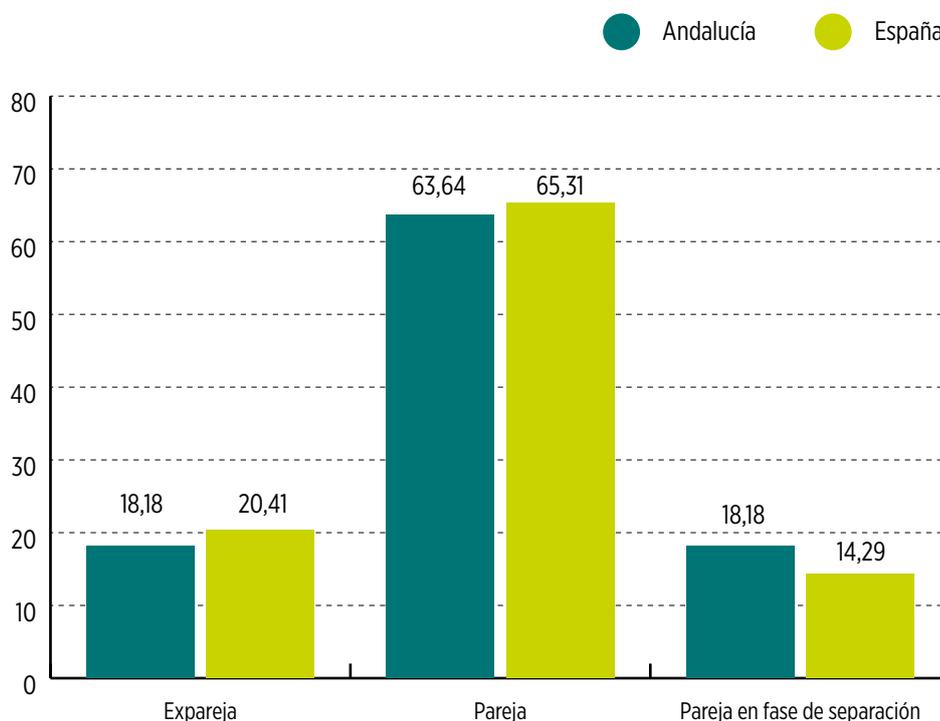
Gráfico 51. Evolución relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía, 2021-2022 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Las cifras de Andalucía son similares a las computadas en España en su conjunto, aunque la comunidad andaluza se sitúa por debajo de la media española en cuanto a víctimas mortales que eran pareja de sus agresores y víctimas mortales que ya no mantenían relación sentimental con su agresor (expareja). Por el contrario, Andalucía se sitúa por debajo de la media española de víctimas mortales que estaban en fase de separación con su pareja.

Gráfico 52. Porcentaje de relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2022



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

En resumen, podemos decir que en el año 2022, casi el 64% de las víctimas mortales por violencia de género de Andalucía todavía seguían siendo pareja de sus agresores. Además, cabe mencionar que el porcentaje tanto de víctimas mortales que eran expareja de su agresor, como las víctimas que estaban en fase de separación eran en ambos casos era el mismo, un 18,18%.

2.5.2. Menores de edad víctimas mortales por violencia de género

En el año 2022, Andalucía no presentó registros de muertes de menores como resultado de la violencia de género, contrastando con la cifra de dos víctimas mortales reportadas a nivel nacional en España. Este dato resalta la relativa ausencia de incidentes mortales de esta naturaleza en la región andaluza durante dicho período.

Asimismo, en el año precedente, 2021, de los siete menores que perdieron la vida en España debido a la violencia de género, ninguno residía en Andalucía. Este hecho señala una tendencia en la región de no registrar casos de fallecimientos de menores a causa de la violencia de género durante el período en cuestión, contrastando significativamente con la situación a nivel nacional.

Este análisis sugiere una diferencia notable entre la incidencia de muertes de menores por violencia de género en Andalucía y el promedio nacional, evidenciando un menor impacto en la región andaluza en comparación con el conjunto de España.

2.5.3. Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género

El 2022 dejó a un total de 38 hijos e hijas huérfanos menores a causa de la violencia de género, de los cuales 9 eran de Andalucía. En términos porcentuales esto supone el 23,68% respecto al total de España.

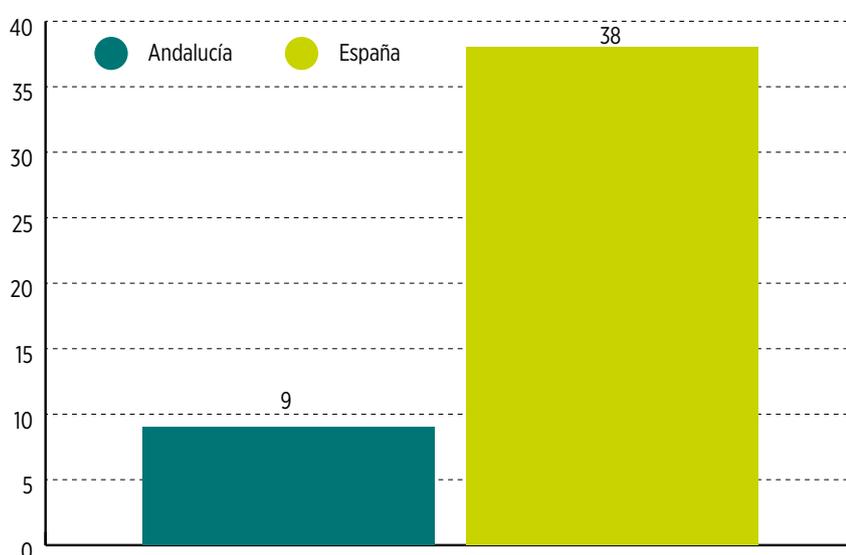
9

Hijos e hijas menores huérfanos
por violencia de género en Andalucía, 2022

38

Hijos e hijas menores huérfanos
por violencia de género en España, 2022

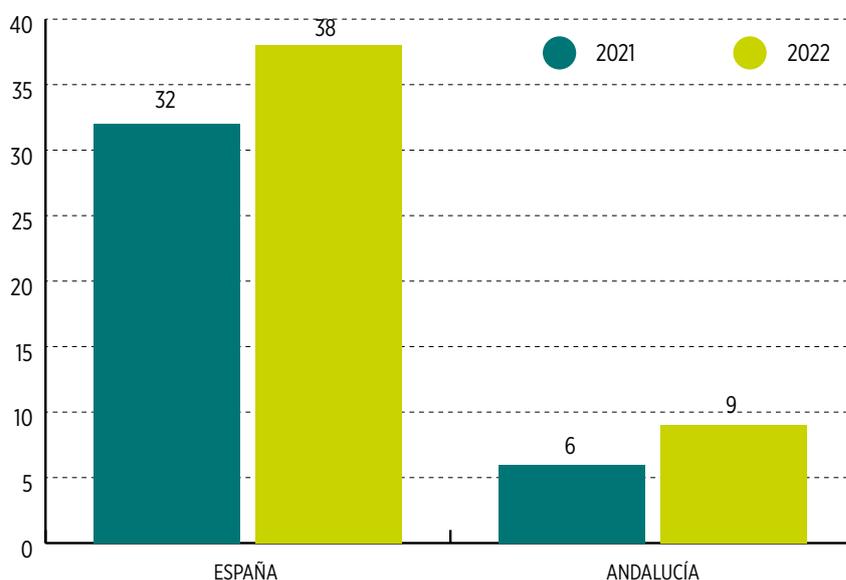
Gráfico 53. Número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2022



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

El número de hijos e hijas que se han quedado huérfanos por violencia de género en 2022 ha aumentado respecto al año anterior, tanto en Andalucía como en España. En 2022, en España se han computado 6 huérfanos más que el año anterior, mientras que en el caso de Andalucía, el aumento es de 3 huérfanos más que en 2021.

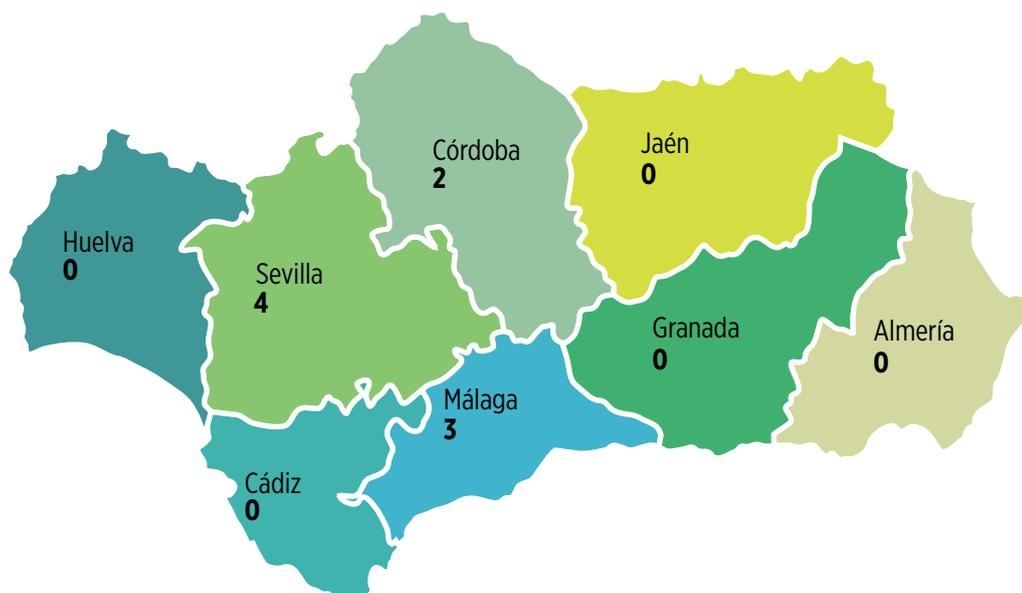
Gráfico 54. Evolución de hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2021-2022. Valores absolutos



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

Andalucía registró 9 huérfanos a causa de la violencia de género, destacando la provincia de Sevilla con 4 fallecimientos, siendo casi la mitad del total de las muertes, seguida de Málaga con 3 víctimas, y Córdoba con 2. Las otras cinco provincias andaluzas no registraron ningún caso de hijos e hijas huérfanos a causa de la violencia de género.

Gráfico 55. Número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género por provincias, 2022



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2022.

2.5.3.1. Evolución histórica de hijos e hijas huérfanos por violencia de género

Los datos del número de hijos e hijas huérfanos solo están disponibles a partir de 2013, por lo tanto, el análisis de la evolución es a partir de ese año.

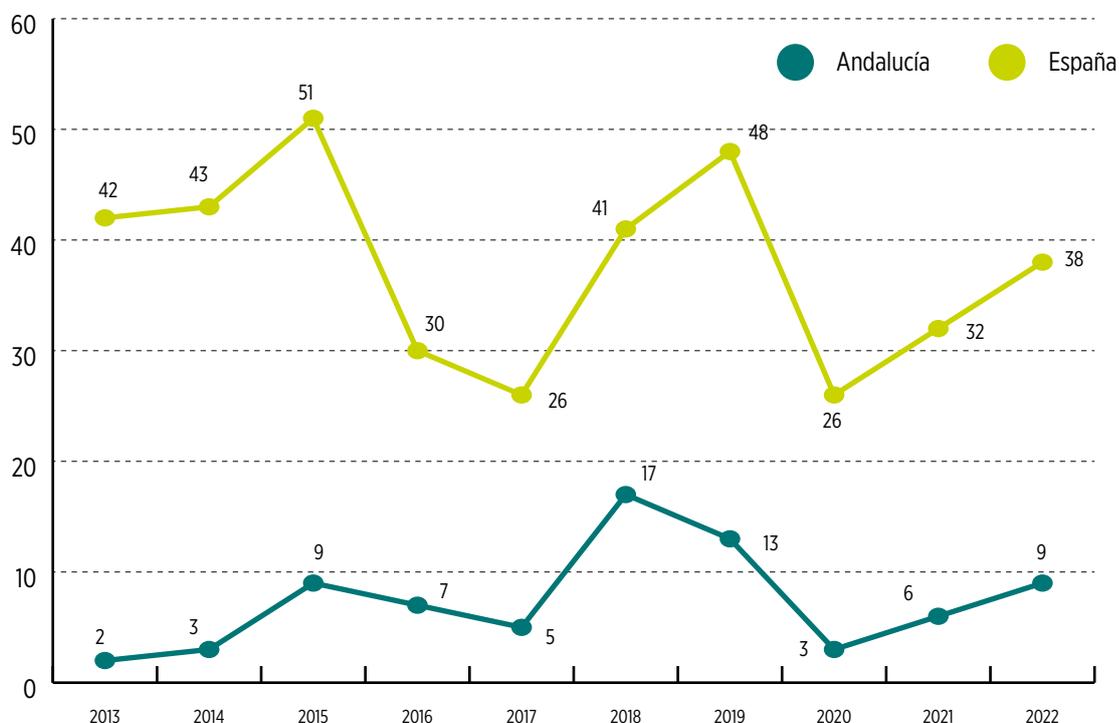
La evolución en cuanto al número de hijos e hijas que quedaron huérfanos por la violencia de género desde 2013 es similar en España y en Andalucía, aunque con algunas diferencias. Ambas coinciden en que la evolución no se mantiene estable ni lineal en estos 9 años, se experimentan picos al igual que ocurrían en las mujeres víctimas mortales, tanto decrecientes como crecientes.

El número de hijos e hijas que se han quedado huérfanos por violencia de género en 2022 ha aumentado respecto al año anterior en ambos casos, habiéndose producido una tendencia ascendente desde 2020, tanto en España como en Andalucía.

En Andalucía, se observó una tendencia decreciente entre los años 2018 y 2020, a pesar del aumento significativo en 2018 en comparación con 2017. En 2018, el número de orfandades por violencia de género aumentó drásticamente, pasando de 5 en 2017 a 17, marcando el año con la cifra más alta desde 2013.

Sin embargo, a pesar del pico registrado en 2018, el número de niños y niñas huérfanos como resultado de la violencia de género ha experimentado una notable disminución en los años posteriores. En el año 2020, solo se reportaron tres casos, lo que representa catorce víctimas huérfanas menos que en 2018. Esta marcada reducción indica un cambio significativo en la situación, revelando una clara tendencia a la baja en los casos de menores que quedan en situación de orfandad debido a la violencia de género en Andalucía, desde el periodo comprendido entre 2018 y 2020.

Gráfico 56. Evolución de los hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España 2013-2022. Valores absolutos



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.

2.6. Sistema VioGén

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) depende de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y está en funcionamiento desde el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El Sistema VioGén pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Realizar valoraciones policiales del riesgo³.
- Atendiendo al nivel de riesgo⁴, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Proporcionar a la víctima un «Plan de Seguridad Personalizado» con medidas de autoprotección.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo «Notificaciones Automatizadas», cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Sistema recoge cada caso⁵ de violencia de género, su estado⁶ y el nivel de riesgo para la integridad de la víctima.

En 2022, se registraron en VioGén para toda España un total de 167.344 casos de violencia de género en Andalucía, de los cuales, 20.571 se encontraban activos, lo que supone el 27,37% del total de casos activos en España. En el caso de los casos inactivos, la cifra de registro en Andalucía asciende a 146.772, representando el 23% del conjunto español.

167.344

Casos de violencia de género registrados
por el Sistema VioGén en Andalucía en 2022

20.571

Casos de violencia de género activos
en Andalucía en 2022

Es necesario destacar que el sistema recoge cada caso de violencia de género y no el número de víctimas, pudiendo existir distintos casos de violencia de género en una única víctima.

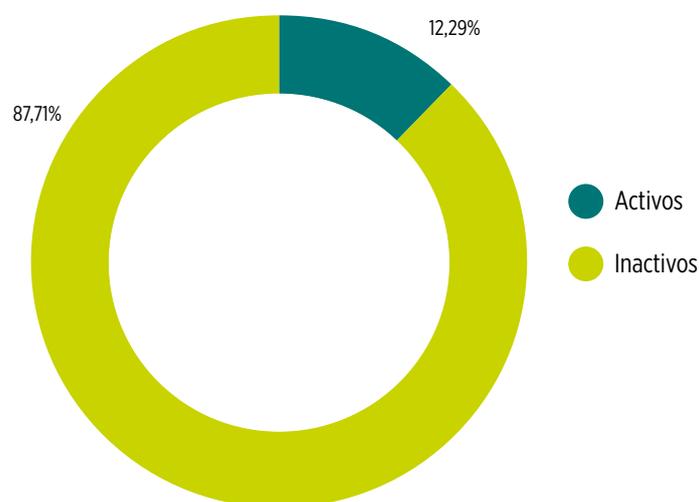
3 Se emplean los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

4 Los niveles de riesgo son cinco: «NO APRECIADO», «BAJO», «MEDIO», «ALTO» Y «EXTREMO», según lo recoge la Instrucción 4/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, con entrada en vigor el 13 de marzo de 2019 y cada nivel lleva asociadas una serie de Medidas de Protección y seguimiento, de aplicación obligatoria, que varían en intensidad según el nivel de riesgo del caso en cada momento.

5 El Sistema recoge cada caso de violencia de género y no el número de víctimas, pudiendo existir distintos casos de violencia de género en una única víctima.

6 Se entiende por casos activos aquellos que son objeto de atención policial, e inactivos, aquellos en los que no es necesaria la atención policial.

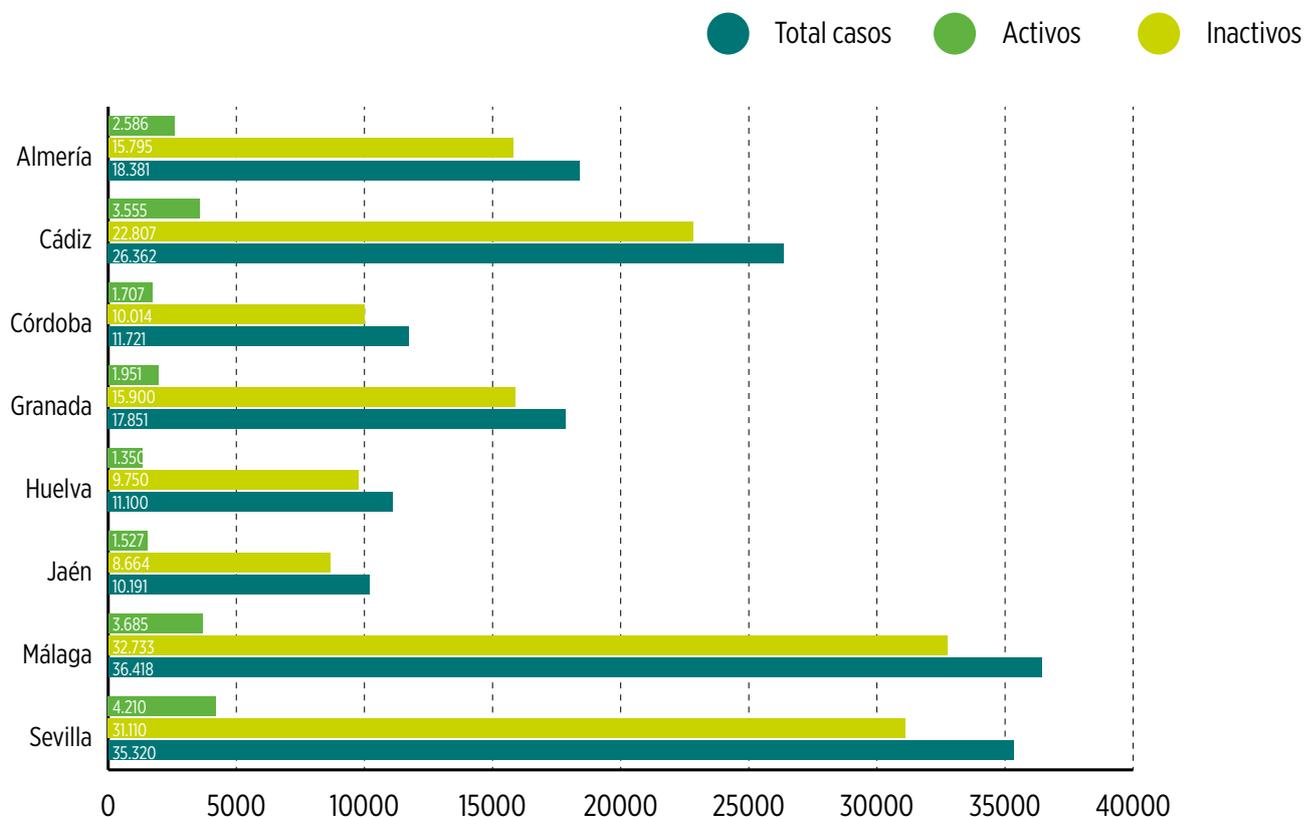
Gráfico 57. Porcentaje de casos activos e inactivos de violencia de género registradas en el sistema VioGén en Andalucía, 2022



Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2022.

Las provincias andaluzas con más casos de violencia de género registrados por el sistema VioGén en 2022 fueron Cádiz, Málaga y Sevilla. Esto se representa también en los casos activos, donde se registraron principalmente en estas tres provincias. En el extremo opuesto se sitúa Huelva con el menor número de casos activos registrados por el Sistema VioGén, aunque es Jaén la provincia que menor número de casos totales ha registrado. Jaén también es la provincia con menor número de víctimas. Con respecto al número de víctimas cabe mencionar que Málaga es la provincia con mayor número de víctimas, seguida de Sevilla. Sin embargo, es Sevilla la que más casos activos tiene registrados por el Sistema VioGén, seguida de Málaga.

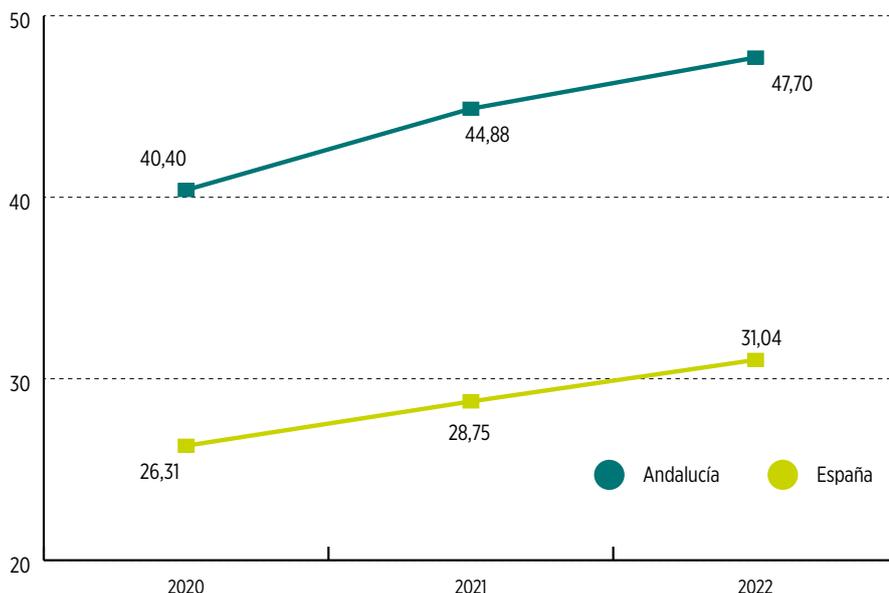
Gráfico 58. Casos de violencia de género registradas en el sistema VioGén por provincias, Andalucía y España, 2022. Valores absolutos



Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2022.

El número de casos activos en Andalucía en el año 2022 se sitúa en 47,70 casos por cada 10.000 mujeres, habiendo aumentado casi tres puntos con respecto a 2021, año en el que se registraron 44,88 casos activos por cada 10.000 mujeres. Este aumento también se produce, en el conjunto de España, siendo el número total de casos activos de 31,04 por cada 10.000 mujeres en el año 2022, frente a los 28,75 casos por cada 10.000 mujeres que se produjeron en el año 2021. Se observa en relación con los datos obtenidos en el último trienio que, aunque levemente, se produce una evolución creciente del número de casos activos por cada 10.000 mujeres, tanto en España como en Andalucía.

Gráfico 59. Evolución de casos activos de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2020-2022



Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2022.

En el 43,50% de los casos el riesgo apreciado por la policía fue bajo, en el 13,32% fue medio, alto en el 0,89% y extremo en el 0,03% de los casos. Cádiz fue la provincia con la proporción más elevada de casos de riesgo extremo con un 0,08%. Sevilla fue la provincia con la proporción más elevada de casos de riesgo alto con un 1,28%. Granada fue la provincia con mayor proporción de casos apreciados con riesgo medio con un 20,35%. Y Jaén fue la provincia con mayor proporción de casos de riesgo bajo con un 47,81%. Por último, cabe mencionar que las provincias de Córdoba, Huelva y Jaén carecen de riesgo extremo, frente a Almería, Granada y Córdoba que se sitúan por encima de la media andaluza en cuanto a nivel de riesgo extremo. Destaca Huelva siendo la única provincia que se sitúa por debajo de la media andaluza en todos los niveles de riesgo (bajo, medio, alto y extremo).

RIESGO:

- Riesgo bajo: 43,50%
- Riesgo medio: 13,32%
- Riesgo alto: 0,89%
- Riesgo extremo: 0,03%

Tabla 21. Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2022

Provincia	% NIVEL DE RIESGO (Casos activos)					CASOS Valores absolutos			VÍCTIMAS Valores absolutos
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activos	Inactivos	Total casos	Total de víctimas
Almería	44,16	43,74	11,41	0,66	0,04	2.586	15.795	18.381	16.406
Cádiz	41,80	45,71	11,9	0,51	0,08	3.555	22.807	26.362	23.274
Córdoba	37,26	44,93	17,11	0,7	0	1.707	10.014	11.721	10.418
Granada	33,26	45,16	20,35	1,18	0,05	1.951	15.900	17.851	16.044
Huelva	48,81	40,81	9,78	0,59	0	1.350	9.750	11.100	10.009
Jaén	34,12	47,81	16,96	1,11	0	1.527	8.664	10.191	9.154
Málaga	47,84	41,03	10,18	0,92	0,03	3.685	32.733	36.418	32.449
Sevilla	43,59	41,62	13,49	1,28	0,02	4.210	31.110	35.320	31.706
Andalucía	42,25	43,50	13,32	0,89	0,03	20.571	146.773	167.344	149.460
España	41,88	43,16	13,97	0,97	0,02	75.140	637.929	713.069	636.424

Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2022.

3. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2022 en materia de violencia de género

3.1. Estructura y transversalidad en materia de violencia de género

Las políticas de igualdad de derechos entre mujeres y hombres y las relativas a la prevención y eliminación de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma tienen un lugar fundamental en el desarrollo de la acción pública del gobierno andaluz, y se sustentan de los marcos legislativos internacional, europeo, nacional y autonómico.

La normativa internacional, europea, estatal y autonómica son los pilares fundamentales para las acciones públicas en materia de igualdad de derechos y lucha contra la violencia de género.

3.1.1. Ámbito internacional

Andalucía asume los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia de género. Desde la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres, a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995.

3.1.1.1. ONU mujeres

En la actualidad, el [Plan Estratégico para 2022-2025 de ONU Mujeres](https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025)⁷ busca guiar y marcar la estrategia a seguir para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello, este Plan estratégico establece un enfoque de triple mandato —que abarca actividades de apoyo normativo, coordinación del sistema de las Naciones Unidas y operacionales— con el propósito de mirar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y apoyar la consecución de la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/)⁸.

El Plan Estratégico se basa en los hallazgos principales de un amplio proceso de consulta y se nutre del análisis de las lecciones aprendidas y recomendaciones halladas en evaluaciones, auditorias y otros asesoramientos, incluyendo aquellas a partir del examen y la evaluación al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

3.1.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

La aprobación en el año 2015, por la Asamblea de Naciones Unidas, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas a conseguir antes de 2030 en la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destaca, por lo que a nuestro ámbito se refiere, el [ODS 5](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/)⁹ «Igualdad de Género», entre cuyas metas están «poner fin a todas las formas de discriminación contra todas

7 <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025>.

8 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/2030-agenda-for-sustainable-development>.

9 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

las mujeres y las niñas en todo el mundo», «eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación», «asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública», entre otras.

Las distintas acciones puestas en marcha por los países, entre ellos España, para implementar el ODS 5, así como aquellos que indirectamente están relacionados con la consecución de este, tales como el ODS 1 «Fin de la pobreza», ODS 3 «Salud y Bienestar», ODS 4 «Educación de calidad», ODS 8 «Trabajo decente y crecimiento económico», ODS 10 «Reducción de las desigualdades», continúa con paso firme y decidido para que la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género sea una realidad.

3.1.2. **Ámbito europeo**

Asimismo, la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los objetivos de la Unión Europea. La legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los tratados han contribuido a reforzar este principio, así como su aplicación en los países integrantes de la Unión, siendo El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia de género, el punto de referencia para las normas internacionales en este ámbito.

Desde 1957, el principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres para un mismo trabajo está consagrado en los tratados. Diversos artículos del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) contemplan la eliminación de las desigualdades de género en distintos ámbitos.

También el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha tenido un papel fundamental en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, con diversas sentencias sobre igualdad de retribución, pensiones, discriminación positiva, o en materia de primas y prestaciones a efectos de seguros.

El Parlamento Europeo desempeña un papel fundamental en el apoyo a la política de igualdad de oportunidades, principalmente a través de la Comisión FEMM (Derechos de la Mujer e Igualdad de Género). La integración de la igualdad en las políticas públicas europeas tiene su aplicación más reciente en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones del 5 de marzo de 2020, denominada “Una Unión para la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025”. Esta estrategia articulará el trabajo de la Comisión Europea en materia de igualdad y establece los objetivos estratégicos y las acciones clave para ese periodo de tiempo.

En la actualidad, no existe ningún instrumento legal o legislación europea que aborde la violencia contra la mujer de manera integral que incluya todas las formas de violencia contra la mujer.

En lo que respecta al **Derecho Originario, el Tratado de la Unión Europea (TUE)**, de 7 de febrero de 1992, establece que la Unión se fundamenta en una serie de valores entre los que destaca el respeto a los derechos humanos en una sociedad caracterizada por la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, en el artículo 3 e) se afirma que la Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección social, la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de los derechos del niño.

Por su parte, el artículo 8 del **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)** establece que en todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad, así como combatir la violencia doméstica en todas sus formas.

El marco jurídico establecido por el **Tratado de Lisboa** establece una nueva base legal para la actuación de la UE en relación a la violencia de género, en el marco de la cooperación judicial en materia civil y penal en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE.

En la **Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2011**, sobre las prioridades y líneas generales del nuevo marco político de la Unión para combatir la violencia contra las mujeres (8), se proponía una estrategia para combatir la violencia contra

las mujeres, la violencia doméstica y la mutilación genital femenina, como base para futuros instrumentos legislativos de Derecho penal de lucha contra la violencia de género, incluido un marco para combatir la violencia contra las mujeres (política, prevención, protección, persecución, previsión y asociación) seguido de un plan de acción de la Unión.

Por último, cabe mencionar la entrada en vigor del [Convenio sobre la prevención y lucha contra la violencia doméstica contra la mujer y la violencia doméstica \(Convenio de Estambul\)](#), cuya entrada en vigor el 1 de agosto de 2014, supuso la existencia del primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer.

La violencia contra la mujer se reconoce en el Convenio como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada.

3.1.3. Ámbito estatal

A nivel estatal, la acción pública en materia de lucha contra la violencia de género se asienta en los artículos 9 y 14 de la Constitución Española, en la Ley orgánica 1/2004, 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como en el Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017.

Fundamental es la ratificación por España del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica en el año 2014, conocido como el Convenio de Estambul.

En noviembre de 2016, el Congreso y el Senado aprueban el texto refundido de Medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, viene a complementar aspectos que la Ley 3/2007, de 22 de marzo, no contemplaba de forma suficiente, y modifica determinados artículos de esta, para su aplicación efectiva.

En el año 2020 han sido publicados en el *BOE* dos Reales Decretos de enorme trascendencia en el ámbito de la igualdad, el Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y el Real Decreto 902/2020 de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y se ha modificado el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

En el año 2022, ha sido publicada en el *BOE* la [Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual](#)¹⁰, con el propósito de adoptar y poner en práctica una serie de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas competentes, a nivel estatal y autonómico, que garanticen la sensibilización, prevención, detección y la sanción de las violencias sexuales, e incluyan todas las medidas de protección integral pertinentes que garanticen la respuesta integral especializada frente a todas las formas de violencia sexual, la atención integral inmediata y recuperación en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.

3.1.4. Ámbito autonómico

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la erradicación de la violencia de género y con la protección integral de las mujeres, al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas. Los pilares sobre los que se asienta la normativa andaluza en materia de igualdad son, el artículo 15, en el que se garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, y el artículo 38 que vincula a todos los poderes públicos andaluces y a los particulares a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 14 («Prohibición de discriminación») y los derechos del Capítulo II.

¹⁰ <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-14630-consolidado.pdf>.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención.

El Instituto Andaluz de la Mujer y la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en el ejercicio 2022, han sido los órganos encargados de la coordinación integral y multidisciplinar de las políticas públicas en materia de atención a mujeres y de la prevención de la violencia de género.

Actualmente, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dichas funciones corresponden al Instituto Andaluz de la Mujer y a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Nuestra normativa establece claramente las actuaciones a seguir. Desde la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, modificada por la Ley 9/2018 de 8 de octubre, con el objetivo de profundizar en los instrumentos y herramientas para que la igualdad legal se plasme en la realidad cotidiana de las mujeres y hombres de Andalucía, a la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018 de 30 de julio.

El Instituto Andaluz de la Mujer, fundado en 1988, es un organismo adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Este instituto tiene la responsabilidad de las competencias relacionadas con la igualdad de género, aunque otras funciones también pueden estar atribuidas a otros organismos directivos.

Actualmente, está vigente el [II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, coordinado por el Instituto Andaluz de la Mujer](#)¹¹. Este Plan Estratégico incluye el eje *V. Sociedad libre de violencias machistas*, con indicadores definidos en sus dos líneas estratégicas de atención, uno de tipo preventivo y otro de intervención.

3.1.4.1. Competencias de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad tiene atribuidas, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la [Ley 9/2007, de 22 de octubre](#)¹², las siguientes competencias, en virtud del artículo 6.4 del [Decreto 161/2022](#)¹³, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

1. En materia de violencia de género le corresponden las siguientes funciones:

- e. **El impulso, fomento de la colaboración y seguimiento** de las actuaciones de formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género en el ámbito competencial de esta Consejería.
- f. **El diseño y elaboración de un sistema de información permanente actualizado** que permita la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres procedentes de los registros administrativos de la Junta de Andalucía, así como de aquellas entidades que colaboren en la realización de las acciones y actividades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación, la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas, todo ello en coordinación con aquellos órganos directivos con competencias en materia de estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- g. **La elaboración y coordinación del informe anual** sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género para su presentación al Parlamento.

11 [https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan Estratégico Igualdad PDF interactivo.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan_Estrategico_Igualdad_PDF_interactivo.pdf).

12 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19819>.

13 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/528/10>.

- h. **El fomento de la formación, la capacitación y el desarrollo** de competencias profesionales de aquellos colectivos que trabajan en los procesos y protocolos relacionados con la prevención, información, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer.
- i. **Las relativas a la Comisión Institucional de Andalucía** de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género a la que se refiere el Decreto 465/2019, de 14 de mayo, por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.
- j. **El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.**
- k. Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente, excepto aquellas que correspondan al Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género y las que expresamente le sean delegadas.

3.1.4.2. Competencias del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer ejercerá las competencias en materia de igualdad que se detallan a continuación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos (Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad):

- a. **La coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género** de las distintas Consejerías.
- b. **La coordinación y establecimiento** de las directrices para la elaboración del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.
- c. **La coordinación en la elaboración del informe periódico** relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d. **La determinación, vertebración, evaluación y coordinación** de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e. **La dirección y administración del servicio integral de atención y acogida** a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- f. **La colaboración y coordinación** mediante acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género, con especial enfoque en la gestión integral de la valoración del riesgo en materia de violencia.
- g. **La promoción de la colaboración**, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos.
- h. **La sensibilización social y la prevención** de todas las formas de violencia contra la mujer, basadas en el respeto a los derechos fundamentales de las personas; y la realización de campañas de información y sensibilización, garantizando el acceso a las mismas de todas las personas con especiales dificultades de integración y, particularmente, de las personas con discapacidad.
- i. **La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción** de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- j. Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

3.1.4.3. Competencias de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

En virtud del Decreto 164/2022¹⁴, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias relativas a violencia de género que guarden relación directa con la Administración de Justicia, en virtud del artículo 1.b) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica. Además, en virtud del artículo 1.c) del mismo decreto,

14 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/528/13>.

corresponde a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la ordenación de los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita, incluyendo a en dichos servicios a las víctimas de violencia de género.

En virtud del Acuerdo de 6 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, en concreto a la vista del apartado 7.3, en relación al procedimiento, las solicitudes de movilidad, por razón de violencia de género deberán dirigirse a la persona titular del órgano o unidad competente en materia de personal donde se encuentre destinada, a quien compete igualmente su resolución. Por este motivo, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, tiene únicamente competencia para resolver peticiones de movilidad interadministrativas por violencia de género, en aplicación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, han trabajado conjuntamente para lograr una sinergia institucional con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a. **Garantizar los derechos** de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto. Informe Anual en Materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2022.
- b. Incidir en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas, conforme a los principios de **cooperación, coordinación y colaboración**.
- c. **Dar a conocer las instancias con competencias específicas** en atención y prevención de la violencia de género.
- d. Llevar a cabo la función de hacer realidad la **ordenación de los recursos** para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género, a través del Procedimiento de Coordinación Institucional.
- e. Asumir el **compromiso de desarrollar** protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones, desde las diferentes instancias competenciales.

3.1.5. Transversalidad

Andalucía cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género. Estas políticas han tenido como estrategia básica de su acción la actuación planificada, la coordinación y la cooperación interadministrativa, así como la protocolización de las actuaciones para la prevención de la violencia de género y la atención y recuperación de las víctimas.

La Administración de la Junta de Andalucía ha asumido el reto de la transversalización de las políticas destinadas a la erradicación de la violencia de género, promoviendo la participación e implicación de las distintas consejerías y/o sus organismos autónomos, en la ejecución de proyectos y actuaciones en materia de violencia de género.

La Estrategia de Presupuesto y Género impulsada por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea incluyó un mandato expreso en la Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2023, para significar los objetivos y actuaciones de prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas. En virtud del artículo 2 de la Orden, se establece que en la definición de los programas y la documentación presupuestaria de las secciones y entidades instrumentales, el Presupuesto atenderá al cumplimiento de los objetivos y mandatos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La definición de los programas incluirá la relación de objetivos que se prevén alcanzar, así como los indicadores mediante los que se pretende valorar el cumplimiento de los anteriores. En el artículo 5, de acuerdo con la metodología G+, las secciones presupuestarias correspondientes

a Consejerías, agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y consorcios deberán incorporar, en los programas presupuestarios clasificados como G+ y G, al menos un objetivo estratégico en materia de igualdad de género, los objetivos operativos y las actuaciones que se implementarán para su consecución, así como sus correspondientes indicadores. Estos objetivos se vincularán directamente con los preceptos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, u otras normas con mandatos sobre la igualdad de género; así como con los que incluyan líneas de acción sobre la materia; en particular las del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 aprobado por Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno. Los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significarán con la nomenclatura específica VG+ en el sistema GIRO.

Sin embargo, es importante precisar que dicha norma no establece programas presupuestarios de violencia de género, sino programas con impacto de género clasificados como G+ y G. Es decir, programas con capacidad de reducir las desigualdades en sus ámbitos de actuación. Y en función de tales ámbitos, con objetivos y actuaciones vinculables a los preceptos de las leyes 12/2007 y 13/2007, ambas del 26 de noviembre, según los casos.

El instrumento de clasificación del impacto de género de los programas presupuestarios es la Escala G+, que establece cuatro posibles rangos según su potencial transformador (G+, G, g1 y G0, siendo de máxima relevancia los G+ y g0 los de nula).

Si bien, cabe indicar con carácter preliminar, que el ejercicio 2022 fue objeto de una prórroga presupuestaria; que supuso, con respecto de la información cualitativa de los programas presupuestarios de violencia de género, la clonación de la planificación del ejercicio 2021. En 2022, no existieron programas de violencia de género, sin embargo, la Dirección General de Presupuestos sí ha impulsado adaptaciones técnicas en el sistema de información GIRO, para visualizar los programas con objetivos estratégicos VG+ o de prevención y lucha contra la violencia de género. No obstante, la nomenclatura VG+ que etiqueta tales objetivos se visualiza a partir de la información cualitativa del Presupuesto 2023.

3.2. Protección y atención a las víctimas

3.2.1. Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género

La Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género un amplio número de servicios y actuaciones de atención y protección. Además de programas genéricos, transversales y de coordinación entre entidades, desarrolla y apoya proyectos para colectivos de especial vulnerabilidad, como son menores, migrantes, personas con discapacidad o víctimas de explotación sexual.

La **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad** y la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública** llevaron a cabo en 2022 distintos programas y servicios de atención y acogida a víctimas de violencia de género de forma integral.

3.2.1.1. Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo

El **Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo** del Instituto Andaluz de la Mujer se organiza de acuerdo a tres principios generales, determinados tanto por las sucesivas regulaciones que se han ido aprobando al efecto (la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, el Reglamento de funcionamiento Interno y la Orden de 18 de julio de 2003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los Centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos) como por lo establecido en la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía (**BOJA n.º 51, de 16 de marzo de 2010**¹⁵):

15 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/51/index.html>.

1. **Ofrecer** un servicio de atención y acogida de calidad, basada en el respeto, la seguridad y la potenciación de la autonomía a aquellas mujeres y sus hijos e hijas que habiendo sufrido violencia de género carezcan de apoyo familiar y/o recursos económicos o que, por razón justificada, (y así lo valore el equipo técnico que deriva el caso) opten por la ayuda institucional por encima de la de su red socioafectiva.
2. **Favorecer** el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de violencia contra aquellas mujeres y personas a su cargo acogidas en el recurso, ofreciendo una atención integral a través de la programación, desarrollo y evaluación de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las personas acogidas superen la situación de violencia padecida.
3. **Promover** la prevención de recaídas, a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de cada una de las mujeres, así como de la identificación y promoción de estrategias y habilidades de autocuidado.

El servicio se sustenta en tres niveles de atención, presentes en cada una de las provincias andaluzas: centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados.

- **Centros de emergencia.** Son centros en los que de manera temporal se presta atención integral y protección a las mujeres víctimas de violencia de género y a los hijos e hijas o personas dependientes que las acompañan, garantizándoles una acogida inmediata y una atención de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año. En ellos se da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.
- **Casas de acogida.** Son centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común, permitiendo una atención integral con la suficiente autonomía para la familia. En estos se ofrece acogida a las mujeres y a las/os menores o personas dependientes que las acompañan, en los que se ofrece protección y seguridad garantizándoles una atención integral a través de la programación de aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la situación de violencia padecida.
- **Pisos Tutelados.** Son un servicio de viviendas independientes para uso familiar, cedidas temporalmente. Se ubican en edificios y zonas normalizadas. Están destinadas a ofrecer una vivienda, con carácter temporal, a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos o personas dependientes que las acompañen, hasta que dispongan de medios con los puedan vivir de forma autónoma.

Estos tres recursos (centro de emergencia, casa de acogida y pisos tutelados) están a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género, como también para las personas dependientes a su cargo que las acompañan, garantizando así una atención y servicio integral para todas las víctimas de violencia de género (mujeres y personas dependientes).

El acceso a este recurso se llevará a cabo después de haber pasado por una casa de acogida y si su situación así lo aconseja. En esta fase de actuación se continuará prestando un apoyo integral a la mujer y menores que le acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida. A los tres niveles de atención se accede desde el **Instituto Andaluz de la Mujer** (en coordinación con otras Comunidades Autónomas), a través de los **Centros Provinciales de la Mujer** y de la línea gratuita **900 200 999**. Estos recursos están presentes en cada una de las provincias andaluzas.

Andalucía dispone de un total **de 231 habitaciones, 471 camas/plazas y 78 pisos** distribuidos en los distintos centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados de las 8 provincias andaluzas.

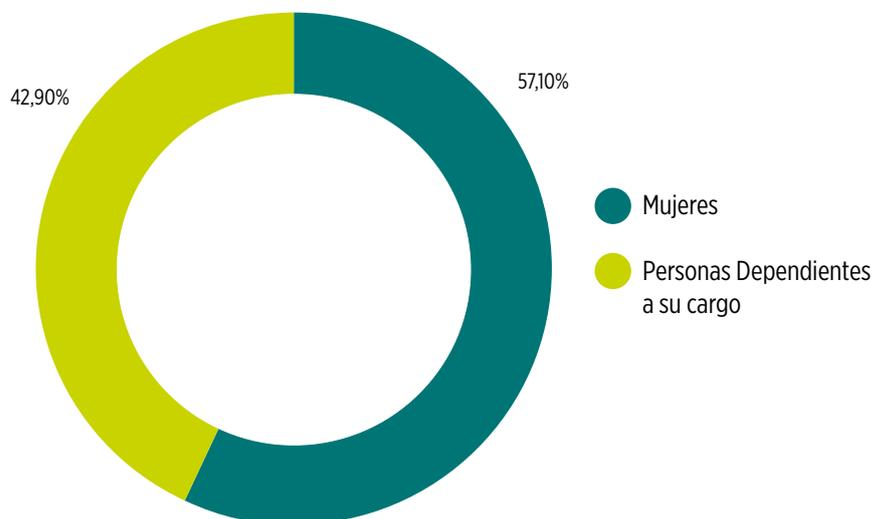
Tabla 22. Cuadrante de plazas, pisos y habitaciones de los distintos recursos de acogimiento para mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, 2022

RECURSO	CAMAS	PISOS	HABITACIONES
Centro de emergencia	146	9	63
Casa de Acogida	234	52	121
Pisos tutelados	91	17	47
Total	471	78	231

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

En 2022, el Servicio Integral de Atención y Acogida ha recibido a un total de **2.438 víctimas de violencia de género**, de las cuales, **1.392 mujeres** y **1.046 menores o personas dependientes** a su cargo.

Gráfico 60. Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2022 (%)

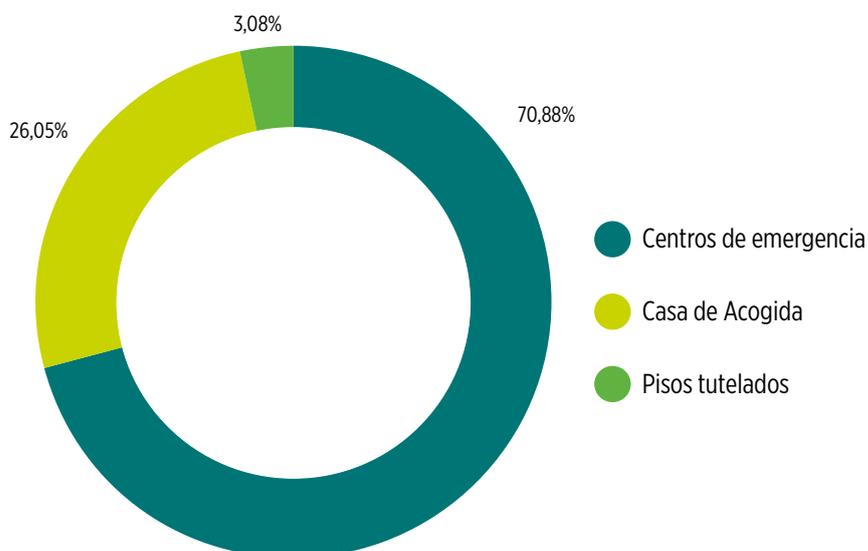


Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Los organismos encargados de derivar a las víctimas de violencia de género, tanto a mujeres como a las personas a su cargo son tanto, los Centros Provinciales, los Centros Municipales de Información a la Mujer, como el Teléfono **900 200 999**. Estos centros y servicios han derivado a través de los servicios y programas correspondientes a las 2.438 víctimas, mujeres y menores.

La mayoría de las atenciones se realizaron en los centros de emergencia, registrando el 70,88% de las atenciones, seguidas por las casas de acogida con el 26,05%. Por último, el 3,08% de las víctimas fueron atendidas en pisos tutelados.

Gráfico 61. Distribución porcentual de los niveles de atención de los recursos de acogimiento del IAM en Andalucía, 2022 (%).



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Como observamos en los datos, son pocos los casos en los que la víctima accede a un piso tutelado. Si atendemos a los niveles, los centros de emergencia es el nivel con mayores atenciones, mientras que el último, el acceso a una vivienda independiente unifamiliar (piso tutelado) es el menos numeroso con gran diferencia de los otros dos. Esto quiere decir que las mujeres que, desde la casa de acogida, optan por una salida a domicilio independiente o a un piso de tutela no son habituales, siendo la principal opción una vivienda con familiares o amistades. Sin embargo, cuando las víctimas acceden a un piso tutelado, aumenta la opción de salida a domicilio independiente y disminuye la probabilidad de regresar al domicilio con el agresor.

Tabla 23. Víctimas atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2022

	Centros de emergencia	Casa de acogida	Pisos tutelados
Almería	174	47	4
Cádiz*	107	111	5
	133*		
Córdoba	159	84	12
Granada	273	106	18
Huelva	158	37	2
Jaén	132	87	6
Málaga	229	70	0
Sevilla	363	93	28
Andalucía	1.728	635	75

*Nota *: Incluye los datos del Centro de emergencia de Algeciras.*

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Sevilla es la provincia andaluza que mayor número de víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes de ellas con un total de 484 personas atendidas. Seguida de las provincias de Granada con 397 y Cádiz con 356.

En el caso opuesto se encuentra Huelva con 197 atenciones, siendo la provincia con el menor número de víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida. Le siguen Almería y Jaén con 225 atenciones las dos.

Tabla 24. Mujeres y personas dependientes atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2022

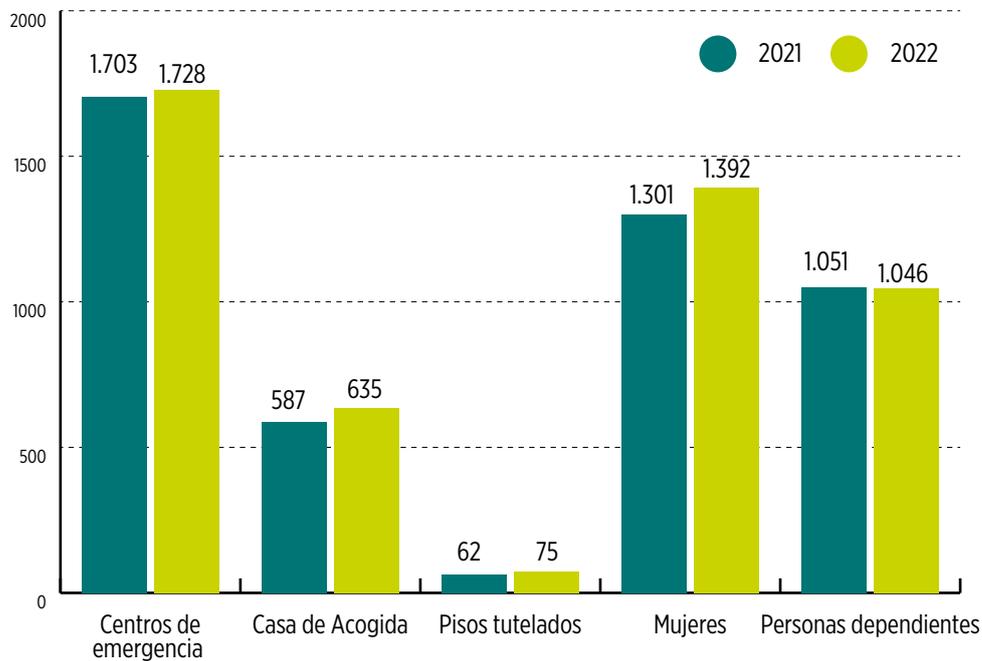
Provincia	Recurso	Mujeres	Personas dependientes	TOTAL
Almería	Centro de emergencia	114	60	174
	Casa de acogida	31	16	47
	Pisos tutelados	3	1	4
	Total	148	77	225
Cádiz	Centro de emergencia de Algeciras	61	46	107
	Centro de emergencia	75	58	133
	Casa de acogida	54	57	111
	Pisos tutelados	1	4	5
	Total	191	165	356
Córdoba	Centro de emergencia	101	58	159
	Casa de acogida	43	41	84
	Pisos tutelados	5	7	12
	Total	149	106	255
Granada	Centro de emergencia	163	110	273
	Casa de acogida	37	69	106
	Pisos tutelados	7	11	18
	Total	207	190	397
Huelva	Centro de emergencia	107	51	158
	Casa de acogida	23	14	37
	Pisos tutelados	1	1	2
	Total	131	66	197
Jaén	Centro de emergencia	87	45	132
	Casa de acogida	36	51	87
	Pisos tutelados	3	3	6
	Total	126	99	225
Málaga	Centro de emergencia	144	85	229
	Casa de acogida	30	40	70
	Pisos tutelados	0	0	0
	Total	174	125	299
Sevilla	Centro de emergencia	202	161	363
	Casa de acogida	46	47	93
	Pisos tutelados	18	10	28
	Total	266	218	484
TOTAL		1.392	1.046	2.438

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Los recursos de atención del Servicio Integral en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 han incrementado sus atenciones un 3,65% respecto al mismo período del 2021. En 2022, el Servicio Integral de Atención y Acogida ha atendido a 86 mujeres y personas dependientes más que el año anterior.

Este incremento se produce en los tres tipos de recursos (Centros de Emergencia, casa de Acogida y Pisos tutelados), así como un aumento de las atenciones a las mujeres víctimas (86 mujeres más). Por el contrario, el número de menores y personas dependientes atendidas disminuyó en 2022 con respecto a 2021, con 5 atenciones menos.

Gráfico 62. Evolución de atenciones del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2021-2022. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Actuaciones en el Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género

El Servicio **Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo** tiene como finalidad ofrecer la protección y el apoyo necesario a las mujeres y a sus hijos e hijas, para su recuperación personal, a través de un programa de atención integral que incluye: **atención psicológica, social, socioeducativa y jurídica.**

El Servicio cuenta para ello con un **equipo multidisciplinar** formado por trabajadores y trabajadoras sociales, psicólogas y psicólogos, abogadas, PATES y monitores y monitoras.



Entre los objetivos del Servicio Integral se incluye el de **mejorar la convivencia y la integración socioeducativa y cultural** de las mujeres víctimas y las personas dependientes a su cargo, con el fin último de mejorar la calidad de vida de las personas usuarias del Servicio, así como de **favorecer que su vuelta a la cotidianidad** tanto educativa como social y afectiva se produzca en el más breve espacio de tiempo posible.

Para lograr estos objetivos, **el área de atención socioeducativa y cultural** se integra como área de trabajo, con un programa denominado **Programa de atención socioeducativa y cultural**. Este programa está dirigido a menores y mujeres acogidas en los Centros del Servicio Integral de Atención y Acogida para Víctimas de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma Andaluza, y sus objetivos son:

Con menores de edad:

- Acompañar a las niñas y niños en su proceso de adaptación y recuperación de las secuelas de las experiencias vividas.
- Ofrecer un ambiente de seguridad, respeto y no violencia en el que el buen trato y la corresponsabilidad sean los principios fundamentales para ofrecer modelos de convivencia alternativos a los vividos hasta ahora.
- Contribuir a la mejora del proceso de aprendizaje favoreciendo experiencias significativas en las técnicas y habilidades básicas que inciden en una mejora de su rendimiento escolar: concentración, memoria, habilidades lógico-matemáticas, lingüísticas, psicomotrices, sociales, etc.
- Fomentar el disfrute de la lectura y de la escritura mediante un programa de Educación Lectora.
- Promover que las relaciones materno-filiales se desarrollen basándose en un modelo de afectividad y de respeto mutuo, implicando a las madres en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Acompañar el proceso de crecimiento de las niñas y niños en todas sus dimensiones (emocional, afectiva, cognitiva, social y física).
- Mejorar la calidad del servicio.

Con mujeres:

- Acompañar a las mujeres en su proceso de adaptación y recuperación de las secuelas de las experiencias vividas.
- Ofrecer un ambiente de seguridad, respeto y no violencia en el que el buen trato y la corresponsabilidad sean los principios fundamentales para ofrecer modelos de convivencia alternativos a los vividos hasta ahora.
- Mejorar la autoestima y seguridad en sí mismas de las mujeres participantes.
- Ayudar en la adquisición de conocimientos lingüísticos básicos de español (pronunciación, gramática y léxico).
- Fomentar el disfrute de la lectura y de la escritura mediante un programa de Educación Lectora.
- Promover que las relaciones materno-filiales se desarrollen basándose en un modelo de afectividad y de respeto mutuo, implicando a las madres en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Mejorar la calidad del servicio.

En el año 2022 se han llevado a cabo los siguientes programas con menores:

- **Programa de Apoyo escolar y animación a la lectura.**
- **Programa Vacacionantes.**
- **Actividades anuales:** Clases de español; Talleres de manualidades; Talleres de cocina intercultural; Talleres de gestión emociones; Cine-fórum; Salidas a espacios naturales y/o culturales así como a actividades.
- **Conmemoración de efemérides:** Actividades de reflexión en torno al 8 de marzo, 25 de noviembre, Día de la mujer y la niña en la ciencia, Día de Andalucía, Día de la Infancia, Día del Libro, Día de la Diversidad Cultural, Día de la Paz, Día de la Diversidad Funcional, Día de la Constitución, Día de los Derechos Humanos y conmemoración de otras efemérides o actividades lúdico-culturales en fechas señaladas: Cumpleaños, Halloween, Carnaval, Semana Santa, Ferias, Cruces de Mayo, etc.

El plan de actuación de este programa establece una dinámica de trabajo individual y grupal con las personas menores acogidas junto con sus madres en la Red de Centros de Atención Integral y Acogida del IAM, guiados y desarrollados por el equipo de monitoras y monitores, responsables de realizar las tareas, realizando una programación adecuada para cada centro de acogida adaptada a la edad y necesidades de las personas menores. Para el desarrollo de la misma, el equipo de monitoras y monitores cuenta con un banco de recursos y herramientas.

A través del desarrollo tanto de sesiones individuales como de talleres grupales, durante 2022 se han conseguido los principales objetivos marcados, favoreciendo el desarrollo integral (emocional, afectivo, cognitivo, social y físico) de las niñas y niños acogidos.

Los resultados extraídos del análisis de indicadores muestran una valoración muy positiva por parte del colectivo beneficiario, recogiéndose una demanda por su parte de que las sesiones se mantengan en el tiempo.

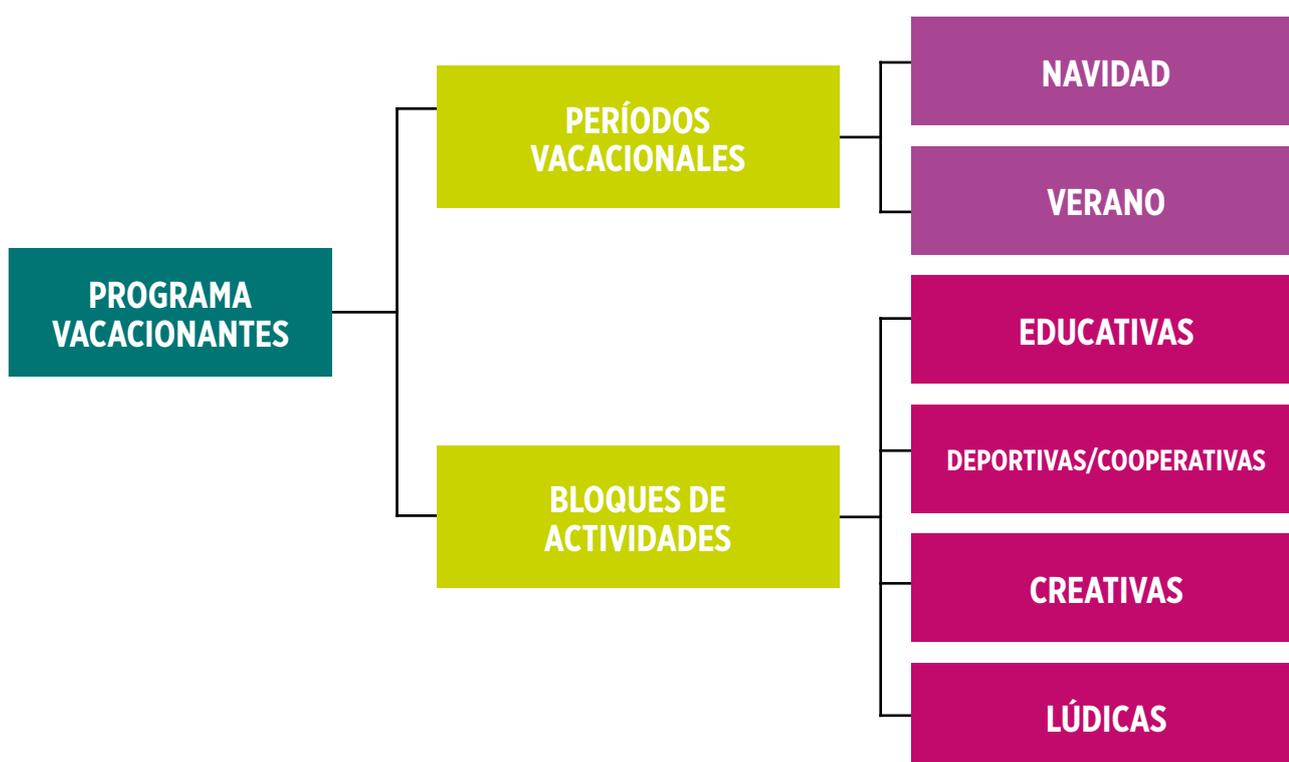
Para conocer la valoración de los beneficiarios, los monitores y las monitoras encargados de desarrollar las distintas actividades han puntuado el programa en una escala del 1 al 4, siendo, 1-Muy baja / 2-Baja / 3-Media / 4-Alta / 5-Muy alta. Todas las actividades propuestas tienen un promedio de valoración de las 8 provincias andaluzas de 4,36, con un porcentaje medio anual de participantes en las actividades ofertadas en los Programas de un 93,24%.

El «Programa de Atención socioeducativa a menores residentes en centros de acogida del Servicio Integral» se consolida como un pilar fundamental en su proceso de recuperación e integración socioafectiva.

En 2022, sigue vigente el **Programa Vacacionantes**, impulsado en 1999. Sus objetivos se basan en la educación en valores, prioritariamente la coeducación, para conseguir en las personas acogidas una correcta expresión de emociones, resolución de conflictos, respeto a la diversidad, y refuerzo de la autoestima o aumento de la autonomía, entre otros beneficios.

Se desarrolla durante los períodos vacacionales de Navidad y Verano, siendo de especial importancia para las niñas y niños acogidas, ya que es un espacio para crear, divertirse, aprender, compartir y conocer su nueva ciudad.

Las actividades desarrolladas en este programa se organizan en torno a cuatro grandes bloques de actividades: educativas, deportivas, cooperativas, creativas y lúdicas.



Las personas que se han beneficiado de este programa en el año 2022 son las siguientes:

EDICIÓN VERANO

876

personas beneficiarias
del programa

453

mujeres supervivientes
de la violencia de género

423

niñas y niños supervivientes
de la violencia de género.

EDICIÓN NAVIDAD

390

personas beneficiarias
del programa

203

mujeres supervivientes
de la violencia de género

187

niñas y niños supervivientes
de la violencia de género.

Con una participación de menores de edad del 94,05%, siguiendo la escala utilizada en el Programa de Intervención Socioeducativa y Cultural, en una escala del 1 al 5, siendo: 1- Muy baja; 2-Baja; 3-Media; 4-Alta; 5-Muy alta, el promedio de valoración adjudicado por los monitores y monitoras encargados de llevar a cabo el Programa de Vacacionantes es del 4,36%.

3.2.1.2. Atención e información a víctimas y a la ciudadanía en general

Otros de los servicios de atención e información sobre violencia de género que gestiona el IAM son los Centros Provinciales de la Mujer, en adelante CPM, y los Centros Municipales de Información a la Mujer, en adelante CMIM.

Están distribuidos por todo el territorio andaluz, con un total de **8 Centros Provinciales de la Mujer**¹⁶ ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas y **180 Centros Municipales de Información a la Mujer**¹⁷, repartidos por toda la Comunidad Autónoma.

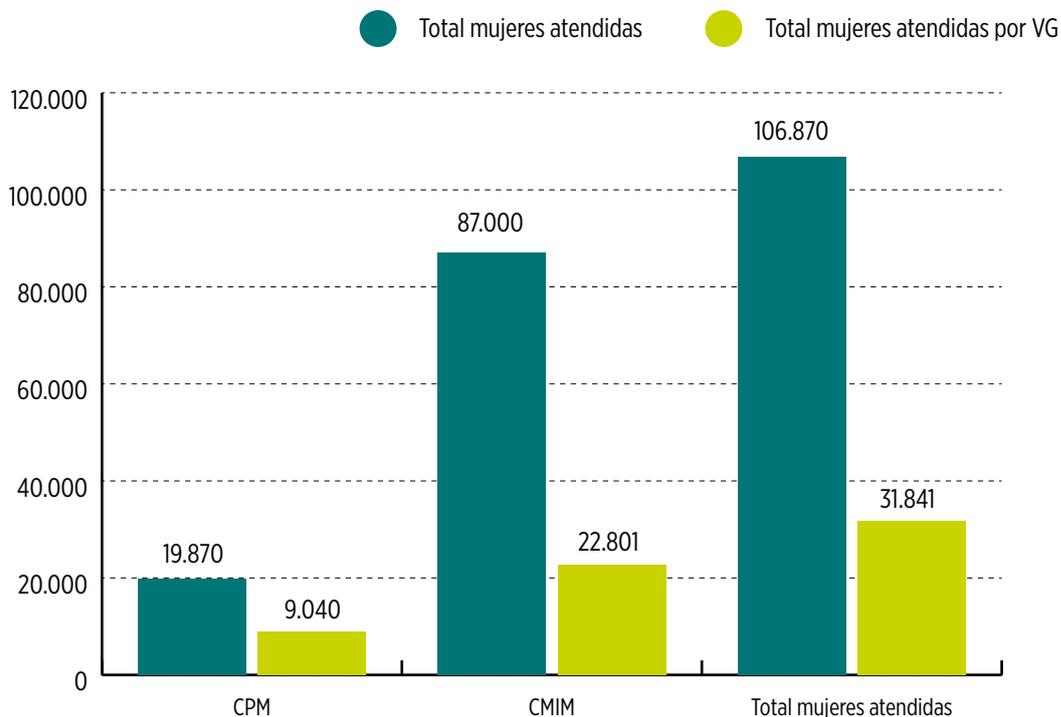
Su finalidad es poder garantizar la información, asistencia y atención especializada e integral a mujeres en general y a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos en particular, entre otros grupos de especial vulnerabilidad.

En 2022, los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) del Instituto Andaluz de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) han atendido a un total de **106.870 mujeres**, de las cuales **31.841** fueron atendidas por violencia de género, lo que supone un **29,8%** sobre el total de mujeres atendidas.

16 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/iam/centros-provinciales>.

17 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/iam/centros-municipales>.

Gráfico 63. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Granada y Cádiz fueron las provincias que mayor porcentaje de mujeres atendieron por violencia de género sobre el total de las mujeres atendidas, con un 43,7% y un 36,3% respectivamente. En el lado opuesto se encuentran Córdoba con un 21,7% y Sevilla con un 24,5%.

Tabla 25. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022

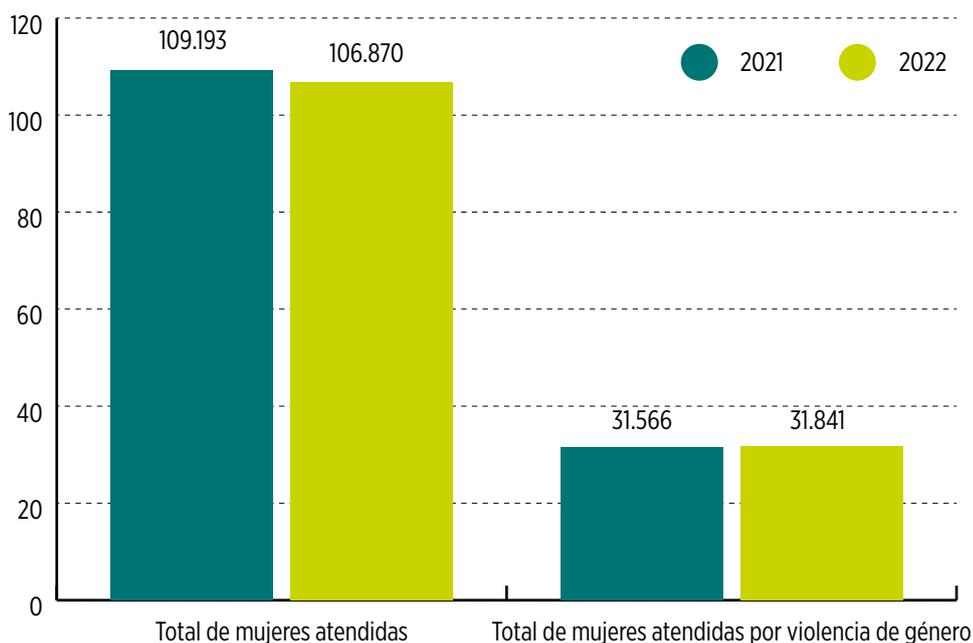
	Total mujeres atendidas CPM	Total mujeres atendidas CMIM	Total mujeres atendidas	Total mujeres atendidas por VG. CPM	Total mujeres atendidas por VG. CMIM	Total mujeres atendidas por violencia de género	% mujeres atendidas por VG. sobre total mujeres atendidas
Almería	1.820	8.479	10.299	929	1.789	2.718	26,4
Cádiz	1.312	11.568	12.880	536	4.138	4.674	36,3
Córdoba	2.460	11.027	13.487	742	2.178	2.920	21,7
Granada	2.964	10.619	13.583	1.633	4.302	5.935	43,7
Huelva	3.622	8.738	12.360	1.357	2.025	3.382	27,4
Jaén	1.938	8.506	10.444	670	1.929	2.599	24,9
Málaga	3.331	10.012	13.343	1.958	2.629	4.587	34,4
Sevilla	2.423	18.051	20.474	1.215	3.811	5.026	24,5
Andalucía	19.870	87.000	106.870	9.040	22.801	31.841	29,8

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

En 2022, el número de atenciones en los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) del Instituto Andaluz de la Mujer y en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) ha sido menor que en 2021, tanto en el número total de mujeres atendidas como en el número total de mujeres atendidas por violencia de género. El número de atenciones de 2021 era de 109.193 mujeres, mientras que en 2022 esta cifra desciende a 106.870, lo que supone que han sido atendidas 1.323 mujeres menos respecto al año anterior. La cifra de atenciones totales a mujeres por los CPM y los CMIM ha descendido un 2,1% en 2022 respecto a 2021.

Sin embargo, este descenso no se da en cuanto al número de mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM: En 2021 se atendieron por violencia de género 31.566 mujeres, mientras que en 2022 esa cifra asciende a 31.841. Exactamente han sido atendidas 275 mujeres más en 2022 que en 2021. Esto supone un aumento del 0,9%.

Gráfico 64. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2021 - 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Tabla 26. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021-2022

	Total mujeres atendidas (CPM y CMIM)			Total mujeres atendidas por violencia de género (CPM y CMIM)		
	Año 2021	Año 2022	% Variación	Año 2021	Año 2022	% Variación
Almería	10.222	10.299	0,8	2.640	2.718	3
Cádiz	13.197	12.880	-2,4	4.955	4.674	-5,7
Córdoba	14.256	13.487	-5,4	3.229	2.920	-9,6
Granada	13.990	13.583	-2,9	5.874	5.935	1
Huelva	12.948	12.360	-4,5	3.416	3.382	-1
Jaén	9.267	10.444	12,7	2.311	2.599	12,5
Málaga	13.543	13.343	-1,5	4.083	4.587	12,3
Sevilla	21.770	20.474	-6	5.058	5.026	-0,6
Andalucía	109.193	106.870	-2,1	31.566	31.841	0,9

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

La evolución del número de atenciones en 2022 respecto del año anterior no ha sido igual en todas las provincias. Por una parte, en 4 de las 8 provincias andaluzas, el número de mujeres víctimas de violencias de género atendidas por los CPM y CMIM ha aumentado: +504 en Málaga, +288 en Jaén, +78 en Almería y +61 en Granada. En las otros restantes, en 2022, las atenciones a mujeres víctimas de violencia de género han sido menos que en 2021: -309 en Córdoba, -281 en Cádiz, -34 en Huelva y -32 en Sevilla.

Gráfico 65. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2021-2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Mujeres migrantes

Los Centros Provinciales y los CMIM de Andalucía, durante el año 2022 han atendido a un total de 15.297 mujeres migrantes, de las cuales 5.115 mujeres fueron atendidas por violencia de género. Esto supone que el 33,4% de las mujeres migrantes atendidas por los CPM y los CMIM fueron atendidas por violencia de género respecto a las atenciones totales de las mujeres migrantes.

Granada fue la provincia con mayor porcentaje de mujeres migrantes atendidas por violencia de género sobre el total de mujeres migrantes atendidas con un 47,3%, seguida de Cádiz con un 42,7%. La provincia con el menor porcentaje de atenciones por violencia de género es Almería con un 23,7%.

Tabla 27. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022

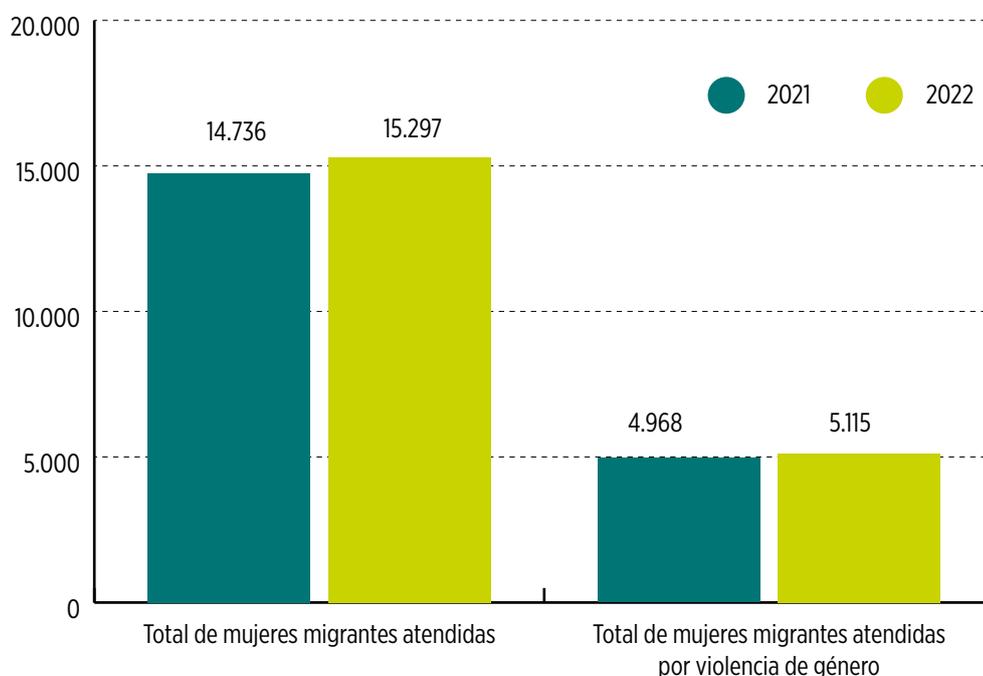
	Total mujeres migrantes atendidas	Total mujeres migrantes atendidas por violencia de género	% mujeres migrantes atendidas por VG. sobre total mujeres
Almería	3.619	858	23,7
Cádiz	957	409	42,7
Córdoba	848	292	34,4
Granada	2.139	1.011	47,3
Huelva	2.157	707	32,8
Jaén	794	249	31,4
Málaga	3.359	1.090	32,5
Sevilla	1.424	499	35
Andalucía	15.297	5.115	33,4

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

En el año 2022 se **ha incrementado en un 3,8%** el número de atenciones a mujeres migrantes en Andalucía, respecto al año anterior, pasando de un total de 14.736 mujeres migrantes atendidas en 2021 a 15.297 en 2022.

Con respecto al número de casos de mujeres migrantes atendidas por violencia de género el aumento es menor, **incrementado un 3%** con respecto al año anterior. En 2021 fueron atendidas 4.968 mujeres migrantes por violencia de género, frente a las 5.115 que fueron atendidas en 2022.

Gráfico 66. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2021-2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

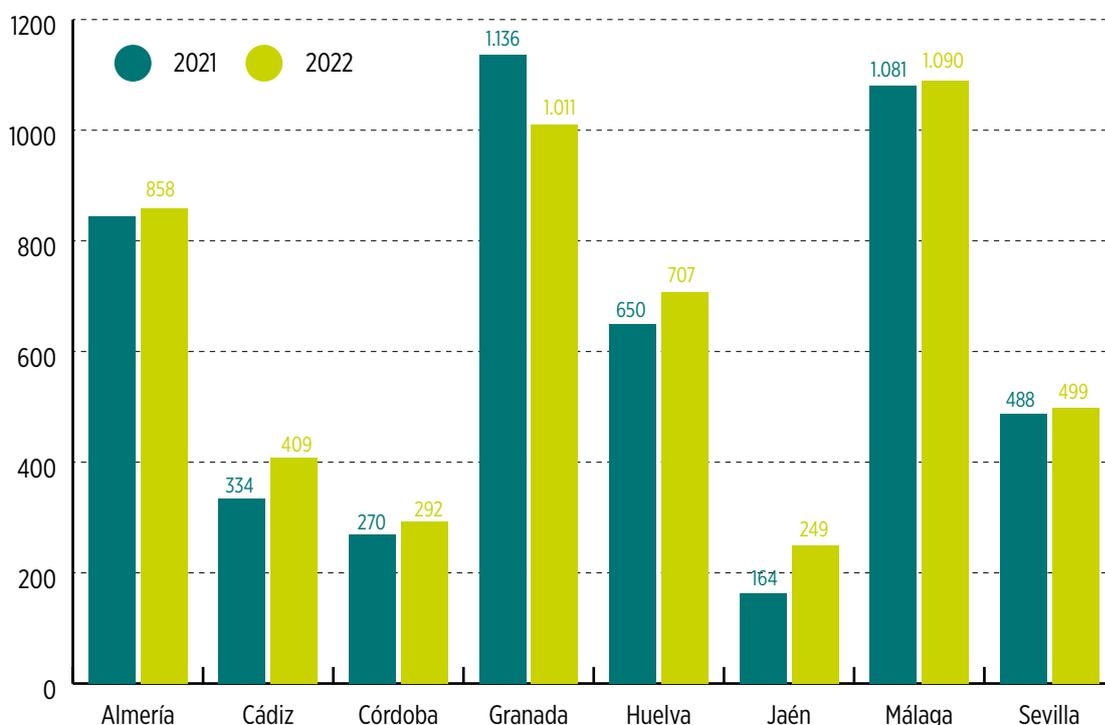
Tabla 28. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021-2022

	Total mujeres migrantes atendidas (CPM y CMIM)			Total mujeres migrantes atendidas por violencia de género (CPM y CMIM)		
	Año 2021	Año 2022	% variación	Año 2021	Año 2022	% variación
Almería	3.171	3.619	14,1	845	858	1,5
Cádiz	874	957	9,5	334	409	22,5
Córdoba	780	848	8,7	270	292	8,1
Granada	2.310	2.139	-7,4	1.136	1.011	-11
Huelva	2.070	2.157	4,2	650	707	8,8
Jaén	638	794	24,5	164	249	51,8
Málaga	3.333	3.359	0,8	1.081	1.090	0,8
Sevilla	1.560	1.424	-8,7	488	499	2,3
Andalucía	14.736	15.297	3,8	4.968	5.115	3

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Salvo en la provincia de Granada (-125), en el resto de las provincias andaluzas el número de mujeres migrantes atendidas por violencia de género ha aumentado en 2022 con respecto a 2021: +13 en Almería, +75 en Cádiz, +22 en Córdoba, +57 en Huelva, +85 en Jaén, +9 en Málaga y +11 en Sevilla. Destaca el caso de Jaén en el que las mujeres migrantes atendidas ha aumentado un 51,8% respecto al año anterior.

Gráfico 67. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2021-2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Mujeres con discapacidad

Durante 2022, se atendieron a un total de 4.558 mujeres con discapacidad en los CPM y los CMIM de Andalucía, de las cuales, 1.538 fueron atendidas por violencia de género. Esto supone que del total de las mujeres atendidas con necesidades especiales, un 33,7% fue atendida por causas de violencia de género.

La provincia que mayor número de casos de mujeres con discapacidad atendió por violencia de género sobre el total de mujeres con diversidad atendidas fue Granada con un 46,2%, seguida de Málaga con un 39,8%. En términos opuestos, la provincia que menor porcentaje de mujeres atendió por violencia de género sobre el total de las mujeres fue Jaén con un 26,1%.

Tabla 29. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022

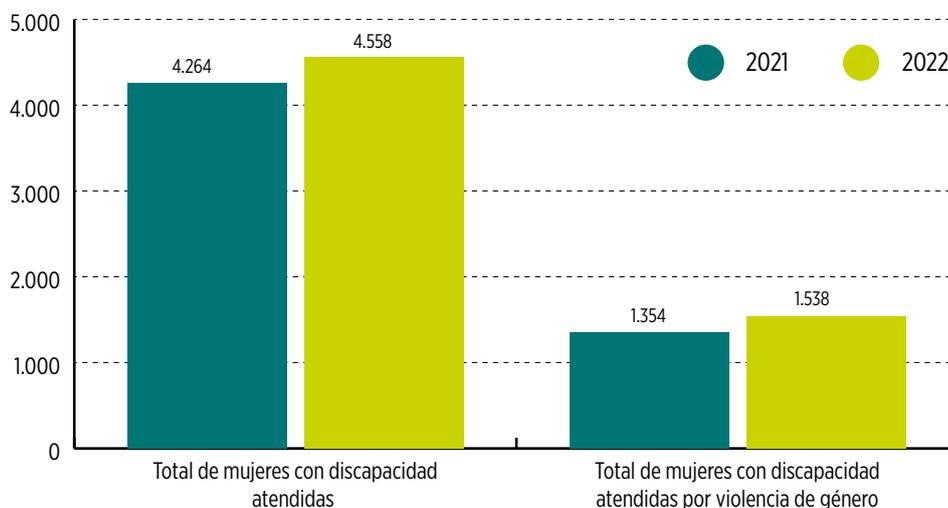
	Total mujeres con discapacidad atendidas	Total mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género	% mujeres con discapacidad atendidas por VG. sobre total mujeres
Almería	743	271	36,5
Cádiz	438	126	28,8
Córdoba	373	126	33,8
Granada	491	227	46,2
Huelva	657	184	28
Jaén	639	167	26,1
Málaga	575	229	39,8
Sevilla	642	208	32,4
Andalucía	4.558	1.538	33,7

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

El número de mujeres con discapacidad atendidas en los CPM y los CMIM en 2022 **ha aumentado un 6,9%** con respecto al año anterior, habiendo atendido a 294 mujeres con diversidad más que en 2021.

El aumento interanual es aún mayor en los casos de atenciones por violencia de género a mujeres con discapacidad, pasando de 1.354 mujeres atendidas en el año 2021 a 1.538 mujeres en el año 2022, lo que supone un aumento del 13,6%.

Gráfico 68. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2021-2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Tabla 30. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021-2022

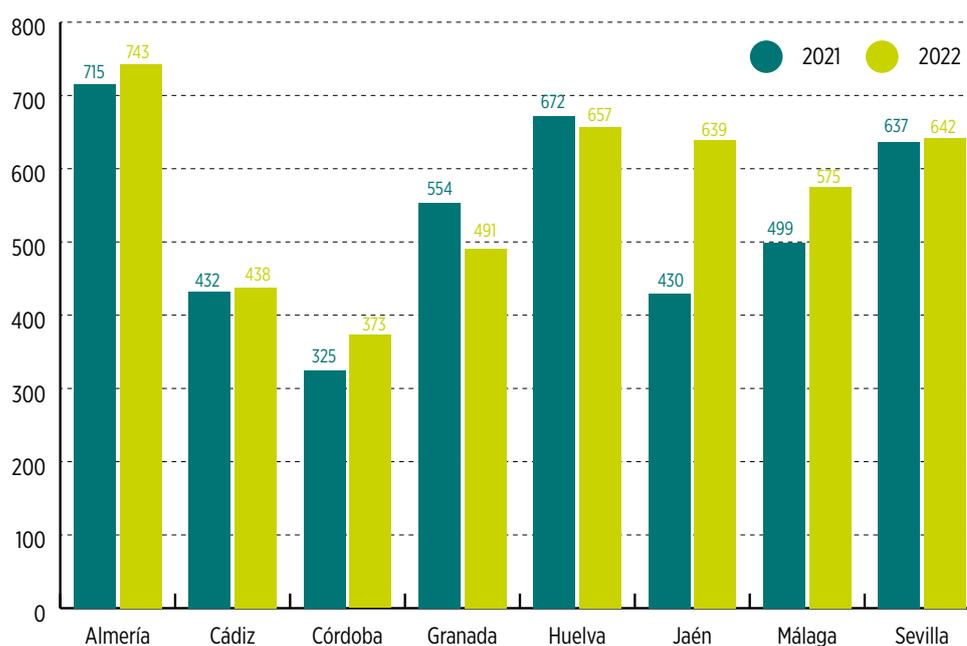
	Total mujeres con discapacidad atendidas (CPM y CMIM)			Total mujeres con discapacidad atendidas por violencia (CPM y CMIM)		
	Año 2021	Año 2022	% variación	Año 2021	Año 2022	% variación
Almería	715	743	3,9	254	271	6,7
Cádiz	432	438	1,4	129	126	-2,3
Córdoba	325	373	14,8	106	126	18,9
Granada	554	491	-11,4	238	227	-4,6
Huelva	672	657	-2,2	174	184	5,7
Jaén	430	639	48,6	128	167	30,5
Málaga	499	575	15,2	129	229	77,5
Sevilla	637	642	0,8	196	208	6,1
Andalucía	4.264	4.558	6,9	1.354	1.538	13,6

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Cádiz (-3) y Granada (-11) son las únicas provincias en las que el número de mujeres con discapacidad atendidas por violencia en 2022 es menor que en 2021. En el resto de las provincias andaluzas, los casos de violencia de género atendidos en los CPM y los CMIM de mujeres con discapacidad han aumentado con respecto al año anterior: +17 en Almería, +20 en Córdoba, +10 en Huelva, +39 en Jaén, +100 en Málaga y +12 en Sevilla. Destaca el aumento de mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y CMIM en Málaga, con un aumento de un 77,5%, con 100 mujeres más que el año anterior.

Al igual que ocurre en las atenciones a mujeres migrantes, vuelve a destacar Jaén con más de 209 atenciones con respecto al año anterior, lo que supone un aumento del 48,6%.

Gráfico 69. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2021-2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Consultas atendidas

En 2022, se atendieron un total de 192.004 consultas en los distintos Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer de Andalucía. Esto supone que del total de las consultas atendidas durante 2022, el 27,7% fueron por violencia de género.

Destaca Granada, siendo la provincia que mayor número de consultas atendió por violencia de género con un total de 10.519; además, también posee el mayor porcentaje de consultas atendidas por violencia de género sobre el total de consultas atendidas, con un 40,9%. En el lado extremo se encuentra Córdoba, con 20,03% de consultas por violencia de género respecto al total de consultas atendidas.

Tabla 31. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022

	Total consultas atendidas CPM	Total consultas atendidas CMIM	Total consultas atendidas	Total consultas atendidas por VG. CPM	Total consultas atendidas por VG. CMIM	Total consultas atendidas por VG.	% consultas atendidas por VG. sobre total consultas atendidas
Almería	2.297	15.283	17.580	1.083	3.005	4.088	23,3
Cádiz	3.346	19.161	22.507	1.876	6.023	7.899	35,1
Córdoba	3.785	22.899	26.684	1.200	4.216	5.416	20,3
Granada	3.570	22.180	25.750	2.149	8.370	10.519	40,9
Huelva	5.349	18.333	23.682	1.396	4.396	5.792	24,5
Jaén	3.095	15.350	18.445	985	3.193	4.178	22,7
Málaga	6.184	16.470	22.654	3.376	3.980	7.356	32,5
Sevilla	3.885	30.817	34.702	2.322	5.612	7.934	22,9
Andalucía	31.511	160.493	192.004	14.387	38.795	53.182	27,7

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

El número de consultas atendidas en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer, en 2022 se incrementaron un 0,3% con respecto al año anterior. Por otro lado, el aumento interanual de consultas atendidas por violencia de género fue mayor, habiéndose producido un aumento del 3,1%, alcanzándose la cifra en 2022 de 53.182, 1.616 más que en 2021.

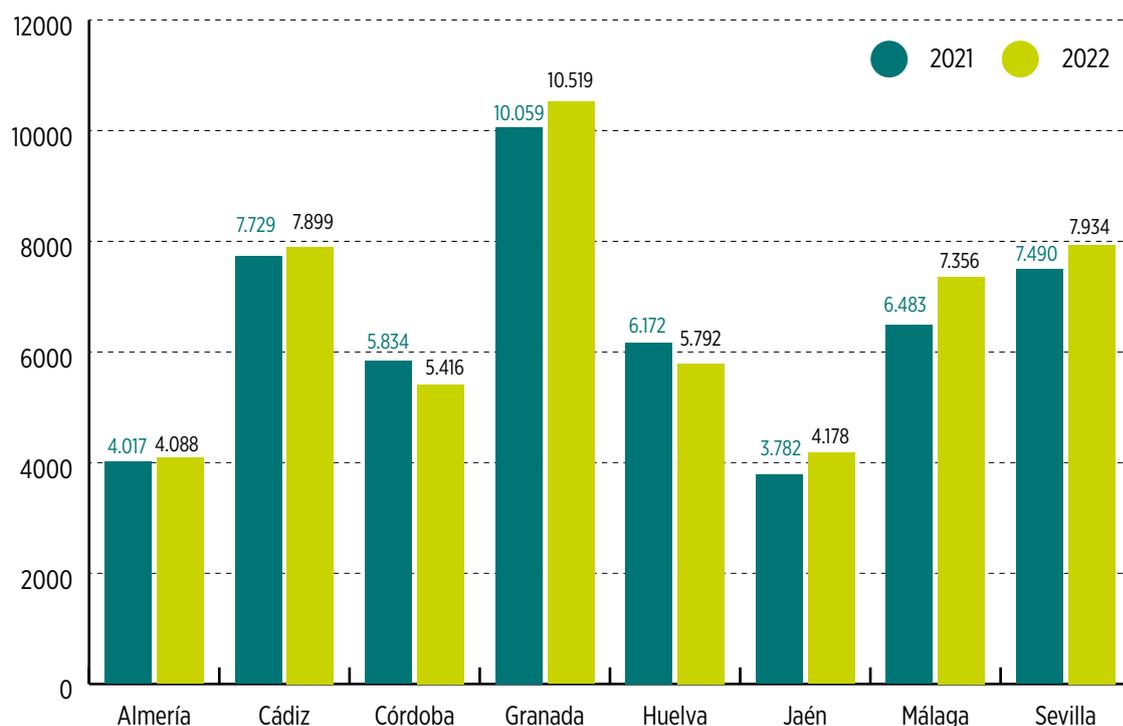
Tabla 32. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021-2022

	Total consultas atendidas (CPM y CMIM)			Total consultas atendidas por violencia de género (CPM y CMIM)		
	Año 2021	Año 2022	% Variación	Año 2021	Año 2022	% Variación
Almería	17.699	17.580	-0,7	4.017	4.088	1,8
Cádiz	22.242	22.507	1,2	7.729	7.899	2,2
Córdoba	26.660	26.684	0,1	5.834	5.416	-7,2
Granada	26.163	25.750	-1,6	10.059	10.519	4,6
Huelva	25.740	23.682	-8	6.172	5.792	-6,2
Jaén	16.819	18.445	9,7	3.782	4.178	10,5
Málaga	21.134	22.654	7,2	6.483	7.356	13,5
Sevilla	34.933	34.702	-0,7	7.490	7.934	5,9
Andalucía	191.390	192.004	0,3	51.566	53.182	3,1

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Las provincias de Córdoba (-418) y Huelva (-380) fueron las únicas en las que el número de consultas atendidas por violencia de género en 2022 descendió respecto al año anterior. El resto de provincias experimentaron un aumento de consultas con respecto a 2021: +71 Almería, +170 Cádiz, +460 Granada, + 396 Jaén, + 873 Málaga, +444 Sevilla. Destaca la provincia de Málaga con 873 atenciones más que el año anterior por violencia de género, lo que supone un aumento del 13,5%.

Gráfico 70. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM por violencia de género por provincias, Andalucía, 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

En total, en 2022, los Centros Provinciales (CP) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), han atendido 64.356 consultas del ámbito jurídico, seguidas de consultas informativas, 64.321. También las consultas en el área de psicología son muy numerosas, habiéndose registrado un total de 46.775. Los temas de participación son los que menos atención atraen (10).

Tabla 33. Consultas atendidas por ámbitos en CPM y CMIM en Andalucía, 2022

	CPM	CMIM	Total de consultas
Jurídico	4.394	59.962	64.356
Psicológico	7.669	39.106	46.775
Trabajo Social	7.486	2.683	10.169
Información	11.724	52.597	64.321
Formación y Empleo	394	5.267	5.661
Participación	6	4	10
Otros	0	453	453
TOTAL (N)	31.673	160.072	191.745

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

El perfil de las consultas atendidas en el año 2022, tanto en los Centros Provinciales como en los Centros Municipales de Información a la Mujer, ubicados en el ámbito rural andaluz es el siguiente: mujer con edad comprendida entre los 40 y 49 años (55.319), con estudios primarios (EGB, Certificado escolar) (54.432) y con dos hijas o hijos (56.179).

El perfil de mujeres que menos consultas realiza en los CPM y CMIM es el siguiente: mujer con menos de 20 años (3.773), mujer con estudios postuniversitarios (870) y mujer con más de cuatro hijos (2.426).

3.2.1.3. Teléfono 900 200 999

El Teléfono de Atención a la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer, se constituyó en 1996 y es un centro de información y asesoramiento para todas aquellas mujeres andaluzas que precisen los servicios, programas, actividades y recursos que el Instituto Andaluz de la Mujer dispone.

Entre las actuaciones del Teléfono 900 200 999, destacan:

- Informar sobre los servicios, programas y actividades del IAM, y en general sobre todos los recursos que disponen las mujeres.
- Asesorar en materia jurídica a mujeres víctimas de Violencia de Género o en Derecho de Familia.
- Atender y gestionar acogimientos en caso de emergencia a mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones (publicidad sexista, discriminación laboral, etc.).

En 2022, se recibieron un total de 35.508 llamadas, esto supone un descenso del -10,3% con respecto al año anterior, ya que en 2021 se contabilizaron 39.5888. También la cifra desciende un -8,1% con respecto a 2020. Estos dos años coinciden con los años de la pandemia.

-10,3%

Año 2021: las llamadas recibidas **descienden** un -10,3% en el año 2022

-8,1%

Año 2020: las llamadas recibidas **descienden** un -8,1% en el año 2022

Sin embargo, la evolución del servicio muestra que, si exceptuamos 2021 y 2020, el servicio 900 200 999 va aumentando a lo largo de los años de manera importante:

8,8%

Año 2019: las llamadas recibidas **aumentan** un 8,8% en el año 2022

9,1%

Año 2017: las llamadas recibidas **aumentan** un 9,1% en el año 2022

20,2%

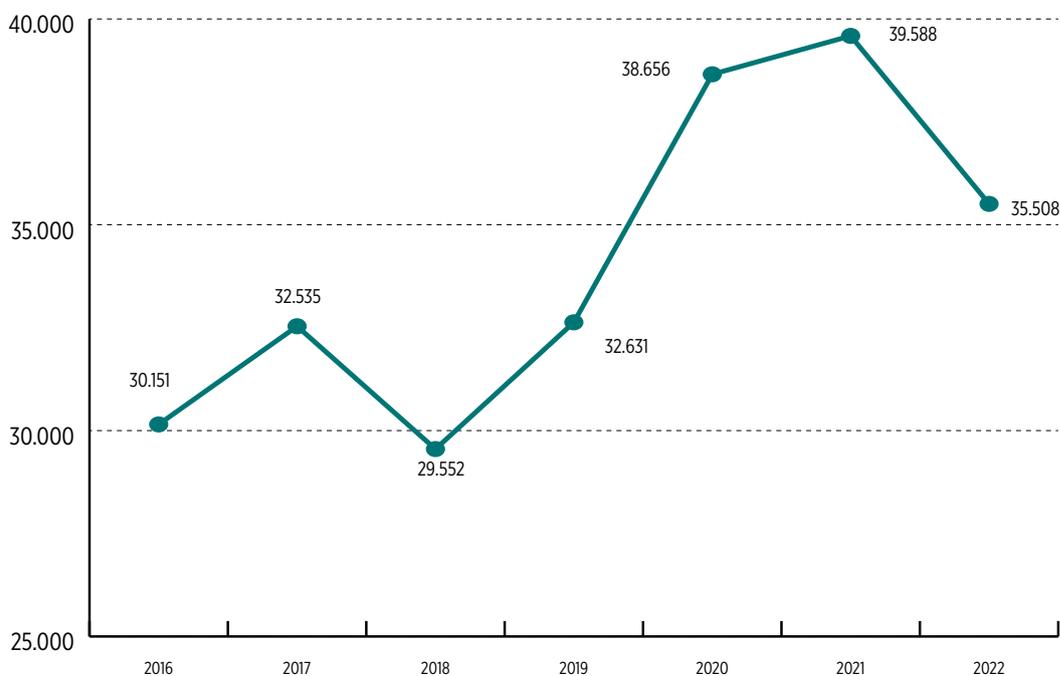
Año 2018: las llamadas recibidas **aumentan** un 20,2% en el año 2022

17,7%

Año 2016: las llamadas recibidas **aumentan** un 17,7% en el año 2022

El número de llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Mujeres, 900 200 999 en los últimos 7 años ha experimentado un crecimiento moderado, exceptuando los valores registrados en 2020 y 2021, influenciados por la pandemia de COVID-19.

Gráfico 71. Evolución de llamadas pertinentes recibidas en el Teléfono de Atención a las Mujeres, 900 200 999, en Andalucía (2016-2022). Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

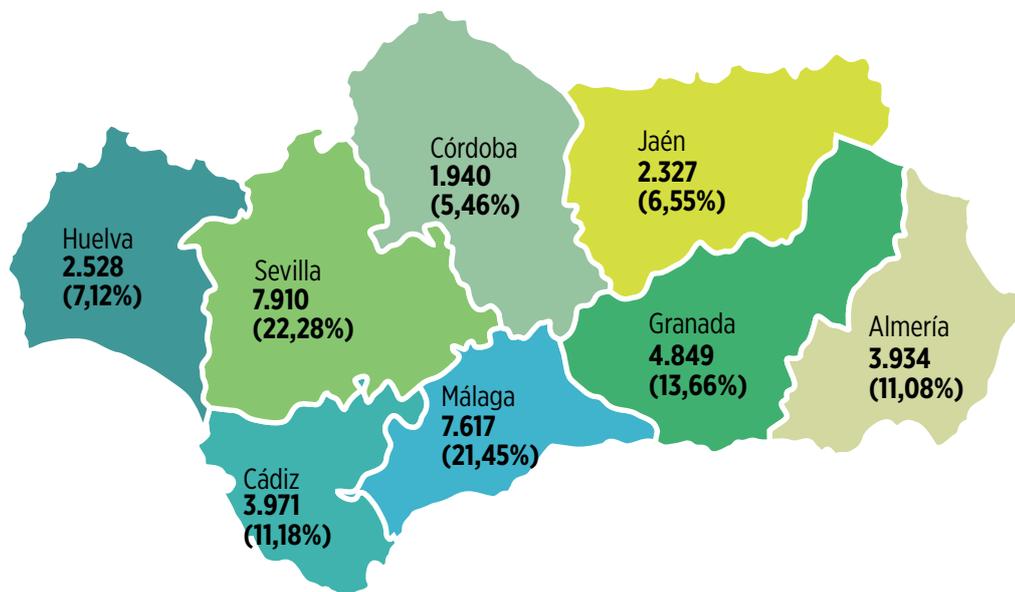
En 2022, se han registrado un total de 35.508 llamadas, de las cuales el 22,28% provenían de la provincia de Sevilla, seguida muy de cerca de Málaga con un 21,45%. Con un 13,66% se sitúa Granada. Las provincias que menos llamadas registraron fueron Córdoba con un 5,46%, Jaén con un 6,55% y Huelva con un 7,12%.

Tabla 34. Llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2022

Almería	3.934
Cádiz	3.971
Córdoba	1.940
Granada	4.849
Huelva	2.528
Jaén	2.327
Málaga	7.617
Sevilla	7.910
Andalucía	35.076
Fuera de Andalucía	432
Total	35.508

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Gráfico 72. Porcentaje de las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022

En 2022, el teléfono 900 200 999 atendió a un total de 18.770 consultas, de las cuales 14.291 fueron atendidas por causas de violencia de género. Esto supone que del total de las consultas atendidas en el 900 200 999, el 79,49% fueron por causas de violencia contra la mujer.

Tabla 35. Llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2022

2022	TOTAL
Consultas totales	18.770
Consultas por violencia de género	14.291
% de consultas por VG sobre consultas totales	74,49%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022

Estas cifras suponen un **descenso de consultas atendidas por violencia de género** con respecto a los datos del año anterior del -5,83%, lo que supone 886 consultas atendidas menos que en 2021.

El Teléfono Andaluz de Atención a las Mujeres trabaja coordinadamente con el servicio del teléfono 016 del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, y con el servicio 112. En 2022, el teléfono estatal 016 transfirió un total de 8.088 al 900 200 999, suponiendo una disminución del -12,4% con respecto al año anterior (9.228). El servicio del 112 en Andalucía transfirió 497 consultas al Teléfono 900 200 999 en 2021. Ello supone una disminución del 15,9% respecto al año anterior.

Tabla 36. Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2022

	Llamadas transferidas por el teléfono 016	Llamadas transferidas por el teléfono de Emergencias 112
Almería	593	47
Cádiz	1.120	47
Córdoba	492	25
Granada	872	49
Huelva	461	32
Jaén	446	25
Málaga	2.060	141
Sevilla	2.044	131
Andalucía	8.088	497

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

En 2022, se solicitaron un total de 843 acogimientos por violencia de género al 900 200 999, de los cuales 821 finalmente fueron tramitados. Existe un aumento importante de los acogimientos realizados por el servicio, 14,2%, 102 gestiones de acogidas más que en 2021.

Tabla 37. Consultas y acogimientos tramitados por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2022

	Consultas por violencia de género	Acogimientos solicitados por Violencia de Género	Acogimientos Gestionados por Violencia de Género
Almería	972	83	81
Cádiz	1.735	92	86
Córdoba	917	90	88
Granada	1.436	119	118
Huelva	787	101	98
Jaén	713	44	43
Málaga	3.739	154	450
Sevilla	3.584	160	157
Andalucía	13.883	843	821
Fuera de Andalucía	408	0	0
Total	14.291	843	821

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Desde el Teléfono Andaluz que Ayuda a las Mujeres, 900 200 999, se dispone de **un Servicio de Teleinterpretación** que cuenta con más de 50 idiomas con objeto de atender a cualquier mujer independientemente de su nacionalidad y conocimiento del idioma castellano. El Servicio de Teleinterpretación está disponible tanto para mujeres con dificultades idiomáticas como para organismos o entidades del Instituto Andaluz de la Mujer que atienden a mujeres que precisan de información y asesoramiento.

En 2022, el volumen de llamadas atendidas por el Servicio de Teleinterpretación a lo largo del periodo enero-diciembre de 2022 ha sido de 543 que originan 11.701.14 minutos consumidos.

En cuanto a los idiomas solicitados por los peticionarios del Servicio de Teleinterpretación:

- Árabe (en sus distintas variantes): 388 llamadas, 71,5%
- Inglés: 96 llamadas, 17,7%
- Francés: 12 llamadas, 2,2%
- El 8,6% restante (47 llamadas), se contabilizan en 14 idiomas diferentes: alemán, rumano, ruso, ucraniano, chino, persa, chino, italiano, etc.

De los resultados obtenidos en 2022 por el Servicio del Teléfono Andaluz de Atención a las Mujeres, 900 200 999, cabe mencionar la importante colaboración por parte de:

- Familiares, allegadas/os y vecinas/os.
- Compañeras/os de trabajo y empleadoras/es que tienen contratadas a mujeres que sufren violencia de género, con lo que, se observa una mayor colaboración y concienciación de la sociedad en la lucha contra la violencia de género.
- Profesionales de diferentes ámbitos, organismos, instituciones y asociaciones que se ponen en contacto con el servicio para consultar la situación de sus usuarias víctimas de violencia de género a fin de ofrecerles ayuda. Desde el Servicio de Atención Jurídica se presta soporte o explicación para la aplicación de los protocolos que tienen asignados los diferentes colectivos (sanitarios, docentes, trabajadores sociales, etc.) y se difunden los recursos que dispone el Instituto Andaluz de la Mujer para ayudar a las mujeres víctimas de violencia de género o mujeres que se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad.

En 2022, se han realizado **3.310 llamadas al teléfono 900 200 999 por parte del entorno de las víctimas**. Es imprescindible la concienciación y sensibilización del entorno de la víctima, así como de la población en general, aumentando las denuncias que permitan disminuir la violencia que sufren las mujeres.

3.310

Llamadas recibidas por parte del entorno de la víctima

3.2.1.4. Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género

En el Instituto Andaluz de la Mujer se prestan dos servicios de atención a mujeres víctimas de violencia sexual: El **Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía** y el **Servicio de Atención Inmediata psicológica 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía**.

3.2.1.4.1. Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía

El **Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía** es un recurso que dispone el IAM cuyo objetivo principal es prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las mujeres víctimas de violencia y abusos sexuales, a través de un equipo técnico multidisciplinar para dar respuesta a las necesidades en el ámbito jurídico, psicológico y social.

Este servicio está dirigido a mayores de 18 así como para adolescentes mayores de 16 años, con el consentimiento de sus representantes legales.

Todas las actuaciones llevadas a cabo con las víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en este servicio están reguladas en el Protocolo de actuación jurídico-psicológico (Itinerario de intervención con las víctimas de violencia sexual), compuesto por actuaciones jurídico-procesal y psicológico que garanticen el buen funcionamiento del servicio.

En el año 2022, el **Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía** atendió a un total de 1.080 personas, incluyendo a víctimas y familiares. Concretamente, se prestó atención integral y especializada a 406 usuarias de nueva entrada, se realizó el seguimiento de 558 usuarias con entrada en periodos anteriores y se asesoraron a 116 familiares de las víctimas. Destaca Sevilla como la provincia con los valores más altos.

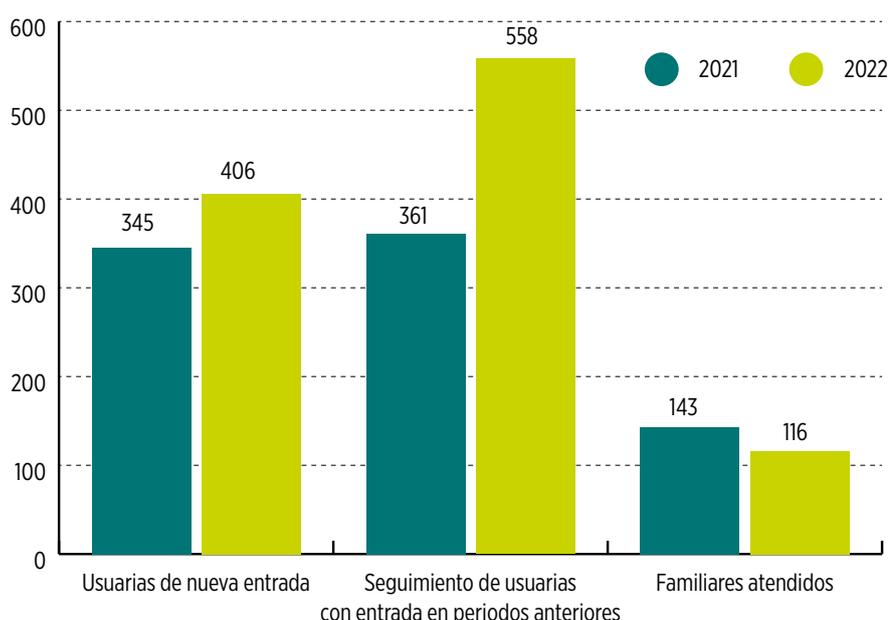
Tabla 38. Personas atendidas por el Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Usuaris de nueva entrada	52	32	26	45	50	19	43	139	406
Seguimiento de usuarias con entrada en periodos anteriores	96	62	74	59	76	18	45	128	558
Familiares atendidos	10	14	13	0	6	4	2	67	116
Total	150	108	113	104	132	41	90	334	1.080

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

El número de atenciones totales de este servicio ha aumentado un 27,20% con respecto al año anterior. Destaca el aumento del número de seguimientos a usuarias de años anteriores, con un 54,57% más que en 2021, cuando la cifra de seguimiento de usuarias con entrada en periodos anteriores se situó en 361 frente a los 558 de 2022. El número de usuarias de nueva entrada ha aumentado respecto a 2021 un 17,68% habiéndose producido 61 entradas nuevas en 2022. Por el contrario, las atenciones a familiares han disminuido un 20,20% respecto al año anterior.

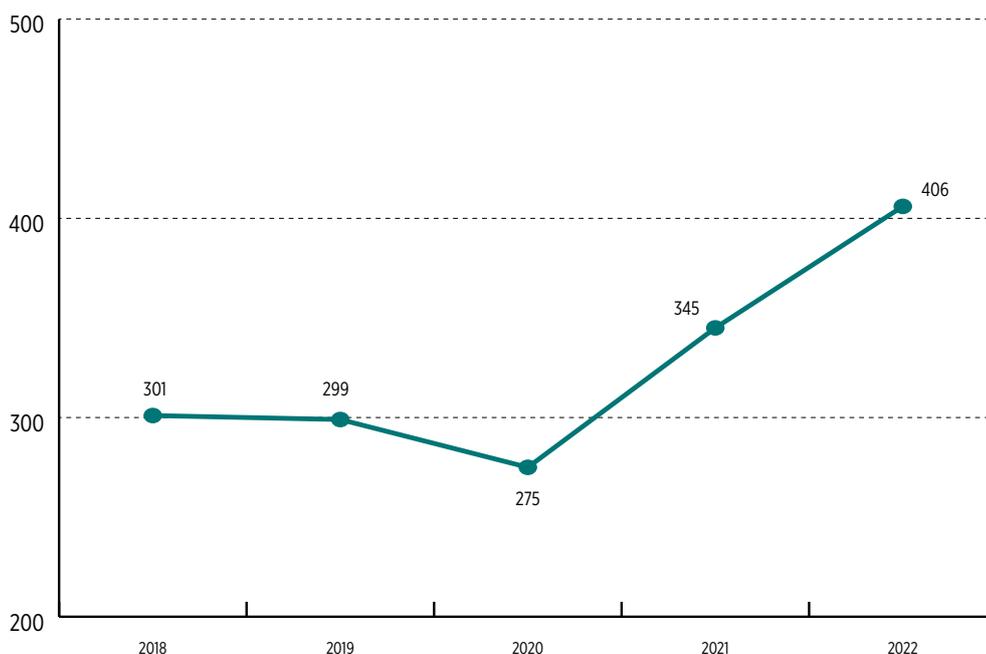
Gráfico 73. Evolución de personas atendidas por el Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, 2022. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Desde su puesta en marcha en 1995 ha atendido a un total de 6.385 mujeres víctimas de violencia sexual o abusos sexuales. De las cuales, más de 1.600 atenciones se han registrado en los últimos 5 años (2018-2022), en un período de tiempo de casi 30 años.

Gráfico 74. Nuevos casos de Mujeres víctimas de violencia sexual del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, (2018-2022). Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Gráficamente se observa como el año de la pandemia y el confinamiento domiciliario, 2020, se produce un descenso en el número nuevos casos (275), pero que vuelve a aumentar al año siguiente en 70 casos más (345).

Con el fin de proporcionar una atención lo más integral posible, el Servicio atiende consultas en materia de violencia sexual tanto por vía telefónica, por correo electrónico, como presencialmente en despachos profesionales. En 2022, se registraron un total de 6.724 consultas, de las cuales, 5.158 fueron por canales no presenciales (telefónicas y telemáticas), distribuidas de la siguiente forma: 2.278 a través de vía telefónica, 2.888 por vía e-mail, y 1.566 se llevaron a cabo de forma presencial en despachos profesionales. Estos datos nos indican como predomina el formato on-line frente al virtual.

Además, el servicio cuenta con dos áreas de atención a las víctimas fundamentales, un área de actuaciones jurídico-procesales, y un área psicológica.

Área jurídica del Servicio de Asesoramiento Jurídico, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía

En total, en el Servicio se han realizado **1.830 asesoramientos jurídicos**, específicamente, 406 han sido de primera asesoría, 836 de seguimiento de casos ya existentes y 588 asesoramientos vía telemática o telefónica.

Durante 2022, en un total de 379 casos, se ha requerido la asistencia de la letrada y acusación particular, y se han celebrado 156 juicios, vistas y recursos. La actuación del servicio en el ámbito jurídico ha dado resultado a 50 sentencias condenatorias.

Tabla 39. Área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2022

	Total
ASESORAMIENTOS JURÍDICOS	
Asesoramientos jurídicos: Primera instancia	406
Atención telefónica o telemática	588
Asesoramientos jurídicos: Seguimiento (otras consultas)	836
TOTAL DE ASESORAMIENTOS JURIDICOS	1.830
ACTUACIONES REALIZADAS EN ÁMBITO JURÍDICO	
Asistencia letrada y acusación particular	379
Juicios, vistas y recursos	156
Escritos jurídicos	370
Otras gestiones jurídicas	663
Informes y otras gestiones	292
RESOLUCIONES JUDICIALES	
Sentencias absolutorias	21
Sentencias condenatorias	50
Sobreseimientos/archivos	38

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Área psicológica del Servicio de Asesoramiento jurídico, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía.

En 2022, un total de **1.436 personas** fueron atendidas en el área psicológica del servicio. Concretamente, 406 mujeres fueron atendidas por primera vez por el servicio y 262 fueron seguimientos de usuarias de años anteriores. Por otra parte, 768 familiares de mujeres víctimas de violencia sexual recibieron atención durante 2022.

Tabla 40. Mujeres atendidas por el área psicológica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
N.º de víctimas por primera vez	52	32	26	45	50	19	43	139	406
Seguimiento usuarias	35	35	58	24	28	13	23	46	262
N.º de familiares atendidos por primera vez	11	13	12	0	6	4	2	2	50
N.º de familiares antiguos	98	80	96	69	84	36	68	187	718
Total de mujeres atendidas	196	160	192	138	168	72	136	374	1.436

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

La asistencia psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual se fundamentó en ocho actuaciones psicológicas que son las siguientes: la primera asistencia psicológica, intervención en crisis, evaluación del estado psicológico de la mujer, sesiones de terapia individual, sesiones a familiares, sesiones grupales, sesiones no presenciales y sesiones de tele psicología. Esta asistencia psicológica se realizó en todas las provincias andaluzas.

Se realizaron un total de 2.969 asistencias psicológicas, de las cuales 1.593 fueron sesiones de terapia individualizadas, suponiendo el 53,65% de las actuaciones psicológicas. Las terapias individualizadas fueron las actuaciones más numerosas, siendo la mitad del total de las actuaciones.

Tabla 41. Número de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	
Orientación psicológica: Primera instancia	52	32	26	45	50	19	43	139	406	13,67%
Intervención en crisis	52	32	26	45	50	19	43	139	406	13,67%
Evaluación del estado psicológico	52	32	26	45	50	19	43	139	406	13,67%
Sesión terapia individual	235	176	174	157	133	46	97	575	1.593	53,65%
Sesiones a familiares	11	13	12	0	6	4	2	2	50	1,68%
Sesiones grupales	3	0	0	0	0	0	0	0	3	0,10%
Seguimientos no presenciales	5	25	0	15	0	7	3	5	60	2,02%
Sesiones telepsicología	6	2	0	0	1	33	3	0	45	1,52%
Total	416	312	264	307	290	147	234	999	2.969	

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.1.4.2. Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual

El Servicio de Atención Inmediata psicológica 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía ofrece atención inmediata y acompañamiento a las mujeres que han sufrido violencia sexual recientemente, **24 horas, 365 días al año**, favoreciendo su recuperación emocional para facilitar la toma de decisiones y la superación de las secuelas, mediante una intervención temprana psicológica, desde un enfoque de género y una perspectiva victimológica.

La puesta en marcha y consolidación en éstos últimos años del Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 horas a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en nuestra Comunidad Autónoma, ha aumentado notablemente la visibilidad de la violencia sexual, la existencia de recursos para combatir de manera inmediata el impacto de la violencia sexual en las mujeres que la sufren, y ha aumentado el flujo de casos que nos llegan a este Servicio de Asesoramiento Jurídico, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía.

A este servicio se accede por derivación del teléfono 900 200 999 del IAM y/o del email atencioncrisisviolenciasexual@amuvi.org, al que las mujeres víctimas de violencia sexual pueden escribir de manera directa.

El Servicio durante 2022 ha realizado un total de 403 actuaciones, distribuidas entre: casos de Atención psicológica telefónica, casos de Intervención presencial, derivación a los Centros Provinciales del IAM, coordinación de recursos y seguimiento de los casos.

Este servicio ha recibido un total de **119 solicitudes de intervención telefónica psicológica** en casos de agresiones sexuales y **37 intervenciones presenciales**. A parte se han llevado a cabo 98 seguimientos de casos ya existentes. En 2022, este servicio ha prestado atención especializada a un total de 117 mujeres víctimas de violencia sexual y/o a familiares de la misma.

Asimismo, tras la atención de cada caso, se realizaron contactos de seguimiento a las personas usuarias con la finalidad de valorar el estado de la misma, detectar nuevas necesidades y valorar la satisfacción del Servicio.

Tabla 42. Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Casos Atención psicológica telefónica	8	11	7	18	5	9	28	33	119
Casos Intervención presencial	4	1	2	7	1	2	9	11	37
Derivación a los Centros Provinciales del IAM	6	10	7	18	5	7	23	24	100
Coordinación recursos	5	1	3	4	1	4	16	15	49
Seguimiento de casos	6	7	7	16	4	8	23	27	98
TOTAL ACTUACIONES	29	30	26	63	16	30	99	110	403

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

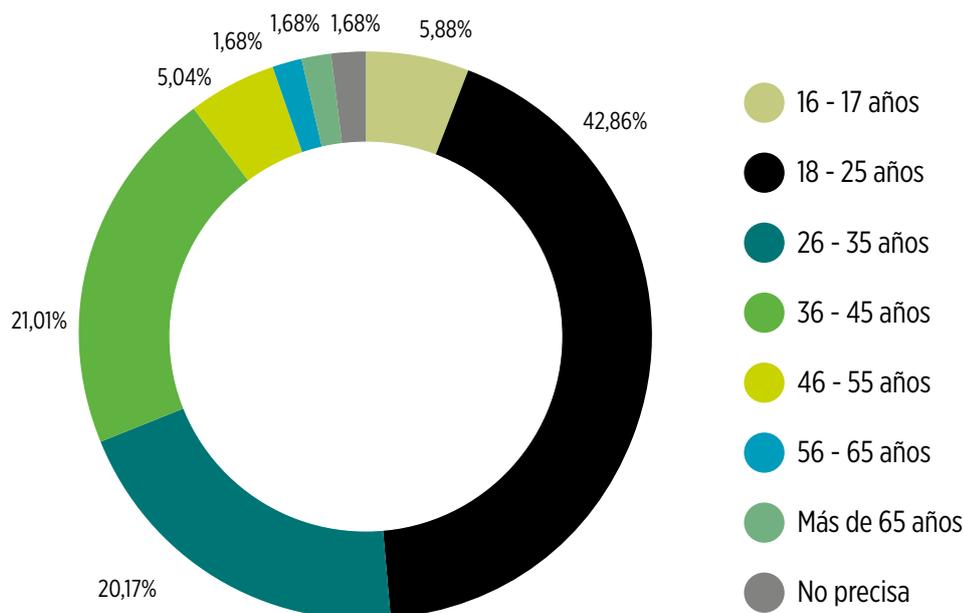
En 2022, el número total de actuaciones de este servicio ha disminuido un -11,03% con respecto a 2021. También ha disminuido el número de casos de intervenciones presenciales un -19,56% con respecto al año anterior y un -2,45% las víctimas de violencia sexual que requirieron atención psicológica telefónica.

De las 119 intervenciones psicológicas, las mujeres atendidas fueron, según su edad:

- 7 mujeres menores de edad entre 16 y 17 años (5,88%)
- 51 mujeres entre 18 y 25 años (42,86%)
- 24 mujeres entre 26 y 35 años (20,17%)
- 25 mujeres entre 36 y 45 años (21,01%)
- 6 mujeres entre 46 y 55 años (5,04%)
- 2 mujeres entre 56 y 65 años (1,68%)
- 2 mujeres más de 65 años (1,68%)
- 2 mujeres no indican la edad (1,68%)

Casi la mitad de las atenciones por el Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Andalucía durante 2022 fueron a mujeres con edades comprendidas entre 18-25 años, siendo el rango de edad más mayoritario.

Gráfico 75. Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por edad de las víctimas, 2022 (%)



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

El 64% de los casos atendidos son episodios de violencia sexual sucedidos en horario de noche o madrugada, frente a un 16% sucedidos en la mañana y un 9% sucedidos en horario de tarde.

Los episodios de violencia sexual de los casos atendidos han sucedido en mayor medida en domicilios (44,5%). Siendo el domicilio de la víctima el lugar más recurrente donde han sucedido los hechos (23%), seguido del domicilio del agresor con un (17%).

Para finalizar, en los últimos gráficos relativos a agresor/es observamos un mayor número de casos donde el agresor ha actuado solo (90%), frente a episodios donde intervienen dos o más agresores (6%). Además, el 73% de las agresiones han sido realizadas por personas conocidas para la víctima, frente a un 27% realizados por personas desconocidas para la misma.

Durante el año 2022, el Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Andalucía ha atendido a todas las demandas de las mujeres víctimas de violencia sexual, siguiendo un protocolo de actuación específico y consensuado con el Instituto Andaluz de la Mujer. Las atenciones llevadas a cabo por este servicio han paliado la victimización secundaria y prevenido la aparición de secuelas en las víctimas de violencia sexual. En este sentido, ha resultado fundamental la coordinación con otros recursos durante la intervención con las mujeres atendidas.

3.2.1.5. Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores de edad víctimas de violencia sexual en Andalucía

El **Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores de edad víctimas de violencia sexual en Andalucía**, gestionado por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, es un servicio especializado que ofrece una intervención integral a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, a través de equipos multidisciplinares constituidos por profesionales con formación en los ámbitos psicológico, social y jurídico y con experiencia en el abordaje de este tipo de situaciones. El objetivo central de este servicio es asistencial aunque, de forma paralela, sus resultados y actuaciones puedan servir como base para apoyar las denuncias correspondientes, así como prestar colaboración en los procesos judiciales que hubiere lugar.

Este servicio contempla las siguientes actuaciones diferenciadas e interconectadas: por una parte, la **evaluación** de indicadores específicos e inespecíficos, asociados a la victimización de la violencia sexual contra niñas y niños, así como el diagnóstico de los trastornos, secuelas y/o síntomas asociados. Y por otra, el **tratamiento psicológico especializado** dirigido a niñas y niños víctimas de violencia sexual.

El servicio ofrece de manera transversal asesoramiento jurídico, realización de pruebas preconstituidas con los requisitos necesarios y todas las garantías para el niño o niña víctima, preparación y acompañamiento a las niñas y niños, y sus familiares, en su caso, incluidos en el programa en relación a los procesos judiciales relacionados.

El servicio está destinado a atender a personas menores de edad que lo sean en el momento de su derivación y que residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el entorno familiar de las personas menores de edad derivadas. Aunque de acuerdo con las circunstancias de esta tipología de violencia hacia la infancia, se podrá atender a personas mayores de edad que hubieran sido derivadas o atendidas en alguna de las fases del programa cuando aún eran menores de edad.

Durante 2022, este programa ha atendido a un total de **1.674 menores**, incluyendo en esta cifra tanto nuevos casos como casos de períodos anteriores.

Tabla 43. Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores de edad víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2022

Provincia	Evaluación			Tratamiento			Eval y tt ^e			Total
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
Almería	18	66	84	5	33	38	6	40	46	168
Cádiz	41	131	172	10	48	58	4	40	44	274
Córdoba	19	60	79	4	49	53	5	30	35	167
Granada	9	47	56	4	65	69	8	31	39	164
Huelva	13	46	59	11	31	42	1	26	27	128
Jaén	15	53	68	11	28	39	6	28	34	141
Málaga	9	78	87	14	49	63	2	38	40	190
Sevilla	61	200	261	30	97	127	5	49	54	442
Total	185	681	866	89	400	489	37	282	319	1.674

Fuente: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.1.6. Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La trata de seres humanos se define como la nueva esclavitud de nuestro tiempo, una esclavitud que se impone con fuerza en toda Europa, y por tanto en nuestro país, y en nuestra Comunidad Autónoma. La trata con fines de explotación sexual es la expresión más grave y cruel de la mercantilización de los seres humanos que nos ofrece el sistema, y que afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, que son sus principales víctimas.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, asume el firme compromiso de colaborar para la erradicación de cualquier violencia ejercida sobre las mujeres, y más concretamente en la detección y erradicación de trata con fines de explotación sexual, así como hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien cuando sean conocedoras de estas situaciones de trata y para que poco a poco haya un cambio de actitud y se condene públicamente a las personas consumidoras de estos servicios. Es por ello que a finales de 2021 se puso en marcha el denominado **Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este proyecto se enmarca de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la **Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024**. Dicha Estrategia contempla en su Eje 2 la Detección, Identificación, Asistencia y Protección Integral a las Víctimas.

Con la puesta en marcha de este proyecto se ha puesto en funcionamiento un recurso Autonómico para la detección y rescate de mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, o en riesgo de serlo, en el territorio de toda Andalucía, con prestación presencial inicial en tres provincias, **Málaga, Jaén y Almería**, como experiencia piloto, con la posibilidad de ampliación a otras provincias.

Los objetivos del programa son:

- La detección y contacto con mujeres y niñas que se encuentren en una posible situación de explotación sexual.
- La información integral y el acompañamiento a las mujeres y niñas víctimas de este delito para posibilitar su seguimiento.
- La atención de situaciones de emergencia a través del teléfono 24 horas garantizando la inmediatez en la respuesta a las demandas de las víctimas o por derivación de otros recursos.
- Canalización y derivación a recursos asistenciales especializados que permita iniciar un proceso de recuperación, protección y atención integral.
- Sensibilización/Difusión a colectivos profesionales y ciudadanía en general sobre la situación de la trata en Andalucía, e informar de los recursos asistenciales del programa.

Este servicio se compone de:

- **Teléfono de emergencias.** Este teléfono estará disponible 24 horas, los 365 días del año.
- **Unidad móvil.** Dedicada a detectar situaciones de trata o en riesgo de serlo, actuando como **un dispositivo de acercamiento a las víctimas, e intervendrá en situaciones de emergencia**, así cuando su presencia sea requerida para acompañar a las víctimas durante el proceso de identificación que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asistiendo y apoyando a la víctima, en aquellas actuaciones que le afecten, en especial, para garantizar la adecuada comprensión de sus derechos y de la posibilidad de ser derivada a algún recurso asistencial especializado. La Unidad Móvil está compuesta por la **Unidad del vehículo móvil** y la **Unidad a pie de calle** (que dará apoyo a la Unidad del vehículo móvil), ambas formadas por dos profesionales, una persona trabajadora social y una auxiliar.
- **Centro/local de asesoramiento y atención primaria.** Sede del servicio en la provincia, apoyo de la Unidad móvil y punto de referencia para aquellas víctimas que quieran pedir algún tipo de ayuda.
- **Coordinación de todas las provincias.** El Servicio cuenta con una persona coordinadora que realiza labores 24 horas de coordinación entre las tres provincias existentes, derivando a recursos a las víctimas, atendiendo personalmente casos de extrema gravedad y estando en todo momento en coordinación con la dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Este servicio lleva en funcionamiento desde noviembre de 2021, por lo que es de reciente creación. En el período comprendido entre noviembre de 2021 y diciembre de 2022 se han abierto un total de 1.710 expedientes, de los cuales 1.487 corresponden al año 2022. Cabe destacar que gracias a este servicio se han identificado un total de 1.480 posibles víctimas de trata de seres humanos (554 en Almería, 532 en Málaga y 394 en Jaén) y 165 víctimas de trata de seres humanos (73 en Málaga, 57 en Almería y 35 en Jaén). Almería recoge la cifra más elevada en cuanto a posibles víctimas de trata de seres humanos, mientras que Málaga se sitúa a la cabeza en el número de víctimas de Trata de Seres Humanos.

En 2022, en el conjunto de las tres provincias se han realizado 7.092 actuaciones, siendo mayoritarias las atenciones a llamadas recibidas (2.087) y las atenciones sociales (2.337).

Se han detectado mujeres de hasta **30 nacionalidades diferentes**, destacando las mujeres colombianas, rumanas, dominicanas, españolas, paraguayas y marroquíes.

Tabla 44. Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual, Almería, Jaén y Málaga, 2022

Mujeres con expediente abierto	Almería	Jaén	Málaga	Total
Menores de edad incluidas ACOMP y AT	0	0	0	0
Mujeres atendidas no víctima TSH	42	4	19	65
Posible víctima TSH	554	394	532	1.480
Víctima TSH	57	35	73	165
Total de expedientes abiertos 2022	653	433	624	1.710*
Actuaciones realizadas	Almería	Jaén	Málaga	Total
Salidas unidad móvil	184	212	216	612
Espacios atendidos	519	383	376	1.278
Llamadas recibidas	545	508	1.034	2.087
Contactos CC.FF.S.E	9	25	57	91
Acompañamientos	122	177	388	687
Atenciones sociales	772	472	1.093	2.337
Total de actuaciones	2.151	1.777	3.164	7.092

*Nota *: Este total se refiere a mujeres atendidas entre noviembre de 2021 y diciembre 2022. Durante el año 2022 se han abierto 1.487 expedientes.*

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.1.7. Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), adscrito a Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública es un servicio de carácter público, ámbito andaluz, universal y gratuito que está dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como a reducir y evitar los efectos en los ámbitos jurídico, psicológico y social, mediante una intervención de la victimización secundaria, prestando una atención integral y coordinada, basada en la igualdad de género como principio transversal de todas sus actuaciones. Así mismo, pretende dar respuesta a las víctimas de delitos en sus necesidades específicas multidisciplinares de profesionales cualificados encargados de su prestación.

Este servicio se compone de tres áreas de actuación:

- Actuaciones del SAVA en prevención: fomentar la capacitación de los profesionales de las diferentes instituciones destinadas a la protección de la víctima, mediante la formación y sensibilización, con el fin de hacerlas receptivas a las necesidades de estas personas y paliar la victimización secundaria.
- Actuación del SAVA en estudios e investigación: conjunto de trabajos y estudios que tengan su base en el análisis de los datos y resultados estadísticos obtenidos a partir de la actuación de los diferentes Equipos Técnicos del SAVA.
- Actuaciones del SAVA de asistencia: son aquellas de atención específica y personalizada de los problemas padecidos por las personas usuarias del SAVA como consecuencia de su victimización desde el punto de vista jurídico, psicológico y social. Pretenden dar respuesta a las necesidades concretas de las víctimas a través de una asistencia integral y personalizada, acorde a sus necesidades, mediante la intervención interdisciplinar del Equipo Técnico. El seguimiento de los casos atendidos y la coordinación con otras entidades relacionadas con la problemática de la víctima permite, al mismo tiempo, realizar la evaluación de la eficacia de la intervención y mejorar la atención ofrecida a la persona usuaria.

Otro de sus objetivos es informar sobre la **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**. [Accede al vídeo sobre el «Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía»](#)¹⁸.

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), en 2022 ha atendido a un total de 23.600 víctimas, de las cuales 17.827 han sido mujeres y 3.195 hombres, 2.578 han sido notificadas por instituciones. Los datos de violencia de género indican que el SAVA ha atendido en 2022 a un total **de 7.966 casos derivados de Violencia de Género**, 7.695 de mujeres y 271 de hombres. Esto supone que del total de las víctimas atendidas por el SAVA, el 33,75% fueron por causas de violencia de género. Los datos registrados por este servicio en 2022 respecto al año anterior suponen un incremento de las víctimas de violencia de género que solicitan la asistencia de dicho servicio.

En 2021 fueron atendidas por este servicio por la misma causa un total de 9.424, esta cifra indica una bajada respecto al 2022 de 1.458 atenciones menos, lo que supone un -15,47% con respecto al año anterior.

7.966

Casos de violencia de género con órdenes de protección
atendidos en el SAVA en 2022

¹⁸ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/videos/detalle/188986.html>.

El SAVA atendió durante 2022 a un total de 310 menores de edad, de los cuales 269 fueron niñas y 41 niños. Esto supone que del total de las atenciones por este servicio, solamente el 3,89% fueron atenciones a menores de edad.

El perfil mayoritario de las víctimas de violencia de género atendidas por el SAVA es el siguiente: mujer de 30 a 44 años, con estudios primarios, desempleada y ex pareja de su agresor con denuncia previa.



Folleto Divulgativo en español (pdf)¹⁹.



Díptico en español (pdf)²⁰.

3.2.1.8. Unidades de Valoración Integral de los Efectos de la Violencia de Género

Las **Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)** están adscritas a los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses** pertenecientes a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Las UVIVG se ubican en cada uno de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía como unidades funcionales multidisciplinares de carácter técnico, y están integradas por personal médico forense y profesionales de la psicología y del trabajo social.

Las víctimas de violencia de género, agresor y descendientes, una vez interpuesta la denuncia y a petición del juez, acudirán previa cita a las instalaciones del Instituto de Medicina Legal, independientemente del reconocimiento de urgencia realizado por el médico forense de guardia, cuando así sea solicitado por la autoridad judicial.

Las actuaciones en materia de violencia de género que se desarrollan desde las UVIVGs tienen su encuadre en el artículo 37 de la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de prevención y protección integral contra la violencia de género**²¹. La Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género es la encargada de efectuar e informar, a petición de los órganos judiciales con competencia en violencia sobre la mujer, las siguientes actuaciones:

- Valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.
- Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

Las UVIVGs atendieron durante 2022 a un total de **1.554 mujeres y 27 menores**. Asimismo, atendieron a 1.221 personas denunciadas. De las pericias llevadas a cabo por las UVIVGs se detectaron 6 indicadores de violencia contra la mujer.

El número de mujeres atendidas por la UVIVGs en 2022 aumentó un 12,36% con respecto a 2021, año en el que se atendieron un total de 1.383 mujeres. En el lado opuesto, el número de menores de edad atendidos descendió notablemente, en 2022 se atendieron 126 menores menos que en 2021, lo que supone la baja de menores de edad atendidos con respecto al año anterior de un 82,35% menos.

19 https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Folleto_SAVA_20210223_0.pdf.

20 https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Diptico-SAVA_20210223.pdf.

21 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-2493#:~:text=La Ley de Medidas de,a su protección y atención.>

Actuación de refuerzo en las Unidades de Valoración Integral de violencia de género de los institutos de medicina legal y ciencias forenses de Andalucía.

Durante 2022, se han reforzado las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía de forma integral con lo que dichas Unidades han contado con más recursos para atender a las mujeres denunciantes.

Esta actuación se ha centrado en mejorar tanto los tiempos de espera en los servicios de guardia y consulta, como la forma de atender a la víctima, tratando de mejorar los procedimientos actualmente establecidos, buscando una atención más personalizada y dando respuesta a la cada vez más demandada valoración del riesgo de la víctima desde el primer momento. Para la puesta en marcha de esta medida se ha mantenido la contratación de un equipo multidisciplinar completo para cada una de las UVIVG de los IMLCF de Andalucía, formado por profesionales de la medicina forense, de la Psicología y del Trabajo Social; es decir, **un total de 24 profesionales**.

3.2.1.9. Otras actuaciones de atención integral que incluyen acogida

La **Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada**, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ofrece la posibilidad de ingreso en un centro residencial a personas mayores en riesgo de exclusión social, entre las que se incluyen aquellas situaciones derivadas de una situación de maltrato por violencia de género.

Este procedimiento está regulado mediante la **Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se rige el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centros Residenciales de Persona Mayores en situación de exclusión social**²².

Durante 2022 **no se han producido ingresos** derivados por situación de maltrato por violencia de género.

3.2.2. Atención psicológica

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad llevó a cabo actuaciones de atención psicológica a víctimas de violencia de género. El IAM dispone de distintos programas de atención psicológica a víctimas de violencia de género, incluyendo a mujeres víctimas y familiares, ofreciendo así una atención integral.

3.2.2.1. Servicio de atención psicológica grupal para mujeres víctimas de la violencia de género en los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

La atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, se constituye como uno de los modelos de intervención más eficaces para afrontar este grave problema social en las distintas fases en que ésta pueda encontrarse, por lo que va dirigido especialmente a mujeres:

- Que quieren salir de una relación de violencia en la pareja.
- Que teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que las pueda llevar a una relación no deseada y violenta.
- Que habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

²² <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/39/4>.

La intervención psicológica grupal tiene un doble objetivo, por un lado detectar y valorar el posible riesgo de violencia en el que la mujer se encuentre y por otro, facilitarles una serie de habilidades y de herramientas para:

- Que conozca el proceso de la violencia y sus consecuencias.
- Que sea consciente de su situación actual de violencia.
- Que pueda conocerse y mejorar la imagen de sí misma.
- Que recupere su autonomía e independencia emocional.
- Que trate de modificar el tipo de relación que ha construido y que ha generado la violencia, acompañándola en este recorrido.

La intervención psicológica se realiza a través de la participación de la mujer en Grupos de terapia y Talleres, al que acceden las mujeres víctimas de violencia de género que han acudido a los recursos del IAM a través de los Centros Provinciales y Centros Municipales.

El objetivo principal de este servicio es prestar atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, para dar una respuesta integral y especializada a las usuarias que acuden a los Centros Municipales de Información a la Mujer por causa de la violencia de género con el fin de mejorar la calidad de sus vidas y facilitar a las usuarias la salida de la situación de violencia en la que se encuentran y su recuperación.

En total, fueron atendidas **1.851 mujeres** en el Servicio de atención psicológica grupal para mujeres víctimas de la violencia de género en los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM). Concretamente, los CPM atendieron a 1.259 mujeres y 592 fueron atendidas en los CMIM.

La mayoría de las intervenciones se realizaron en los Centros Provinciales de la Mujer distribuidos de la siguiente forma: 471 asistentes a Grupos de acogida-reflexión; 519 a grupos terapéuticos y 269 asistieron a talleres para la autonomía personal. Durante el periodo 2022 se ha requerido a **20 terapeutas en el ámbito de Andalucía**, para dar respuesta a la demanda de intervención de los Centros provinciales del IAM.

Tabla 45. Usuarías del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CP, por provincias y Andalucía, 2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Centros provinciales (CP)									
Grupos de acogida-reflexión	43	12	90	84	56	44	100	42	471
Grupos terapéuticos	61	29	74	82	33	87	80	73	519
Taller para la autonomía personal	35	9	63	21	34	49	33	25	269
Total CP	139	50	227	187	123	180	213	140	1.259
Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM)									
Total CMIM	44	80	142	134	16	72	34	70	592
Total CPM y CMIM	183	130	369	321	139	252	247	210	1.851

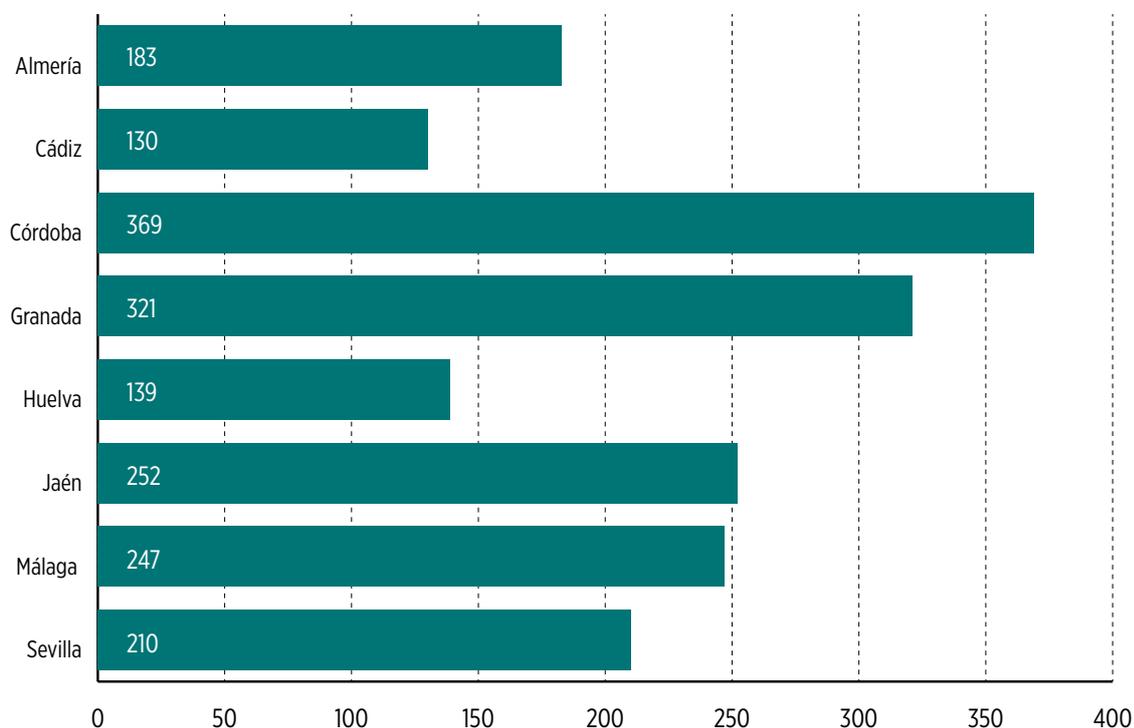
Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

El Centro Provincial de Córdoba fue el que mayor número de mujeres atendió dentro de este servicio, con un total de 227, seguido por Granada con 187 asistencias.

En relación a la actividad de los CMIM durante 2022, ocurre lo mismo que en los CP, Córdoba aglutina el mayor número de mujeres atendidas en este servicio en los **CMIM** distribuidos por su provincia, con un total de 142 atenciones a mujeres víctimas de violencia de género, seguido de Granada con 134.

En el conjunto de ambos centros, la provincia que más actuaciones ha llevado a cabo en este servicio es Córdoba con un total de 369.

Gráfico 76. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CP y CMIM, por provincias, 2022. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

El Servicio de Atención Psicológica Grupal cuenta con dos áreas de actuación específicas, denominadas **Atención psicológica grupal con mujeres para la autonomía y el empoderamiento** y **Atención psicológica grupal con mujeres en situaciones de ruptura y dependencia emocional**.

Las actuaciones de estos dos talleres permiten realizar una atención especializada a las víctimas usuarias del servicio, promoviendo el empoderamiento de cada una de ellas que les permita la toma de decisiones personales de forma autónoma e independiente, bajo premisas de igualdad por cuestión de género. A través del cambio individual, se pretende acercar a la víctima a una participación en la vida pública y social, mediante el desarrollo de una serie de intervenciones psicológicas de carácter grupal y especializadas centradas bien en el ámbito del afrontamiento de rupturas de relaciones y bien en el empoderamiento de la mujer.

En total participaron **486 mujeres** en los **talleres grupales de víctimas en situaciones de ruptura y dependencia emocional**, concretamente 262 usuarias en los Centros provinciales y 224 mujeres en el ámbito municipal.

Los **Talleres de Autonomía y empoderamiento** registraron un total de **1.198 usuarias** víctimas de violencia de género, 625 usuarias en los Centros provinciales y 573 mujeres en el ámbito municipal.

Tabla 46. Usuaris de los Talleres de ruptura y dependencia emocional y Talleres de autonomía y empoderamiento del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CP, por provincias y Andalucía, 2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Talleres de ruptura y dependencia emocional									
CPM	0	32	0	53	0	27	112	38	262
CMIM	0	0	31	19	22	90	42	20	224
Total	0	32	31	72	22	117	154	58	486
Talleres para autonomía y empoderamiento									
Capitales	27	40	234	57	0	61	116	90	625
Municipios	0	58	86	28	77	69	57	198	573
Total	27	98	320	85	77	130	173	288	1.198

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.2.2. Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género

En los últimos años estamos conociendo un número cada vez mayor de casos de violencia de género sufridos por mujeres jóvenes por parte de su pareja o expareja, con un alto número de casos entre las mujeres menores de edad.

Para dar respuesta a este problema, el Instituto Andaluz de la Mujer lleva a cabo el Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía, cuya finalidad es intervenir de forma experta, mediante la atención psicológica individual y grupal, con las mujeres, menores de edad (entre 14 y 18 años), que sean o hayan sido víctimas de violencia de género y que hayan sido derivadas al programa, configurándose como una red de atención especializada y gratuita para estas mujeres.

El programa ofrece con carácter gratuito:

- Atención psicológica, individual y grupal a mujeres menores de edad (entre 14 y 18 años) que sufren o han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas.
- Orientación e información a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas.
- El programa ofrece también Atención especializada para atender la violencia sexual que estas menores hayan sufrido por parte de sus parejas.

El Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género atiende tanto a menores de edad como a sus familiares. En 2022, este servicio ha atendido a un total de **98 nuevas derivaciones de víctimas menores de edad**, que con las que ya había, en total se han atendido a 192 víctimas. La atención a los familiares, tanto padres, madres, como tutores y tutoras legales ha supuesto un total de 291 atenciones. En total, en 2022 este servicio realizó un total de 483 atenciones, contabilizando las nuevas derivaciones, las derivaciones existentes y la atención a familias.

Los datos obtenidos en 2022 suponen una bajada del -16,23% con respecto al año anterior, en 2021 se registraron 117 nuevas derivaciones.

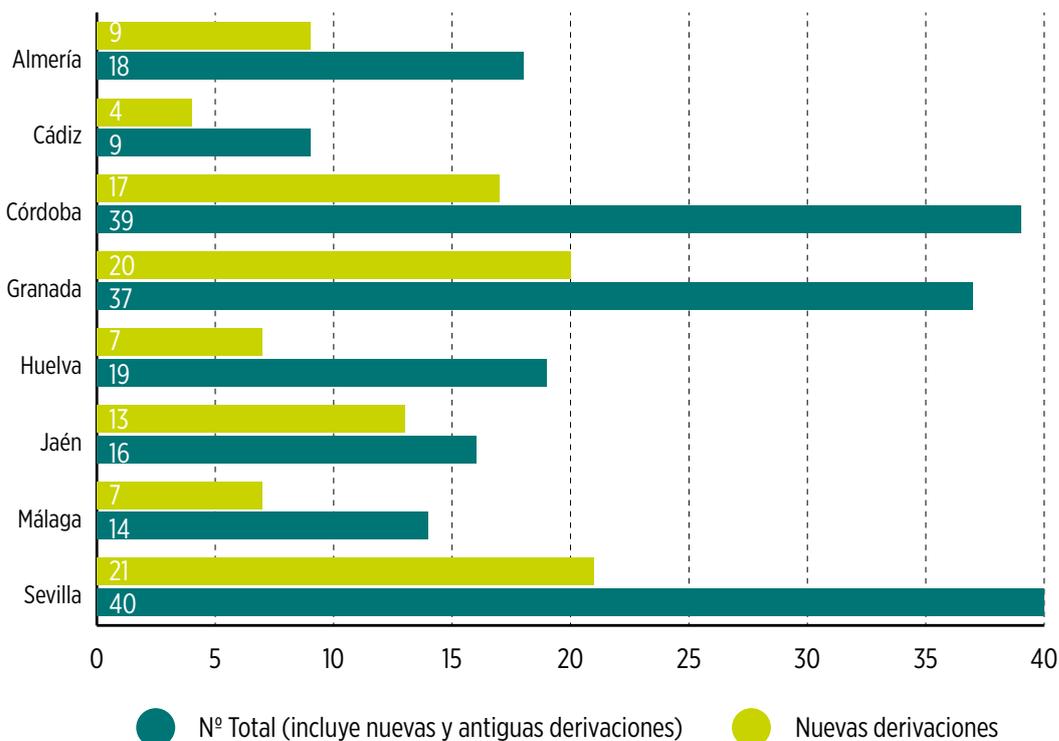
Tabla 47. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2022

	Nuevas derivaciones	N.º total (incluye antiguas y nuevas derivaciones)	N.º total de familiares atendidos	N.º total de atenciones
Almería	9	18	23	41
Cádiz	4	9	10	19
Córdoba	17	39	64	103
Granada	20	37	63	100
Huelva	7	19	25	44
Jaén	13	16	27	43
Málaga	7	14	19	33
Sevilla	21	40	60	100
Total	98	192	291	483

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Sevilla ha sido la provincia con mayor número de nuevas derivaciones con un total de 21, seguida muy de cerca de Granada con 20. La provincia con menos derivaciones nuevas ha sido Cádiz con 4. Con las ya existentes y las nuevas de 2022, Sevilla se sitúa a la cabeza de asistencias a víctimas menores de edad de este programa, con 40 asistencias, seguida de Córdoba con 39 y Granada con 37.

Gráfico 77. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.2.3. Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer, siguiendo su línea de erradicación de la violencia, ha puesto en marcha el Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.

Este servicio presta dos servicios fundamentales: el primero, **atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género** y el segundo, **atención grupal a madres de menores de edad víctimas de violencia de género** con el fin de que acompañen emocionalmente a sus hijos e hijas.

Sus objetivos son:

- Mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos, de entre 0 y 17 años, de las mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de su pareja o expareja, en Andalucía.
- Atender a las madres en lo que respecta a la orientación y asesoramiento de estrategias para el abordaje de problemas que presenten las/os menores.
- Pero fundamentalmente, mejorar el bienestar psicológico de las/os menores y prevenir posibles comportamientos violentos en el futuro, así como evitar reproducir estos comportamientos aprendidos por la observación de la violencia.

El servicio se desarrolla mediante dos líneas de intervención especializadas y una complementaria:

- Atención a hijas e hijos entre 6 y 17 años.
- Atención a hijas e hijos entre 0 y 5 años. Incluye la atención perinatal, a través de la intervención con la mujer embarazada expuestas a violencia de género con la finalidad fundamental de ayudarles a recuperarse de posibles secuelas, prevenir la transmisión generacional de la violencia, fomentar las relaciones de buen trato, y así, avanzar en la erradicación de la violencia de género.
- Estas líneas de atención se complementan con los **Talleres de Acompañamiento Emocional a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia de Género**, capacitando a las madres para que se constituyan en figuras de apego seguro, apoyo y protección ante la exposición a la violencia que han sufrido sus hijas e hijos, ofreciendo un espacio en el que se favorezca el acompañamiento emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y se mejore su bienestar físico, psicológico y social.

El Servicio de Atención Psicológica a Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género atendió en 2022 a un total de **960 menores de edad**, de los cuales 310 ya eran atendidos por el servicio y 650 fueron de nueva entrada. En 2021 se registraron un total de 966 menores de edad usuarios de este servicio, por lo que la atención a menores de edad respecto al año anterior descendió en 6 casos.

En cuanto a los **talleres de acompañamiento emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género dirigido a madres**, se contabilizaron un total de 204 madres derivadas con anterioridad a 2022 y atendidas en 2022 y 413 nuevas derivaciones, lo que suponen un total de **617 atenciones a progenitoras**, suponiendo un incremento de 3 madres con respecto al año anterior.

Tabla 48. Número de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2022

DERIVACIONES: Perfil usuarios/as Nuevas y acumuladas	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Menores de edad derivados/as con anterioridad a 2022 y atendidos/as en el 2022	46	31	29	27	14	41	44	78	310
Nuevas derivaciones de 2022	36	111	82	78	55	93	93	102	650
Total menores de edad	82	142	111	105	69	134	137	180	960
Madres derivadas con anterioridad a 2022 y atendidas en 2022	29	16	22	19	11	29	31	47	204
Nuevas derivaciones de 2022	23	69	54	47	37	58	61	64	413
Total madres	52	85	76	66	48	87	92	111	617

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

960

Menores de edad en total

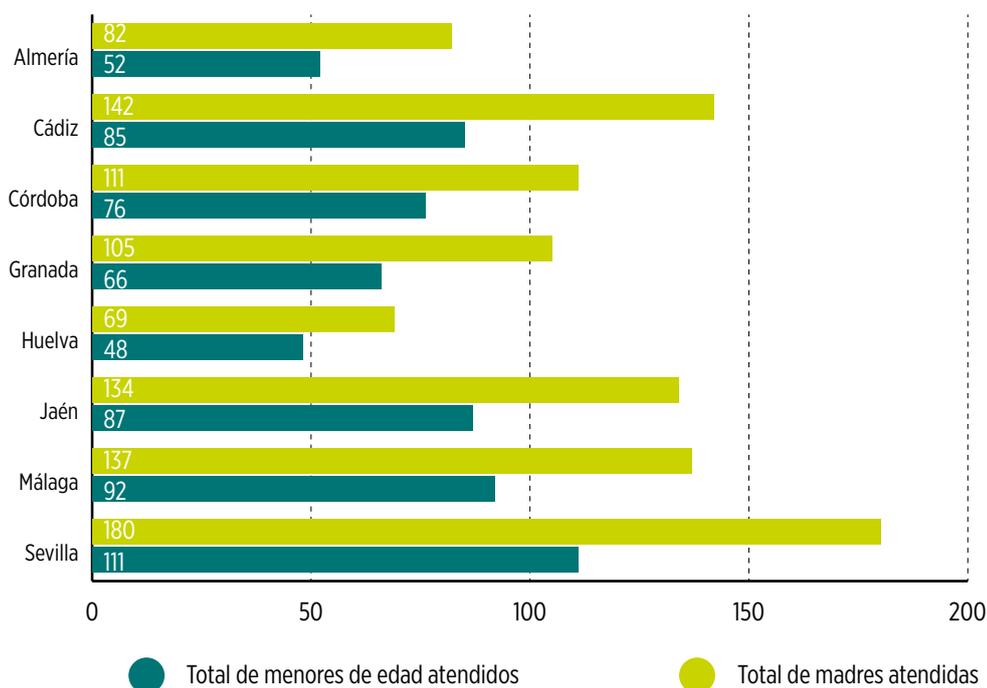
617

Madres en total

Cádiz registra el mayor dato de nuevas derivaciones de menores de edad del servicio en 2022 con un total de 111 menores, pero es la provincia de Sevilla la que obtiene el mayor número de menores atendidos en total (nuevas y antiguas derivaciones) con 180 menores.

En el caso de las atenciones a madres, Sevilla es la provincia con más madres atendidas por el servicio, un total de 111, y es la provincia con mayor número de derivaciones anteriores a 2022 pero que siguen atendiéndose en 2021 (47). Sin embargo, al igual que ocurre en el caso de los menores de edad, es Cádiz quien lidera la cifra de nuevas derivaciones de madres que son atendidas por el servicio.

Gráfico 78. Total de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género por provincias, 2022. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.2.4. Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados

En los casos de violencia de género con resultado de muerte, a las múltiples consecuencias negativas que puede sufrir un familiar debido a la exposición de la violencia de género, debemos añadirle las graves secuelas que provoca el hecho traumático de que su familiar más cercano resulte víctima mortal por este tipo de violencia.

Desde el año 2019, este servicio ha ampliado su atención a las madres de menores de edad víctimas mortales de violencia de género y familiares cercanos, lo que supone el aumento de los recursos de protección destinados a las víctimas de la violencia machista en Andalucía: desde mujeres, hijas e hijos y familiares cercanos, incluidos mayores de edad en los centros educativos donde estudian los hijos e hijas, así como los compañeros y compañeras de trabajo.

Este servicio propone una intervención integral que vaya más allá de la atención directa a las víctimas, incluyendo también a sus familiares como víctimas indirectas de esta violencia. Por ello, este recurso está dirigido tanto a:

- Hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte, menores de 18 años. Asimismo se beneficiarán los/as hijos/as mayores de edad.
- Familiares de las/os hijas/os de mujeres víctimas mortales de violencia de género, especialmente acogedores de hecho.

El programa pretende acompañar a través de intervención psicológica en crisis con personas afectadas por un caso de violencia de género con resultado de muerte o gravemente herida: familiares afectados, con especial atención a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales, mujeres supervivientes de graves agresiones o tentativas de homicidio y sus familiares y mujeres cuyos/as hijos/as han sido víctimas mortales por violencia de género. El programa va dirigido a potenciar su resiliencia y a minimizar las vulnerabilidades en el afrontamiento de este hecho traumático con la finalidad de prevenir a medio y largo plazo la aparición de trastornos psicológicos y emocionales de mayor envergadura.

El servicio está dotado de un equipo de profesionales experto en intervención psicológica en crisis, así como en violencia de género, con experiencia en la atención, intervención y orientación a menores de edad y a sus familiares. Su misión consiste en dar una respuesta especializada e integral que aborde la problemática de cada caso desde la perspectiva de género. En este sentido, una intervención psicológica en crisis y un buen apoyo familiar en los primeros momentos, son fundamentales para promover una adecuada gestión emocional y minimizar el desarrollo de trastornos psicológicos y emocionales de mayor envergadura.

Durante 2022, el Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados, **se ha activado en 17 ocasiones**, 1 activación menos que en 2021, en la que se registraron 18 activaciones, **y ha atendido a un total de 202 personas**.

De las ocho provincias, solamente las provincias de Córdoba y Huelva no han registrado ningún caso de activación. Las activaciones se han distribuido de la siguiente forma: 2 activaciones en Almería, 2 en Cádiz, 3 en Granada, 3 en Jaén, 4 en Málaga y 3 en Sevilla.

Tabla 49. Número de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2022

Preactivaciones y activaciones:	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Preactivaciones anuladas	-	1	-	-	-	-	1	-	2
Activaciones anteriores en marcha	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevas preactivaciones o activaciones en marcha	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activaciones finalizadas	2	2	-	3*	-	3	4	3*	17
Total	2	3	-	3	-	3	5	3	19

*Nota *:* Una de las intervenciones de esta provincia se inició en diciembre de 2022 y finalizó en enero de 2023.

Los datos de ambas activaciones sí están incluidos en el presente informe.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Los motivos de preactivación y activación del servicio han sido en 8 ocasiones por «Homicidio de Mujer» y en otras ocho ocasiones por «Grave agresión o tentativa de homicidio», y en 3 por «Otros» motivos.

Tabla 50. Número de activaciones según motivo del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2022

Preactivaciones y activaciones:	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Homicidio mujer	1	-	-	2	-	-	2	3	8
Homicidio menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grave agresión o tentativa de homicidio	-	3	-	1	-	1	3	-	8
Otro	1	-	-	-	-	2	-	-	3
Total activaciones	2	3	-	3	-	3	5	3	19

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

17

Activaciones

2

preactivaciones anuladas

202

Personas atendidas

Las distintas intervenciones se han organizado de la siguiente forma: 30 atenciones a familiares afectados, de las cuales 17 atenciones han sido a familiares mayores de edad y 13 a menores de edad; 6 intervenciones para la atención a mujer víctima de grave agresión o tentativa de homicidio, 6 intervenciones para la atención a la comunidad educativa (intervención por centro), 2 intervenciones para la atención a la comunidad laboral (atención por centro) y 1 para la atención a profesionales. Los datos reflejan como mayoritariamente las atenciones del servicio han ido dirigidas a familiares de la víctima.

Tabla 51. Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2022

ACTIVACIONES: Tipología de intervención (multirrespuesta)	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Atención a familiares mayores de edad	2	2	-	3	-	3	4	3	17
Atención a familiares menores de edad	1	2	-	1	-	3	4	2	13
Atención a madre cuyo hijo/a ha sido asesinado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atención a mujer víctima de grave agresión o tentativa de homicidio	1	2	-	1	-	-	2	-	6
Atención a la comunidad educativa (por centro)	-	1	-	-	-	2	3	-	6
Atención a la comunidad laboral (por centro)	1	-	-	1	-	-	-	-	2
Atención a profesionales	-	-	-	-	-	-	1	1	2

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

De las 202 personas atendidas por el servicio, han sido atendidas **144 personas mayores de edad**, mayoritariamente familiares afectados mayores de edad, y **58 han sido menores de edad**, incluyendo a familiares afectados menores de edad y alumnado menor de edad del centro educativo. Destaca el caso de Jaén con 38 menores atendidos, siendo la única provincia que ha ejecutado atenciones a alumnado menor de edad con una cifra de 31 atenciones.

Tabla 52. Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2022

PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Familiares afectados menores de edad	2	4	-	4	-	7	6	4	27
Menores alumnado de centro educativo	-	-	-	-	-	31	-	-	31
Total menores atendidos/as	2	4	-	4	-	38	6	4	58
Familiares afectados mayores de edad	12	13	-	23	-	11	10	7	76
Mujer víctima de grave agresión o tentativa	1	2	-	1	-	-	2	-	6
Personas del ámbito laboral de la víctima	12	-	-	1	-	-	-	-	13
Madres y padres de la c. educativa: AMPA	-	-	-	-	-	6	-	-	6
Profesionales de la c. educativa: Profesorado	-	10	-	-	-	10	16	-	36
Profesionales de otros ámbitos	-	-	-	-	-	-	2	5	7
Total mayores atendidos/as	25	25	-	25	-	27	30	12	144
Total personas atendidas	27	29	-	29	-	65	36	16	202

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Del total de la población atendida, 125 han sido mujeres y 77 hombres, lo que supone que el 61,88% de la población atendida por el servicio ha sido mujer y el 38,12% hombre. El 35,15% de las atenciones fueron a personas con edades entre los 30-49 años, siendo el rango de edad con el porcentaje mayor, seguido del rango de 50 a 69 años con el 21,78%. La edad menos atendida ha sido la más joven, de 0 a 3 años y de 4 a 5 años, con un 1,49% cada una.

Tabla 53. Perfil de la población atendida según edad y sexo por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2022

Población atendida-Sexo	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Mujer	19	15	-	16	-	37	26	12	125
Hombre	8	14	-	13	-	28	10	4	77
Total personas atendidas	27	29	-	29	-	65	36	16	202
Población atendida-Edad	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
0 a 3 años	-	-	-	1	-	2	-	-	3
4 a 5 años	-	-	-	1	-	-	1	1	3
6 a 10 años	1	1	-	1	-	2	-	2	7
11 a 14 años	-	1	-	1	-	33	2	1	38
15 a 17 años	1	2	-	-	-	1	3	-	7
18 a 29 años	3	4	-	8	-	1	5	-	21
30 a 49 años	15	11	-	5	-	13	17	10	71
50 a 69 años	5	8	-	8	-	13	8	2	44
70 años o más	2	2	-	4	-	-	-	-	8
Total personas atendidas	27	29	-	29	-	65	36	16	202

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.3. Atención jurídica

La Junta de Andalucía pretende aportar a la víctima una atención y asesoramiento integral que abarque todas las áreas de intervención. Para ello, a lo largo del año 2022, el Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa llevaron a cabo medidas de protección y atención en el ámbito del asesoramiento jurídico de las víctimas por violencia de género.

3.2.3.1. Asistencia jurídica gratuita

El derecho a la información y asesoramiento adecuados a la situación personal constituye una necesidad vital para mujeres que viven casos de violencia de género o se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social. En el caso de las mujeres víctimas de violencia de género el asesoramiento jurídico se convierte en el primer paso para salir de la violencia.

Las distintas Consejerías competentes han llevado a cabo durante 2022 una serie de actuaciones para garantizar una asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género.

3.2.3.1.1. Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT)

El Servicio Asesoramiento Legal Telefónico, en adelante ALT, perteneciente al IAM, ofrece información sobre los derechos que asisten a las mujeres en los casos de violencia de género y asesoramiento jurídico a la hora de iniciar o seguir los trámites policiales, judiciales, sanitarios. Esto pretende garantizar una respuesta especializada e inmediata a las cuestiones planteadas relacionadas con el Derecho Penal y Derecho Civil de Familia.

Este servicio es atendido a través del teléfono 900 200 999, del Instituto Andaluz de la Mujer, compuesto por un total de 5 abogadas especializadas que trabajan a turno los 7 días de la semana, a excepción de los festivos nacionales y autonómico.

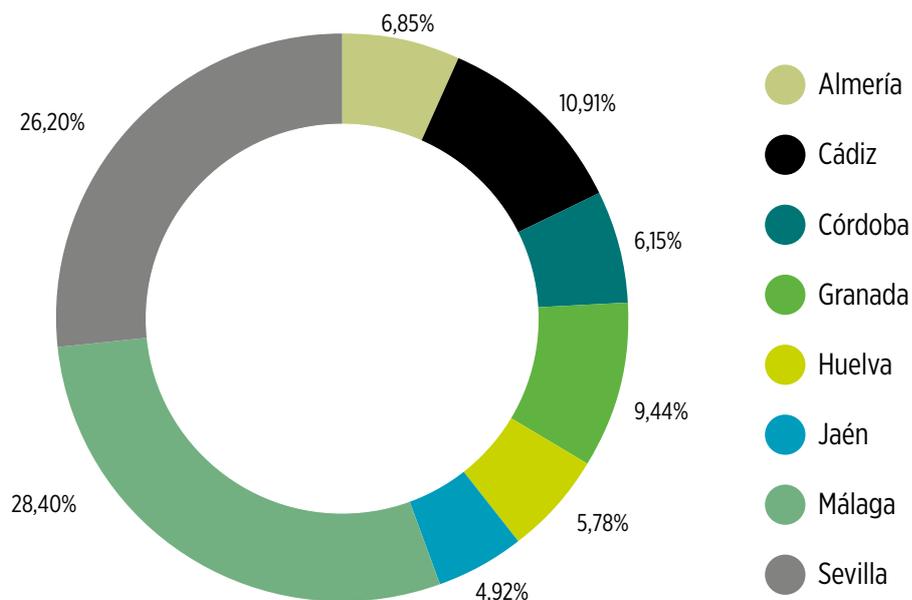
Transferidas del teléfono 900 200 999, **el Servicio de Asistencia Legal** Telefónica ha atendido durante 2022 se han recibido un total de 4.408 llamadas, contabilizando las llamadas recibidas de las ocho provincias de Andalucía y fuera de la comunidad andaluza. Destacan la provincia de Málaga y Sevilla con 1.252 y 1.155 respectivamente, aglutinando entre las dos más del 50% del total de las llamadas recibidas.

Tabla 54. Número de llamadas transferidas desde el teléfono 900200999 al Servicio de ATL, Andalucía y provincias, 2022

Almería	302
Cádiz	481
Córdoba	271
Granada	416
Huelva	255
Jaén	217
Málaga	1.252
Sevilla	1.155
Andalucía	4.349
Fuera de Andalucía	59
TOTAL	4.408

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Gráfico 79. Porcentaje de llamadas transferidas al servicio ALT por provincias de Andalucía, 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Cabe mencionar que en estos datos solo se muestran las interacciones atendidas por este servicio que se reciben por canal telefónico, no obstante, también se proporciona atención por medio de los canales online de la página web del Instituto Andaluz de la Mujer y correo 900200999.iam@juntadeandalucia.es que se creó durante el mes de abril 2020 para aumentar la accesibilidad al servicio de las mujeres víctimas de violencia de género durante el confinamiento, pero que sigue en funcionamiento. Además, durante el año 2022, se ha mantenido el derecho a la información a mujeres que, por circunstancias personales, laborales o de ubicación geográfica no pueden acceder presencialmente a los servicios, organismos u oficinas de atención de las Administraciones Públicas.

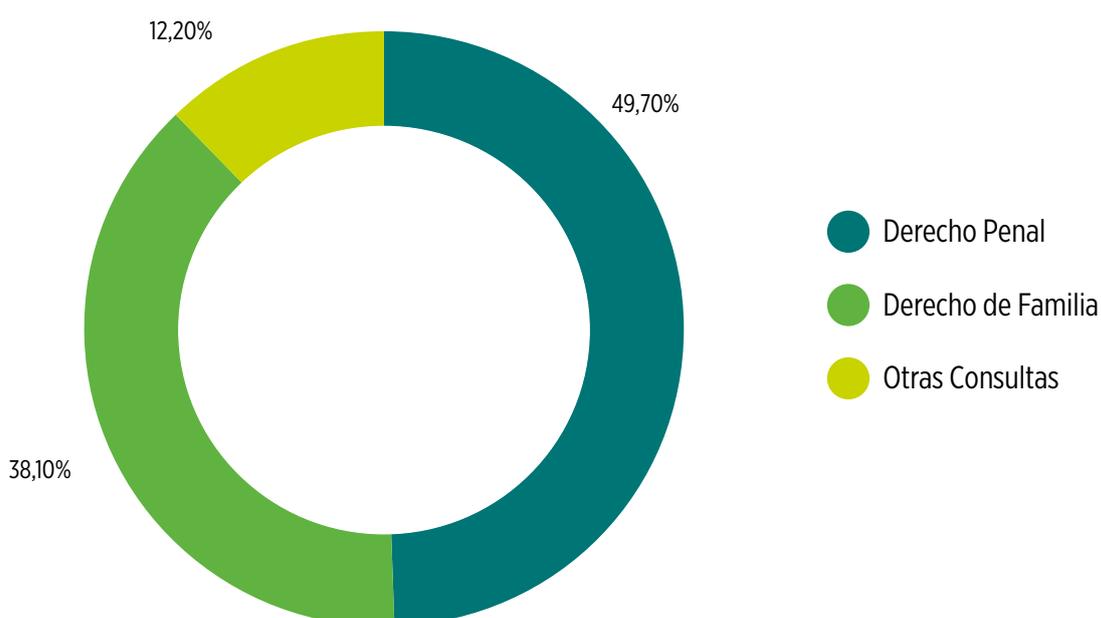
Si se consideran todos los canales (telefónico, página web y correo electrónico) el volumen de interacciones atendidas por el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico se eleva a **4.439 interacciones**. Del total de las 4.439 interacciones, los datos nos indican que el medio preferente es la **vía telefónica con un 99,30%** de uso (4.408). El correo electrónico dispuesto por este servicio ha recibido un total de 29 correos, que suponen el 0,65% de las atenciones. Y por último, el canal online ha supuesto el 0,05%, por lo que su uso ha sido prácticamente residual, con solamente 2 atenciones.

En 2022, el servicio de Asesoramiento Legal Telefónico ha disminuido un -31,8% el número de atenciones en comparación con el año anterior. Esta baja tan notoria se debe a que en 2020 y 2021, debido a la pandemia y el confinamiento, se obtuvieron datos muy elevados de consultas atendidas. No obstante, si se comparan los resultados de 2022 con el año anterior a la irrupción del COVID-19, año 2019, se observa cómo el incremento de consultas atendidas por el Servicio Asesoramiento Jurídico en 2022 se incrementa un 43,9% respecto a 2019, fruto del crecimiento del servicio durante estos años (exceptuando años de la pandemia).

En cuanto a la tipología de consultas que el Servicio de Atención Jurídica gestionó durante el año 2022: Derecho Penal: 49,7%; Derecho de Familia: 38,1%; Otras Consultas: 12,2%. Hay que aclarar que una llamada atendida puede implicar más de una consulta por parte de la persona usuaria.

Dentro del área de derecho penal, destacan las actuaciones procesales de Violencia de género con un 20,6% del total de las actuaciones de esta área. En el ámbito del derecho de la Familia, destacan actuaciones de guardia y custodia con un 16,8%. Las atenciones recogidas en otras consultas hacen referencia a servicios y recursos que ofrece la Junta de Andalucía a víctimas de violencia de género.

Gráfico 80. Porcentaje de consultas atendidas por tipología por el servicio ALT en Andalucía, 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.3.1.2. Asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género

La prestación gratuita de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género garantiza que toda víctima que lo necesite pueda obtener la orientación jurídica, así como la asistencia letrada mediante el turno de guardia de forma correcta.

Para ello, la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha financiado la asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género con profesionales especializados en violencia de género, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En 2022, se han llevado a cabo un total de **16.571 asistencias** a mujeres por abogados en el turno de guardia en violencia de género. Con respecto a 2021, se han realizado 1.519 asistencias más que el año anterior, lo que supone un aumento del 9,19% en asistencias jurídicas a víctimas de violencia de género.

16.571

N.º asistencias jurídicas a víctimas de violencia de género

3.2.3.1.3. Defensa y representación a las víctimas de violencia de género

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, garantiza la defensa judicial y representación letrada, en todos los procesos y procedimientos administrativos, conforme al artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En 2022, se han llevado a cabo 25.338 actuaciones realizadas en asistencia jurídica gratuita para la defensa en el turno de oficio a víctimas de violencia de género por profesionales de la abogacía:

11.198 intervenciones

Defensa por profesionales hombres a
víctima de violencia de género

14.140 intervenciones

Defensa por profesional mujer a víctima
de violencia de género

En 2022 se llevaron a cabo 10.000 asistencias jurídicas más en turno de oficio que en 2021, por lo que se ha experimentado un aumento considerable con respecto al año anterior, concretamente ha aumentado un 66,97% el número de casos en los que abogados y abogadas del turno de oficio han defendido a víctimas de violencia de género.

3.2.3.1.4. Personación como acusación particular en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres y personas menores de edad

Según establece el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, es un deber la personación de la Administración de la Junta de Andalucía en aquellos procedimientos por actos de violencia de género por los que se haya causado la muerte de mujeres y personas menores. En este mismo artículo, se determina que la Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse en aquellos procedimientos por actos de violencia de género que, sin haber causado muerte, se consideren de especial gravedad o repercusión social, siendo esta personación debidamente justificada.

El encargado de ello es el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, adscrito a la **Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**, que se persona como acusación particular, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres. A solicitud de la Consejería competente en materia de igualdad, se persona como acusación particular a través de los letrados y letradas tanto de los Servicios Centrales como de los Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.

El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía puede personarse en procedimientos penales tanto en primera instancia como en apelación. En el año 2022, se ha personado en 8 procedimientos en primera instancia, de acuerdo con la siguiente distribución de actuaciones por servicio jurídico encargado:

Primera Instancia:

- Servicios Centrales (Sevilla): 2
- Servicio Jurídico Provincial Almería: 1
- Servicio Jurídico Provincial Cádiz: 1
- Servicio Jurídico Provincial Córdoba: 0
- Servicio Jurídico Provincial Granada: 1
- Servicio Jurídico Provincial Huelva: 1
- Servicio Jurídico Provincial Jaén: 1
- Servicio Jurídico Provincial Málaga: 1

Apelación (Ante la Sala de lo Penal del TSJA): 0

Por su parte, el **Instituto Andaluz de la Mujer**, también tiene competencia para solicitar a la Junta de Andalucía que se persone como acusación particular cuando la víctima, ya sea mujer o personas menores de edad, resulten fallecidos. En 2022, a instancias del IAM, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha solicitado en **3 ocasiones** la personación de los letrados y las letradas de los Servicios Centrales y Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

- Servicios Centrales (Sevilla): 1
- Servicio Jurídico Provincial Almería: 0
- Servicio Jurídico Provincial Cádiz: 0
- Servicio Jurídico Provincial Córdoba: 0
- Servicio Jurídico Provincial Granada: 0
- Servicio Jurídico Provincial Huelva: 0
- Servicio Jurídico Provincial Jaén: 0
- Servicio Jurídico Provincial Málaga: 2

3.2.3.1.5. Designación de profesional de la procura para representar de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea legalmente preceptiva 2021-2022

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha designado a profesionales de la procura al turno de violencia de género. Aunque estas actuaciones no se encuentren incluidas entre los servicios de asistencia jurídica gratuita, se financian según lo estipulado en el Convenio entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, para financiar la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva.

En el año 2022, se han realizado un total de **3.366 actuaciones**, suponiendo un incremento del 25,40% respecto a 2021.

3.2.3.2. Asistencia a las víctimas

3.2.3.2.1. Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP)

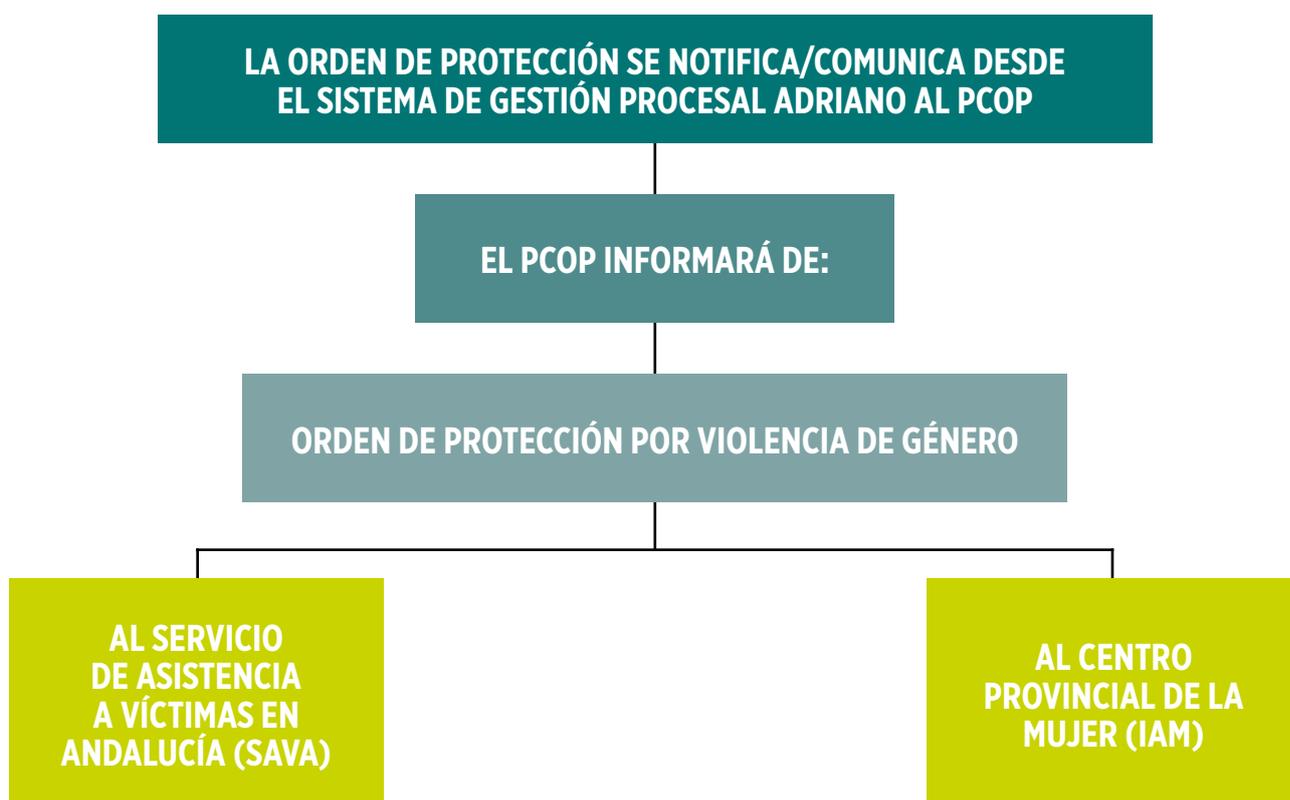
El Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (en adelante, PCOP) es gestionado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. El PCOP es el único canal de notificación de las resoluciones judiciales comprensivas de las órdenes de protección a los centros, unidades, organismos, e instituciones competentes para garantizar la protección social a las víctimas que sufren violencia de género. El punto de coordinación no es sólo un registro o una base de datos, se trata de un recurso de protección social integral y acompañamiento a la víctima.

A través de esta aplicación telemática se mantienen conectados los 700 órganos judiciales andaluces con los organismos especializados en víctimas de violencia de género, a quienes se les proporciona mayor garantía en la respuesta y apoyo que requieren.

Una vez se acuerdan las órdenes de protección a una víctima de violencia doméstica o de género, a través del Punto de Coordinación, se notifican al Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía y al Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente, desde donde se contacta con la víctima para ofrecerle las medidas de asistencia y protección necesarias. Desde estos centros se vela por su correcta aplicación y se desarrolla el seguimiento del caso. El servicio telemático garantiza la comunicación y notificación inmediata, **24 horas al día, los 365 días del año** y cuenta con el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas.

Además, para su buen funcionamiento, se elaboró una herramienta formativa o tutorial para favorecer el conocimiento del servicio al personal del ámbito de la justicia, de los Centros de Información de la Mujer, del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, y a otros u otras profesionales. Durante 2022, los Puntos de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP) tramitaron **284 expedientes** de violencia de género.

PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO:



3.2.3.2.2. Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) son un servicio gratuito de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, regulados por el [Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía](#)²³.

Los PEF tienen por objetivo servir de espacio neutral para garantizar el derecho de los y las menores de edad a relacionarse con sus progenitores y familiares durante los procesos y situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, con el fin de cumplir con el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

En 2022, mediante esta Red de Puntos de Encuentro Familiar se tramitaron **806 expedientes de violencia de género**, lo que supone **un aumento del 29,79% con respecto al número de expedientes de violencia de género tramitados por los PEF en 2021, año en el que se tramitaron** 621 expedientes por la misma causa.

Con respecto al número total de menores de edad afectados por expedientes con órdenes de protección en 2022, en total 907 menores se vieron afectados por dichos expedientes, de los cuales, 462 fueron niñas y 445 niños. El número de menores de edad afectados por expedientes con órdenes de protección en los PEF ha aumentado en 244 menores con respecto a 2021 (663), esto supone un aumento de 36,80%.

806

Expedientes de violencia de género tramitados por los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en 2022

907

Menores de edad afectados por expedientes con órdenes de protección en los PEF por violencia de género en 2022

3.2.3.3. Refuerzo en los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia sobre la mujer

La Secretaría General de Servicios Judiciales adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha reforzado los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia de género durante ese 2022.

Esta actuación ha estado destinada a reforzar los Juzgados y Fiscalías con competencias en Violencia de Género, como parte del plan necesario para mejorar la asistencia a las mujeres víctimas durante el procedimiento judicial, por parte del personal de la Administración de Justicia.

Con esta medida se ha mejorado la experiencia de la víctima durante el procedimiento judicial, mediante una atención cada vez más especializada y personalizada. Asimismo se han agilizado las investigaciones y procedimientos judiciales.

Para la ejecución de esta medida se ha contratado en 2022 a un total de 113 personas funcionarias interinas de la Administración de Justicia, con el siguiente desglose por cuerpo: 99 personas funcionarias del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y 14 del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.

²³ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/69/1>.

3.2.3.4. Ámbito de la Salud

A lo largo del año 2022, las actuaciones en el ámbito de la salud se ejecutaron desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

3.2.3.4.1. Cuadernos para la Salud

El **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha continuado en 2022, con la edición iniciada en 2018, de una serie de publicaciones dedicadas a la salud de las mujeres, de tipo divulgativo, con lenguaje asequible a la población general y dirigida a mujeres de todas las edades, contando para ello con la colaboración de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), adscrita a la Consejería de Salud y Consumo.

El objetivo general del proyecto es producir un conjunto de publicaciones periódicas integradas en unos denominados «Cuadernos para la Salud de las Mujeres», sobre temáticas relevantes de salud que afecten de manera prioritaria a las mujeres en las distintas etapas de la vida.

Durante 2022 se han realizado las siguientes actuaciones en materia de violencia de género:

- Elaboración y edición del **Cuaderno n.º 10**, *Las mujeres con discapacidad y su derecho a la salud: derribando estigmas*²⁴. Las niñas y mujeres con discapacidad sufren diversas formas de discriminación, especialmente todas las que se derivan del hecho de ser mujeres al que se añade el factor de la discapacidad. La suma de estos dos condicionantes sociales de opresión, genera la imposibilidad de lograr el derecho a la salud en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía. En este número se expone esta situación y se proponen estrategias para superar toda discriminación.
- Elaboración y edición del **Cuaderno n.º 12**, *Pandemia de COVID-19 y su impacto en la salud de las mujeres*²⁵. En esta ocasión se aborda el impacto que la pandemia provocada por la COVID-19 ha tenido y tiene en las mujeres, que en líneas generales ha supuesto añadir aún más presión a las labores de cuidados informales que ya venían realizando. En concreto, se exponen las características del contexto de la COVID-19 en las mujeres y especialmente se centra en las consecuencias que ha generado en la salud mental, la salud sexual y reproductiva, la violencia de género y las mujeres con discapacidad, por considerarlos especialmente sensibles en el discurrir de la pandemia.
- Elaboración y edición del **Cuaderno n.º 14**, *La salud de niñas y chicas adolescentes*²⁶. Según diversos estudios realizados el componente de género es un condicionante en la salud de la infancia y adolescencia. Las niñas y las adolescentes se saltan más desayunos y hacen menos actividad física que niños y adolescentes; hacen más dieta y están más insatisfechas con su imagen corporal; tienen peor percepción de salud, menos satisfacción vital y más ansiedad y depresión. De estas cuestiones, pero también del acoso escolar, el ciberacoso o la violencia de género se ocupa este número que concluye que, con los datos y la experiencia adquirida, se hace evidente que el trabajo de prevención se debe centrar fundamentalmente en el ámbito educativo, reforzando la formación del profesorado y, en el ámbito familiar, desde el periodo prenatal.

3.2.3.4.2. Valoración de lesiones físicas

Los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía y las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)**, adscritos a la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública** y el **Sistema Andaluz de Salud** o los **centros privados a través de sus facultativos** respectivos de la Consejería de Salud y Consumo, son los órganos competentes en la valoración de lesiones físicas en casos de violencia de género.

24 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143656501.pdf>.

25 <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143656508.pdf>.

26 <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143686250.pdf>.

Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a través de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía puso a disposición de las víctimas de violencia de género el **Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía** para dar una atención inmediata a las mujeres que, presuntamente, han sido víctimas de violencia de género, valorar las lesiones físicas, psíquicas o emocionales y sexuales (salud física o mental), en el momento y también, las posibles lesiones antiguas. De esta forma, es posible establecer relación de causalidad entre las lesiones que presenta la víctima y la descripción que proporciona sobre el mecanismo de producción, valorar la necesidad de remisión del caso a la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género, o valorar el riesgo como urgente y adoptar medidas de protección de la víctima.

En 2022, se realizaron un total de **3.570 partes de lesiones** desagregados por titularidad y se atendieron a **3.075 mujeres**. El número de mujeres atendidas por el Servicio de Guardia de medicina forense descendió en 2022 un 14,48% respecto a 2021.

3.075

Mujeres atendidas por el Servicio de Guardia de medicina forense

Aplicación SIPLES

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la Consejería de Salud y Consumo tiene en funcionamiento la denominada aplicación SIPLES. Con esta aplicación se obtiene información a partir del contenido de los partes de lesiones elaborados por los profesionales sanitarios, en tanto estos se encuentran obligados a comunicar la situación de violencia de género al juzgado de guardia o de violencia de género correspondiente, siempre con el consentimiento de la víctima o comunicándolo a la Fiscalía de Violencia de Género para que procedan con la investigación del caso.

Siguiendo las indicaciones de los 3 protocolos de actuación existentes: uno de utilización en Atención Primaria, otro en el ámbito de las Urgencias y otro en agresiones sexuales, se emiten partes de lesiones con el consentimiento de la víctima. No se hacen en todos los casos ya que es preferible ir trabajando el reconocimiento por parte de la mujer de su situación de violencia de género. Quedan fuera, por tanto, todos los diagnósticos de sospecha de violencia de género. Los partes de lesiones llegan o bien a los Juzgados de Guardia o a los Juzgados de Violencia contra la Mujer, para continuar el proceso de protección de las mujeres. En este momento es prioritario conseguir que el personal sanitario aporte la máxima información posible en los partes de lesiones para ayudar al Juzgado.

Los objetivos de este servicio son:

- Realizar una determinación de la seguridad y del riesgo en que se encuentra la víctima.
- Elaborar un plan de acción para la salida de la violencia.
- Proteger a las mujeres que se encuentran en esta situación y a las personas de ellas dependientes.
- Informar a los juzgados.
- Realizar una historia de violencia a lo largo del tiempo y ver su evolución.

Aplicación ACTUA

De igual manera, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo ha realizado la adaptación de los nuevos protocolos de atención sanitaria al maltrato a la **aplicación ACTUA**²⁷, habilitando una sección para la población en general con test para autovaloración de situaciones e indicación de recursos sanitarios y no sanitarios a donde pueden dirigirse. Se trata de una herramienta de consulta que, de forma gráfica y sencilla, ofrece información sobre cómo atender a las víctimas de violencia de género. Así los y las profesionales sanitarios pueden conocer las pautas para desarrollar una actuación correcta, ya sea en la práctica del día a día o en la atención de una urgencia.

En 2022, la versión Android de la App *Actúa Contra Violencia de Género* cuenta con más de 1.000 descargas en dispositivos móviles. La versión iOS no ofrece información de número de descargas.

3.2.3.4.3. Historia clínica digital

Servicio de historia clínica digital de violencia de género en el sistema Diraya

Tras superar la fase de pilotaje en 2021 y su puesta en marcha en el mismo, en 2022, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo, ha continuado con el funcionamiento del servicio de historia clínica digital de violencia de género en el sistema Diraya.

Diraya es el sistema que se utiliza en el Servicio Andaluz de Salud como soporte de la historia clínica electrónica. Integra toda la información de salud de cada una de las personas atendidas en los centros sanitarios, para que esté disponible en el lugar y momento en que sea necesario y sirve también para la gestión del propio sistema sanitario.

El personal sanitario realiza una valoración específica inicial y de seguimiento del maltrato contra las mujeres en la historia clínica digital Diraya. La hoja clínica sirve al diagnóstico y al plan de acción a desarrollar con la mujer víctima, mientras que la hoja de seguimiento indica la evolución y facilita la continuidad de cuidados. Por otra parte, las actuaciones pueden requerir la emisión de un parte al juzgado de guardia de comunicación de asistencia sanitaria por lesiones, de importancia crucial para la protección a la mujer e investigación del maltrato.

Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASDDA)

El **Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA)**, gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, realiza la Historia Clínica Digital, incluida en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Esta Historia Clínica Digital es compartida entre los diversos recursos de la Red Pública de Atención a las Adicciones que atienden a cada persona usuaria. La apertura de la Historia se lleva a cabo en los Centros de Tratamiento Ambulatorio y es accesible al resto de recursos especializados en los que se atiende a la persona durante su tratamiento. La Historia Clínica integra un bloque específico sobre violencia de género que facilita la detección de víctimas de violencia, así como su adecuado seguimiento y derivación a los centros de atención a víctimas de violencia de género.

Los Centros de Tratamiento Ambulatorios que prestan atención a la población con problemas de adicciones constituyen un punto estratégico tanto para la detección de casos de víctimas de violencia como para el abordaje de esas situaciones, al tratarse de un contexto terapéutico en el que poder atender simultáneamente la adicción y las consecuencias derivadas de las situaciones de maltrato. La Historia Clínica y Social Digital recoge también información sobre estas situaciones desde la perspectiva del agresor, con objeto de poder realizar un abordaje preventivo también en estos casos. Así mismo, la historia aporta

²⁷ <https://www.corazonessinmiedo.es/>.

conocimiento sobre la prevalencia de violencia de género en la Red y de sus características concretas, lo que podría permitir elaborar en el futuro programas de atención específicos para mujeres víctimas de violencia de género.

En el año 2022, se cumplimentaron **167 historias clínicas con esta información específica**, 100 corresponden a mujeres y 67 a hombres. Desde su puesta en funcionamiento se han cumplimentado 600 historias clínicas y sociales, 325 de mujeres y 275 de hombres.

3.2.3.4.4. Equipos de Atención Individualizada

Equipos Multidisciplinares especializados en la atención frente a la Violencia de Género

El Servicio Andaluz de Salud, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo, puso en marcha en 2021 la creación de Equipos Multidisciplinares especializados en la atención frente a la violencia de género en un esfuerzo por dar respuestas a las Medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género emitidas en el mes de diciembre de 2017 por el Gobierno de la Nación, el convenio de Estambul, la reforma de la Ley de medidas de Prevención y Protección Integral y a lo recogido en **la II Estrategia nacional para la erradicación de la Violencia sobre la mujer 2018-2022**, donde se indica en el Eje 3 Punto 3.6 «fomentar la creación de unidades o equipos clínicos interdisciplinares y diferenciados en los Centros sanitarios, para la coordinación de los objetivos recogidos y contemplados por el Observatorio de Salud y Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad».

Siguiendo las directrices del **Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización**²⁸, el Servicio Andaluz de Salud, incluyó en su cartera de servicios tanto en el ámbito de la asistencia primaria como en el de la especializada, la atención individualizada a mujeres en situación de violencia de género y a las personas que dependen de ella. De este modo, los Equipos de Atención Individualizada atienden de manera integral a mujeres y menores víctimas de violencia de género dependiendo de sus necesidades individuales y centrados en mecanismos de detección precoz, atención integral, intervención inmediata y coordinación interinstitucional.

El objetivo principal de estos equipos es el de promover la mejora y el cambio en el SSPA (Sistema Sanitario Público de Andalucía) en el abordaje biopsicosocial de la violencia de género con la implantación de los equipos provinciales de referencia en salud para permitir la puesta en marcha de nuevos circuitos y procedimientos que den respuesta a las Medidas del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, estableciendo normas homogéneas con el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales que favorezcan un plan de atención personalizada y multidisciplinar basados en el modelo de gestión de casos y en coordinación con el resto de instituciones locales.

En Andalucía existen **16 equipos de atención especializada**, dos por provincia, siendo uno de la capital y otro en el ámbito rural, o lo que es lo mismo, 8 rurales por provincia y 8 por capital de provincia. Estos equipos están formados por 2 enfermeras, 1 Profesional de Psicología y 1 Profesional de Trabajo Social.

Durante 2022 se han atendido a 2.656 mujeres en los equipos urbanos y 1.806 en los equipos rurales, haciendo un total de **4.462 mujeres atendidas** en toda Andalucía. La cifra total de mujeres atendidas por los equipos disciplinares en 2022 (4.462) ha aumentado en casi 1.400 mujeres con respecto al año anterior, ya que en 2021 se atendieron a 3.070 mujeres, suponiendo un aumento del 45,34%. Estas cifras nos arrojan que a pesar del poco tiempo que llevan activos los equipos especializados, se está consolidando como un servicio de atención destacable en Andalucía en materia de violencia de género.

4.462

Mujeres atendidas por los equipos de salud provinciales de Atención a la Mujer

28 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-16212>.

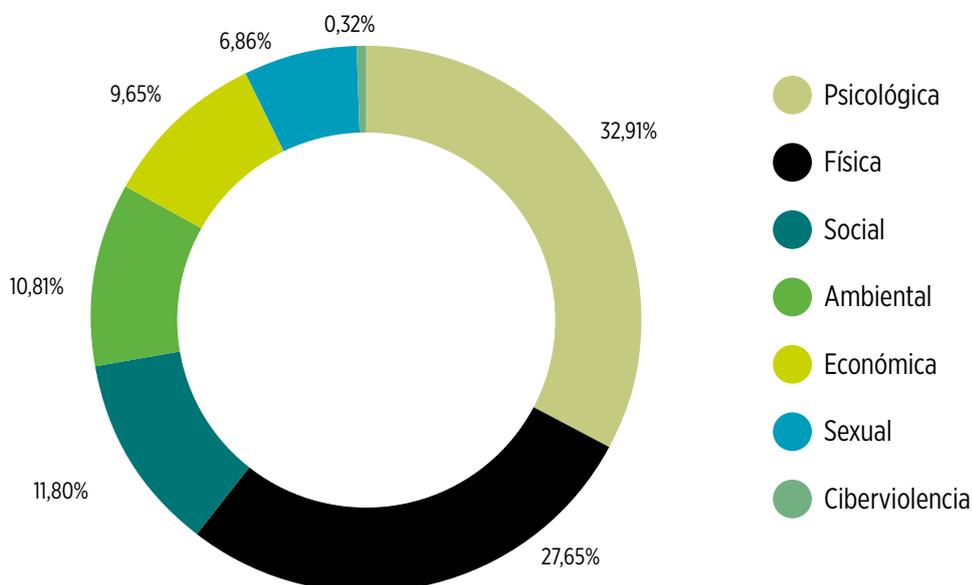
Tabla 55. Número de Mujeres atendidas por los equipos de salud Provinciales de atención a la mujer por provincias y Andalucía, 2022

Provincia	Mujeres atendidas
Almería	882
Cádiz	369
Córdoba	750
Granada	575
Huelva	495
Jaén	166
Málaga	973
Sevilla	252
Andalucía	4.462

Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2022.

De los casos atendidos por los Equipos de Salud especializados, la tipología de la violencia ejercida contra las mujeres es mayoritariamente psicológica con un 32,91%, seguida de la física (27,65%), la social (11,80%), ambiental (10,81%), económica (9,65%) y sexual (6,86%). La digitalización del mundo y las redes sociales han provocado que empiece a emerger la ciber violencia (0,32%) como tipología atendida de violencia, aunque no de manera considerable de momento.

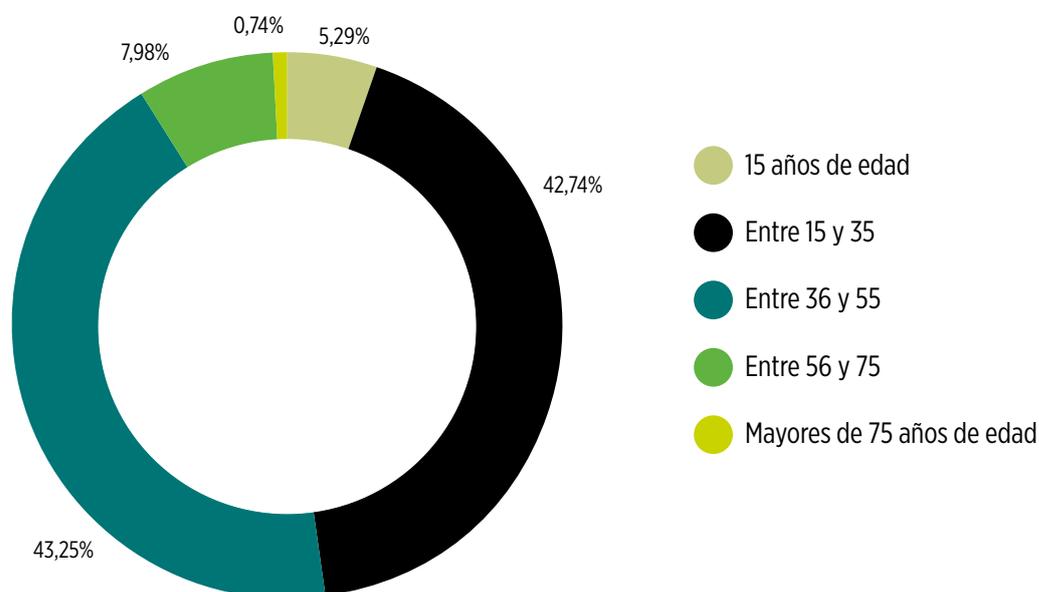
Gráfico 81. Porcentaje de casos de Violencia de Género atendidos por los Equipo de Salud, según tipología en Andalucía, 2022



Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2022.

El rango de edad de mujeres atendidas por los equipos es variable, aunque los rangos de edad entre 15 y 35 y entre 36 y 55 se sitúan a la cabeza, con un 42,74% y 43,25% respectivamente. Se destaca que el 5,29% de los casos se da en la infancia específicamente en mujeres menores de 15 años.

Gráfico 82. Porcentaje de casos de Violencia de Género atendidos según edad de las mujeres atendidas, en Andalucía, 2022



Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2022.

Servicio de Atención de incidentes de Violencia de Género, llamadas 112

El **Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía** es el servicio encargado de la gestión y coordinación integral de las emergencias de la ciudadanía en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil en la comunidad autónoma andaluza. La gestión de este servicio corresponde a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la **Dirección General de Emergencias y Protección Civil**, en respuesta a la normativa europea y estatal de creación de un número único, 112.

Desde el servicio 112 Andalucía se reciben llamadas de usuarias que pueden estar sufriendo una situación de violencia de género. Desde aquí se alerta a los servicios operativos oportunos, Guardia Civil y/o Cuerpo Nacional de Policía, para la correcta atención de este tipo de emergencias.

A lo largo del año 2022 se han atendido un total de **28.932 llamadas** por la línea 112 relacionadas con violencia de género. Al mismo tiempo se han gestionado **25.196 emergencias** relacionadas con violencia de género. Y por último se han gestionado **851 traslados** por la misma causa.

El Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía viene colaborando con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) notificando los casos de violencia de género que precisan asistencia sanitaria, telefónicamente. Este servicio envía diariamente al Instituto Andaluz de la Mujer la información de las incidencias por violencia de género acaecidas en la Comunidad Autónoma Andaluza. Igualmente, aquellos sucesos que hayan conllevado el traslado de las víctimas a centros sanitarios son comunicados directamente a la Coordinadora del IAM.

3.2.3.4.5. Acreditación de los Centros comprometidos contra la Violencia de Género

El Proyecto de Acreditación de los Centros Sanitarios como centro comprometido con la Violencia de Género es un proyecto novedoso y puntero en Andalucía, no existiendo en ninguna otra comunidad autónoma de España.

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo a través de la ACSA ha elaborado un [Manual de estándares de calidad](#)²⁹ en relación con el tratamiento de casos de violencia de género que los centros sanitarios que lo soliciten deben cumplir para recibir la acreditación. La acreditación es realizada por un agente externo de la ACSA (Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía).

La intención de la Consejería es que «la puerta de entrada al sistema sea también la puerta de salida al maltrato de las mujeres en Andalucía». En este sentido, resulta clave en este escenario que las víctimas de violencia de género perciban los Centros Sanitarios como entornos seguros y especializados para el abordaje de la violencia de género. Es ese uno de los cometidos de la acreditación de los «Centros Comprometidos contra la Violencia de Género», desarrollar y compartir buenas prácticas, transformar sus estructuras y sus procesos, y mostrar los logros en la atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

En 2022, se han acreditado **23 centros** como Centros Comprometidos contra la Violencia de género, que junto a los 5 centros que se acreditaron en 2020-2021, período en el que comenzó a ponerse en marcha este proyecto, a fecha de noviembre de 2022, se han registrado **28 centros acreditados**, 11 proyectos en autoevaluación y 1 proyecto en evaluación, de 2 proyectos en autoevaluación de seguimiento y 3 proyectos en evaluación de seguimiento.

Desde su puesta en marcha, se han acreditado de un año para otro, **23 centros como Centros Comprometidos contra la Violencia de Género**, reflejando el compromiso del sistema sanitario andaluz con la violencia de género.

3.2.4. Atención social

3.2.4.1. Teléfono de Atención a las Personas Mayores

El [Teléfono de Atención a las Personas Mayores, 900 85 83 81](#)³⁰, es un servicio gratuito gestionado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada, en el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir las personas mayores de edad en Andalucía. Este servicio está disponible 24 horas al día, los 365 días del año.

El objetivo principal de este servicio es la detección de posibles situaciones de riesgo de maltrato hacia las personas mayores de edad, tanto en los ámbitos familiar y social, como institucional, y el establecimiento de los mecanismos de intervención que se estimen necesarios, facilitando asimismo la información específica sobre los recursos sociales que precise la persona usuaria.

Durante 2022, se han recibido **3.264 llamadas** en las que se han comunicado posibles situaciones de riesgo de maltrato o abandono. Del total de llamadas recibidas, 2.171 han sido de mujeres, 973 de hombres por lo que esto supone que el 66,54% han sido mujeres.

Además se han recogido 119 casos en los que el sexo de la persona se desconocía. Cuando la situación de maltrato no afecta a una persona en particular sino que hace referencia a irregularidades o carencias de los centros de atención a personas mayores (ámbito institucional) que perjudican al conjunto de residentes, el sexo de la persona afectada no se especifica. Durante el año 2022 estos casos suponen el 3,65% (119) del total de personas afectadas.

29 <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/manual-de-estandares-de-centros-comprometidos-contra-la-violencia-de-genero.pdf>.

30 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/areas/mayores/telefono.html>.

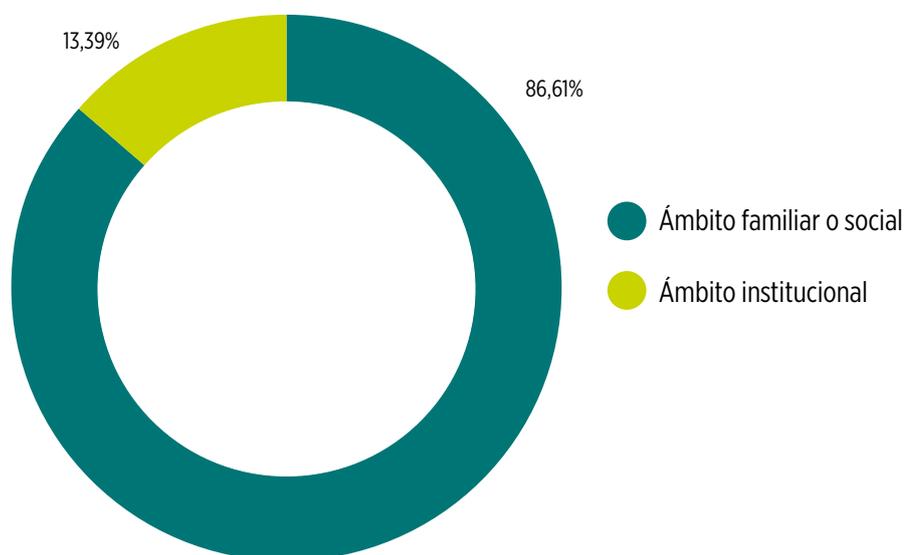
3.264

Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores

El 86,61% (2.827) han sido descripciones de casos que tienen lugar en el entorno social o familiar de la persona afectada, siendo estas situaciones de maltrato de ámbito privado. Mientras que el 13,39% (437) han tenido lugar en centros de atención especializada a personas mayores, pertenecen estas a denuncias de ámbito institucional.

Gráficamente podemos observar como en los casos registrados por el Teléfono de Atención a las Personas Mayores predomina mayoritariamente la violencia en el ámbito familiar o social de la persona afectada.

Gráfico 83. Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito, 2022



Fuente: Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Cuando la situación de riesgo de maltrato tiene lugar en el entorno social o familiar de la persona mayor de edad, esta afecta en el 71,27% de los casos a mujeres mientras que el 28,73% de los casos denunciados corresponden a hombres.

En los casos de posibles situaciones de riesgo de maltrato de ámbito Institucional, el 35,93% afecta a mujeres mientras que el 36,84% afecta a hombres. Esto ha sido así cuando la persona que realiza la llamada ha dejado constancia de las irregularidades y falta de atención en los centros, refiriéndose a una persona en concreto, personalizando por tanto la denuncia.

Del total de llamadas en las que se ha informado de posibles situaciones de riesgo de maltrato, el porcentaje más alto, un 53,43% corresponde a personas de 80 o más años. El segundo porcentaje más alto se sitúa muy por debajo del primero, con un 15,01% de personas de 75 a 79 años.

Durante el año 2022 se han derivado a las fiscalías provinciales un total de 264 comunicaciones, **46 de las cuales concretamente a la Sección de Violencia sobre la Mujer.**

3.2.4.2. Asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida, víctimas de violencia de género

La **Dirección General de Personas con Discapacidad** adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su propósito de promover la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, convocó en 2022 dos convocatorias de subvenciones: una con cargo al 0,7% del IRPF y otra con cargo a créditos autofinanciados.

Respecto de la **Convocatoria de Subvenciones para el año 2022 destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF** (Resolución de 18/01/2023 de la Secretaría General de Inclusión Social), dentro de la **LÍNEA 1** de dicha convocatoria, se han destinado a violencia de género las siguientes:

Tabla 56. Proyectos subvencionables de la LÍNEA 1 de las Subvenciones del 0,7% del IRPF para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, 2022

Acción	Entidad beneficiaria	Denominación	Importe €
Acción 1	Federación de Salud Mental Andalucía	Apoyo psicosocial, formación e inclusión de mujeres con problemas de salud mental. (Esta subvención se ejecutó en 17 asociaciones)	70.840,87 €
Acción 2	CODISA-PREDIF	Unidades de asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida a víctimas de violencia de género – Servicios Centrales	56.188,34 €
Acción 3	Plena Inclusión Andalucía	Atención e inclusión social de mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo. (Esta subvención se ejecutó en 8 asociaciones)	57.374,81 €

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Por otro lado, por lo que respecta a la **Convocatoria de Subvenciones autofinanciada para el año 2022 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social**, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, actualmente denominada Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dentro de **LÍNEA 5**, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Tabla 57. Proyectos subvencionables de la LÍNEA 5 de las Subvenciones autofinanciada para el año 2022 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, 2022

Acción	Entidad beneficiaria	Denominación	Importe €
Acción 4	Asociación familiares de enfermos mentales	Promoción de la Igualdad y Prevención de la violencia de género a mujeres con emergencia. Subvenciones institucionales-Cádiz	3.760,76 €
Acción 5	Asociación Española de Afectados por Epilepsia grave	Dependencia, violencia de género, educación medioambiental y nuevas tecnologías. Subvenciones institucionales-Granada	1.710,47 €
Acción 6	Málaga Inclusiva	Talleres de prevención de la violencia de género en mujeres y niñas con discapacidad. Subvenciones institucionales-Málaga	3.470,83 €
Acción 7	Asociación para la promoción de la mujer con discapacidad Luna-Málaga	Contra la violencia de género, rompemos estereotipos. Talleres de prevención y sensibilización. Subvenciones institucionales Málaga	3.282,23 €
Acción 8	Asociación Agrupación de mujeres sordas	El progreso y la Igualdad de la Mujer Sorda. Subvenciones institucionales-Granada	9.679,93 €
Acción 9	Asociación Onubense de mujeres con Discapacidad Luna	Empoderamiento en Clave de género. Subvenciones institucionales-Huelva	7.439,70 €
Acción 10	Asoc. Jiennense para para la promoción de la mujer con Discapacidad Luna	Intervención psicosocial en la mujer con discapacidad. Subvenciones institucionales-Jaén	4.691,18 €
Acción 11	Asociación para la promoción de la mujer con discapacidad Luna-Málaga	Atención rehabilitadora y psicológica para mujeres con discapacidad y su entorno. Subvenciones institucionales-Málaga	6.295,76 €
Acción 12	Asociación de mujeres sordas de Sevilla Accede	Accede al empleo en igualdad. Subvenciones institucionales-Sevilla	4.399,37 €
Acción 13	Federación Salud mental Andalucía	Atención/inclusión de mujeres con discapacidad por prob. de SM. Prom. de la igualdad, prevención y detección de la violencia de género. Subvenciones institucionales-Servicios Centrales	12.632,44 €
Acción 14	Federación de Asoc. de mujeres con Discapacidad de Andalucía (FAMDISA)	Programa de Atención Social para el Empoderamiento de las mujeres con discapacidad de Andalucía. Subvenciones institucionales-Servicios Centrales	66.770,94 €
Acción 15	CERMI-Andalucía	Hacia la inclusión social de las mujeres con discapacidad en Andalucía. Subvenciones institucionales-Servicios Centrales	9.497,41 €

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Esta misma **Dirección General de Personas con Discapacidad**, durante 2022, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ha realizado una serie de actuaciones de adaptación a lectura fácil de diversos materiales. En concreto han sido los siguientes:

- Cuadernos para la salud de las mujeres. N.º 7. *La salud mental de las mujeres*.
- *Guía de autoprotección para víctimas de VF*. Editada por el Ayuntamiento de Cúllar Vega.
- La salud en las mujeres con discapacidad. Salud Siglo XXI.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Reimpresión y redistribución en los Centros Provinciales de la Mujer de materiales sobre violencia de género de años anteriores: 8.000 ejemplares (Coste: 15.585,18).

Otros documentos adaptados:

- **Guías sobre Violencia de Género:** Guía divulgativa procesal para mujeres víctimas de violencia de género. Parte 1 y Parte 2; Guía breve procesal; No la dejes sola. Guía para familiares de mujeres víctimas de violencia de género.
- **Cuadernos de Salud:** Cuadernos para la salud de las mujeres. N.º 6. *Sexualidad saludable para todas las mujeres*; Cuadernos para la salud de las mujeres. N.º 8. *Prostitución y trata*.
- **Otros:** Abre los ojos, el amor no es ciego; La violencia de género en el mundo rural.

3.2.4.3. Priorización en la escolarización por traslados derivados de situaciones de violencia de género

La **Consejería de Educación y Deporte**, actual Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Planificación y Centros, de acuerdo con el [Decreto 21/2020, de 17 de febrero](#)³¹, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, articuló mediante la [Orden de 20 de febrero de 2020](#)³², por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la escolarización prioritaria del alumnado en centros públicos y privados concertados, cuando el traslado de la unidad familiar se derivó de violencia de género.

La escolarización inmediata está garantizada en los centros docentes públicos y privados concertados a las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligados a cambiar de residencia por tales circunstancias, manteniendo la confidencialidad y protección de datos.

En la siguiente tabla se muestra el número de escolarizaciones inmediatas gestionadas en el año 2022.

Tabla 58. Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2022

Provincia	N.º total	N.º hijas	N.º hijos	N.º hijas/os para los que no consta sexo	N.º en Educación Infantil	N.º en Educación Primaria	N.º en E.S.O.	N.º en Bachillerato
Almería	38	23	15	0	12	22	4	0
Cádiz	72	36	36	0	27	28	14	2
Córdoba	30	12	18	0	14	12	4	0
Granada	15	11	4	0	4	9	2	0
Huelva	19	7	12	0	9	7	3	0
Jaén	27	13	14	0	9	16	2	0
Málaga	44	20	24	0	14	27	3	0
Sevilla	32	15	17	0	11	18	3	0
Andalucía	277	137	140	0	100	139	35	2

Fuente: Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2022.

31 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/34/1>.

32 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/503/1>.

3.2.4.4. Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y servicios de comedor en caso de violencia de género

En los artículos 35, 37 y 46 del [Decreto 149/2009](#)³³, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, se recoge la violencia de género como uno de los criterios de admisión, la forma de acreditar esta circunstancia y la prioridad en la admisión en los centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía. Asimismo, el [Decreto Ley 1/2017](#)³⁴, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en su anexo III, establece la cuantía y bonificaciones de los precios públicos y establece la gratuidad de los servicios de atención socioeducativa y servicio de comedor para los hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Todo el alumnado en esta circunstancia que así lo solicite, tiene garantizado los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en centros docentes públicos que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o ciclos formativos de grado básico.

Además, la prestación de estos servicios será gratuita para los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Tabla 59. Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y servicios de comedor en caso de violencia de género, 2022

PROVINCIA	N.º víctimas de violencia de género
Almería	25
Cádiz	85
Córdoba	48
Granada	27
Huelva	26
Jaén	50
Málaga	96
Sevilla	86
Total	443

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.5. Ámbito de la seguridad

3.2.5.1. Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía

La **Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía**, perteneciente a la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha encontrado a disposición de las víctimas de violencia de género para realizar el acompañamiento desde el centro de emergencias a los juzgados correspondientes con el fin de asegurar la seguridad de estas y proteger su integridad física respecto a sus eventuales agresores.

33 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/92/1>.

34 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/501/1>.

Las actividades realizadas por esta unidad en materia de violencia de género durante el año 2022 han sido las siguientes:

- Acompañamiento y protección de **mujeres nacionales** en situación de riesgo desde Centro de Emergencias a Juzgados: **5**
- Acompañamiento y protección de **mujeres extranjeras** en situación de riesgo desde Centros de Emergencias a Juzgados: **2**

3.2.5.2. Infraestructuras judiciales que garantizan la protección de las víctimas

La **Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración** adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública tiene a su disposición una serie de instalaciones que garantizan la no coincidencia de la víctima con su agresor en las dependencias de los juzgados de violencia de género.

Con objeto de evitar la victimización secundaria, en 2022 esta dirección ha llevado a cabo una serie de actuaciones para reforzar y aportar más protección y seguridad a las víctimas de violencia de género.

Se han construido e instalado **2 nuevas salas Gesell**, una en Cádiz y una en Huelva, que sumadas a las 26 que había en 2021, Andalucía ya cuenta con un total de 28 salas GESELL³⁵ distribuidas por toda la geografía andaluza. Se trata de un recurso muy demandado por los equipos de psicología y de trabajo social que apoyan a víctimas de delitos graves, en especial víctimas de violencia de género y menores de edad, pues permiten que la declaración de lo acontecido se lleve a cabo a modo de conversación privada con los y las profesionales, que en todo momento velarán porque la víctima sufra lo menos posible en el proceso de revivir lo acaecido.

Además, esta misma Secretaría General ha ejecutado una serie de mejoras en sedes judiciales con las que se ha pretendido garantizar el confort, la seguridad y la privacidad de la víctima. En concreto, en 2022, se ha redistribuido nuevamente el juzgado de violencia de género de Algeciras (Cádiz) y se ha suministrado mobiliario en la sala de espera del juzgado de violencia de género de Jaén.

Por último, se ha puesto en marcha la ejecución de la **Sala SAVA** en los juzgados de Osuna (Sevilla).

3.2.6. Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas

Como parte de la **Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género**, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, convocó las **Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores: LÍNEA 16**.

Esta línea de subvenciones forman parte de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022, que se ha financiado a través del Pacto de Estado contra la violencia de género y que están reguladas en la **Orden de 31 de agosto de 2021**³⁶.

El objetivo general de la Línea 16 de estas subvenciones es ofrecer una atención integral a mujeres jóvenes mayores de edad que, durante su minoría hayan sido atendidas por el sistema de protección de menores de edad, por considerar que estas mujeres, sin recursos personales ni redes familiares de apoyo, presentan una extrema vulnerabilidad a ser captadas por redes

³⁵ Las salas GESELL constituyen estancias en las que las declaraciones y exploraciones de las mujeres víctimas de violencia de género se pueden llevar a cabo en un ambiente de privacidad que evita la victimización secundaria, la pérdida de elementos de prueba y las consecuencias negativas que ello supone a las personas que, además de haber sido víctimas de algún delito, tienen que pasar por la instrucción de un procedimiento y, en su caso, por el juicio oral.

³⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24566.html>.

de trata o de ser víctimas de otras formas de violencia de género. Mediante estos programas se les proporciona una atención integral que ha cubierto sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellas para su integración social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores, empoderándolas y asesorándolas para acceder al mercado laboral y conseguir la plena integración social y laboral y prevenir, de esta forma, situaciones de dependencia o de ser captadas por redes de trata.

Concretamente, se subvencionaron en el ejercicio 2021, ejecutados a lo largo del año 2022, **8 programas de atención integral a mujeres** con un total de **80 plazas desagregadas** por provincias y plazas de la siguiente manera:

Tabla 60. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores

Igual o mayor de 80 años	1.744	53,43%
De 75 a 79 años	490	15,01%
De 70 a 74 años	354	10,85%
De 65 a 69 años	238	7,29%
Menores de 65 años	26	0,80%
Desconocido	412	12,62%
Total	3.264	

Fuente: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Por otra parte, la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, a través de su **Servicio de acción comunitaria y programas de inserción-IRPF**, al amparo de la Orden de 1 de agosto de 2022³⁷, convocó las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2022.

Estas subvenciones se organizan en 3 líneas subvencionables, en las que se contempla dentro de la Línea 1, proyectos subvencionables cuya área de actuación sea la violencia de género.

Durante 2022, los proyectos subvencionados en esta convocatoria con incidencia en materia de violencia de género han sido los siguientes:

³⁷ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/151/3>.

Tabla 61. Proyectos subvencionados en materia de violencia de género en la Línea 1 de las Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2022

Entidad solicitante	Contenido del programa	Total Personas Beneficiarias	Hombres	Mujeres	Sin especificar
Fundación Mornese	DES-IGUAL: Proyecto de prevención y sensibilización de violencia de género	350	175	175	0
Fundación Anna	Artemisia G: Una Intervención terapéutica para el tratamiento de agresiones sexual en mujeres	15	0	15	0
Nuevo Hogar Betania	No estás sola	2.105	940	1.165	0
Asoc. Imeris	Programa PREVIGE	120	60	60	0
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural en Andalucía (Afammer-Andalucía)	Violetas	20	0	20	0
Federación de Asoc. Mujeres con Discapacidad de Andalucía	Talleres de prevención de la ciberviolencia dirigido a jóvenes	1.444	721	723	0
Asoc. Unión de Centros de Acción Rural	Violencia de género en el medio rural: Sin miedo a la vida, sin miedo a la salida	100	50	50	0
Federación Andalucía Acoge	RINARA. Programa dirigido a la detección, acompañamiento y atención a víctimas y posibles VTSH	19	0	19	0
Nuevo Hogar Betania	Prevención de la violencia de género en el ámbito rural	1.036	417	619	0
Asociación para la Gestión de la Integración Social	Aplicación del enfoque de nuevas masculinidades en la prevención de violencia de género en jóvenes	100	100	0	0
Asoc. Inclusión Ciudadanía Diversidad y Educación-Incide	CUENTA CONMIGO	60	0	60	0
Asoc. Peniel de Rehabilitación y Formación Social Aperfosa	Atención, acompañamiento y protección integral	65	0	50	15
Asociación De Mujeres Progresistas Victoria Kent	Gabinete de atención integral a víctimas de violencia de género.	40	0	40	0
Asoc. Peniel De Rehabilitación Y Formación Social Aperfosa	<i>Be free now</i>	44	12	32	0
Asoc. Peniel De Rehabilitación Y Formación Social Aperfosa	Acogida integral en fase de emergencia y recuperación a mujeres y a sus hijos e hijas menores	250	0	250	0
Asoc. por la Formación Profesional Integral Y Social De La Persona Inserta Andalucía	Atención integral a menores víctimas de violencia	32	10	22	0
Asoc. Laboratorio Iniciativas Sociales Colaboratorias	Nuevas masculinidades contra la violencia de género II	910	600	300	10
Asoc. por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona Inserta Andalucía	Programa de prevención integral de la violencia contra las mujeres	160	140	18	2
Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Casa Liliith, recurso de emergencia para VTSH y explotación sexual	4	0	4	0
Federación Andaluza de Centros Juveniles El Patio	Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género	60	0	60	0
Federación Andaluza de Centros Juveniles El Patio	Prevención del sexismo y la violencia contra la mujer	240	120	120	0

Entidad solicitante	Contenido del programa	Total Personas Beneficiarias	Hombres	Mujeres	Sin especificar
Fundación Márgenes y Vínculos	Prevención, detección y actuación integral contra la violencia de género entre adolescentes (cont.)	220	110	110	0
Asoc. Mujeres en Zona de Conflicto	Empoderamiento y autonomía para las mujeres víctimas de las violencias machistas	20	0	20	0
Unión de Asoc. de Trabajadores Autónomos Y Emprendedores	El autoempleo como vía de autonomía económica contra la violencia de género (IV)	25	0	25	0
Asociación Cooperación Internacional	Dale una vuelta: prevención de violencia de género con una perspectiva de masculinidad en positivo	308	247	61	0
Diaconía	#Rompelacadena Andalucía	83	2	78	3
Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	Piensa en ti	50	0	50	0
Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	Proyecto para la prevención de la violencia de género y concienciación de la violencia sexual	100	49	51	0
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Fakalí	Sensibilización y prevención de la violencia de género. Avanzando en la igualdad	207	90	117	0
Confederación de Centros de Desarrollo Rural	Prog. Integr.: Prevención y sensibilización ante casos de violencia	519	254	265	0
Asoc. Andaluza para la Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil	Sensibilización y prevención de la violencia sexual con menores en centros educativos	1.064	532	532	0
Asoc. Andaluza para la Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil	Sensibilizar y prevenir la violencia sexual en menores con medidas de protección y riesgo de exclusión	1.074	537	537	0
Asoc. Andaluza para la Defensa de la Infancia y Prevención del Maltrato Infantil	Programa de formación y supervisión en prevención y atención ante la violencia sexual infantil	1.775	873	873	29
Fundación Márgenes y Vínculos	Prevención de la violencia sexual infantil «Mi cuerpo es un tesoro»	3.670	1.835	1.835	0
Fundación Márgenes y Vínculos	Interv. social y terapéutica con menores que ejercen violencia física, psicológica y/o sexual (cont.)	500	220	280	0
CODISA-PREDIF	Unidades de asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrev. a víctimas violencia de género	114	0	114	0
Feder. Andaluza Enlace de Entidades de Drogodependencias y Otras Adicciones VIH y Exclusión Social	RESETEART. Prevención de las adicciones y la violencia de género en contexto de ocio	60	20	40	0
Asoc. por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona Inserta Andalucía	Programa de atención a víctimas de violencia y discriminación pertenecientes al colectivo LGTBI	2.400	1.400	800	200
Asoc. por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona Inserta Andalucía	Programa de prevención de la violencia hacia la diversidad afectivo-sexual	1.070	495	565	10
Asoc. Laboratorio Iniciativas Sociales Colaboratorias	Programa de formación en igualdad de género y violencia de género dirigido al voluntariado	100	30	70	0

Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.3. Medidas para la recuperación integral de las víctimas

Uno de los objetivos establecidos por la Junta de Andalucía respecto a la violencia de género es facilitar la recuperación integral de las víctimas y, para ello, pone a disposición de las víctimas ayudas socioeconómicas, medidas para facilitar el acceso y alquiler de viviendas, la priorización de su acceso a programas de formación, así como otros incentivos para la inserción laboral.

La Junta de Andalucía mantiene un compromiso firme con las víctimas de violencia de género, y es por ello que establece una serie de medidas para su incorporación en todos los ámbitos de la sociedad.

3.3.1. Ayudas socioeconómicas

3.3.1.1. Ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, tramita dos líneas de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género:

- a. Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, con origen en la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- b. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Estas tienen su base en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desarrollado en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre.

Ambas ayudas son reguladas por la [Orden de 23 de febrero de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a mujeres víctimas de violencia de género](#)³⁸, y se convocaron para el año 2022 por la Resolución de 21 de diciembre de 2021, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2022.

3.3.1.1.1. Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género

Estas ayudas económicas están dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género **acogidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género** o aquellas que lo hayan estado en el plazo de **seis meses con anterioridad a la solicitud**, con **ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional**.

El objetivo de estas ayudas es el de contribuir a la recuperación psicosocial de las mismas y facilitar su recuperación y autonomía, derecho reconocido en el Art. 46 Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

En el año 2022 se concedieron un total de **63 ayudas**.

38 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/42/BOJA21-042-00026-3462-01_00187376.pdf.

Tabla 62. Número e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2022

Provincia	Ayudas concedidas	Cantidad total concedida
Almería	1	4.000
Cádiz	20	87.985
Córdoba	4	22.000
Granada	9	32.000
Huelva	1	4.000
Jaén	6	18.000
Málaga	9	35.000
Sevilla	13	47.000
Total	63	249.985

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.3.1.1.2. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo

Estas ayudas están reconocidas en el artículo 27 de la [Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género](#)³⁹, dirigida a mujeres víctimas de violencia de género para las que quede acreditada **insuficiencia de recursos** y unas **especiales dificultades para obtener un empleo**, así como para la concesión de la misma.

Están destinadas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo y que debido a su edad, falta de formación general o especializada u otras circunstancias personales hacen que **su incorporación al mundo laboral presente muchas dificultades**, con el objeto de facilitar la integración social de las mismas.

Las solicitantes que se benefician de esta ayuda, carecen de rentas que, en cómputo mensual, superan el 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, según lo establecido en los artículos 4 y 7 del Real Decreto 1452/2005, y que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales tengan especiales dificultades para obtener un empleo; situación que se acreditará a través de un informe del Servicio Andaluz de Empleo, según lo establecido en el artículo 5 de dicho Real Decreto.

En el año 2022 se reconocieron **297** ayudas en Andalucía.

Tabla 63. Número e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2022

Provincia	Ayudas concedidas	Cantidad total concedida
Almería	8	47.247
Cádiz	32	200.107
Córdoba	42	283.485
Granada	22	122.287
Huelva	0	0
Jaén	5	19.455
Málaga	71	415.159
Sevilla	117	719.328
Total	297	1.807.068

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

39 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>.

La Junta de Andalucía ha adquirido un fuerte compromiso con la violencia de género y especialmente con sus víctimas, es por ello que cada año destina más recursos económicos con el fin de conseguir una recuperación integral de las mismas.

2.057.053,33€

Importe total de las ayudas socioeconómicas concedidas a víctimas de violencia de género en 2022

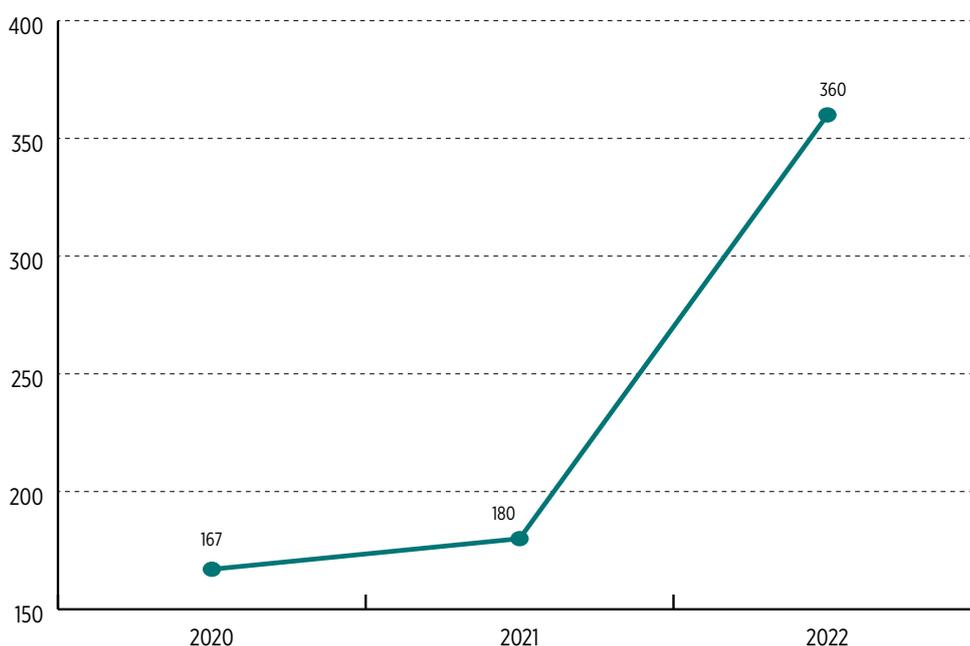
360

Ayudas socioeconómicas concedidas a víctimas de violencia de género en 2022

En el cómputo general, aunando las dos líneas de subvención, la Junta de Andalucía a través del IAM ha concedido un total de 360 ayudas, destinado un importe total de 2.057.053,33 millones de euros, frente a las 180 ayudas económicas concedidas el año anterior por un importe de casi 1,1 millones de euros.

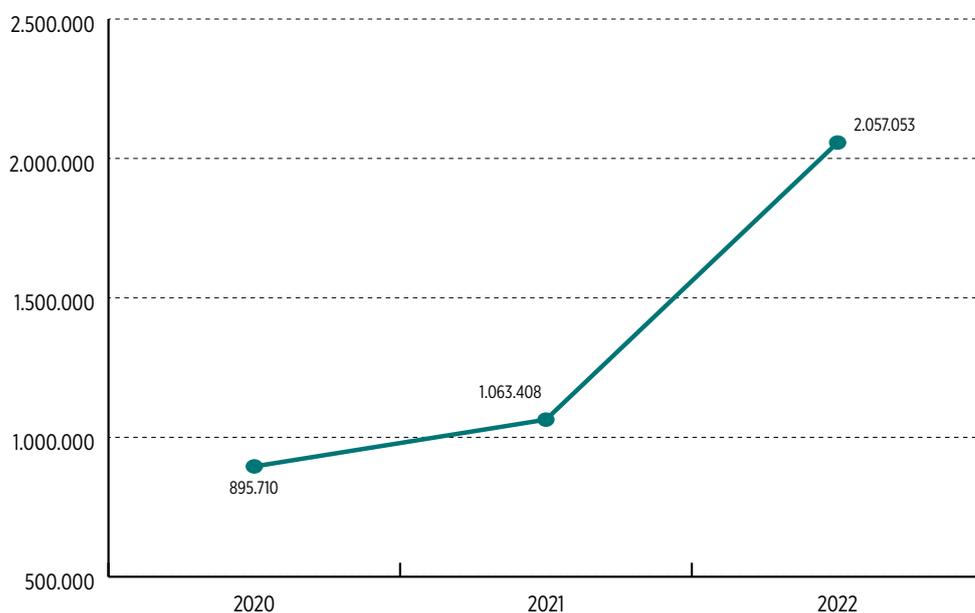
Esto supone que, con respecto a 2021, el número de ayudas concedidas en Andalucía ha aumentado un 100%, habiéndose concedido en 2022 el doble que en 2021. Asimismo, la cuantía total de estas ayudas ha experimentado un aumento del 93,43%, contando con un presupuesto de casi un millón de euros más que el año anterior.

Gráfico 84. Evolución de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, 2020-2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Gráfico 85. Evolución del presupuesto de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.3.1.2. Otras actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 27 el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un nivel de rentas determinado y respecto de las cuales se presuma que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo.

Para la tramitación de estas ayudas en Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, en adelante SAE, debe incorporar un Informe, en el que se especifique que la mujer víctima de violencia de género, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

En 2022, el Sistema Andaluz de Empleo, ha sufrido una modificación respecto a la condición de víctima de violencia de género. Tras las modificaciones indicadas en el artículo 1 de Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, modificada por la disposición final 3.1 de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por la disposición final 10 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio establece que se podrá reconocer la condición de víctima de violencia de género no solo a las mujeres sino también a hombres menores de edad, familiares o allegados de mujeres víctimas de violencia de género. Por ello, se ha procedido a modificar el protocolo de actuación con objeto de adaptarla a la normativa vigente. Desde mayo de 2022, se podrá registrar a todas las personas que lo soliciten y acrediten, independientemente de su sexo la condición especial 01 VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Se podrá registrar la Confidencialidad de datos con valor sin distinción de sexos, independientemente de si se ha registrado o no la condición especial. Debido a lo anterior, toda referencia en el documento «Inscripción e intermediación de mujeres víctimas de violencia de género en el Servicio Andaluz de Empleo» a hombre o mujer víctima de género, se entenderá como víctimas de violencia de género.

Durante el año 2022, el personal técnico de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de empleo emitió un total de **304 informes de empleabilidad**.

Tabla 64. Número de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2022

Provincia	N.º informes
Almería	14
Cádiz	34
Córdoba	39
Granada	31
Huelva	2
Jaén	7
Málaga	72
Sevilla	105
Andalucía	304

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2022.

3.3.1.3. Ayudas destinadas a facilitar la continuidad o, en su caso, el retorno a la formación universitaria de las mujeres víctimas de violencia de género y, consecuentemente, mejorar sus opciones de inserción socio laboral

La Secretaría General de Universidades, adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, exime a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas del pago de precios públicos por servicios universitarios en las universidades públicas de Andalucía.

Esta medida se encuentra recogida en el [Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas⁴⁰](#), cuyo fin es el de facilitar la continuidad o, en su caso, el retorno a la formación universitaria de las mujeres víctimas de violencia de género y, consecuentemente, mejorar sus opciones de inserción socio laboral.

3.3.2. Medidas en materia de vivienda

Desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se han llevado a cabo varias actuaciones para facilitar el acceso a la vivienda a las víctimas violencia de género en Andalucía.

3.3.2.1. Ayudas para la vivienda

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a través de la Secretaría General de Vivienda ha llevado a cabo una serie de actuaciones concretas con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género.

Una de las actuaciones consistió en considerar a las víctimas de violencia de género, como grupo de especial protección, dándoles preferencia en el acceso a la vivienda mediante el [Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida⁴¹](#). Estos Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida se regulan mediante Reglamento aprobado a través del Decreto 1/2012, de 10 de enero, y según sus propias Ordenanzas municipales. La detección se realiza a través de una base de datos que permite tramitar las inscripciones, coordinar los registros y extraer datos estadísticos, desagregados y globales para Andalucía, con la información aportada por los ayuntamientos.

40 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/148/4>.

41 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/vivienda-protegida.html>.

A lo largo del año 2022, se realizaron **393 inscripciones** de víctimas de violencia de género, de las cuales, **se adjudicaron 29 viviendas protegidas** en los distintos regímenes de tenencia, bien en venta, alquiler con opción a compra o alquiler.

3.3.2.1.1. Ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual

Otra de las actuaciones en esta materia es la concesión de **ayudas para el alquiler de viviendas habituales**⁴² en Andalucía en las que residan víctimas de violencia de género. La **Secretaría General de Vivienda** convocó estas ayudas, reconocidas en la **Orden de 27 de julio de 2020**⁴³, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **ayudas**, en régimen de concurrencia no competitiva, **a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables**, que faciliten una solución habitacional a dichas personas. Estas ayudas están destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual

En 2022, un total de **52 víctimas de violencia de género** han sido beneficiarias de las ayudas al alquiler de vivienda repartidas territorialmente de la siguiente manera: **4 en Cádiz, 2 en Córdoba, 28 en Granada, 14 en Jaén y 4 en Sevilla.**

3.3.2.1.2. Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables

En el año 2022, se publicó por **Orden de 24 de febrero de 2022**⁴⁴, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

Un total de **30** víctimas de violencia de género han sido beneficiarias de las ayudas al alquiler de vivienda de la ayuda a entidades del Tercer Sector en 2022, desagregadas provincialmente de la siguiente forma: **8 en Cádiz, 7 en Córdoba, 1 en Huelva, 8 en Málaga y 6 en Sevilla.**

3.3.2.1.3. Acuerdo del IAM y la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA)

Además, desde la **Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA)** en Andalucía se ha tramitado un acuerdo con el **Instituto Andaluz de la Mujer** de actuación singular sobre dos promociones de viviendas protegidas del parque público residencial de titularidad de AVRA aprobado mediante Decreto 83/2022, de 17 de mayo por las que se concede la posesión y disfrute de **18 viviendas protegidas, 7 de ellas ubicadas en Córdoba y 11 en Sevilla**, para ser destinadas al servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan.

3.3.2.2. Medidas tributarias para víctimas de violencia de género

La **Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras** con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, aprobó en 2021 la **Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía**⁴⁵. En dicha norma se regulan una serie de medidas para el colectivo de «víctima de violencia doméstica», el cual se encuentra definido a estos efectos en el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Las víctimas por violencia de género en el hogar familiar se encuentran incluidas entre las beneficiarias.

42 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/alquila.html>.

43 <https://juntadeandalucia.es/boja/2020/147/6.html>.

44 https://juntadeandalucia.es/eboja/2022/42/BOJA22-042-00016-3279-01_00256549.pdf.

45 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-17915>.

Esta ley incluye principalmente tres medidas:

3.3.2.2.1. ITPAJD (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)

Dentro del ITPAJD (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) existen dos modalidades:

1. **TPO:** se aplicará el tipo del 3,5% siempre que el adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.
2. **AJD:** se aplicará el tipo del 0,3% siempre que el adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.

En 2022, el mencionado beneficio fiscal se ha aplicado en un total de 64 autoliquidaciones, 57 en la modalidad TPO y 7 en la modalidad AJD. Del total, el 73,33% de las beneficiarias han sido mujeres, frente al 26,56% que han sido hombres.

Tabla 65. Número de autoliquidaciones ITPAJD por modalidad en Andalucía, 2022

	Modalidad ITPAJD		TOTAL ITPAJD
	TPO	AJD	
Hombre	12	5	17
Mujer	45	2	47
TOTAL	57	7	64

Fuente: Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía, 2022.

3.3.2.2.2. IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

Tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción del 15% con un límite máximo de 600 euros anuales de las cantidades satisfechas en el período impositivo por alquiler de la que constituya su vivienda habitual, los contribuyentes que tengan la consideración de víctima de violencia doméstica.

Teniendo en cuenta que su primer período impositivo de aplicación es IRPF 2022, cuyo período de declaración acabó el 30 de junio de 2023, no se tienen datos.

3.3.2.2.3. ISD (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones)

En este impuesto se contemplan dos tipos de reducciones:

1. **Reducción propia por la donación de dinero a descendientes víctima de violencia doméstica para la adquisición de la vivienda habitual:** los donatarios que perciban dinero de sus ascendientes, o de las personas equiparadas a éstas, para la adquisición de su vivienda habitual, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del impuesto,
2. **Reducción propia por la donación de vivienda habitual a descendientes víctimas de violencia doméstica:** los donatarios que reciban el pleno dominio de un inmueble de sus ascendientes, o de las personas equiparadas a éstos de acuerdo con lo establecido en el artículo 26, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del impuesto.

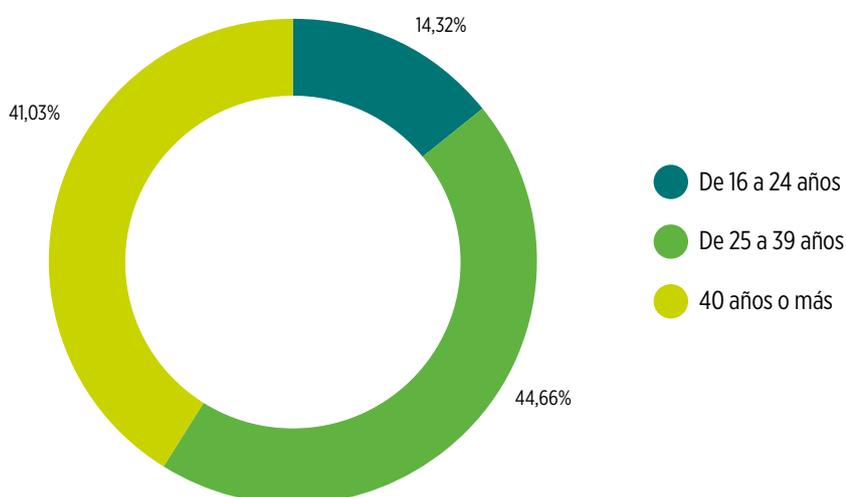
3.3.3. Medidas en el ámbito laboral

Las actuaciones en el ámbito laboral fueron ejecutadas principalmente por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

3.3.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género registradas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

En 2022, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) registró a un total de 14.941 mujeres víctimas de violencia de género. Predominan las mujeres víctimas de violencia de género inscritas con edades entre los 25-39 años con un 44,66%, seguidas con un 42,93% de mujeres de más de 40 años. Las mujeres de 16 a 24 años ocupan el 14,32% de las inscripciones.

Gráfico 86. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad en Andalucía, 2022



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2022.

Cádiz es la provincia que más víctimas de violencia de género tiene inscritas en el SAE, seguida de Sevilla. En el extremo opuesto, Huelva y Córdoba son las que menos víctimas aglutinan.

Tabla 66. Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad por provincias, Andalucía, 2022

	De 16 a 24 años	De 25 a 39 años	40 años o más	Total
Almería	248	780	672	1.700
Cádiz	424	1.267	1.143	2.834
Córdoba	208	538	477	1.223
Granada	305	868	809	1.982
Huelva	128	520	442	1.090
Jaén	208	525	502	1.235
Málaga	302	1.048	1.032	2.382
Sevilla	322	1.144	1.069	2.535
Andalucía	2.145	6.690	6.146	14.981

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2022.

Cabe mencionar que la Junta de Andalucía creó el **Laboratorio-Observatorio de Salud Laboral desde la Perspectiva de Género de Andalucía (LAOGEN)**⁴⁶, adscrito al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. El LAOGEN aborda el estudio de las condiciones de trabajo desde una perspectiva de género en Andalucía, tratando de avanzar en el mapa de segregación ocupacional y en sus causas o factores explicativos. Su objetivo principal es el de proteger de manera efectiva la salud de todas las personas trabajadoras, mujeres y hombres, frente a los riesgos derivados del trabajo, contribuyendo a la reducción de brechas de género.

3.3.3.2. Actuaciones para el impulso de la formación y la empleabilidad

Con objeto de mejorar la empleabilidad y la promoción en el trabajo de las personas desempleadas, la **Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo**, a través de la **Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo** ha convocado en 2022 una serie de subvenciones en acciones formativas en las que las mujeres víctimas de violencia de género tienen la consideración de colectivo prioritario en la convocatoria de estas acciones formativas, otorgándole 1 punto en la baremación de las solicitudes de participación.

Desde la **Dirección General de Formación Profesional para el Empleo** se convocaron dos subvenciones destinadas a entidades inscritas y/o acreditadas de Formación Profesional para el Empleo (FPE) para la impartición de acciones formativas en las cuales las mujeres víctimas de violencia de género son consideradas prioritarias como colectivo vulnerable.

Estas subvenciones tiene su base, en la **Resolución de 7 de octubre de 2021**⁴⁷, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa. Esta convocatoria va dirigida a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro y los proyectos objeto de subvención se dirigen a diferentes colectivos con necesidades formativas, entre ellos el de **mujeres desempleadas víctimas de violencia de género**. Se elaboró un itinerario formativo para el colectivo mujeres víctimas de violencia de género, compuesto por **4 acciones formativas**. En total participaron un total de **16 mujeres**.

Asimismo, mediante la **Resolución de 28 de julio de 2021**⁴⁸, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas. Esta convocatoria va dirigida a entidades locales y las acciones formativas de FPE objeto de subvención se dirigen a diferentes colectivos con necesidades formativas, entre ellos el de **mujeres desempleadas en situación de vulnerabilidad que acrediten la condición de víctimas de violencia de género**. En total se llevó a cabo una acción formativa para el colectivo mujeres víctimas de violencia de género (en ejecución en 2022) con una participación de **15 mujeres**.

Por su parte, la **Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo**, convocó unas ayudas dirigidas a empresas para **fomentar la integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión**, incluyendo a **mujeres víctimas de violencia de género** como poseedoras de esta condición. Reguladas en la **Resolución de 12 de abril de 2022**⁴⁹, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan, para el ejercicio 2022, las subvenciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, reguladas en la Orden de 17 de noviembre de 2018. Esta convocatoria tiene como objetivo fomentar la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, en los que se incluyen a las

46 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaprl/areas/investigacion/laogen.html>.

47 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/584/1>.

48 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/149/5>.

49 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/81/BOJA22-081-00029-6895-01_00260146.pdf.

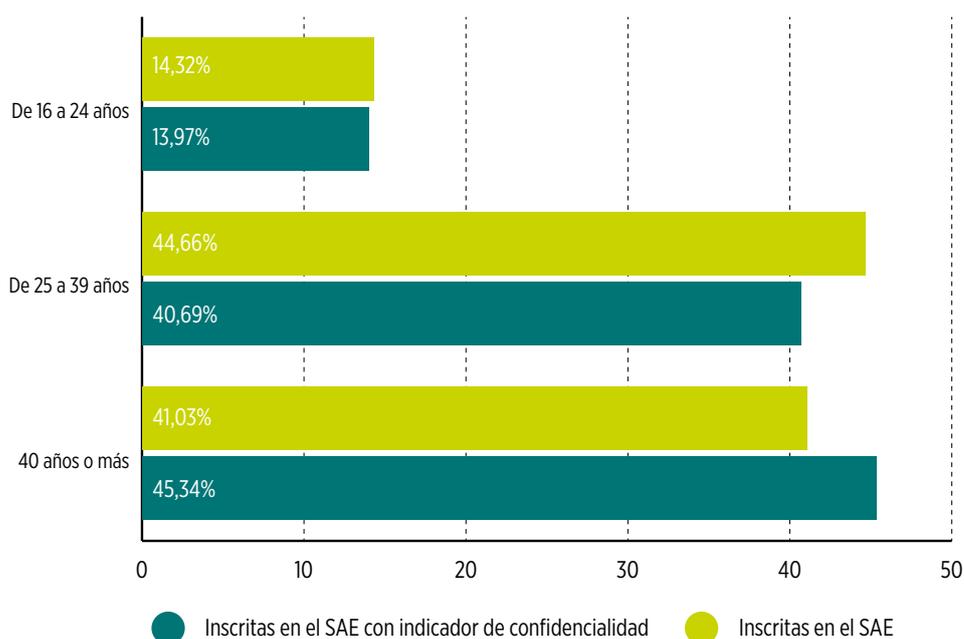
mujeres víctimas de violencia de género como colectivo en riesgo de exclusión. Cabe mencionar que los informes de persona en exclusión social no deben contemplar el requisito exacto por el que se les considera persona en exclusión, sino que sólo han de reflejar que tienen esta consideración conforme al art. 5.2. del [Decreto 193/2010](#)⁵⁰.

3.3.3.3. Actuaciones para garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de las víctimas de violencia de género en las oficinas de empleo

Del total de **14.981 mujeres** víctimas de violencia de género inscritas en el SAE durante 2022, **408 de ellas solicitaron la confidencialidad de los datos**, lo que supone el 2,72% del total de inscripciones en el SAE de víctimas de violencia de género.

Al igual que ocurre en el número de víctimas inscritas en el SAE, destacan las mujeres entre 25 y 39 años y las mujeres de más de 40. Aunque en este caso, son las mujeres con más de 40 años inscritas en el SAE las que más han solicitado la confidencialidad. En el caso de las mujeres inscritas en el SAE (y que no han solicitado la confidencialidad) priman las mujeres entre 25 y 39 años). De todas formas, en ambos casos la diferencia porcentual es muy escasa, no llegando a una diferencia del 5%.

Gráfico 87. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo frente al número total de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por edad, Andalucía, 2022



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2022.

Cabe mencionar que Sevilla es la provincia con más mujeres víctimas de violencia de género con el indicador de confidencialidad activo con un 24,75% (101), seguido de Cádiz con un 19,12% (78) y Almería con un 17,89% (73). Estas tres provincias son las que contienen el porcentaje más elevado diferenciándose del resto.

50 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/90/d2.pdf>.

Tabla 67. Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo por edad y por edad y por provincias, Andalucía, 2022

	De 16 a 24 años	De 25 a 39 años	40 años o más	Total
Almería	10	32	31	73
Cádiz	13	30	35	78
Córdoba	7	19	21	47
Granada	9	7	11	27
Huelva	1	13	18	32
Jaén	4	10	10	24
Málaga	1	13	12	26
Sevilla	12	42	47	101
Andalucía	57	166	185	408

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2022.

En el marco de las acciones de Políticas Activas de Empleo, con objeto de garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de los datos de las víctimas de violencia de género, la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo cuenta con el **Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (HERMES)** del Servicio Andaluz de Empleo. Este sistema dispone de una serie de medidas específicas que garantizan la atención personalizada y confidencialidad de los datos de las mujeres víctima de violencia de género, por lo que podrán solicitar en sus respectivas Oficinas de Empleo la confidencialidad de todos los datos registrados en su demanda.

El Sistema de Intermediación Laboral está Integrado por personal técnico de las Oficinas de Empleo: una Red de 110 Tutores y Tutoras distribuida por todo el territorio andaluz, a través de **45 Puntos de Atención a mujeres víctimas de la violencia de género**, de tal manera que la mujer que haya optado por la confidencialidad de sus datos será atendida exclusivamente por esta Red de Tutores y Tutoras creada específicamente para su atención.

En esta línea y para garantizar la privacidad en la gestión de Cita Previa en las Oficinas de Empleo, la mujer víctima de violencia de género se podrá poner en contacto con su tutor o tutora que será la persona encargada de asignarle de forma directa la cita. De esta forma, la persona no tendrá que utilizar los canales habituales para la solicitud de Cita Previa y sus datos no aparecerán en las pantallas de llamamiento situadas en las Oficinas.

Del total de 14.981 mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE durante 2022, **2.615 se registraron en HERMES por primera vez**, de las cuales **145 solicitaron tratamiento de confidencialidad**.

Otra de las medidas en este ámbito es garantizar la **confidencialidad en la comunicación de las contrataciones laborales** de los datos de las mujeres víctima de violencia de género que optan por la confidencialidad de sus datos. Para ello, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) tiene articulado un procedimiento específico que se materializa en un registro único y centralizado con el grado máximo de seguridad en los Servicios Centrales de este organismo.

En el año 2022, se registraron **178 contratos laborales** de mujeres víctimas de violencia de género que, previamente, habían solicitado en su Oficina de Empleo la activación de la opción de confidencialidad de sus datos personales.

3.3.3.4. Actuaciones para facilitar el desarrollo de la actividad laboral a las víctimas de violencia de género

3.3.3.4.1. Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia

Desde el **Servicio Andaluz de Empleo**, adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se desarrolla el **«Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia»**.

El objeto de este servicio es la prestación de atención integral y acompañamiento para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, inscritas como demandantes en el Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, implica la puesta en marcha de actuaciones, en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo, destinadas a mejorar las competencias personales y profesionales de las mujeres mejorando su nivel de empleabilidad y, por tanto, reforzando su posicionamiento laboral.

Esta actuación se ejecuta mediante un contrato, distribuido en 8 lotes, materializado en la implantación de **8 Unidades Provinciales de Intervención**, una en cada provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para alcanzar este objetivo, las entidades adjudicatarias, realizan servicios de apoyo psicosocial, orientación, formación, intermediación, ayuda a la búsqueda de empleo, captación de ofertas de trabajo u otras acciones necesarias para reforzar el empoderamiento y cualificación profesional de las mujeres. El programa inició en el segundo semestre del año 2022, cuyo periodo de ejecución inicial del programa ha sido de 12 meses, a contar desde el día siguiente a la firma de cada uno de los contratos, plazo que ha sido ampliado al haberse demorado el inicio de la actividad por causas ajenas a las entidades contratista. Actualmente se encuentra en ejecución, con una dotación presupuestaria que asciende a **1.499.587,78 €** que se ampliará por el mismo importe en la prórroga.

En concreto, en el año 2022 se han atendido a **771 mujeres**, prestándoles los servicios que se recogen en el siguiente cuadro por Lotes (provincias).

Tabla 68. Servicios atendidos por el Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia del SAE, 2022

Ejercicio 2022	Acogida (Mujeres)	Orientación (Horas)	Inserción (Horas)	Formación (Horas)	Transporte (€)	Conciliación (€)
Lote 1 Almería	95	194	0	25	0	0
Lote 2 Cádiz	151	837	511	2000	0	0
Lote 3 Córdoba	55	344	58	2328	157,91	0
Lote 4 Granada	94	854	635	3588	32,26	0
Lote 5 Huelva	72	238	39	363	0	0
Lote 6 Jaén	86	403	123	1270	306	242
Lote 7 Málaga	113	336,5	32,5	245	0	0
Lote 8 Sevilla	105	44	4	0	0	0
Total	771	3.250,50	1.402,50	9.819	496,17	242

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2022.

3.3.3.4.2. Movilidad por razón de violencia de género de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía

En relación a la movilidad de las empleadas públicas que por razón de violencia de género, y conforme al [Acuerdo de 6 de marzo de 2018](#)⁵¹, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, en concreto a la vista del apartado Séptimo, apartado 3, **las solicitudes de movilidad por razón de violencia de género deberán dirigirse a la persona titular del órgano o unidad competente en materia de personal donde se encuentre destinada**, a quien compete igualmente su resolución.

La **Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública**, adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, es competente para resolver peticiones de movilidad interadministrativas por violencia de género, en aplicación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

Durante el año 2022 no se ha recibido ninguna solicitud de empleada pública de otra Administración Pública.

3.3.3.4.3. Movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios

La **Consejería de Educación y Deporte**, desde la **Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos**, gestionó las solicitudes de movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios, reguladas en la Orden de 10 de junio de 2020, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

Respecto a las solicitudes de movilidad por razón de violencia de género, se han recibido un total de **135 solicitudes**:

- **72** correspondientes a **funcionarias de carrera**.
- **45** a **funcionarias interinas**.
- **18** a personal aspirante a interinidad.

De las 135 solicitudes **se han concedido movilidad a 117**, es decir, a la totalidad de movilizaciones solicitadas por las funcionarias de carrera y las funcionarias interinas, ya que al personal aspirante, hasta que no le corresponda la adjudicación de un puesto según su orden en Bolsa no es posible dar respuesta a su solicitud. No obstante a dichas personas aspirantes a interinidad se les ofrece la posibilidad de participar en el Sistema de Provisión de Interinidades sólo por lo que quieran, teniendo la posibilidad de renuncia sin la pérdida del derecho a la permanencia en bolsa.

Por lo que respecta al **personal de administración y servicios**, se han recibido un total de **6 solicitudes**, habiendo sido **concedidas todas ellas**.

3.3.3.4.4. Medidas dirigidas a las empleadas víctimas de violencia de género de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) incluidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad

Por su parte, la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia** de Andalucía, en adelante **ASSDA**, perteneciente a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, cuenta con una serie de medidas dirigidas a sus empleadas víctimas de violencia de género que están incluidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad.

51 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/48/BOJA18-048-00010-4288-01_00131708.pdf.

Por un lado:

- Se establece la posibilidad de que las empleadas víctimas de violencia de género puedan acogerse a la reducción de la jornada laboral.

Y, por otro:

- La posibilidad de solicitar el traslado a otro puesto de trabajo.
- El derecho a una excedencia sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios.
- Y la preferencia de este colectivo para participar en acciones de formación destinadas al personal de la agencia.
- Así como la consideración como justificadas de las faltas de asistencia al puesto de trabajo, la reordenación del tiempo de trabajo y la preferencia en la elección del periodo vacacional.

En 2022, han sido **1.329 mujeres las beneficiarias de estas medidas**.

3.3.3.4.5. Protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

La **Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía**, en adelante AGAPA, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, aprobó por Resolución 1/2022 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se declarara formalmente el compromiso de impulsar en la Agencia una cultura organizativa que garantice un trato igual, respetuoso y digno de todo el personal y se aprueba la adaptación del **Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación en el ámbito de la Agencia**.

Esta resolución asentó tres objetivos:

- Impulsar una cultura organizativa que garantice un trato igual, respetuoso y digno a todo su personal, rechazando todo tipo de conducta de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación, con el fin de asegurar un entorno de trabajo en el que su dignidad, integridad moral y libertad sexual sean respetadas.
- Aprobar el procedimiento de **Prevención y Actuación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación**, determinándose los recursos que permitan prevenir las conductas de acoso de cualquier tipo y, en el caso de que ocurran, detectarlas a tiempo y adoptar las medidas adecuadas, con la finalidad de evitar las conductas violentas y de acoso o, en último extremo, minimizar su efecto sobre quienes las puedan sufrir y la organización en su conjunto.
- Crear un Registro de Informes de Conclusiones de los procedimientos de actuación ante supuestos de acoso seguidos en el ámbito de la Agencia.

3.4. Investigación, sensibilización y prevención

El Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, está destinado a la investigación, sensibilización y prevención. En este sentido, se contempla el fomento de las acciones para seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, características y consecuencias de la violencia de género, así como las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental para la prevención de la violencia y para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

3.4.1. Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía

3.4.1.1. Informe Anual de Materia de Violencia de Género de 2021

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, perteneciente a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad** elaboró, en cumplimiento del mandato contemplado en la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el **Informe Anual en Materia de Violencia de Género 2021**⁵², para dar a conocer la efectividad del conjunto de actuaciones realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

El informe contiene un análisis de la violencia de género en Andalucía, en el que se hace un seguimiento de las denuncias, las víctimas mortales y el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de violencia de género. Igualmente incluye una compilación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía contra la violencia de género en el año 2021.

Estos informes son un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía sobre las políticas públicas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En total se imprimieron 40 ejemplares que fueron distribuidos por las distintas instituciones estatales, autonómicas y locales.

3.4.1.2. Memorias del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer, recoge cada año a través de su Unidad Estadística, la información estadística de las actuaciones llevadas a cabo por el IAM.

Este trabajo de recopilación se refleja en sus Informes y estadísticas anuales en las que se exponen datos sobre actuaciones en materia de violencia de género. Entre ellos se encuentran: Informe anual de datos de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sus descendientes, asesoramiento telefónico legal, memoria 8M, informes estadísticos relativos a las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer, entre otros.

3.4.1.3. Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del **Servicio de Voluntariado Social**, gestionó el **Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía**⁵³, 2022, regulado mediante Decreto 3/2007, de 9 de enero.

El citado registro permite el análisis de la composición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y colectivos protagonistas. Se identifican aquellas asociaciones que durante la tramitación de su inscripción identifican la violencia de género como una de sus áreas de actividad.

Se trata de un instrumento que analiza la evolución del tejido asociativo andaluz que desarrolla sus programas en los distintos ámbitos del voluntariado entre los que se encuentra la igualdad y la violencia de género.

52 [https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-01/NAVEGABLE INFORME ANUAL VG 2021.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-01/NAVEGABLE%20INFORME%20ANUAL%20VG%202021.pdf).

53 https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/areas/participacion-voluntariado/registro_general.html.

En 2022, se registraron un total de **613 asociaciones** en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía que entre sus actuaciones desarrollaron programas solidarios vinculados con la violencia de género. Del total de entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, el 21% corresponde a entidades que actúan en materia de violencia de género.

3.4.1.4. Programas presupuestarios de las Consejerías en materia de violencia de género

3.4.1.4.1. Actuación de la Dirección General de Presupuestos en materia de violencia de género

La **Dirección General de Presupuestos**, adscrita a la **Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos**, incluyó los mandatos específicos en la **Orden de 8 de junio de 2021, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2022**⁵⁴, para que los programas presupuestarios diseñen objetivos y actuaciones conectados con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Esta iniciativa regulatoria es de especial significación ya que apela a las distintas Consejerías a planificar medidas contra la violencia de género dentro de los programas presupuestarios. Dicha información debe recabarse de cada Consejería, siendo competencia exclusiva de las **secciones presupuestarias** que los gestionan.

Conforme al artículo 5, apartado 1, de acuerdo con la metodología G+, las secciones presupuestarias correspondientes a Consejerías, agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y consorcios deberán incorporar, en los programas presupuestarios clasificados como G+ y G, al menos un objetivo estratégico en materia de igualdad de género, los objetivos operativos y las actuaciones que se implementarán para su consecución, así como sus correspondientes indicadores. Estos objetivos estarán vinculados directamente a los preceptos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre; a los de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, o a los de aquellas otras normas y planes con mandatos y líneas de acción sobre igualdad de género. Los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significarán con la nomenclatura específica VG+ en el sistema GIRO.

Esta Dirección General dispone de una unidad administrativa, el **Servicio de Evaluación, Política Presupuestaria y Transversalidad de Género**, que desarrolla tareas relacionadas con la inclusión de la **perspectiva de género en el presupuesto**⁵⁵. Tareas que desarrolla mediante la edición de guías y manuales, reuniones técnicas, organización de talleres de capacitación, etc. Colabora en el desarrollo de tales tareas la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De manera complementaria, la **Dirección General de Presupuestos**, con objeto de integrar la perspectiva de igualdad de género en las políticas presupuestarias, diseñó un **formulario**⁵⁶ de rendición de información en el Informe de Impacto de Género en el Presupuesto, en el que los programas presupuestarios deben explicar el impacto esperado de sus actuaciones.

El modelo de formulario de rendición de información recoge tres bloques de información:

- Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género.
- Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia.
- Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género.

Este formulario obliga a los programas G y G+ y entidades instrumentales relevantes a identificar las actuaciones diseñadas: qué se va a llevar a cabo, cómo y para qué. Además, deben explicitar en qué medida se adecuan a los mandatos de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y otra normativa de referencia. Por último, deben plasmar las consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes

54 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/110/BOJA21-110-00075-9864-01_00193737.pdf.

55 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero.html>.

56 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/137/3>.

implicados. La información suministrada se integra en el epígrafe 5.2. del **Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto**⁵⁷, que incluye sendos análisis, cuantitativo y cualitativo, de las actuaciones del presupuesto e incluye una valoración del impacto esperado..

Asimismo, la **Dirección General de Presupuestos** tiene asignada como competencia el **estudio y elaboración del anteproyecto del estado de gastos del Presupuesto y la coordinación de los distintos órganos directivos que intervienen en su elaboración**. Las tareas que conlleva son plasmadas en la orden anual de elaboración del presupuesto. Estas son aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Administración de la Junta de Andalucía, sus instituciones y agencias administrativas, de régimen especial y públicas empresariales referidas en el artículo 2.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y sus consorcios. En la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía participan todas las secciones presupuestarias. El **anteproyecto de Ley del Presupuesto** de la **Comunidad Autónoma de Andalucía para 2022 no pasó el trámite parlamentario**.

Por último, a través de la Dirección General de Presupuestos, la Junta de Andalucía, en el marco de la estrategia de presupuesto y género, lleva a cabo las **Auditorías de presupuesto y género** para evaluar la implementación de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y tener capacidad y margen de mejora para orientar la planificación presupuestaria hacia los objetivos y resultados que se quieren obtener.

Las **Auditorías de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía**⁵⁸ tienen la finalidad de mejorar las prácticas presupuestarias con enfoque de género a través del aprendizaje continuo, aportando avances sobre igualdad en la rendición de cuentas de las políticas presupuestarias de la Administración andaluza. La **Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos** es el órgano responsable de promover la realización de las auditorías de género en las consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo el órgano colegiado interdepartamental competente que aprueba los planes anuales y emite los informes.

El **procedimiento de Auditoría** establece que una vez que el programa presupuestario/entidad instrumental auditada haya elaborado su DOE.G+ y tras su revisión por la Dirección General de Presupuestos, será presentado por el personal responsable del programa en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos.

En el Plan Anual de Auditoría de Presupuesto y Género 2022 se han auditado **3 programas presupuestarios**. La implementación de los Planes de Auditoría 2021 y 2022 han conseguido reducir significativamente los plazos de realización del ejercicio de evaluación. De esta manera, los programas presupuestarios auditados en 2021 fueron aprobados dentro del mismo año en el que se realizó la auditoría.

3.4.1.4.2. Actuación de la Secretaría General de Hacienda

Desde la **Secretaría General de Hacienda** adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atendiendo a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, se incluyó las instrucciones para la inclusión de medidas en materia de violencia de género en la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2022 en la **Orden de 8 de junio de 2021, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2022**⁵⁹.

Su objetivo principal se basa en mejorar la formulación y facilitar el seguimiento de objetivos, actuaciones e indicadores presupuestarios, orientados a la prevención y la protección contra la violencia de género.

57 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/genero-informe-indice.html>.

58 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/auditoria-genero.html>.

59 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/110/BOJA21-110-00075-9864-01_00193737.pdf.

Asimismo, esta misma Secretaría, siguiendo la línea del apartado anterior, elaboró la [Guía para la Elaboración del Documento de Orientaciones Estratégicas G+ \(DOE.G+\)](#)⁶⁰. En ella se incluyen una serie de instrucciones para la inclusión de medidas contra la Violencia de Género en la Guía para la elaboración de información cualitativa del Presupuesto 2022. Las actuaciones asociadas a la lucha contra la violencia de género se identifican como «VG+». Los programas G+ y G deberán consignar actuaciones orientadas a la consecución de los objetivos operativos de igualdad de género. Asimismo, estos programas podrán desarrollar actuaciones asociadas a la lucha contra la violencia de género en cuyo caso se identificarán mediante la marca «VG+». La identificación de una actuación como «VG+», supondrá su afectación a género de forma automática por parte del sistema GIRO.

3.4.1.5. Proyecto de Ley del Instituto de Estadística y Cartografía (IECA)

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en adelante IECA, ha aprobado en 2022 el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, publicado en el [BOPA de 9 de diciembre de 2022](#)⁶¹.

En el texto del proyecto de Ley por el que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029, publicado en BOPA de 9 de diciembre de 2022, se encuentra actualmente en trámite parlamentario.

El Plan marca seis ejes transversales que serán considerados en el diseño y ejecución de las actividades estadísticas y cartográficas y que introducen nuevas dimensiones en la producción y difusión de información, con el fin de contribuir a un mejor conocimiento de los fenómenos que caracterizan la realidad de Andalucía. Estos ejes transversales se refieren al territorio, la sostenibilidad, la innovación, el género, la evaluación de la eficacia e impacto de las políticas públicas y la digitalización

El Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 deberá incluir la información denominada, «052 Violencia» cuya descripción es «Disponer de información sobre la violencia de género y en la población más frágil (infantil y personas mayores), las actitudes ante estas y las medidas preventivas y de atención a las víctimas».

3.4.2. Estudios y proyectos de investigación

3.4.2.1. Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad** de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, convocó la **concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género**. Conforme a [la Resolución de 22 de julio de 2022, de la \(extinta\) Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, por la que se convoca para el ejercicio 2022 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género](#)⁶².

Estas subvenciones están destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de estudios y publicaciones que versen sobre la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, con el objetivo de mejorar el conocimiento en materia de violencia de género a través de la realización de estudios y publicaciones.

60 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/genero-gplus-DOEI.html>.

61 <https://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=bopa&id=169254>.

62 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/146/index.html>.

En el 2022, seis entidades sin ánimo de lucro resultaron beneficiarias de dichas subvenciones para la realización de estudios y/o publicaciones en materia de violencia de género. Los estudios realizados fueron:

1. Estudio sobre la percepción, posicionamiento y experiencia de la juventud andaluz sobre la pornografía y la prostitución como formas de violencia contra las mujeres.
2. Violencia, acoso sexual y por razón de sexo hacia las empleadas de hogar en Andalucía.
3. Estudio sobre estrategias para abordar la pornografía online en la adolescencia y en la juventud.
4. Estudio sobre la evaluación e intervención sobre la salud psicológica y trauma de mujeres prostituidas.
5. Estudio sobre Re-interpretar la violencia de género en mujeres migrantes desde la experiencia del cuerpo-territorio.
6. Estudio sobre la violencia vicaria: detección de indicadores para la prevención e intervención con hijos e hijas víctimas.

3.4.2.2. Estudio sobre la Perspectiva Interseccional en la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género

De acuerdo con el **artículo 5** de la **Ley 13/2007 de 26 de noviembre**, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en la redacción conferida por la Ley 7/2018, de 30 de julio, bajo la rúbrica “Fomento de las investigaciones”, prevé la necesidad de fomentar las investigaciones que permitan conocer la realidad de la violencia de género, en todas sus manifestaciones, extensión y profundidad, sus causas y efectos, su incidencia y percepción social. En cumplimiento de este precepto, la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad elaboró un **Estudio sobre la Perspectiva Interseccional en la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género**.

Este Estudio tiene como objeto analizar los procesos de violencia de género y su interrelación con identidades sociales, sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación. El objetivo principal de este estudio ha sido realizar un informe sobre la aplicación de la perspectiva interseccional en el estudio y la intervención en violencia de género en Andalucía a partir de la investigación sobre el colectivo clave de mujeres migrantes.

La metodología de este estudio estuvo compuesta de 19 entrevistas en total: 10 entrevistas implementadas sobre personal político y técnico que realizan su trabajo en las provincias de Almería, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla y 9 entrevistas a mujeres migrantes, procedentes de Costa de Marfil, Guinea ecuatorial, Marruecos, Nigeria, Bolivia, Brasil, Colombia, Paraguay y Perú.

El resultado de la investigación ha dado una propuesta de acción conformada por 30 acciones distribuidas en 7 ejes temáticos (Justicia, Seguridad, Servicios Sociales, Información, Educación y Salud) y 14 acciones distribuidas en 4 ejes transversales (Investigación y estudio, Formación y especialización de profesionales, Movilización de actores y Coordinación para la intervención).

3.4.2.3. Encuesta Internacional de Masculinidades e Igualdad de Género (IMAGES)

En 2022, el **Instituto Andaluz de la Mujer**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha ejecutado en Andalucía la **Encuesta Internacional de Masculinidades e Igualdad de Género** (IMAGES, por sus siglas en inglés), realizada en Andalucía en años precedentes, recoge información cuantitativa otorgada por mujeres y hombres de 18 a 74 años en las ocho provincias de Andalucía.

La **Encuesta Internacional de Masculinidades e Igualdad de Género** es un estudio integral de varios países sobre las realidades, prácticas y actitudes de mujeres y hombres con respecto a normas de género, igualdad de género, políticas, dinámica del hogar, cuidado y paternidad, violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva entre otros temas.

El objetivo de esta encuesta autonómica representativa es proporcionar datos e ideas para comprender cómo el género y las masculinidades impactan una variedad de indicadores de bienestar y desarrollo, tanto de los hombres como de las mujeres. IMAGES Andalucía refleja estas realidades con base en las respuestas de 604 mujeres y 1.803 hombres de entre 18 y 74 años, y genera evidencia en torno a las actitudes y normas de género, los valores, las violencias, las relaciones de paz, los cuidados, la crianza y la división de las labores del cuidado.

Los hallazgos encontrados, iluminan áreas para promover la igualdad de género y conseguir avanzar en los objetivos de Andalucía de eliminar la violencia contra las mujeres y los niños. Además, los resultados identifican la necesidad de **garantizar que**

la prevención de la violencia de pareja incluya, además del trabajo de empoderamiento, acompañamiento y protección de las mujeres, un enfoque específico en intervenciones para los hombres que van a ser padres: Hay evidencia de que existen vínculos entre la exposición infantil a la violencia y el incremento de la probabilidad de un futuro uso de violencia contra las mujeres y contra las niñas y los niños, lo que invita a pensar en integrar un enfoque preventivo de carácter holístico. Se recomienda la inversión en programas con metodologías transformadoras de género, dirigidos a padres y a sus parejas, que aborden tanto la violencia de pareja como la violencia contra las niñas y niños de manera integral. Esto proporcionará los pasos a seguir para romper los ciclos generacionales de violencia.

3.4.2.4. Subvenciones en concurrencia competitiva destinadas a proyectos de investigación por parte de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

La **Secretaría General de Investigación e Innovación** adscrita a la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**, mediante convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de investigación, otorgó una serie de subvenciones a proyectos en los que incluían como objetivo estudiar la violencia de género en sus distintas formas.

Tabla 69. Proyectos de investigación subvencionados por Dirección General de Planificación de la Consejería de Universidad, en materia de violencia de género, 2022

Linea	Año	Acrónimo entidad	Denominación actividad subvencionada	Incentivo
Proyectos I+D+I	2022	UAL	IE-MOTION: Recurso digital para docentes en el diseño de intervenciones personalizadas orientadas a la prevención de la violencia y la promoción del bienestar del alumnado de secundaria	27.280

Fuente: Dirección General de Planificación de la Investigación. Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.2.5. «Certeza de Voz»

El **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** y la **Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES-061)**, dependiente de la **Consejería de Salud y Consumo**, sigue trabajando en el proyecto de investigación de detección precoz denominado «**Certeza de voz**»⁶³ sobre la sospecha de violencia contra las mujeres en los centros de Coordinación de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Andalucía (CCUE). Esta investigación consiste en buscar similitudes en las llamadas a los servicios de emergencias y Salud Responde de mujeres víctimas de violencia de género para la determinación de un patrón de voz que oriente sobre la probabilidad de ser víctima de Violencia de Género y formar al personal sanitario sobre el mismo para aumentar la detección precoz de la violencia contra las mujeres.

3.4.3. Publicaciones en materia de Violencia de Género

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, adscrito a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad** ha elaborado, coordinado y editado una serie de publicaciones en materia de violencia de género.

Estas han sido las publicaciones:

⁶³ <http://www.epes.es/?estaticos=certeza-en-la-voz>.

Tabla 70. Publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la mujer en materia de violencia de género en 2022

Proyecto	Descripción
Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028.	Instrumento que nace con la vocación de cambiar la metodología y el paradigma de trabajo y construcción de las políticas en materia de igualdad; un instrumento alineado con la política internacional que apela a la responsabilidad de las diferentes administraciones. Este Plan Estratégico pretende generar instituciones más sensibles al género y comprometidas con la igualdad, acompañadas por el Instituto Andaluz de la Mujer, pero siempre introduciendo en su propia gestión institucional y agenda política el principio de igualdad de género. En este Plan Estratégico abordamos a través de cinco ejes, los cinco grandes campos de trabajo que guiarán y orientarán nuestra acción: la gobernanza y el camino hacia Gobiernos con una mirada violeta en su gestión; los cuidados y la propia sostenibilidad de la vida con perspectiva de género; el trabajo centrado en la representación y el poder; la necesidad de impulsar un espacio productivo igualitario desde las instituciones competentes, que acompañen a las empresas que llevan años construyendo igualdad; y por último, la búsqueda de una sociedad libre de violencias machistas.
Violencia de género contra las mujeres mayores: Plan de atención específico	En España y en Andalucía, encontramos múltiples datos sobre la violencia de género en mujeres mayores que nos aproximan al conocimiento del impacto de la misma. Sin embargo, todos estos datos cuantitativos ponen de manifiesto una realidad silenciada y ocultada por muchos y diversos factores respecto a las mujeres mayores. La identificación con estos principios ha llevado al Instituto Andaluz de la Mujer a impulsar el presente protocolo que pretende contribuir a mejorar la respuesta institucional en relación con la prevención, detección y atención de la violencia de género en mujeres mayores de 65 años. En él se han adaptado las medidas e indicaciones recogidas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y las previstas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, especialmente, en aquellas medidas que se refieren a colectivos vulnerables.
Mujeres gitanas víctimas de violencia de género: Protocolo para la atención específica	Publicación que se enmarca en una serie de protocolos de actuación ante la violencia de género que hacen un desarrollo normativo de la Ley de violencia de género andaluza con el objetivo de garantizar y perfeccionar la atención coordinada de la Administración andaluza, entes locales, agentes sociales y de los servicios que se desprenden, y delimitar los ámbitos de actuación que pueden intervenir en las diferentes situaciones de violencia de género, en este caso en concreto para la atención a las mujeres gitanas víctimas de dicha violencia, respondiendo con ello «a la necesidad perentoria de mejorar la intervención que se realiza ... por parte los servicios de atención y sus profesionales, promoviendo, para ello, intervenciones donde se consideren las múltiples discriminaciones que padecen así como sus condiciones sociales particulares». Para que este protocolo cumpla con el objetivo final para el que ha sido diseñado se plantean los objetivos específicos siguientes: Reflexionar sobre la situación social y los factores de desigualdad en los que se encuentran inmersas las mujeres gitanas; Identificar las dificultades que sufren estas mujeres en su acceso a los servicios protección frente a la violencia de género; Establecer un sistema de pautas de actuación de referencia y normalizadas para la atención a las mismas; Desarrollar esa intervención y atención desde una perspectiva interseccional; Promover su empoderamiento; Mejorar la coordinación y cooperación interinstitucional; Capacitar a profesionales; y Concienciar a la sociedad mayoritaria sobre la situación específica de violencia que sufren las mujeres gitanas.
Plan integral personal de carácter social: para víctimas de violencia de género en Andalucía	Plan Integral Personal de carácter social que une el concepto tradicional de Plan de Atención Integral, adaptado a las víctimas de la violencia machista, y con un indudable enfoque en la intervención de carácter social, con el objetivo último de conseguir que las mujeres víctimas sean mujeres supervivientes de la violencia machista. Por ello, a lo largo del documento se recogen los distintos puntos, procedimientos, protocolos existentes, rutas y aspectos esenciales para que cualquier profesional pueda seguir un itinerario común de actuación, en el marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dando respuesta de forma individualizada a cada una de las víctimas.

Proyecto	Descripción
Memoria 2021: Instituto Andaluz de la Mujer	Memoria de las actuaciones desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Mujer que se elabora todos los años en torno al Día Internacional de las Mujeres y que se refiere a la actividad del Organismo durante el año anterior, en este caso el 2021.
Tengo miedo por mi mamá	La historia de César es una historia real. Le puede ocurrir a un niño o a una niña en cualquier parte del mundo. El protagonista vive una situación de violencia de género en casa y no sabe cómo ayudar a su mamá. Adaptación del original en francés de un cuento de Anne Chicard, autora de amplia experiencia como criminóloga en su país, Francia, llevada a cabo por la Asociación Con.ciencia-Escuela de Psicoterapia y Creatividad; en la misma historia se ha situado en la ciudad de Málaga, estando dirigido al alumnado de primaria y secundaria obligatoria de los centros educativos públicos y concertados de Andalucía.
Adenda religiosa sobre la Mutilación Genital Femenina	Este documento es fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con la comunidad islámica, partiendo de una premisa básica y fundamental como es que el IAM tiene que dar respuesta a todas las mujeres dentro de nuestra comunidad autónoma, por lo que es intrínseco a esta institución partir de una postura interseccional, de respeto intercultural e indudablemente desde una perspectiva de Derechos Humanos. Sirva esta publicación como reflexión de cómo el machismo ha impregnado cada uno de los ámbitos de la vida, de cómo la violencia contra las mujeres es una constante que se intenta justificar desde diferentes puntos y de cómo una sociedad democrática tiene que hacer frente a esta terrible vulneración de Derechos Humanos, por una cuestión de justicia social e igualdad.
Violencia contra las mujeres: conceptos básicos, marco normativo e intervención profesional e institucional (Manuales para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres; 1)	En este módulo se trata de manera amplia la conceptualización de la violencia de género así como los aspectos relevantes a tener en cuenta para una adecuada comprensión de la misma, y, lo que es más importante, el punto de partida para unificar criterios que permitan un abordaje integral y común a las y los profesionales en relación con la materia.
La psicología y la violencia de género (Manuales para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres; 2)	La experiencia de años de trabajo desde el Instituto Andaluz de la Mujer, el estudio continuado de los modelos psicológicos así como la puesta en práctica de enfoques e intervenciones terapéuticas con víctimas de violencia de género llevan a considerar que quienes trabajan con estas mujeres deben tener claros los siguientes aspectos: que hay que estudiar y partir de un modelo feminista que explica el origen de las desigualdades de género; que se trata de un fenómeno social no individual; que la violencia contra la mujer es un proceso que se construye de manera progresiva y la salida pasa por afrontarla también de manera paulatina, reconstruyendo el yo; que hay que conocer en profundidad no solo el origen de esta violencia, sino el mantenimiento de la misma y sus consecuencias sobre la mujer y sobre las hijas e hijos testigos de la misma; que la violencia sobre la mujer tiene importantes repercusiones en la salud y el bienestar de las mujeres a corto y a largo plazo y que las personas profesionales que trabajen en este ámbito ha de tener conciencia de los propios conflictos de género.
El derecho y la violencia de género (Manuales para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres; 3)	Los principales obstáculos que las mujeres se encuentran para acceder a la justicia y obtener protección y seguridad están relacionados con los nuevos mitos que han aparecido en torno a este tema contrarios a los avances en la igualdad de género y que poseen como función principal el mantenimiento de los roles tradicionales, presentándose bajo la apariencia de mensajes igualitarios. Dada su importancia y sus efectos como mecanismos para silenciar a las víctimas este módulo se detiene a analizar dos figuras íntimamente relacionadas entre sí. Desde posiciones misóginas se recupera el imaginario de la mujer perversa, mentirosa e interesada, con dos importantes proyecciones actualizadas: una, el Síndrome de Alienación que plasma la idea de la madre manipuladora capaz de provocar el rechazo de sus hijos e hijas hacia la figura paterna; la otra, que aparece cuando las mujeres deciden ejercer como sujetos de derechos, consiste en afirmar que las mujeres denuncian en falso.

Proyecto	Descripción
El trabajo social y la violencia de género (Manuales para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres; 4)	Las especiales características que envuelven el complicado proceso de la violencia de género, exigen abordar esta lacra social desde una dimensión integral, entendiendo las peculiares condiciones psicológicas, físicas, económicas y emocionales en las que queda presa la mujer víctima de violencia y su descendencia al convivir con el terror. La gravedad de esta lacra social supera, si cabe, el nivel de persecución de esta como serio atentado a los derechos humanos de las mujeres, elevándolo además a la categoría de craso problema para la salud pública y cívica de la ciudadanía que padece violencia. Este es el sentido del módulo que se presenta, que descansa en los principios básicos que debe acompañar toda óptima intervención: la apuesta por la sensibilización y concienciación en torno a la necesidad de erradicar las distintas formas de violencia de género y la apuesta por la igualdad efectiva de la ciudadanía; la formación especializada de las distintas personas intervinientes en los procesos de violencia de género, desde las distintas instancias; la implicación equilibrada en el proceso; la importancia de la empatía y la escucha activa de las personas que sufren este tipo de violencia, que por poseer especiales características, deben conocerse y entenderse, sin juzgarlas a priori.
La juventud y la violencia de género (Manuales para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres; 5)	La violencia contra las mujeres puede comenzar desde que se establecen las primeras relaciones de pareja (la mayoría de ellas en la etapa de la adolescencia), no como comportamientos agresivos (más evidentes y detectables), sino como comportamientos que favorecen la desigualdad, el dominio y el abuso. Cuando aparece la violencia en su faceta de agresión, la persona que la sufre ya está muy dañada en sus aspectos emocionales, relacionales y psicológicos. Es muy importante, pues, detectar y combatir la violencia desde sus primeras etapas, así como prevenirla favoreciendo un modelo de relaciones de pareja igualitario y enriquecedor.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.4. Celebración de congresos y jornadas

3.4.4.1. XIII Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres

Desde el año 2010 el centro directivo competente en materia de Violencia de Género viene organizando anualmente el Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Dicho Congreso se ha convertido en referente a nivel internacional, nacional y autonómico, aumentando en cada edición el número de participantes procedentes de todo el país.

En 2022, la **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, celebró en Sevilla, los días 8 y 9 de noviembre, el **XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres**⁶⁴, bajo el lema: **«LaS violenciaS de género»**.

Con este lema se pretendía profundizar, desde un enfoque integral, multidisciplinar e interseccional, en el concepto de violencia de género en sus distintas manifestaciones y en los distintos actos a través de los que se ejerce esta violencia. Se trataron, entre otros temas y con un enfoque actualizado:

- La violencia de género desde el punto de vista psicológico y emocional.
- La violencia sexual.
- La perspectiva laboral o económica de la violencia de género.
- La violencia digital contra las mujeres en el metaverso.

Además, se contó con voces de mujeres de distintas áreas profesionales del mundo empresarial para relatar de primera mano sus experiencias y actuaciones para romper los techos de cristal y huir de «los suelos pegajosos».

64 <https://www.congresoestudiaviolenciagenero.es/>.

Esta cita científica iba principalmente dirigida a personas que trabajan en el ámbito de la atención a las víctimas de la violencia de género (ámbito judicial, educación, centros de la mujer, asuntos sociales, cuerpos y fuerzas de seguridad, salud, comunicación, etc.), así como a las personas y entidades interesadas en materia de igualdad de género y prevención de la violencia machista.

3.4.4.1.1. Objetivos

La organización de este Congreso tuvo como objetivos principales:

- Generar un foro rico y plural, donde consensuar líneas de investigación, opiniones y líneas de actuación futuras, en aras de articular estrategias comunes para intervenir de forma global y coordinada, alcanzando una meta compartida.
- Reforzar la percepción por los líderes de opinión y de la opinión pública española y andaluza, de la necesidad de generar una actitud crítica ante la violencia contra la mujer y construir un nuevo discurso que atendiendo a los cambios sociales fortalezca la erradicación de la violencia.
- Formar y sensibilizar sobre la violencia de género, a fin de conseguir su prevención y erradicación. Analizar la situación actual de las distintas manifestaciones y tipología de las violencias que se ejercen sobre las mujeres y el concepto de víctima de violencia de género, de acuerdo con la normativa vigente, para obtener conclusiones técnicas que nos ayuden a mejorar la atención a las víctimas, buscando estrategias conjuntas para facilitar los procedimientos de atención y lucha contra la violencia machista, proporcionando herramientas de intervención a los profesionales implicados.
- Analizar y estudiar con profundidad las nuevas formas de ejercer la violencia contra las mujeres, en todo el mundo, potenciando la investigación y el conocimiento, así como el intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la violencia de género.
- Dotar a los profesionales implicados en violencia de género de un espacio formativo multidisciplinar, de generación de conocimiento y construcción y/o ampliación de redes de contactos para fomentar sinergias inter-profesionales, trascendiendo al ámbito internacional.
- Favorecer la colaboración y coordinación interinstitucional entre entidades, organizaciones y profesionales que desarrollen actuaciones en la materia. Potenciar la visibilidad y la concienciación social e individual del problema que supone la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad actual.

3.4.4.1.2. Programación

El programa de esta edición del Congreso se estructuró en ponencias y mesas con las siguientes temáticas:

Día 8 de noviembre

Ponencia Marco: Del Convenio de Estambul a la Agenda 2030.

- **2.ª Ponencia:** Violencia Sexual.
- **3.ª Ponencia:** Violencia Psicológica y Emocional: Diálogo sobre violencia psiquiátrica.

Mesas de debate

- **Mesa de debate 1:** Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ante la Violencia de Género.
- **Mesa de debate 2:** Violencia Digital en el metaverso.
- **Mesa de debate 3:** Experiencias: Rompiendo techos de cristal y huyendo de los suelos pegajosos.

Día 9 de noviembre

- **1.ª Ponencia:** Violencia laboral y económica.
- **Ponencia de clausura:** Imposible actuar sin comprender: un modelo interpretativo de las violencias contra las mujeres.

Acto de cierre y clausura institucional

El Congreso ha permitido acceder a sus contenidos informativos y formativos a través de dos vías. Por una parte de manera presencial, acudiendo al Palacio de Exposiciones y Congresos Fibes de Sevilla, los días 8 y 9 de noviembre en horario de 8:30 a 18:30 horas el primer día y de 9:30 a 14:30 el segundo día.

En segundo lugar, a través de la Web del Congreso, que ha incluido toda la información relativa a este evento científico académico y que ha permitido su seguimiento virtual, en directo vía *streaming*. Asimismo, todas las ponencias y mesas del Congreso han sido grabadas y subidas a la web.

3.4.4.1.3. Asistentes

El número total de asistentes ha alcanzado la cifra de 1.762 personas, de los cuales 1.383 fueron mujeres, 374 hombres y 5 otros. En cada edición ha aumentado el número de participantes. En el año 2022 la asistencia presencial y virtual alcanzó las 2.000 personas.

Según ámbito profesional los asistentes fueron:

Tabla 71. Participantes presenciales en el XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2022

Asociativos	54
Comunicación y publicidad	22
Educación	286
Fuerzas de Seguridad	22
Investigación	32
Jurídica	196
Otros	197
Psicología	219
Sanitaria	69
Trabajo Social	262
Sin información	203
TOTAL	1.762 personas (1.383 mujeres, 374 hombres y 5 otros)

Fuente: Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

De la valoración global del Congreso se ha alcanzado un grado de satisfacción General del 79,10 %.

3.4.4.1.4. Plan de Medios

Para la difusión y promoción del XIII Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres se ha llevado a cabo una planificación estratégica y la compra de espacios publicitarios en radio y prensa digital.

La campaña ha contado con tres partes:

- Campaña pre-evento, del 24 de octubre al 7 de noviembre.
- Campaña Evento del 8 al 9 de noviembre.
- Campaña post evento del 10 al 13 de noviembre

El Plan de Medios del Congreso se ejecutó del 24 de octubre al 13 de noviembre de 2022.

En cadena COPE y cadena 100 (Andalucía) se han insertado un total de 25 cuñas de 20 minutos en los programas «Buenos días Javi y Mar» y «Fórmula 100» durante el periodo de campaña pre-evento, evento y post evento. Así como dos entrevistas en «Herrera en la Cope» y «La Linterna» el día previo a la celebración del evento y el último día del evento.

En Digital (programática IP Andalucía y Redes Sociales) se han insertado un total de 1.006.545 en programática y 4.442.264 en Redes Sociales durante la campaña.

La campaña en radio ha llegado a más del 13% del total de individuos andaluces. Más de 985.000 personas.

3.4.4.1.5. Página Web y dinamización de Redes Sociales para la difusión y promoción del Congreso

Con el objetivo de fomentar la participación, dar a conocer los contenidos, las actividades y los resultados del congreso, así como maximizar su difusión en las redes sociales se creó [la web del Congreso](#)⁶⁵, que se ha encontrado dinamizada con carácter previo a la celebración del XIII Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres, durante su celebración y durante la semana posterior a su clausura.

En redes sociales, la campaña ha finalizado con buenos resultados, con más de 4,5 millones de impresiones, se ha superado el objetivo total de campaña en +13% . A nivel individual, la línea que mejor ha funcionado ha sido Spotify que con +600k impresiones, ha superado los objetivos de campaña en +105%.

En cuanto a programática con 1 millón de impactos, se han superado los objetivos estimados, mostrándonos en páginas como Mil anuncios, 20 Minutos o El Mundo. En cuanto a *viewability*, (que es el porcentaje medio de *banner* visible durante la visita de un usuario a una página web mientras hace *scroll*) el gran porcentaje de los sites han superado el 50%.

Se ha alcanzado un total de 5.047.800 impresiones durante todo el periodo de campaña en digital (Programática + RR SS): 401.009 impresiones más de las estimadas en un inicio.

Se crearon un total de 242 contenidos visuales para la difusión del congreso.

Los principales datos reportados en las redes sociales oficiales del Congreso en la fase previa y durante la celebración del Congreso han sido:

894.577 
impresiones en Twitter

411.743 ^f
impresiones en Facebook

363.819 
impresiones en Instagram

1.670.139
Impresiones

65 <https://www.congresoestudiaviolenciagenero.es/>.

Tabla 72. Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2022

	Twitter	Facebook	Instagram	
Alcance	894.577	411.743	363.819	1.670.139
Publicaciones	66	54	46	
Seguidores	45	13	59	

Fuente: Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

En resumen, se ha producido un crecimiento en positivo en todas las redes sociales. Se han conseguido interacciones, el contenido ha tenido un buen alcance orgánico en todas las fases y también ha crecido el volumen de seguimiento a los distintos perfiles.

3.4.4.1.6. Acto de entrega de reconocimientos científicos

De conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establecía la estructura orgánica de la entonces Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, derogado por el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, a la extinta Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad le correspondía el impulso, fomento de la colaboración y seguimiento de las actuaciones de formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género.

En el ejercicio de dichas competencias y en cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género, se celebró un acto público para llevar a cabo la entrega de los reconocimientos científicos a los trabajos de investigación y buenas prácticas mejor valorados por el Comité Científico del XII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las mujeres celebrado el día 31 de marzo de 2022 en la Universidad de Málaga.

Este acto estaba dirigido a profesionales cuyo ámbito esté relacionado con la violencia de género. En total, asistieron 43 participantes (34 mujeres y 9 hombres).

Las buenas prácticas premiadas fueron:

BUENAS PRÁCTICAS PREMIADAS:

- 1.ª mención: «Prácticas y estrategias contra la violencia de género en las aulas virtuales. Los casos de México y Colombia en el contexto de pandemia».
- 2.ª mención: «Pintura rupestre con una mirada de género».
- 3.ª mención: «Mujeres en modo ON-VG: Atención diferencial de mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género. El empleo como herramienta de inclusión».

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PREMIADOS:

- 1.ª mención: «Alevosía convivencial o doméstica ¿confía la víctima de violencia de género en su agresor?».
- 2.ª mención: «Profundizando en las bases de las violencias. Representaciones de género en el contexto escolar colombiano».
- 3.ª mención: «Detección de la violencia de género en el ámbito clínico. Un análisis de instrumentos de medición».

3.4.4.2. III Jornada de encuentro para el estudio de la violencia de género en el Mundo Rural

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad celebró la **III Jornada de encuentro para el estudio de la violencia de género en el Mundo Rural**⁶⁶.

Se ha planificado una Jornada de Encuentro conforme a la Ley 13/2007 sobre la violencia de género. Esta tiene como propósito fomentar la colaboración entre expertos y profesionales especializados en este ámbito, propiciando un intercambio de conocimientos y experiencias. El objetivo es generar un efecto multiplicador para fortalecer la lucha contra la violencia de género mediante debates, la adquisición de conocimientos prácticos y la promoción de un canal interdisciplinario de gestión del conocimiento.

El evento, bajo el lema “Violencia de género en el mundo rural: fortaleciendo redes de apoyo”, tiene como objetivo principal ser un espacio de intercambio de ideas y discusión. Se enfoca en abordar la realidad de la violencia de género en entornos rurales, con la meta de unificar estrategias de actuación, fortalecer vínculos de apoyo y mejorar la coordinación entre instituciones para combatir este problema en dichos contextos.

Estas jornadas tuvieron lugar el 19 de mayo de 2022 en el Instituto de Investigación de Desarrollo Sostenible de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Estuvieron dirigidas a Profesionales cuyo ámbito esté relacionado con la violencia de género y asistieron un total de 37 profesionales, 32 mujeres y 5 hombres.

Esta jornada se celebró de forma presencial y virtual siendo emitida vía *streaming*.

3.4.4.3. Otras jornadas en materia de violencia de género

La **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, (ASSDA) adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, celebró sus V Jornadas contra la Violencia de Género dirigidas a todo su personal.

Las jornadas tuvieron lugar del 21 al 27 de noviembre de 2022.

El material gráfico se expuso en todos los centros de trabajo y se han celebrado dos conferencias virtuales. Las temáticas trabajadas fueron: el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso callejero.

Las conferencias fueron seguidas por un total de 229 personas (186 mujeres, 42 hombres y 1 otro).

La **Consejería de Salud y Consumo** celebró la Jornada sobre Violencia de Género y salud, «Actualizaciones sanitarias ante la violencia de género». Estas jornadas estaban dirigidas a directivos del Sistema Sanitario Público de Andalucía, y se celebraron el 21 de noviembre 2022 (Jaén).

Por su parte, la **Consejería de Turismo, Cultura y Deporte** celebró el V Torneo de Rugby Femenino contra la Violencia de la Mujer, celebrado en el Estadio de la Juventud de Granada en el día 26 de noviembre de 2022.

3.4.5. Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general

Las campañas de sensibilización sobre la violencia de género destinadas a la población en general fueron ejecutadas principalmente por: el Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo, y la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de la Dirección General de Comunicación Social.

⁶⁶ <https://www.uca.es/evento/iii-jornada-violencia-de-genero-en-el-mundo-rural/>.

3.4.5.1. Campaña de sensibilización del Día Internacional de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, conmemoró el Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo, bajo el lema «Andalucía es Mujer».

Con el lema «Andalucía es Mujer. Juntas hacemos historia», la campaña de 2022 ha querido incidir en la importancia de la mujer andaluza como parte esencial de la construcción política, económica, cultural y social de Andalucía. Esta campaña reivindica a la mujer andaluza como referentes de la imagen de Andalucía, del imaginario colectivo dentro y fuera de nuestras fronteras. Además, da visibilidad a diversas mujeres de distintas edades y distintas profesiones, reflejando como todas las mujeres forman parte de Andalucía.

La campaña incluyó, además del cartel en el que se muestra la diversidad de mujeres, un vídeo⁶⁷ para su difusión en redes sociales. La cartelería se puso a disposición de la ciudadanía en los Centros Provinciales de la Mujer. El spot publicitario está disponible en el canal de YouTube del IAM y en las demás redes sociales.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación Social, adscrita a la **Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa** realizó durante 2022 una Campaña de sensibilización, prevención, concienciación en violencia de género denominada «8M. Día de la Mujer». Fue una campaña de gran alcance, con gran capacidad de viralización y con el uso de formatos espectaculares. La campaña alcanzó unos porcentajes altos del total del público objetivo, realizándose una planificación con un *mix* de soportes diversificado, con presencia en los grandes líderes y generadores de audiencia, tanto en prensa general regional, como digital y cabeceras líderes en Andalucía.



67 https://www.youtube.com/watch?v=jsgbuDFLOEc&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer.

La distribución de la inversión publicitaria se hizo siguiendo los criterios técnicos de audiencia y coste por impacto que las herramientas de medición apliquen. También se extendió a Redes Sociales como Facebook e Instagram.

La **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, a través de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, llevó a cabo con motivo de la conmemoración del **Día 8 de marzo** dos actuaciones. En primer lugar se desarrolló la actividad «Mujeres que inspiran». Se trata de una actuación para que el alumnado busque en su entorno más cercano mujeres que han destacado por su trayectoria profesional y vital. El objetivo de la actuación es la de poner en valor y visibilizar referentes femeninos en los más diversos ámbitos desde los centros docentes. Con este propósito, se ha creado una actividad que puede llevarse a cabo en cada centro educativo y compartirse con toda la comunidad educativa de Andalucía. Esta información queda integrada en una presentación interactiva a nivel regional visible a toda la comunidad educativa andaluza que se puede consultar en cualquier momento. Y la segunda, se puso en marcha **una Circular para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza**. En dicha circular se dictan las instrucciones para la celebración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en los centros docentes de la Comunidad Autónoma Andaluza. Además, se puso a disposición de los centros recursos y materiales didácticos digitales para facilitar al profesorado el diseño y desarrollo de las actividades necesarias para la conmemoración de este día.

3.4.5.2. Campaña de sensibilización del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

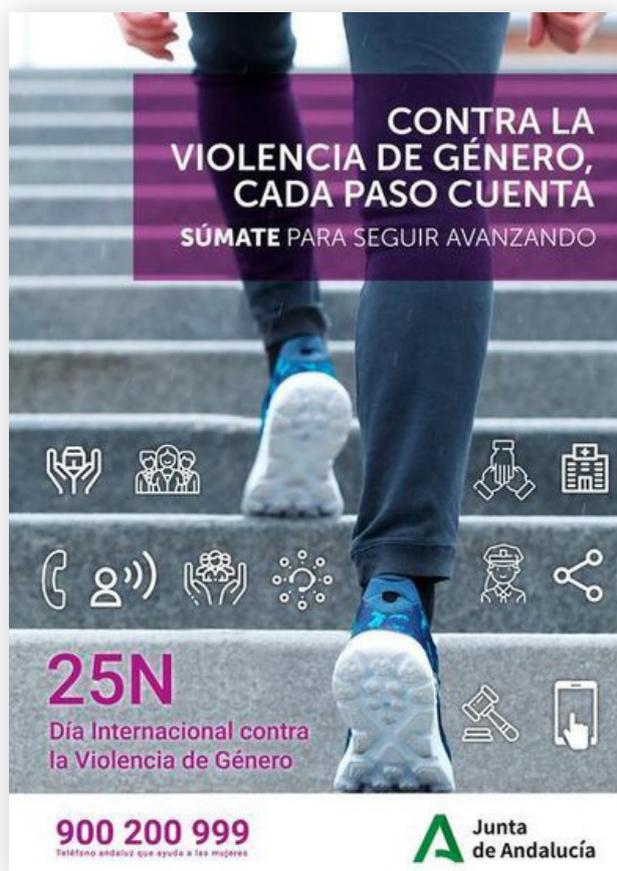
La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, junto con el Instituto Andaluz de la Mujer realizaron la campaña institucional de la Junta de Andalucía con motivo del 25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, cuyo lema fue ‘Contra la violencia de género, cada paso cuenta. Súmate para seguir avanzando’.

Este año la campaña institucional de la Junta de Andalucía con motivo del Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, que se conmemora cada 25 de noviembre desde 1999, hace un llamamiento a la unidad de toda la sociedad bajo el lema ‘Contra la violencia de género, cada paso cuenta. Súmate para seguir avanzando’. La Junta de Andalucía interpela en su mensaje a toda la población, con el objetivo de garantizar la protección y atención a las víctimas, así como avanzar en la prevención.

El cartel de la campaña visibiliza una escalera con el objetivo de abordar, por un lado, la escalada de la violencia, que aumenta y se intensifica; y, por otro lado, hablar de unidad, de dar pasos hacia adelante para salir de la violencia.

La campaña institucional del 25N contó con cartelería, **spot de televisión**⁶⁸ y cuña de radio, difundándose a través de los medios de comunicación, las redes sociales, espacios exteriores y autobuses, tanto urbanos como interurbanos.

Desde el área de coeducación, el IAM participó también en la elaboración de, **25N. Guía didáctica para la prevención de la violencia de género en infantil y primaria**⁶⁹. Basada en el



68 https://www.youtube.com/watch?v=m_z6IBKJufo&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer.

69 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/areas-tematicas-coeducacion/2021-2022/pepuka>.

cuento de «Pepuka y el monstruo que le robó su sonrisa». El objetivo de esta campaña es acompañar al profesorado de Educación Infantil y Primaria, en su importante labor en el cambio de valores y actitudes necesario para lograr la erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad, abordando la prevención desde estas etapas educativas.

Por su parte, la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), a través de la RTVA y de Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV), adscritas a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa desarrolló en diversas iniciativas por el 25N.

Los y las profesionales de la Radio Televisión Andaluza (RTVA) realizaron una Campaña de concienciación y prevención contra la Violencia de Género del 21 al 27 de noviembre de 2022, en la que participaron todas las áreas de RTVA, con horas y programas diarios de emisión.

Las programaciones emitidas durante esos días fueron:

1. **Canal Sur Televisión (CSTV)**, realizó una programación especial la semana del 21 al 27 de noviembre:

- Programas informativos: Solidarios, Los Reporteros, A Dos Voces.
- Programas diarios: Despierta Andalucía, Andalucía Hoy en Día, Andalucía Directo, Mesa de Análisis y La tarde aquí y ahora.
- Informativos Diarios: Especiales N1 y N2.
- Cine. Emisión de «El escándalo».

2. **Andalucía Televisión (ATV)**.

- Estreno de la segunda temporada de la serie Mujeres Valientes.
- Cine de estreno «La primera Cita».

3. **Canal Sur Radio y Radio Andalucía Información (CSR y RAI)**, realizó una programación especial la semana del 21 al 27 de noviembre:

- Reportaje especial por los 25 años del asesinato de Ana Orantes.
- Informativos especiales: La Mañana de Andalucía, Andalucía a las Dos y el Mirador.
- Programas especiales: La Tarde con Mariló Maldonado, Por tu Salud y La Noche de Rafa Cremades.

4. Se desarrolló una **Campaña de sensibilización en Canal Sur Mas, CSRTV⁷⁰ por el 25N**.

5. Asimismo, se desarrolló la **Campaña anual de prevención de violencia de género en los informativos diarios**.



70 <https://www.canalsurmas.es/videos/detail/60350-entrevista-vg-ana-bella-y-mabel-20221117>.

3.4.5.3. Campaña «Corazones sin miedo»

En 2022, la **Consejería de Salud y Consumo ha continuado** con la campaña de sensibilización a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en adelante SSPA, sobre violencia de género. Desde 2020 se trabaja en la campaña «Corazones sin miedo»⁷¹ concebida con el objetivo de que todo el personal que trabaja en el ámbito sanitario, especialmente en el SSPA; sea conscientes de la importancia que tiene estar formado en Violencia de Género para reconocer y abordar adecuadamente este problema de salud pública.

Se ha realizado un audiovisual, basado en animaciones, sobre la mujer rural y su mayor vulnerabilidad. Asimismo, se está adaptando el contenido de un vídeo realizado sobre la población infantil como víctimas directas de la violencia de género, realizado por la Fundación Progreso y Salud, y utilizado para un curso a residentes, con el fin de poner el acento también en la importancia de considerar a los menores como sujetos activos y víctimas en el contexto de violencia de género. En preparación está el guion de un vídeo sobre la violencia sexual de la mujer a través de la sumisión química.

3.4.5.4. Campaña de sensibilización, prevención y detección del acoso sexual y por razón del sexo en el ámbito laboral



El Instituto Andaluz de la Mujer lanzó en 2020 la iniciativa «**Digámoslo alto y claro. Empresas libres del acoso hacia las mujeres**», cuyo objetivo fundamental es conseguir un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo.

Desde el IAM está a disposición de entidades y empresas el **Manifiesto Por Unas Empresas Libres de Acoso hacia las mujeres**⁷² que contiene un decálogo de compromisos que son asumidos explícitamente, a fin de rechazar este tipo de comportamientos y de propiciar un entorno libre de acoso sexual y acoso por razón de género en su ámbito de actuación.

Durante 2022, este movimiento siguió en activo, por lo que entidades públicas y privadas siguieron adhiriéndose al Manifiesto. Desde su puesta en marcha, en 2020, un total de 260 organismos públicos y privados de Andalucía se han adherido, lo que refleja un avance de las organizaciones, en el cumplimiento de la legislación en materia de prevención del acoso sexual y sexista, así como su compromiso y tolerancia cero a este tipo de situaciones en su entorno.

71 <https://www.corazonessinmiedo.es/>.

72 <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-11-30-38/manifiesto-por-unas-empresas-libres-de-acoso-hacia-las-mujeres>.

3.4.5.5. Campaña 22F: Día de la igualdad salarial

El Instituto Andaluz de la Mujer elaboró una campaña con motivo del 22F: Día de la igualdad salarial, con el objetivo de sensibilizar contra la discriminación de las mujeres en sus retribuciones por el trabajo realizado ocasionando una brecha salarial.

La campaña de sensibilización, con el mensaje “No dejes que tu experiencia te impida ver la desigualdad”, busca desafiar las creencias personales sobre la desigualdad de género en el empleo y difundir información objetiva y contrastada sobre la brecha salarial. Su propósito principal es desmitificar las ideas preconcebidas acerca de este tema.

Junto a esta campaña, también se publicó la [guía informativa 2022](#)⁷³ «Brecha salarial y feminización de la pobreza», con la que se visualiza la información sobre la brecha salarial, conceptos clave, normativa actualizada (internacional, nacional y autonómica), situación de la brecha salarial en Andalucía, herramientas elaboradas por diversos organismos e instituciones públicas y recursos bibliográficos de interés.

Además de la guía, la campaña contó con tres vídeos y tres carteles en los que se hace referencia a: la brecha salarial, propiamente dicha; la escasa representación de las mujeres en los puestos directivos y la falta de corresponsabilidad. [Enlace a los recursos](#)⁷⁴.

3.4.5.6. Campaña «En El Hogar También Queremos Igualdad»

El día 30 de marzo se celebra el **Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar** con el propósito de colocar en la agenda política la situación de discriminación sistemática, de precariedad, infravaloración e invisibilidad sufridas en este sector laboral. Se trata de una fecha conmemorativa y de reivindicación de derechos laborales de este colectivo, compuesto en su mayoría por mujeres.

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, en 2022 continuó con la campaña, «En El Hogar También Queremos Igualdad», con motivo del Día internacional de las trabajadoras del hogar que se conmemora el 30 de marzo. Esta campaña fue dirigida a visibilizar la precariedad laboral de las Trabajadoras del Hogar. El 96% de las personas que trabajan en este sector en Andalucía son mujeres y una de cada tres vive bajo el umbral de la pobreza, siendo un sector altamente feminizado.



73 <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/catalogo/doc/iam/2022/143642216.pdf>.

74 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/2013-08-08-11-30-38/22-f-dia-de-la-igualdad-salarial>.

La campaña consta de **tres vídeos**⁷⁵ en los que se abordan las diferentes problemáticas del sector, como la desprotección laboral, afiliación, feminización, así como la economía sumergida y migración; cartelería y adaptaciones digitales. Además, esta actuación incluye la publicación online del **Boletín del Servicio de asesoramiento de empresas en igualdad**⁷⁶, EQUIPA, una nueva herramienta online con la que informar, formar y sensibilizar a la ciudadanía andaluza sobre el empleo y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al mismo tiempo que se aportan argumentos para erradicar todo tipo de discriminación hacia las mujeres.

Con motivo del Día internacional de las trabajadoras del hogar, este primer número ofrece información relacionada con la situación de las empleadas del hogar, incluyendo normativa reguladora, noticias de interés, publicaciones, etc.

3.4.5.7. Campaña «Prima No te Calles»

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se une a la conmemoración del Día Internacional del Pueblo Gitano el 8 de abril, con el firme propósito de crear conciencia y prevenir la violencia de género que afecta a las mujeres gitanas, especialmente a las jóvenes.



Las mujeres gitanas víctimas de violencia machista rara vez hacen utilización de los distintos recursos, tanto sociales como judiciales, de los que dispone la administración para afrontar esta situación por miedo al rechazo o ruptura con su comunidad.

Esta acción, dirigida a la población andaluza de 16 a 24 años y al alumnado de Primaria y Secundaria, cuenta con la colaboración de Kamira y Fakali, dos de las federaciones de mujeres gitanas más reconocidas en España.

La campaña está compuesta por cinco **vídeos**⁷⁷, en el que diferentes mujeres jóvenes gitanas relatan episodios de violencia de género con el objetivo de desmentir algunos mitos como que el control o los celos son una muestra de amor, así como materiales que se difunden a través de Facebook, Instagram, YouTube y TikTok.

75 https://www.youtube.com/watch?v=oj29xs4U0U0&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer.

76 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143645109.pdf>.

77 https://www.youtube.com/watch?v=gpT6dgZsLMk&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer.

3.4.5.8. Campaña para el fomento de vocaciones femeninas en el sector TIC, «Conecta con tu futuro. Elige y lidera las profesiones TRIC»

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, elaboró la campaña «Nosotras somos el futuro en las TIC», con motivo del Día Internacional de las Niñas en las TIC, que se conmemora el cuarto jueves del mes de abril.

Esta campaña de sensibilización tenía como objetivo fomentar los estudios y profesiones en el campo de la tecnología, la información y la comunicación (TIC) para una nueva generación de niñas y mujeres jóvenes. Este año, el lema **«Conecta con tu futuro. Elige y lidera las profesiones TRIC»**, busca impulsar el desarrollo de competencias digitales dentro del ámbito educativo e investigar sobre el uso y acceso de las TRIC, vinculadas a algunas de las profesiones más prometedoras del futuro.

No debemos obviar que la generalización de las TIC ha devenido en nuevas formas de relación entre las personas. De hecho, comienza a extenderse el acrónimo TRIC, esto es, Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación, incorporando la «R» a las siglas TIC, para incidir en el factor relacional que conecta los usos, consumos e interacciones que se producen en las redes. En este sentido, el factor relacional conecta los entornos tecnológico, informativo y comunicativo, dando lugar a una comunidad que colabora y participa en el entorno digital, no sólo para generar contenido, sino para reflexionar y debatir sobre el mismo. La tecnología adquiere otro sentido gracias al uso que las personas hacen de ella.

Con el fin de incentivar la presencia de las mujeres en esta área y conectar con la población más joven, especialmente con las chicas, se lanzó el mensaje de una forma dinámica y atractiva reproduciendo una de las redes sociales más usadas por la juventud y la adolescencia como es Instagram.

Esta iniciativa coeducativa cuenta con **vídeo**⁷⁸, cartelería y diferentes adaptaciones digitales que se han difundido a través de los medios de comunicación, las redes sociales y espacios exteriores; así como a través de los Centros Provinciales de la Mujer, la red de Centros Municipales de Información a la Mujer, el Centro de Documentación María Zambrano y los centros educativos.

Dentro de esta campaña por el Día Internacional de las Niñas en las TIC, el 20 de abril de 2022, se celebró la **Jornada de Competencias digitales y nuevas profesiones de futuro**⁷⁹, esta jornada de formación y sensibilización fue una iniciativa destinada a promover los estudios y las carreras en el campo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para una nueva generación de niñas y mujeres jóvenes.

El objetivo de la jornada ha sido el de contribuir a la superación de la brecha de género en las TRICS ofreciendo al profesorado, personas docentes y asistentes, contenidos y herramientas para que puedan impartir un taller a alumnado de secundaria, grupos de jóvenes u otros grupos.

El video de la jornada completa (3 horas) se puede visualizar en el siguiente enlace: **vídeo**⁸⁰.



78 https://www.juntadeandalucia.es/iam/files/Coeducacion/Andalucia_TICS_2022_Nuevo_Cierre.mp4.

79 <https://www.educarenigualdad.org/jornada-competencias-digitales-y-nuevas-profesiones-de-futuro/>.

80 <https://youtu.be/swgQ9Xmm0TY>.

3.4.5.9. Campaña del juego y juguete no sexista, no violento «Lo que juegan hoy, lo vivirán mañana»

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer lanza anualmente esta campaña con el objetivo de sensibilizar a la infancia y la adolescencia, así como a las familias y la población en general sobre la importancia que tiene hacer una buena elección de los juguetes y de los juegos, así como de romper estereotipos en la elección de los mismos. También es una llamada a la concienciación de la industria competente para que contribuyan a la eliminación del contenido sexista y violento de los juegos y juguetes que lanzan al mercado.

Bajo el lema «**Lo que juegan hoy, lo vivirán mañana. Regala igualdad**», la campaña de 2022 reivindica la toma de conciencia sobre la importancia de regalar juguetes que les ayuden a ser personas libres de sexismo y de violencia, interpelando la importancia del juego como herramienta fundamental para conformar el pensamiento y el desarrollo integral de la personalidad.

Se realiza en la época navideña debido a la promoción indiscriminada de juguetes que se produce en estas fechas, a través de la publicidad, de modo especial en torno a las fechas navideñas, la cual ha de ser contrarrestada, no sólo por el deseo de comprar que provoca en la infancia y en mayores, sino también por la transmisión de valores, estereotipos y concepciones sobre el mundo que conllevan los mensajes publicitarios. Si desde la escuela y la familia se potencia que niñas y niños jueguen a todos los tipos de juegos sin tener en cuenta las diferencias de género, y que reflexionen sobre la influencia que los juegos violentos tienen en su desarrollo, estaremos facilitando la adquisición de habilidades, comportamientos, actitudes y valores necesarios para conseguir una sociedad más igualitaria, equitativa y solidaria.

El Instituto Andaluz de la Mujer elaboró una herramienta audiovisual consistente en un **spot**⁸¹ que se incluyó en el marco de la Campaña del Juguete no sexista, no violento 2022, junto con otros elementos como un cartel⁸² con sus adaptaciones a las redes sociales. Se difundió a través de medios electrónicos, redes sociales, etc.



81 https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/Coeducacion/JUGUETES_2022_Cierre Nuevo.mp4.

82 <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/images/IMAGENES/COEDUCACION/Cartel Campaña Juguetes Andalucía Pacto 20222.jpg>.

3.4.6. Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo

3.4.6.1. Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación: sensibilización y formación al profesorado

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer, se trabaja específicamente en el Área de Coeducación mediante Programas y Campañas dirigidas al Ámbito Educativo, que consisten en la sensibilización, la formación al profesorado y AMPAs, la impartición de talleres dirigidos al alumnado y la edición de materiales didácticos elaborados para facilitar al profesorado, familias y alumnado, recursos para la formación y herramientas para trabajar diversos temas relacionados con la igualdad y la prevención de violencia de género. En el año 2022 el Instituto Andaluz de la Mujer ha seguido impulsando, difundiendo y realizando **Programas Coeducativos** dirigidos a todos los sectores de la Comunidad Educativa, profesorado, alumnado y familias, con la finalidad de sensibilizar, formar y proporcionar recursos que hagan posible la Educación para la Igualdad.

Los Programas Coeducativos del IAM responden al convencimiento de la necesidad de Educar en Igualdad desde las edades más tempranas y a lo largo de todos los ciclos educativos, lo que es la base para la Prevención de la Violencia de Género.

- **III Congreso Andaluz de Coeducación**

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, ha desarrollado por tercer año consecutivo el **III Congreso Andaluz de Coeducación**⁸³, que se configura como un lugar de encuentro, formación y nuevos avances en coeducación y que pretende ser un referente en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma.

Este **III Congreso Andaluz de Coeducación** con el título «**El currículo de la Coeducación: un camino hacia la igualdad**» se ha planteado como un espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje sobre la integración de la coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo andaluz, que garantice un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado, acompañado por el profesorado y las familias, promoviendo la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contruidos según los patrones socioculturales de conducta asignados tradicionalmente en la cultura patriarcal a mujeres y hombres.

Este congreso iba dirigido a profesionales del sector educativo, alumnado universitario del grado de Pedagogía, Educación Social, Educación infantil y Primaria fundamentalmente, responsables de los Centros del Profesorado; personal técnico de los Centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer, Representantes de AMPAs o Asociaciones de Mujeres que realizan proyectos de coeducación, así como de otras personas profesionales vinculadas al ámbito educativo que desarrollan su trabajo en la administración pública y privada.

El presente congreso se desarrolló de forma presencial en el Palacio de Ferias y Congresos de Cádiz, aunque también fue retransmitido vía *streaming*. Tuvo una duración de dos días, concretamente, los días 17 y 18 de octubre de 2022.

El congreso contó con la asistencia de 1.298 personas inscritas, 1.133 mujeres (87,28%) y 165 hombres (12,71%), participando desde diversos lugares de España y también desde el extranjero. Todas las provincias andaluzas estuvieron presentes en el congreso.

83 <https://www.educareigualdad.org/iii-congreso-andaluz-de-coeducacion/>.

Tabla 73. Número de participantes en el III Congreso Andaluz de Coeducación, 2022

Lugar	Número de asistentes
Almería	45
Cádiz	419
Córdoba	72
Granada	77
Huelva	69
Jaén	43
Málaga	188
Sevilla	312
Otras provincias españolas	41
Internacionales	23
Total de asistentes	1.289

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Casi la mitad de personas participantes fueron docentes, (528 personas). El resto de participantes proceden de otras entidades, estando representadas varias de las universidades andaluzas, los centros provinciales del IAM, los CEPs, Ayuntamientos, Sindicatos, Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, Personas autónomas, etc. El sector empresarial, también estuvo presente, sobre todo el relacionado con el ámbito educativo y como no, las asociaciones, la mayoría de mujeres, aunque el perfil es muy diverso, incluyendo alguna ONG.

En total en su modalidad presencial el Congreso ha contado con más de un millar de personas asistentes, y más de tres mil personas conectadas en *streaming*.

Además 49 personas, (48 mujeres y 1 hombre) participaron en el Congreso presentando sus propios trabajos sobre las temáticas relacionadas con el mismo. Además, de las 18 comunicaciones aceptadas, la mayoría (10) abordan la prevención de la violencia de género, bien sea a través de estudios, o mediante la presentación de propuestas de intervención con el alumnado.

1.298

inscripciones

49

personas presentaron sus propios trabajos

21

comunicaciones

8

posters

7

vídeos

18

comunicaciones aceptadas

1

comité científico

- **Calendario escolar coeducativo 2022-2023**

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, elaboró el **Calendario Escolar Coeducativo 2022-2023**⁸⁴, para que todos los centros educativos andaluces de primaria y secundaria dispongan de un nuevo recurso que ayude en el objetivo de enriquecer una visión igualitaria, integradora y transformadora de esta sociedad.

El calendario está protagonizado por doce mujeres que con su ejemplo, visibilizan que las barreras están para superarlas y que no hay límites para el crecimiento personal y social. Mujeres que en sus distintos campos profesionales han sido y serán referente para una sociedad desarrollada, justa y plural.

Se han elaborado dos calendarios escolares coeducativos para este curso 2022-2023, en los que están presentes 12 mujeres relevantes andaluzas: uno dirigido a educación primaria, con ilustraciones de fotografías de nuestras protagonistas y otro dirigido a educación secundaria, con fotos facilitadas por nuestras participantes.

Creciendo sin límites, de niña a mujer: Calendario Escolar Coeducativo para Educación Primaria, 2022-2023



Creciendo sin límites, de niña a mujer: Calendario Escolar Coeducativo para Educación Secundaria, 2022-2023



En este curso se incorporó algunas novedades en los calendarios de cada una de las etapas que servirán de ayuda al profesorado para sacarle el máximo provecho a cada protagonista.

84 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/calendariocoeducativo22-23/>.

Cada calendario va acompañado de una guía didáctica, ambas con propuestas de actividades adaptadas al alumnado al que van dirigidas y un apartado de enlaces y recursos para favorecer la reflexión, las dinámicas de grupo y la profundización en la vida y profesiones de nuestras mujeres referentes.

Igualmente este año se creó una página web que facilitará el uso en cada una de las aulas sin tener que imprimir el calendario.

En la web del IAM se encuentra el acceso a los recursos coeducativos de esta iniciativa: [Página web](#)⁸⁵; [Guía didáctica para Educación Primaria](#)⁸⁶; [Calendario Coeducativo para Educación Primaria](#)⁸⁷; [Guía didáctica para Educación Secundaria](#)⁸⁸; [Calendario Coeducativo para Educación Secundaria](#)⁸⁹.

- [Servicio para la elaboración de los materiales curriculares para la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género en educación infantil, primaria y secundaria en Andalucía](#)

El Instituto Andaluz de la Mujer, elaboró 9 guías didácticas que componen los materiales coeducativos dirigidos a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias. Por un lado, dicho material era específico para cada una de las tres etapas del recorrido escolar (infantil, primaria y secundaria) y adaptadas a cada edad. Por otro lado y en la línea mencionada anteriormente de contemplar a toda la comunidad educativa, este material incluía una versión dirigida al profesorado al objeto de llevar a las aulas de cada centro el tratamiento proactivo de estos temas. Además, se elaboró igualmente otra versión del material dirigida a las madres y padres cuyo objetivo fue aportar claves y herramientas que promuevan en las familias la asunción de modelos coeducativos que garanticen la igualdad de oportunidades entre niñas y niños y que refuercen las prácticas coeducativas llevadas a cabo en los centros educativos. Por último, la versión dirigida al alumnado, específico para cada etapa educativa, y con actividades a cumplimentar.

La maquetación e impresión de los mismos se llevará a cabo durante 2023.

- [Guía didáctica para profesorado de Educación Secundaria Obligatoria sobre «Competencias digitales y nuevas profesiones de futuro»](#)

Otro de los materiales didácticos editados por el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2022 ha sido la Guía didáctica para profesorado de educación secundaria obligatoria sobre «Competencias digitales y nuevas profesiones de futuro».

Esta Guía didáctica para la implementación de un taller sobre «Competencias Digitales y Nuevas Profesiones de Futuro», está dirigida al profesorado de 3.º y 4.º de la ESO, personas responsables de igualdad en centros educativos y profesionales de la educación en general. Tiene como objetivo principal ser una herramienta de apoyo en el desarrollo del proceso de enseñanza, que promueva el aprendizaje autónomo en el alumnado, a través de recursos didácticos que estimulen, motiven y capten su atención para concienciarles y sensibilizarles sobre las aptitudes y capacidades que deberán adquirir en un mundo cada vez más digitalizado e interconectado.

LA Guía se puede consultar en el siguiente enlace: [Guía didáctica para impartir un taller sobre Competencias Digitales y Profesiones de Futuro](#)⁹⁰.

85 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/calendariocoeducativo22-23/>.

86 https://www.juntadeandalucia.es/iam/calendariocoeducativo22-23/assets/files/GUIA-ACTIVIDADES PRIMARIA 2022_WEB.pdf.

87 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/calendariocoeducativo22-23/assets/files/calendario-IAMPRIMARIA2022-23.PDF>.

88 https://www.juntadeandalucia.es/iam/calendariocoeducativo22-23/assets/files/GUIA-ACTIVIDADES SECUNDARIA 2022_WEB.pdf.

89 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/calendariocoeducativo22-23/assets/files/calendario-IAMSECUNDARIA2022-23.PDF>.

90 <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/Coeducacion/GUIA DIDACTICA Jornada Competencias Digitales IAM.pdf>.

- **Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer para el Itinerario Formativo sobre Igualdad, en el marco del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en educación y del III Plan Andaluz de formación permanente del profesorado**

En el marco del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación y del III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, el Instituto Andaluz de la Mujer estableció pautas de actuación, líneas de trabajo y colaboración con la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional, el Instituto Andaluz de la Juventud entre otras instituciones, dentro de la Comisión Regional de Formación en materia de igualdad.

Estas actuaciones estuvieron orientadas a elaborar y desarrollar líneas educativas estratégicas en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género.

En la anualidad 2022 el Instituto Andaluz de la Mujer ha participado en las sesiones iniciales por zonas educativas organizadas por la Comisiones provinciales y ha estado presente en más de una veintena de jornadas de Comisiones Provinciales de Formación en materia de Igualdad de las ocho provincias, a las que han asistido más de 2.000 profesionales.

3.4.6.2. **Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación: sensibilización y formación al alumnado**

- **Implementación de talleres sobre competencias digitales y nuevas profesiones del futuro**

Con el objetivo de identificar las causas de la desigual presencia de las mujeres en las TIC, identificar estereotipos y roles de género en las distintas profesiones y conocer las profesiones TIC y las redes sociales como posibles ámbitos de desarrollo profesional, desde el Instituto Andaluz de la Mujer, se desarrollaron una serie de talleres distribuidos por todas las provincias andaluzas, en el marco de la Campaña Internacional de las Niñas en las TIC 2022.

A causa del impacto de la tecnología en toda la población y en especial en el alumnado, es fundamental impulsar el desarrollo de competencias digitales dentro del ámbito educativo e investigar sobre el uso y acceso de las TIC con el alumnado con perspectiva de igualdad como pilar troncal de nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje.

Como ya se ha mencionado antes, comienza a extenderse el acrónimo TRIC, esto es, Tecnologías de la Relación, la Información y la Comunicación. Todas las personas que asistieron a la Jornada sobre «Competencias digitales y nuevas profesiones del futuro» implementaron los conocimientos adquiridos a través de estos talleres prácticos dirigidos a adolescentes y jóvenes, como requisito para recibir el Certificado de Participación en la Jornada, y desarrollando de esta manera, un efecto multiplicador de la misma.

En total se impartieron un total de 49 talleres distribuidos por las ocho provincias, con un promedio de 16,9 personas por taller. En los conjuntos de los 49 talleres, se registraron un total de 1.100 alumnas y alumnos asistentes, de las cuales 621 eran chicas y 479 chicos.

Algunos de Los resultados de la evaluación han sido excelentes.

49

Número de talleres impartidos

621

alumnas

476

alumnos

1.110

alumnado asistente

- «Creciendo en igualdad con Pompa y Pompo»

A través de Pompa y Pompo, el Instituto Andaluz de la Mujer ha editado la serie de dibujos animados coeducativos, «Creciendo en Igualdad con Pompa y Pompo», destinada a la etapa de Educación Infantil. Pompa y Pompo proyectan una imagen natural e igualitaria de una niña y un niño, donde se tienen en cuenta rasgos que atienden a la diversidad en lo que respecta a la silueta, la raza, el color de pelo... y se mantienen rasgos libres de estereotipos de género.

En cada uno de sus tres capítulos se trabaja de forma explícita y sencilla una competencia específica de la coeducación:

- El uso del juego y el juguete sin sexismo.
- El reparto equitativo de tareas.
- La expresión y gestión emocional.

Con el objetivo de facilitar la misión de coeducar, y para que este recurso pedagógico sea lo más práctico y completo posible, se ha realizado una Unidad Didáctica, organizada por capítulos. Estos a su vez presentan tres espacios diferenciados: el primero era una introducción teórica a la competencia de trabajar en cada episodio; luego se aportaban estrategias e ideas para prevenir la educación diferenciada por género en los primeros años de vida, desde los cero hasta los tres años, y en último lugar se propondrán actividades coeducativas para reforzar el aprendizaje en menores con edades algo más avanzadas, desde los tres hasta los cinco años, etapa de escolarización infantil.

Todos los episodios mantienen la misma estructura: presentación, exposición de conductas y comportamientos basados en la igualdad, y final abierto a la participación del alumnado. Este guion interactivo favorecerá el interés y la atención de las niñas y los niños en la temática y facilitará la introducción en el trabajo posterior a través de propuestas didácticas relacionadas con las competencias expuestas en cada capítulo de la animación.

En la presentación, común para todos los episodios, los personajes protagonistas se presentan a sí mismos y plantean el tema que se va a tratar: los juguetes, nuestras tareas y las emociones. Ya desde el principio Pompa y Pompo se dirigen directamente al público infantil, se asoman a través de la pantalla y saludan, dando pie a la interacción con un espacio de silencio tras el saludo, recurso que se volverá a utilizar para cerrar los capítulos y así favorecer la participación de las niñas y los niños.

En la exposición del mensaje, espacio donde se habla de los juguetes sin sexismo, de la asunción de tareas bajo los principios de la corresponsabilidad o de las emociones sin estereotipos, se pretende focalizar la atención de forma explícita en el punto de interés a trabajar, ya que al estar dirigido a edades tempranas, cuanto más sencillo y directo sea el mensaje más fácil será su adquisición. De hecho, por eso la imagen animada es atractiva en su gama cromática y minimalista, para que cada enseñanza sea identificada con nitidez y las distracciones en la visualización sean las mínimas.

El cierre de cada capítulo aporta una reflexión a modo de conclusión, remarcando la idea-fuerza que se quiere transmitir y planteando una pregunta directa al alumnado. La intención es abrir un debate en clase donde podamos analizar las enseñanzas trabajadas y dar paso a propuestas didácticas que refuercen el proceso de enseñanza aprendizaje de cada contenido.

Se puede acceder a los contenidos a través de los siguientes enlaces:

- [Acceso a los capítulos completos](#)⁹¹.
- [Guía Didáctica para trabajar en el aula los tres capítulos](#)⁹².
- [Vídeo Capítulo 1: El uso del juego y el juguete sin sexismo](#)⁹³.
- [Vídeo Capítulo 2: El reparto equitativo de tareas](#)⁹⁴.
- [Vídeo Capítulo 3: La expresión y gestión emocional](#)⁹⁵.

91 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/areas-tematicas-coeducacion/2021-2022/creciendo-en-igualdad-con-pompa-y-pompo>.

92 <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/Coeducacion/unidad-didactica-pompoypompa-completa-print.pdf>.

93 https://www.youtube.com/watch?v=XYvclD7L_sg.

94 <https://www.youtube.com/watch?v=W3x7llxx1-s>.

95 https://www.youtube.com/watch?v=XYvclD7L_sg.

3.4.6.3. Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación: sensibilización y formación a AMPAS

Por otra parte, y siguiendo con las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de la Mujer, en materia de sensibilización y formación, en septiembre de 2022 se celebraron las **Jornadas de Formación a AMPAS**⁹⁶ (Asociación de Madres y Padres de Alumnos), **II Jornadas Familias Coeducadoras. Madres y padres somos modelos referentes para nuestras hijas e hijos**.

Estas jornadas tuvieron lugar el 12, 13 y 14 de septiembre, en formato online y con retransmisión en directo y estuvieron dirigidas a representantes de Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de centros educativos andaluces.

El Instituto Andaluz de la Mujer, a través de sus Centros Provinciales y de la red de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs), realiza anualmente, propuestas formativas en coeducación dirigida a AMPAS de Centros Educativos Andaluces, con el objetivo de ofrecer a las familias herramientas para educar en igualdad a sus hijas, hijos y menores de su entorno.

Esta propuesta ha consistido en la realización de un proyecto de formación dirigido a madres, padres u otras personas a cargo de las y los menores de edad, con la finalidad de ofrecerles herramientas efectivas para la detección, prevención y tratamiento de la desigualdad y la violencia de género desde edades tempranas, contribuyendo así a que las familias se consoliden como agentes claves frente a este fenómeno, fortaleciendo su papel educativo en la dirección de las relaciones sanas.

La finalidad es que esta experiencia formativa, que ha tenido como base la obra de teatro «Niña, dá la luz» de la Compañía de Teatro Salamandra, ha sido servir como motor multiplicador de cada cual, en su asociación, su centro educativo y su entorno.

Las jornadas incluyeron por una parte la exposición de la pieza de teatro documental «Niña, dá la luz» con su debate posterior abierto a todas las temáticas que contiene. Se trata de un collage de memoria histórica, relato corto, testimonios reales e imágenes poéticas.

Posteriormente se desarrolló un debate y un taller en dos grupos en paralelos:

- Un grupo no mixto de mujeres, en el que trató los temas desde el punto de vista de la necesidad de empoderamiento de mujeres y niñas.
- Un grupo mixto de varones y mujeres, en el que se trataron los temas desde el punto de vista de la educación positiva sobre la masculinidad.

En total se inscribieron 163 personas, de las cuales 154 fueron mujeres y 9 hombres. Estas jornadas tuvieron un número de asistentes reducidos, debido a que este tipo de formación debe realizarse con grupos reducidos.



96 <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/areas-tematicas-coeducacion/curso-2022-2023-nuevos-recursos-para-la-coeducacion-del-instituto-andaluz-de-la-mujer/jornada-de-formacion-a-ampas-familias-coeducadoras-online-retransmision-en-directo>.

Asimismo, asistieron un total de 101 Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos (AMPAs) de toda Andalucía.

154

Mujeres

9

Hombres

163

Inscritos

Tabla 74. Número de asistencias en las II Jornadas de Familias Coeducadoras por provincias, Andalucía 2022

Lugar	Número de asistentes	Número de AMPAs
Almería	10	8
Cádiz	20	11
Córdoba	10	7
Granada	24	17
Huelva	12	9
Jaén	13	8
Málaga	32	18
Sevilla	39	23
Otras fuera de Andalucía	3	0
Total	163	101

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.6.4. Actuaciones de sensibilización en centros docentes

La Consejería de Desarrollo Educativo y formación profesional ha llevado a cabo diversas actuaciones en materia de sensibilidad en violencia de género en los centros docentes durante 2022.

- Programa de Prevención de la Violencia de Género en el ámbito Educativo

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional continúa destinando parte de los presupuestos subvencionados por el Pacto de Estado contra la violencia de género a nuestra Comunidad Autónoma, para la realización de actuaciones de prevención de la violencia de género a la comunidad educativa andaluza.

El objetivo principal es generar en el alumnado, con la implicación de su profesorado, un proceso de concienciación que conlleve una siguiente fase de acción, para así lograr una verdadera transformación de la realidad.

Respecto a la tipología de actividades realizadas en los centros docentes, y que están implementando el Programa de Pacto de Estado para la Prevención de la Violencia de Género, podemos destacar las siguientes:

- Jornadas de Prevención de Violencia de Género, con la participación de asociaciones, ONGs y entidades locales, para la sensibilización de la comunidad educativa y promover y fomentar el interés del alumnado.
- Realización de numerosos talleres de habilidades sociales, de detección de factores de riesgo de ejercer violencia de género o padecerlo dirigidos a adolescentes, de identidad y orientación sexual; de educación emocional y empatía, de relaciones afectivas saludables, así como de cohesión grupal, seguridad y respeto social.
- Adecuación de espacios coeducativos y libres de violencia en los centros docentes: patios inclusivos, rincón violeta, peldaños inclusivos, exposiciones; diversos espacios para juegos coeducativos.

- Elaboración de materiales digitales y en papel, con la colaboración de toda la comunidad educativa: cortos y vídeos coeducativos y de denuncia hacia las violencias machistas; revistas digitales y en papel; blogs, photocalls; marcapáginas. Adquisición de libros y materiales coeducativos.

En cuanto a cifras, el curso escolar 2021-2022, **2.161 centros implementaron** las actuaciones del Programa en materia de prevención de violencia de género. Esta cifra supone un 47,39% del total de centros públicos andaluces, llegando a un total de **27.594 unidades**, que suponen **849.238 alumnas y alumnos y 49.448 profesoras y profesores** que se han beneficiado de este Programa.

Muchas de las actuaciones realizadas están suponiendo continuidad con respecto a los cursos anteriores, con lo que se ha conseguido implementar y universalizar este Programa dentro del ámbito educativo andaluz. La continuidad en la realización de los proyectos supone que las actuaciones en materia de Igualdad y Prevención de Violencia de Género se integren realmente en los Proyectos educativos de los centros.

- **Elaboración del III Plan de Igualdad de Género en Educación**

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al amparo de las directrices contempladas en el Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 8 de marzo de 2022, está llevando a cabo la elaboración de un **III Plan de Igualdad de Género en Educación**, realizándose a través de un proceso participativo, mediante la constitución de cinco subcomisiones de trabajo (una por cada una de las Líneas del futuro III Plan), mediante una exhaustiva tarea de reuniones de coordinación, que empezaron en el mes de mayo de 2021.

Esta labor se encuentra ya muy avanzada, teniendo prevista la elaboración de un primer borrador en breve, a partir del cual se comenzará la tramitación preceptiva del III Plan de Igualdad.

Las diferentes subcomisiones son las siguientes:

1. Plan de Centro con perspectiva de género;
2. Formación, sensibilización e implicación de la Comunidad Educativa;
3. Erradicar la violencia de género;
4. Medidas estructurales del propio sistema educativo;
5. Internet como herramienta coeducativa. (Ámbito de nueva creación por las necesidades surgidas).

Este nuevo **III Plan de Igualdad de Género en Educación** contempla como novedad: la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y coeducativos y se pondrán en marcha diversas campañas en redes sociales de carácter informativo y preventivo para un uso seguro e igualitario de internet y las redes sociales.

- **XVI Edición Premios Rosa Regàs**

La **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, adscrita a dicha consejería, con objeto de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo, convocó para el curso escolar 2021/2022 la XVI edición de los Premios Rosa Regàs. Estos premios «Rosa Regàs», se han consolidado como referentes y como eficaz instrumento para el fomento de la producción curricular y editorial, tanto en el ámbito del profesorado, como en el de las entidades.

El objetivo de estos premios es el de promover y distinguir aquellos materiales educativos que contribuyan a mejorar, en general, la práctica docente en los centros y en las aulas, establecidos también como reconocimiento a la labor de tantas profesoras y profesores andaluces que, con su inquietud intelectual y didáctica, crean conocimiento compartido y nos señalan el camino del buen hacer educativo.

Estos materiales ponen de manifiesto la magnífica labor que realiza el profesorado andaluz en favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género. Y, sin duda, permitirán seguir impulsando los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva como ejes transversales de nuestra política educativa.

En esta XVI Edición Premios Rosa Regàs, correspondiente al curso 2021/2022, se premiaron un total de tres proyectos:

- **Primer premio**, dotado con 4.270 euros, al trabajo «**Ni mitos ni mitas. La cara B de los personajes de Homero**».
- **Segundo premio**, dotado con 3.500 euros, al trabajo «**Insignes**».
- **Tercer premio**, dotado con 1.500 euros, al trabajo «**Ser mujer es todo un arte**».

Estos proyectos corresponden a la modalidad A reconocida en dichos premios, destinada a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

En esta edición, la modalidad B, destinada a premiar materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, empresas, instituciones o universidades andaluzas, los cuales reciben un distintivo que las acredita como «material premiado por su valor coeducativo», quedó desierta sin haber sido otorgado ningún premio en dicha modalidad.

El objetivo de estos premios es el de promover y distinguir aquellos materiales educativos que contribuyan a mejorar, en general, la práctica docente en los centros y en las aulas, establecidos también como reconocimiento a la labor de tantas profesoras y profesores andaluces que, con su inquietud intelectual y didáctica, crean conocimiento compartido y nos señalan el camino del buen hacer educativo.

Estos materiales ponen de manifiesto la magnífica labor que realiza el profesorado andaluz en favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género. Y, sin duda, permitirán seguir impulsando los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva como ejes transversales de nuestra política educativa.

- **Subvenciones para Proyectos de Coeducación de las AMPAS**

Esta misma Dirección General convocó en el año 2022 la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de Coeducación de las AMPAS. Los proyectos subvencionables están destinados al desarrollo de estrategias de colaboración entre la familia y la escuela, para fomentar una educación en igualdad entre ambos sexos, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

En el curso 2021/2022, fueron beneficiarias un total de **324 entidades**, y se recibieron un total de **153 solicitudes**.

Tabla 75. Número de entidades beneficiarias de las subvenciones, 2022

Solicitud presentadas: 153	Entidades beneficiarias: 324
-----------------------------------	-------------------------------------

Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2022.

- **Impartición de la asignatura «Cambios Sociales y Género»**

Otra de las medidas puestas en marcha por esta Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en el campo de la educación, ha sido la impartición de la asignatura «**Cambios Sociales y Género**»⁹⁷ en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza como materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, y materia obligatoria para los cursos de 1.º, 2.º y 3.º de la ESO.

En total, **3.725 centros docentes andaluces** impartieron esta asignatura y un alumnado de **299.786 personas** se matricularon en el curso 2021/2022.

⁹⁷ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/144/18>.

Tabla 76. Asignatura «Cambios Sociales y Género» en el curso 2020/2021, por provincias

Provincia	Alumnado que ha cursado la materia en el curso 2021/2022			Centros que imparten la asignatura
	Matrículas alumnos	Matrículas alumnas	Total matrículas	
Almería	12.227	11.206	23.433	266
Cádiz	19.821	18.511	38.332	445
Córdoba	10.267	9.424	19.691	308
Granada	13.851	13.012	26.863	395
Huelva	9.392	8.471	17.863	243
Jaén	11.434	10.702	22.136	395
Málaga	34.870	32.419	67.289	767
Sevilla	43.646	40.533	84.179	906
Total	155.508	144.278	299.786	3.725

Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.6.5. Actuaciones de sensibilización desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud

El Instituto Andaluz de la Juventud, en adelante IAJ, entidad adscrita a Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, puso en marcha una serie de acciones contra la violencia de género.

Durante el año 2022, entre los proyectos subvencionados en las líneas de subvenciones que concede el Instituto Andaluz de la Juventud a entidades locales y a entidades de participación juvenil para la realización de actuaciones en materia de Juventud, estaba incluido un ámbito de actuación denominado «Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención contra la violencia de género».

Los proyectos subvencionados por el IAJ que desarrollaron actuaciones en materia de violencia de género durante 2022 fueron las siguientes:

Tabla 77. Acciones contra la violencia de género desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud en 2022

Proyecto	Línea de subvenciones: Entidad	Objetivos	Población diana	Resultados
Escape Room igualdad-Micromachismos e igualdad con integración de LGTBI	Entidades locales: Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería)	Avanzar en el respeto a la diversidad, en todas dimensiones, y en el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia de género, desigualdad y homofobia. No fomentar los estereotipos y combatir los prejuicios. Fomentar en los jóvenes una actitud de respeto hacia los demás. Prevenir conductas de violencia de género.	Alumnado de los tres Institutos de Vélez-Rubio (dos de ESO y uno de Bachillerato).	240 participantes: 120 chicos y 120 chicas

Proyecto	Línea de subvenciones: Entidad	Objetivos	Población diana	Resultados
Concienciarte II	Entidades locales: Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz)	Realizar una campaña de sensibilización en igualdad y prevención de la violencia de género. dirigida a la población joven de Trebujena, a través de un proyecto didáctico de educación en valores que fomente el respeto entre mujeres y hombres. Promover las condiciones para una igualdad real entre mujeres y hombres y prevenir la violencia de género en todas su manifestaciones, incluso la ciberdelincuencia de género. Concienciar sobre el concepto de violencia de género, tipos de violencia y consecuencias personales y sociales de la misma.	Alumnado y jóvenes de Trebujena.	516 participantes: 247 chicos y 269 chicas
Educación afectivo-sexual en igualdad. Conociendo la diversidad y rompiendo estereotipos	Entidades locales: Ayuntamiento de Orcera (Jaén)	Fomentar una educación afectivo-sexual adecuada a la juventud del municipio, desde un enfoque integrador y participativo ofreciéndoles un espacio para el diálogo, pensamiento crítico y reflexivo, así como, para compartir sus inquietudes y experiencias. Objetivos específicos. Sensibilizar a través de talleres y ejemplos los nuevos tipos de violencia de género y que sepan como proceder en dichas situaciones. Visibilizar y sensibilizar sobre los aspectos negativos y dañinos que ofrece la pornografía y romper los mitos románticos que la envuelven	Población joven (14-30 años). Jóvenes 35 años: emprendimiento, empleabilidad e innovación.	343 participantes: 167 mujeres y 176 hombres
La juventud de nerja por la igualdad, la diversidad y los buenos tratos	Entidades locales: Ayuntamiento de Nerja (Málaga)	Sensibilizar a la población juvenil nerjeña sobre la igualdad, la diversidad y la prevención de la violencia de género a través de las redes sociales como canal para llegar a un mayor número de jóvenes. Prevenir conductas o comportamientos de rechazo, indiferencia y violencia verbal o física hacia las personas. Sensibilizar a la población juvenil con respecto a los buenos tratos, incidiendo en el respeto y a la no violencia.	Población joven (14-30 años). Jóvenes 35 años: emprendimiento, empleabilidad e innovación.	3.545 participantes: 1.691 mujeres y 1.854 hombres
VII Red Joven por los buenos tratos. Participación y voluntariado para la prevención de violencia (Proyecto regional)	Entidades de Participación Juvenil: Asociación Acción en Red de Andalucía	Fomentar valores básicos como: la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía de las personas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos	Población joven (14-30 años)	2.208 participantes: 1.419 mujeres y 789 hombres

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.7. Medidas en el ámbito cultural

Por parte, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, desde el área de Cultura desarrolló durante 2022, a través de sus entidades adscritas, una serie de acciones en materia de violencia de género, especialmente centradas en prevención, sensibilización y concienciación. Los organismos adscritos a esta consejería que han llevado a cabo actuaciones han sido: la Agencia de Instituciones Culturales, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Las actuaciones llevadas a cabo fueron las siguientes:

Tabla 78. Actuaciones específicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en 2022

Denominación	Descripción	Resultados
Publicación de textos dramáticos que visibilicen la violencia de género	Con la idea de visibilizar la escritura dramática andaluza realizada por mujeres, hemos propuesto a tres de las dramaturgas más activas del panorama andaluz que escribieran una obra donde se ponga de manifiesto los problemas sociales derivados de la violencia de género. Estos textos son los siguientes: «Abrázame hasta que termine la canción del Tetris» de Nani Muñoz, «Los inflamables» de Ruth Rubio, «El crujido de la tierra y el mundo se nos vino encima» de Elena Bolaños Arroyo. Estos textos junto con «Simiente» de Verónica Rodríguez, que pertenece a la producción realizada en el 2021 a través de este mismo programa, se van a publicar.	
Producción «Mare Internum» de anabel Veloso	Este espectáculo pretende resaltar la especificidad de la situación de las mujeres migrantes, víctima de violencia de género, ya que, debido a las características del proceso migratorio, pueden encontrarse con más dificultades que las autóctonas para poder salir de la situación de violencia y acceder a los recursos legales y psicosociales que existen para este tipo de circunstancias.	El Ejido: 240
Espectáculo «Una galaxia de luciérnagas»	La historia parte de la experiencia violenta que vivió la autora y directora, Aina Tur, durante una estancia en Latinoamérica. De un hecho violento, un asalto y de sus consecuencias. Esta traumática experiencia toma la forma de un intenso monólogo teatral dedicado a todos los que viven en aquellas zonas del mundo donde no llega la justicia, donde una muerte vale tan poco como una vida.	Teatro Central Sevilla 93
Espectáculo «Con M mayúscula»	Esta obra narra la historia de dos tortugas que viven felices en una charca, hasta que una de ellas decide pensar por las dos. A partir de ese momento se dan una serie de situaciones cotidianas que, en clave de humor, pretende hacer reflexionar sobre cuestiones como el amor posesivo, la incomunicación y la anulación del otro.	Teatro Cánovas Málaga 128
Proyección película «Otello»	Donde se habla de Desdémona, esposa de Otelo, estrangulada por los celos de su marido.	Teatro Cánovas Málaga 26
Proyección película «Ricardo III»	Ricardo se garantiza de manera activa la posesión de la corona. Asesina a cualquiera que se interponga en su camino, incluido su antiguo aliado, e incluso a su esposa.	Teatro Cánovas Málaga 13

Fuente: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2022.

Tabla 79. Actuaciones específicas del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en Andalucía en 2022

Denominación	Descripción	Resultados
Laboratorio Ciudadano de Contenidos Patrimoniales con Perspectiva De Género. «A TUS OJOS MI VOZ»	A TUS OJOS, MI VOZ, da voz a las mujeres trabajadoras en actividades productivas tradicionales de la provincia de Sevilla desarrolladas fundamentalmente por mujeres: mantecaderas, aceituneras, ceramistas, hilanderas o trabajadoras del anís que están incluidas en el Atlas del patrimonio Inmaterial de Andalucía realizado por el IAPH. Con este proyecto se ha creado un laboratorio ciudadano de curación de estos contenidos patrimoniales con perspectiva de género. Aunque no se trata de un proyecto relacionado con la erradicación directa de la violencia de género o atención directa a las víctimas, el patrimonio inmaterial y las historias de vida de estas mujeres son una forma de sensibilizar, concienciar y visibilizar a las mujeres como parte de los cambios que son necesarios para erradicar la violencia estructural que existe en la sociedad.	Personas que han participado en el proyecto: personas mediadoras, capacitadoras, técnicas, informantes: 24 Número de municipios implicados en el proyecto: 4 Personas que han participado en la actividad de la biblioteca humana: 60 personas Visitas a la exposición: 100 personas

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2022.

Tabla 80. Actuaciones específicas de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales en Andalucía en 2022

Lugar	Denominación	Descripción
Museo de Almería	Campaña Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Visita-taller para público juvenil: durante la actividad se introdujeron aspectos relacionados con distintos tipos de violencia ejercidos contra las mujeres a lo largo de la historia como son la violencia simbólica, psicológica o física. En este sentido, el museo y sus colecciones resultan ser el contexto ideal para la transmisión de dichos contenidos, permitiendo realizar un recorrido completo por la historia desde una perspectiva crítica, inclusiva e igualitaria.
Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba	Exposiciones temporales: <i>¿Invisibles u olvidadas?</i>	Esta exposición supuso la puesta en valor de la presencia femenina en el registro arqueológico para equiparar a las mujeres a los hombres como objeto de estudio. La muestra ahondó en la recuperación de algunos de los ámbitos en los que las mujeres han sido excluidas casi por completo. La exclusión es otra forma de violencia de género.
Museo de Bellas Artes de Córdoba	Exposiciones temporales: <i>Aurelia Navarro: La poética de la intimidad.</i>	Aurelia Navarro es considerada la pintora de la intimidad configurando en su obra un complejo universo de personajes femeninos que reclaman un espacio propio en el que preservar su intimidad. Las protagonistas son figuras femeninas de su entorno más inmediato, mujeres en soledad, reclusas en su mundo interior, lo que le permite profundizar en sus aspectos anímicos y psicológicos.

Fuente: Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2022.

Tabla 81. Actuaciones específicas de las Bibliotecas de Andalucía en 2022

Lugar	Denominación	Descripción
Biblioteca de Andalucía	Presentación del libro <i>Que arda Troya</i> , de Esdrújula Ediciones. Autora: Montse Linares. 28 de noviembre de 2022	Que arda Troya es el primer libro de Montse Linares, abogada cordobesa especializada en violencia de género con más de veintiséis años en el oficio. Se trata de un conjunto de relatos donde la mujer es la protagonista y donde la autora, con ironía y un toque de humor negro, insta a las mujeres a ser dueñas de sus propias vidas le pese a quien le pese
Biblioteca Provincial de Cádiz	Campaña de sensibilización en Redes Sociales por el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)	Recopilación de una antología poética y literaria en la que se refleja esta problemática
Biblioteca Provincial de Córdoba	Elaboración de una Guía Monográfica sobre Violencia de Género	Elaboración de una guía monográfica publicada en Calameo y que también está en las bibliografías recomendadas del OPAC sobre violencia de género
Biblioteca Provincial de Jaén	X Festival de Cortometrajes Contra la Violencia de Género	Presentación de cortometrajes Contra la Violencia de Género
Biblioteca Provincial de Málaga	Conferencia «Lo Stupro»	Conferencia «Lo Stupro», con y posterior coloquio sobre la violencia de género
Biblioteca Provincial de Sevilla	Conmemoración del 25N: Día de la Violencia de Género	Presentación del poemario <i>Tela de araña</i> , de M ^a Luisa Domínguez

Fuente: Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2022.

Por otra parte, cabe mencionar las actuaciones en materia de violencia de género llevadas a cabo por el Centro de Documentación María Zambrano, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

El **Centro de Documentación María Zambrano**⁹⁸, está especializado en Mujer y Género de libre acceso en el que se busca, recopila, trata, difunde y pone a disposición de todas las personas y entidades que lo requieran información y documentación relativa a esta materia.

Para intentar llevar los servicios a todo el territorio andaluz, el Centro de Documentación cuenta con Bibliotecas sucursales en todos los Centros Provinciales del IAM, exceptuando el de Sevilla por ser esta ciudad donde se encuentra ubicado el mismo.

Las actuaciones en materia de violencia de género en 2022 han sido las siguientes:

- **Boletines de novedades bibliográficas:** Durante 2022 elaboró **guías de recursos recomendados**⁹⁹, en torno a fechas concretas: la primera se realizó para el Día Internacional de las Mujeres; la siguiente fue dirigida a recursos especialmente indicados para el verano; en noviembre se editó la dedicada anualmente al Día Internacional contra las Violencias de Género; y finalmente se publicó la de Navidad, una guía de formato eminente y deliberadamente visual con recursos destinados exclusivamente al público infantil y juvenil.
- **Actividades culturales de carácter social en la Cárcel de mujeres de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).** Iniciadas de forma organizada el año anterior, también en 2022 el Centro de Documentación ha llevado a cabo actividades culturales de inclusión o atención social en la Cárcel de Mujeres de Alcalá de Guadaíra, con el apoyo al *Grupo de lectura* puesto en marcha por el propio personal de la prisión. Se llevaron a cabo dos sesiones informativas consecutivas: una orientada a la capacitación del personal penitenciario en cuestiones de género, con un enfoque especial en brindar una atención adecuada a las reclusas; y otra dirigida directamente a la población que se encuentra en prisión.

Tabla 82. Actuaciones específicas en materia de violencia de género llevadas a cabo con las reclusas de la Cárcel de Mujeres de Alcalá de Guadaíra en 2022

DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN DIANA	RESULTADOS
Taller, «La violencia basada en el género, una violencia diferente»	Se realizó una sesión de 5 horas de duración. Objetivos: Dotar de conocimientos sobre las características diferenciales de la violencia de género (origen, mecanismos y consecuencias) Ofrecer una formación empática que permita comprender los comportamientos, actitudes y sentimientos que suelen presentar las mujeres que sufren violencia de género Plantear pautas de actuación para las y los profesionales que trabajan con mujeres que han sufrido violencia de género	Profesionales de los distintos servicios de la Cárcel de Mujeres de Alcalá de Guadaíra	31 profesionales de los distintos servicios de la prisión: 22 mujeres y 9 hombres Evaluación muy positiva de la formación, tanto por parte de las/os participantes en la misma como por la Dirección de la prisión
Taller sobre «Relaciones saludables»	Se realizaron 6 sesiones de 2 horas cada una de ellas. Objetivos: Incentivar el Análisis de las características de una relación de pareja saludable Garantizar un aprendizaje y entrenamiento en la detección de las manifestaciones tempranas de relaciones de pareja tóxica y de la violencia de género Reflexionar y desmontar creencias sexistas y mandatos de género, además de revisar creencias románticas Propiciar el entrenamiento en habilidades comunicativas, asertivas y de negociación en el ámbito de la pareja Acercar el conocimiento de las participantes sobre los recursos y servicios especializados en Violencia de género y cómo hacer uso de los mismos	Mujeres internas de la Cárcel de Mujeres de Alcalá de Guadaíra	20 mujeres internas en la prisión Evaluación muy positiva de la formación, tanto por parte de las participantes como por la Dirección de la prisión

Fuente: Centro de Documentación María Zambrano. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

98 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/recursos-y-servicios/cdmz>.

99 <http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/maria-zambrano2/recomendaciones-y-guias>.

3.4.8. Formación de profesionales

3.4.8.1. Formación específica dirigida al personal de la Administración de la Junta de Andalucía por el Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP)

El **Instituto Andaluz para la Administración Pública**, en adelante IAAP, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, tiene competencia para ejecutar formaciones dirigidas al personal funcionario de la Administración Pública. Durante el año realiza diferentes formaciones para funcionarios por áreas.

En 2022, el IAAP desarrolló una serie de cursos y/o acciones formativas en materia de género y prevención de la violencia de género dirigidos a personal funcionario y laboral del VI Convenio de laborales de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, el IAAP al ser un programa presupuestario G+, siempre establece un objetivo estratégico en sus presupuestos, así como una serie de objetivos operativos, actuaciones e indicadores de género.

Durante el 2022 se impartieron **32 formaciones** en género y prevención de la violencia de género, con un cómputo total de horas de **873 horas** de formación en el conjunto. En total se cubrieron **8.000 plazas de formación** en cursos relacionados con género o violencia de género, superando las plazas previstas en más de 3.000, tal y como lo muestra en siguiente cuadro resumen. El exceso de plazas se debe a la gran cantidad de personas que hacen formación abierta que supera las previstas.

Tabla 83. Número de participantes en los cursos de formación en género y prevención de violencia de género impartidos por el IAAP en 2022

Total de cursos impartidos: 32	
Plazas previstas: 4.693	Plazas cubiertas: 8.000

*Fuente: Instituto Andaluz para la Administración Pública, IAAP).
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2022.*

En total, se han ejecutado tres programas de formación: Formación **homologada en género**, Formación en género y violencia de género en **perfeccionamiento y justicia** y formación en género y violencia de género en **formación para personal directivo**.

**Tabla 84. Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 1
«Formación homologada en género», 2022**

Nombre curso	Horas	Plazas previstas	Plazas cubiertas	Entidad organizadora
Lenguaje Inclusivo desde la Perspectiva de Género. Principios y Reglas de Comunicación Inclusiva	20	120	118	Promotor CSIF
Planes de Igualdad: Una Asignatura Pendiente para la Administración Pública	30	140	140	Promotor CSIF
Prevención de la Violencia de Género	20	108	108	Promotor CSIF
La ley de Igualdad: Conciliación de la Vida Laboral y Familiar	20	120	103	Promotor CCOO
La ley de Igualdad: Conciliación de la Vida Laboral y Familiar	20	120	118	Promotor CCOO
La Ley Orgánica para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres	20	120	106	Promotor CCOO
Coeducación: Educar en Igualdad	20	120	107	Promotor CCOO
Plan de Formación de Igualdad y no Discriminación en Administraciones Públicas	50	100	92	Promotor UGT
Violencia de Género, Legislación, Protección y Ámbitos de Actuación	50	100	94	Promotor UGT
Violencia de Género: Conceptos, Características e Indicadores en la Administración Pública	50	100	92	Promotor UGT
Plan de Igualdad en la Empresa	30	50	86	Promotor CGT
Seminario: Violencia de Género, Educación, Discapacidad y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	26	80	No justificado por la Entidad	Promotor AYTO Bormujos
Detección de Signos de Violencia sobre Mayores, Niños/as y Mujeres en Centros de Servicios Sociales	20	20	18	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres	15	900	145	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Congreso: LGTBI fobia: Delitos de Odio por Orientación Sexual y/o Identidad de Género	15	75	No justificado por la Entidad	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Recursos para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la Administración Pública	20	80	78	Promotor SAE
Recursos para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la Administración Pública	20	80	84	Promotor SAE
Recursos para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género en la Administración Pública	20	80	76	Promotor SAE
Totales	466	2.513	1.565	

Fuente: Instituto Andaluz para la Administración Pública, IAAP). Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2022.

Tabla 85. Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 2 «Formación en género y violencia de género en perfeccionamiento y justicia», 2022

Nombre curso	Horas curso	Plazas previstas	Plazas cubiertas	Observaciones
Detección, Atención e Intervención de la Violencia de Género desde un Abordaje Interdisciplinar y Estrategias de Coordinación	25	45	36	
Detección e Intervención ante Casos de Violencia Sexual a la Infancia	20	45	42	
Detección e Intervención ante Casos de Violencia Sexual a la Infancia	20	50	44	
Perspectiva de Género en la Intervención en Adicciones	25	30		Cancelado
Perspectiva de Género en la Intervención en Adicciones	25	30		Cancelado
Migraciones, Género, Contextos de Prostitución y Trata de Seres Humanos	20	20	11	
Protección integral contra la violencia de género. Aspectos penales y procesales	40	200	237	
Prevención de violencia de género y del acoso por razón de género	15	300	2111	
Prevención de violencia de género y del acoso por razón de género	15	300	914	
Igualdad de Género. Nivel básico	15	500	1197	
Igualdad de Género. Nivel básico	15	500	917	
Normativa en materia de igualdad de género	20	20	877	
Elaboración de informes de impacto de género en la normativa	30	20		Curso cancelado por recibir un bajo número de solicitudes
Presupuesto y género: estrategias, auditoría y mejora	20	15	17	
Integración de la perspectiva de género en la gestión pública	50	60	17	Curso en actualización
Elaboración de Planes de igualdad en la Junta de Andalucía	30	30		Curso cancelado por falta de alumnado y sustituido finalmente por el curso “Cómo elaborar un plan estratégico”
Total	385	2.165	6.420	

Fuente: Instituto Andaluz para la Administración Pública, IAAP). Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2022

Tabla 86. Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 3 «Formación en género y violencia de género para personal directivo», 2022

Nombre curso	Horas curso	Plazas previstas	Plazas cubiertas	Observaciones
Liderazgo con impacto en la igualdad	22	15	15	

Fuente: Instituto Andaluz para la Administración Pública, IAAP). Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2022

Además, hay que señalar el fuerte compromiso del IAAP con la igualdad. Como lo muestra que no sólo hace formación, sino que además trabaja la transversalidad de género en otra de sus competencias que es la Evaluación de políticas públicas y siendo pioneros en la publicación de un manual de evaluación de políticas públicas con perspectiva de género que puede encontrarse en nuestra web, así como de un estudio sobre género y selección.

Por otra parte y de forma complementaria en su compromiso con el enfoque de género y la formación en prevención de violencia de género, el IAAP en su Plan de Formación 2022 establece como objetivo «Aumentar la visualización del enfoque de género en la actividad formativa del IAAP». En base a ese objetivo se establecen una serie de metas en las que se incluye:

- Incorporación de acciones formativas en materia de violencia de género en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género: **Se han incorporado 13 acciones formativas en materia de Violencia de género.**

Adicionalmente el Plan recoge un anexo en el caso del **Plan 2022 ANEXO X: Desglose de la formación en igualdad de género y violencia de género** en el que se recogen **16 acciones formativas planificadas.**

3.4.8.2. Formación específica dirigida a profesionales del ámbito de la salud

Desde la **Consejería de Salud y Consumo** se han impartido diversas actuaciones específicas hacia los profesionales de Salud. Estas formaciones se han desarrollado a través de la RED FORMMA (Red Andaluza de Formación Contra el Maltrato a las Mujeres), coordinada por la Escuela de Salud Pública (EASP) y por la Fundación Progreso y Salud a través de la línea de formación acreditada para profesionales de la salud, denominada IAVANTE.

3.4.8.2.1. Red Formma (Red Andaluza de Formación Contra el Maltrato a las Mujeres)

La Escuela Andaluza de Salud Pública, en adelante EASP, adscrita a la Consejería de Salud y Consumo, coordina la **RED FORMMA**¹⁰⁰ (Red Andaluza de Formación Contra el Maltrato a las Mujeres), que tiene como finalidad formar al personal **del** Sistema Sanitario Público de Andalucía para la atención a las mujeres que viven una relación de maltrato. La RED FORMMA ha estado integrada únicamente por profesionales encargados de impartir la formación en todo el territorio andaluz.

Desde la EASP se diseñan, los cursos de formación en Violencia de Género dentro del Plan de Formación Continuada del SAS tanto en formato presencial, semipresencial y en formato virtual.

Esencialmente son:

- Introducción al Abordaje Sanitario del Maltrato contra la Mujer en Atención Primaria.
- Introducción al Abordaje Sanitario del Maltrato contra la Mujer en Urgencias.
- Maltrato contra la mujer. Prevención, detección y actuación.

¹⁰⁰ <https://www.redformma.org/>

En 2022, la Red Formma (Red Andaluza de Formación Contra el Maltrato a las Mujeres) ha impartido diversos cursos de formación dirigido a profesionales del ámbito sanitario sobre abordaje sanitario en situaciones de violencia de género en sus distintas formas.

Tabla 87. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud impartidas por la Red Formma, 2022

Denominación del curso	Edición y fecha de realización	Participantes	Satisfacción Global
Jornada sobre Violencia de Género y salud dirigida a directivos del SSPA «Actualizaciones sanitarias ante la Violencia de Género»	Jornada sobre Violencia de Género y salud dirigida a directivos del SSPA. 21 de noviembre 2022 (Jaén)	Asistencia virtual: 224 Asistencia presencial: 40	Satisfacción: 9,33
Jornadas «Mutilación Genital Femenina en el contexto sanitario. Prevención e intervención»	Edición 1: 16 de mayo a 19 de junio 2022	Participantes: 50 Finalizados: 39	Satisfacción: 9,00
	Edición 2: 15 de septiembre a 20 de octubre 2022.	Participantes: 50 Finalizados: 36	Satisfacción: 9,53
Formación para formar en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	Edición 1: 9 de mayo a 23 de junio 2022	Participantes: 30 Finalizados: 30	Satisfacción: 9,31
Curso virtual «Violencia de Género en parejas jóvenes. Herramientas para la prevención»	Edición 1: 4 a 25 de abril de 2022	Participantes: 50 Finalizados: 41	Satisfacción: 9,33
Curso virtual «Abordaje sanitario de las víctimas de trata con fines de explotación sexual»	Edición 1: 4 a 25 de abril de 2022	Participantes: 50 Finalizados: 39	Satisfacción: 9,00
Curso virtual «Violencia de género y discapacidad: Sensibilización y abordaje para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía»	Edición 1: 3 a 28 de octubre 2022	Participantes: 50 Finalizados: 50	Satisfacción: 8,67
Curso virtual «Violencia de género en el embarazo, parto y puerperio. Sensibilización para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía»	Edición 1 del curso virtual	Participantes: 50 Finalizados: 44	Satisfacción: 9,53
Curso virtual «Sensibilización ante la Violencia de Género para profesionales de Salud Mental»	Edición 1: 24 de octubre a 14 de noviembre de 2022	Participantes: 342 Finalizados: 288	Satisfacción: 8,69

Fuente: Escuela de Salud Pública, EASP. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.8.2.2. Línea de formación IAVANTE de la Fundación Progreso y Salud

IAVANTE es una línea de actividad de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad dependiente de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía que tiene como misión facilitar y promover el desarrollo y entrenamiento integral de los profesionales en el ámbito de la salud, a través de las más innovadoras metodologías de aprendizaje, así como liderar el desarrollo e innovación en nuevas tecnologías de aplicación en salud.

Durante 2022 ha llevado a cabo dos actuaciones formativas en materia de violencia de género dirigido a profesionales del ámbito de la salud.

Tabla 88. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud impartidas por la Fundación Progreso y Salud, 2022

Denominación del curso	Edición y fecha de realización	Participantes	Satisfacción Global
Impartición de un curso virtual sobre «Atención a víctimas de Violencia de Género para Especialistas Internos Residentes»	La primera edición del curso de Violencia de Género para especialistas internos residentes se impartió del 4 de febrero al 4 de marzo de 2022	Participantes: 99 Finalizados: 69	Satisfacción: 88,59
	La segunda edición se ha impartido del 17 de octubre al 13 de noviembre de 2022	Participantes: 357	No consta
Impartición un curso virtual sobre «Los equipos directivos en la prevención y gestión de la violencia de género»	La primera edición del curso de VG para directivos se impartió del 11 de enero al 15 de febrero de 2022	Participantes: 228 Finalizados: 123	Satisfacción: 82,68
	La segunda edición comenzó el pasado 14 de noviembre y finalizará el 18 de diciembre de 2022	Participantes: 111	

Fuente: Fundación Progreso y Salud. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.8.3. Formación y sensibilización en materia de violencia de género dirigida a profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

La **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)** perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha realizado durante 2022 diversas acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a sus profesionales.

Tabla 89. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales de la ASSDA, 2022

Acciones	Personas destinatarias	Objetivos	Impacto
Jornadas de sensibilización contra la violencia de género	Profesionales de la ASSDA	Seguir sensibilizando a la plantilla de la ASSDA contra la violencia de género, concretamente contra el acoso sexual, el acoso por razón de sexo y el acoso callejero, a través de materiales gráficos, infografías y conferencias y dando cumplimiento a la medida del Plan de Igualdad «Desarrollar actividades de sensibilización contra la violencia de género dirigidas al personal, incluyendo las situaciones de acoso sexual hacia la mujer en el trabajo»	2.096 (Cartelería) 285 (Conferencias) Mujeres 1.669 (cartelería) 186 (conferencias) Hombres 427 (cartelería) 42 (conferencias) Otro 1 (conferencias)
Acción formativa «Detección de situaciones de violencia de género en la atención telefónica»	Personal de la ASSDA de las Jefaturas de Teleasistencia y de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía	OBJETIVO GENERAL: Capacitar y desarrollar en la persona que atiende llamadas telefónicas en los Servicios correspondientes, las habilidades necesarias para identificar y detectar situaciones de violencia de género en los diferentes colectivos que se atienden	18 participantes Mujeres: 15 Hombres: 3
Acción formativa «Monográfico sensibilización violencia de género»	Personal de la Agencia con puesto de responsabilidad, delegadas y delegados de prevención, así como personal que conforman la Comisión de Igualdad	Acotar conceptos elementales, para lograr una mayor comprensión del problema, tales como «acoso», «igualdad», «violencia de género» o «discriminación». Conocer y comprender los diferentes contextos, en los que se manifiesta la violencia de género, sobre todo aquellos que afectan a colectivos especialmente vulnerables. Concienciar al personal de la Agencia, sobre la problemática de la violencia de género, ayudándoles a identificar causas y factores de riesgo, que perpetúan esta situación.	9 participantes Mujeres: 7 Hombres: 2

Acciones	Personas destinatarias	Objetivos	Impacto
Acción formativa «Enfoque integrado de género»	Profesionales de la ASSDA	Incorporar el enfoque de género en la práctica de la gestión pública y su adecuación al sector de actividad de la Agencia. Dotar de los conocimientos necesarios para un uso inclusivo y no sexista del lenguaje e imágenes en la comunicación tanto interna como externa de la Agencia.	757 participantes Mujeres: 656 Hombres: 96
Acción formativa «Habilidades directivas»	Profesionales de la ASSDA encuadrados en los grupos I y II definidos en el convenio colectivo atendiendo a la medida 2.13 del Plan de Igualdad	Adquirir conocimientos de técnicas de comunicación, así como el desarrollo de actitudes y habilidades profesionales relacionadas con aspectos directivos, que permitan generar nuevos retos profesionales, la capacidad de liderar personas y proyectos y entrenar y construir líderes capaces de transformar sus futuros equipos, incluir en el desempeño de sus colaboradores e impactar en la eficacia del trabajo. Reconocer aspectos discriminatorios «normalizados» que favorecen o perpetúan situaciones de desigualdad de género en la dirección de equipos	48 participantes Mujeres: 42 Hombres: 6

Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA).
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.8.4. Formación a profesionales del Sistema de Atención a la Infancia en detección, formación e intervención en materia de violencia de género

Desde la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se han realizado durante el ejercicio 2022 una serie de actuaciones formativas dirigidas a profesionales del Sistema de Protección de Menores de Andalucía:

Tabla 90. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas al personal funcionario del Sistema de Atención a la Infancia en detección, 2022

Denominación	Horas	Plazas	Modalidad	Semestre
Detección e Intervención ante Casos de Violencia Sexual a la Infancia	20	45	Virtual	1º trimestre y 2º trimestre
Programas de Violencia Sexual en Menores de edad	20	20	Presencial	1º trimestre
Detección de Signos de Violencia sobre Mayores, Niños/as y Mujeres en Centros de Servicios Sociales	20	20	Presencial	1º trimestre

Fuente: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Tabla 91. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, 2022

Denominación	Ediciones	Participantes
Detección e intervención ante casos de violencia sexual a la infancia	2	90
Formación a profesionales del sistema de prevención y protección de menores de edad en materia de prevención, detección e intervención ante situaciones de violencia sexual y trata con fines de explotación sexual en menores tutelados en Andalucía	49	1.469

Fuente: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.8.5. Formación específica dirigida a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

3.4.8.5.1. Unidad del Cuerpo Nacional de Policía de la Junta de Andalucía

La Secretaría General de Interior, a través de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ha desarrollado en 2022 asimismo una actividad formativa denominada *Abordaje Integral de la Violencia de Género*, impartida online, en la que participaron 20 miembros de esta unidad.

Tabla 92. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2022

Denominación	Población destinataria	Participantes	Modalidad
Formación «Abordaje Integral de la Violencia de Género»	Miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía	20	Virtual

Fuente: Secretaría General de Interior. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.8.5.2. Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía

Durante el ejercicio 2022 el **Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía** ha impartido en materia de violencia de género la acción formativa denominada **«Atención integral de la violencia de género»**, con el objetivo de que el alumnado adquiriera conocimientos sobre la violencia de género desde una perspectiva integral y su aplicación al ámbito policial.

El mismo se articula en una primera fase en red, a través de la **Plataforma de Teleformación del IESPA**, destinada a todo el alumnado admitido. Con posterioridad se han celebrado sesiones presenciales de un día en cada una de las provincias de Andalucía.

El alumnado, además de a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, pertenece al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil. En concreto se han formado **398 personas, de las que 81 son mujeres y 317 son hombres**. El porcentaje de mujeres formadas (20,35%) es alto, teniendo en cuenta el porcentaje de mujeres en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

398 personas

Alumnado de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía,
Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil

La docencia en red se ha dividido en tres bloques impartidos virtualmente, y la docencia presencial ha contado con tres sesiones. El curso se desarrolló entre el 31 de octubre y el 25 de noviembre de 2022.

Tabla 93. Denominación de las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, 2022

Denominación	Descripción	Formato
Bloque 1: La violencia de género en el ámbito psicológico	Raíces de las violencias machistas: un análisis del contexto. Definición y manifestaciones de la violencia de género. Dinámica de la violencia de género: proceso de instauración y desarrollo. Detección y valoración. Los y las menores como víctimas de violencia de género. Atención a mujeres víctimas de violencia de género. Red de recursos asistenciales dirigidos a las víctimas de violencia de género.	Virtual
Bloque 2: La violencia de género en el ámbito jurídico	Introducción y marco normativo. Delitos y ámbito procesal. Medidas judiciales de protección a las víctimas	Virtual
Bloque 3: La violencia de género en el ámbito de la actuación policial	Marco normativo. Cuestiones preliminares. Instrumentos de colaboración y coordinación entre el Ministerio del Interior, los Ayuntamientos y entidades especializadas en materia de violencia de género. Criterios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local en la lucha contra la violencia de género. Otras herramientas de protección de las víctimas de violencia de género.	Virtual
Sesión presencial 1: Primeros auxilios psicológicos	Atención en crisis a víctimas de violencia de género	Presencial
Sesión presencial 2: Violencia de género, realidad jurídica en evolución hacia un cambio necesario		Presencial
Sesión presencial 3: Intervención policial en violencia de género	Intervención policial en violencia de género, articulando psicología y derecho en un marco de coordinación.	Presencial

Fuente: Secretaría General de Interior. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2022.

La formación al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre esta materia redundará en la población beneficiaria, tanto mediante actuaciones de detección como de prevención o de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

3.4.8.5.3. Centro de Coordinación de Emergencias 112

El Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía, adscrito a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, es el servicio encargado de la gestión y coordinación integral de las emergencias de la ciudadanía en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil en la comunidad autónoma andaluza.

La empresa adjudicataria del contrato llevó a cabo una formación grupal en materia de violencia de género en 2022, dirigida a todo el **personal que atiende las llamadas en las distintas sedes del 112** (actualmente dos salas regionales y ocho provinciales), con el fin de formar a dicho personal en **la aplicación del protocolo relacionado con violencia de género en la atención de llamadas**, violencia doméstica y orden de alejamiento, entre otros.

3.4.8.6. Formación específica destinada al personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el marco de los programas de formación continua desarrollados por las entidades gestoras de los Centros de Internamiento de Menores Infractores, ha llevado a cabo una serie de acciones formativas específicas en materia de violencia de género destinada a personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto.

Los objetivos a desarrollar en esta formación fueron:

- Prevención de la violencia de género.
- Intervención con menores sujetos a medidas judiciales por la comisión de delitos de violencia de género.
- Concepto y manifestación de la violencia de género en jóvenes y adolescentes.

En 2022, se desarrolló una formación y especialización de profesionales de centros y servicios de justicia juvenil en materia de género en la que participaron un total de 217 mujeres y 223 hombres, lo que supone un total de **440 profesionales** formados que trabajan en Centros de Internamiento de Menores y Centros y Servicios de Medio Abierto.

En total se llevaron a cabo **102 cursos de formación** en materia de violencia de género.

Tabla 94. Formación a los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, 2022

N.º de cursos de prevención	45	
N.º de cursos de intervención en violencia de género	47	
Profesionales formados	440 profesionales	
	Mujeres: 217	Hombres: 223

Fuente: Secretaría General de Interior. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.8.7. Formación específica destinada a profesionales del ámbito educativo

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha llevado a cabo numerosas actuaciones formativas, que se engloban en dos grandes líneas.

- Formación de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en Educación en los Centros Docentes

Todos los centros cuentan con una persona coordinadora del Plan de Igualdad, con formación específica en género. Las personas coordinadoras del Plan de Igualdad tienen entre sus funciones la obligación de asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad de Género en Educación.

A tal efecto se organizan dos sesiones formativas presenciales, de asistencia obligatoria (una en el primer trimestre y otra en el tercer trimestre), y un seguimiento y asesoramiento a distancia a través de la plataforma Moodle «Red de Coordinación del Plan de Igualdad», contando para ello con 68 tutoras y tutores en toda Andalucía. En el curso escolar 2021/2022, recibieron dicha formación 4.664 docentes de toda Andalucía.

Tabla 95. Censo de personas coordinadoras del Plan de Igualdad, curso 2021/2022

Provincias	Centros en Séneca con PI	Coord. grabada en Séneca	Profesoras	Profesores
Almería	429	370	321	49
Cádiz	648	619	529	90
Córdoba	512	475	398	77
Granada	588	502	422	80
Huelva	338	276	245	31
Jaén	459	433	367	66
Málaga	738	654	553	101
Sevilla	952	914	760	154
Totales	4.664	4.243	3.595	648

Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2022.

- **Actuaciones formativas en Coeducación dirigidas a docentes**

Para impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, con el propósito de favorecer actitudes y prácticas igualitarias, encaminadas a promocionar la igualdad de derechos, obligaciones y corresponsabilidad por parte de mujeres y hombres, la Consejería ha formado en competencias para coeducar.

Durante el curso 2021/2022, se han ofertado 119 actividades en materia de violencia e igualdad de género por los Centros de Formación del Profesorado. En total, han participado 6.285 docentes.

Además, y para seguir profundizando en la temática cada año se implementan nuevos módulos formativos (de autoformación y carácter voluntario), en la Plataforma Moodle de Formación del Profesorado. En concreto, y para el curso escolar 2021/2022, se centraron en las siguientes temáticas: Mujeres Steam y Nuevas Masculinidades.

Tabla 96. Número de docentes que han recibido formación en Coeducación, por sexo, curso 2021/2022

N.º de acciones formativas realizadas	Asistentes	
119	6.285 docentes	
	5.249 mujeres	1.036 hombres

Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2022.

Por último, cabe mencionar que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional continúa impulsando y desarrollando actuaciones en materia de prevención y atención educativa ante la violencia escolar desde un enfoque eminentemente preventivo de la convivencia escolar. Para ello, se ha puesto en marcha el **Programa Con Red Andalucía** que presta especial atención a los grupos más vulnerables y al fenómeno del acoso escolar y el ciberacoso, promoviendo actuaciones de formación y sensibilización de la comunidad educativa, de detección temprana e intervención ante estas situaciones.

El Programa, que contempla una formación específica para el profesorado que lo desarrolle, se ha puesto a disposición de los centros andaluces de Primaria y Secundaria para su aplicación y generalización, participando en la convocatoria del curso 2021/2022 un total de **313 centros, recibiendo formación 1.300 docentes.**

3.4.8.8. Formación específica sobre migraciones y trata de seres humanos

En el año 2022, la **Dirección General de Políticas Migratorias**, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, organizó la acción formativa denominada, **Migraciones, Género, Contextos de Prostitución y Trata de Seres Humanos.**

El objetivo de esta formación fue el de incidir en la mejora de las competencias profesionales del personal de las Administraciones Públicas para la mejor atención directa o indirecta a la ciudadanía y particularmente a personas migradas, adquiriendo un conocimiento más crítico y comprensivo de la inmigración femenina en general, su vulnerabilidad, obstáculos a su proceso de integración social, la problemática de la prostitución y violencia contra las mujeres migrantes y de las víctimas de la Trata de Seres Humanos.

Estuvo dirigida al Personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, funcionarios y laborales con puesto en la provincia de Sevilla y de la Administración Local de la provincia de Sevilla, cuyos puestos de trabajo estén relacionados con la atención a la ciudadanía y en particular con mujeres migradas y personas potenciales víctimas de prostitución y trata de seres humanos.

En total se han formado a **25 profesionales**, con un total de 20 horas lectivas.

3.4.8.9. Formación específica a profesionales de los ámbitos social y sanitario

Por su parte, la **Dirección General de Personas con Discapacidad** adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, puso en marcha tres acciones formativas dirigida a sus profesionales y financiadas con cargo a los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Tabla 97. Acciones formativas a profesionales de los ámbitos social y sanitario, 2022

Denominación	Objetivos	Participantes	Importe
Curso MOOC de Sensibilización en materia de Violencia de Género sobre las mujeres con discapacidad para profesionales de Centros sociosanitarios	Sensibilización para todos los profesionales de los centros de atención a personas con discapacidad y enfermedad mental, independientemente de cuál sea su perfil profesional y la modalidad del centro en el que trabaja	Alumnado total: 251 personas del ámbito sociosanitario que trabajan en Centros y Entidades del sector de la discapacidad	9.348,15 €
Curso MOOC de Sensibilización en materia de Violencia de Género sobre las Mujeres con discapacidad para profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios	Fomentar el grado de sensibilización y conocimiento en la materia y favorecer su capacitación de cara a una mejor detección y actuación en casos de violencia de género en mujeres con discapacidad	Personal que trabaja en los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía	9.659,95 €
Formación y sensibilización en materia de violencia de género para profesionales de los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía-Nivel II	Se llevó a cabo una actividad formativa para contribuir al mejor conocimiento del Protocolo de actuación, así como seguir profundizando en la sensibilización de los y las profesionales de los CVO. Se diseñó y ejecutó esta acción formativa de carácter virtual de 15 horas de duración, repartidas en tres Unidades Didácticas	Profesionales de los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía-Nivel II	11.866,33 €

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.8.10. Formación específica a profesionales del ámbito de la cultura

El **Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico**, en adelante IAPH, adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, para dar cumplimiento a estas medidas del Plan de Igualdad del IAPH ha desarrollado durante el año 2022 diversas actividades de formación para sensibilizar a toda la plantilla en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en las que se incluía la violencia de género como eje fundamental o transversal.

Tabla 98. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la cultura impartidas por el IAPH, 2022

Denominación	Materia en violencia de género	Población diana	Participantes	Horas
Curso Agente de igualdad	Aparece en los contenidos del curso referencias a la violencia de género en el Tema 6 «Ámbitos específicos de actuación del agente de igualdad de oportunidades en la empresa» un apartado dedicado a «Derecho a un entorno libre de violencia»	Miembros del Comité de Igualdad del IAPH	Participantes: 5 3 mujeres y 2 hombres	60 horas
Curso de Sensibilización en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Aparece en los contenidos del curso referencias a la violencia de género en el módulo 1 «Conceptos generales de igualdad» un apartado dedicado a la «Violencia de género»	Destinado a toda la plantilla del IAPH	Participantes: 109 73 mujeres 36 hombres	20 horas
Curso de Protocolo de acoso por razón de sexo	Hace referencia a violencia de género en los contenidos del curso, en el módulo 1 «Tipos de violencia»	Destinado a toda la plantilla del IAPH	Participantes: 109 73 mujeres 36 hombres	30 horas

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.8.11. Formación específica a profesionales del ámbito empresarial

Andalucía Emprende es una fundación adscrita a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, que tiene como misión promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial para contribuir a la dinamización de la economía regional.

Su objetivo general es fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo mediante la prestación de servicios de calidad. Sus servicios son gratuitos.

Desde Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza, se ha impartido una formación en materia de violencia de género dirigidas al personal interno.

Tabla 99. Formación a los y las profesionales de Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza, 2022

Denominación	Población diana	Horas de formación	Participantes
Curso «Prevención de la violencia de género»	Personal interno de Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	80	2 mujeres

Fuente: Secretaría General de Interior. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2022.

Por otra parte, el **Servicio de Asesoramiento a Empresas en Igualdad «Equipa»¹⁰¹** perteneciente al Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, incluye en uno de sus módulos, la violencia de género como eje transversal, **«Sensibilización y prevención de la violencia de género»** (de 30 horas). En este modelo se identifican las tipologías y características de la violencia de género además de aprender a reconocer las situaciones que estén viviendo las usuarias que pasan por el servicio de empleo para poder hacer las derivaciones pertinentes a recursos especializados.

3.4.8.12. Formación específica a profesionales del ámbito de la violencia de género

Durante 2022, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, en adelante FAMP, impartió a través del Servicio de Teleformación del IAM, la formación, **«Acoso sexual y por razón de sexo: Protocolo para la prevención y tratamiento»** dirigida a personas capacitadas para la prevención del acoso sexual. El objetivo de estas formaciones fue sensibilizar en la prevención del acoso sexual. En total finalizaron los dos cursos un total de 154 participantes.

Tabla 100. Formación en materia de violencia de género dirigida a personas capacitadas para la prevención del acoso sexual impartida por la FAMP, 2022

Denominación	Horas	Participantes
«Acoso sexual y por razón de sexo: Protocolo para la prevención y tratamiento», 1.ª edición	35	Participantes: 72 Mujeres: 54 Hombres: 18
«Acoso sexual y por razón de sexo: Protocolo para la prevención y tratamiento», 2.ª edición	35	Participantes: 82 Mujeres: 51 Hombres: 31

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

¹⁰¹ <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-11-30-38/servicio-asesoramiento-empresas>.

3.4.8.13. Formación específica a profesionales de las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías de la Junta de Andalucía

Con la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Junta de Andalucía ha consolidado en el transcurso de estos 15 años de trabajo, la estrategia general de actuación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Junta de Andalucía, mediante la creación de las **Unidades de Igualdad de Género, en adelante UIG**, en todas las Consejerías, definidas como «unidades administrativas que se constituyen para la integración del principio de igualdad de género en el conjunto de las actuaciones y normas emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía».

La Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer tiene como misión apoyar a la Administración de la Junta de Andalucía para desarrollar y consolidar el proceso de implantación de la transversalidad de género en Andalucía. Asimismo, la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer es la encargada de impartir la formación y especialización a las Unidades de Igualdad de las distintas Consejerías sobre la integración de la transversalidad de género en la Administración Pública.

En 2022, la UIG del Instituto Andaluz de la mujer ha impartido numerosas formaciones durante el año a todas las UIGs. Las formaciones en materia de violencia de género impartidas durante 2022 han sido las siguientes:

Tabla 101. Acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a profesionales de las Unidades de Igualdad (UIGs) de la Junta de Andalucía, 2022

Acción formativa	Denominación	Objetivos	Formato
Formación en competencias técnicas básicas de las UIGs	Sesión: Las Políticas contra la violencia de género en la Administración Pública	Examinar el marco normativo y las políticas de intervención contra la violencia de género en la Administración Pública. Analizar las estrategias de la Administración Pública en la defensa de los derechos fundamentales de las mujeres. Poner en valor el papel de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género respecto a la ciudadanía, así como del personal funcionario y laboral que integran su estructura	Presencial
Formación en competencias técnicas especializada de las UIGs	Sesión: Violencia de género simbólica y estructural	Conocer en profundidad los conceptos clave de violencia simbólica y violencia estructural utilizando la teoría de Pierre Bourdieu sobre el <i>habitus</i> , campo y práctica social. Analizar los fundamentos y el mecanismo de la violencia simbólica y la violencia estructural de género. Reflexionar en torno a la trascendencia de la violencia simbólica y estructural en los diversos ámbitos de la vida y su expresión como violencia directa.	Presencial
Itinerario de formación	Unidad Formativa: Violencia estructural hacia las mujeres	Abordar el concepto de violencia estructural hacia las mujeres. Dimensionar la problemática real de la violencia contra las mujeres y los elementos políticos, sociales y económicos que inciden en este fenómeno. Explicar el ciclo de la violencia contra las mujeres. Abordar el marco normativo que engloba las medidas y la legislación vigente sobre este tema. Describir y analizar la actuación institucional por parte de los poderes públicos en referencia a la violencia contra las mujeres. Elaborar unas conclusiones sobre la dimensión actual de esta problemática.	Virtual

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.9. Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales

3.4.9.1. Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores de edad que ejecutan medidas judiciales en Andalucía

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública tiene como línea de actuación en sus políticas de trabajo con la población menor infractora el hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, como eje fundamental para la gestión de los centros y servicios de justicia juvenil, planifica la elaboración de planes de igualdad que respeten y garanticen los principios de responsabilidad, tolerancia y coparticipación en todo aquello que afecte a la organización y funcionamiento de los recursos. Así, los documentos técnicos de los Centros y Servicios de Justicia Juvenil incorporan en sus planes anuales la atención a las cuestiones de género y al uso de lenguaje no sexista de los profesionales.

En la actualidad, los Proyectos Educativos incorporan como programas básicos de actuación, los de coeducación y de prevención de la violencia de género, adaptados a los perfiles específicos de cada centro y servicio.

En este sentido, todos los centros y servicios de justicia juvenil cuentan con talleres y programas de prevención de violencia de género en los que se trabaja sobre la toma de conciencia, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género así como la violencia asociada y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Estos talleres incluyen información sobre las políticas de igualdad, así como sobre los pasos a dar cuando aparece un caso de violencia de género.

De manera transversal y complementaria, se introduce la coeducación y promoción de la igualdad de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y, de manera general, impregna el clima de la convivencia en los centros y servicios de justicia juvenil. Se trabaja con los objetivos siguientes:

1. Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la igualdad, el respeto hacia la mujer, sobre la violencia de género y de manera particular sobre las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes.
2. Eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género.
3. Favorecer el desarrollo de habilidades para afrontar los conflictos e informar de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato.
4. Capacitar a los menores para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual, informando sobre los comportamientos de la pareja que pueden significar un inicio de control exagerado o violencia.

En el año 2022, se llevaron a cabo dos áreas de actuación, por un lado, **programas centrados en actuaciones de sensibilización**, en la que participaron 862 mujeres y 4.112 hombres. Por otro lado, **programas específicos** en lo que participaron 256 mujeres y 1.207 hombres.

Tabla 102. Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores de edad que ejecutan medidas judiciales en Andalucía, 2022

Denominación	Participantes mujeres	Participantes hombres	Total de participantes
Actuaciones de sensibilización	862	4.112	4.954
Asistentes programas específicos	256	1.207	1.463

Fuente: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.9.2. Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género en Andalucía

Todos los centros que ejecutan medidas privativas de libertad, gestionados por la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la Justicia, Administración Local y Función Pública, han incorporado programas de intervención específicos para menores que han cometido delitos de violencia de género.

Desde todos los centros de menores se interviene de manera exhaustiva en dicha problemática con aquellos menores de edad que lo precisan como una forma de prevenir y promover unos valores que favorezcan la igualdad de género, rechazar las actitudes violentas y favorecer la tolerancia, respeto e igualdad. Se trabaja con los objetivos siguientes:

1. Facilitar a los menores y a sus familias herramientas que erradiquen actitudes y comportamientos violentos, desarrollando nuevos comportamientos y actitudes para afrontar los conflictos.
2. Modificar los factores de riesgo que determinan la violencia de género.
3. Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género e identificar los síntomas de las relaciones de maltrato.
4. Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados.

En 2022, han participado **21 chicos menores infractores** con medidas privativas de libertad que cometen delitos de violencia de género o presentan graves factores de riesgo.

3.4.9.3. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales NO privativas de libertad por delitos de violencia de género

De igual modo, la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, realiza en los centros y servicios que ejecutan medidas no privativas de libertad una serie de programas de intervención específicos para menores que han cometido delitos de violencia de género.

Todos los centros y servicios que ejecutan medidas no privativas de libertad incorporan programas de intervención específicos para menores de edad que han cometido delitos de violencia de género. El objetivo es prevenir la reincidencia del delito y fomentar unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promuevan por sí mismas la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia. Para ello es fundamental la toma de conciencia de la violencia de género, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Se trabaja con los objetivos siguientes:

1. Facilitar a los menores de edad y a sus familias herramientas que ayuden a identificar los patrones de relaciones de pareja abusivas en la adolescencia para poder erradicar actitudes y comportamientos violentos.
2. Modificar los factores de riesgo que determinan la violencia de género.
3. Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género y asumir la responsabilidad.
4. Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados.

A estos programas han asistido en 2022 un total de **133 chicos menores** que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad por delitos de violencia de género.

Tabla 103. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales, Andalucía, 2022

Denominación	Participantes mujeres	Participantes hombres	Total de participantes
Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores que ejecutan medidas judiciales en Andalucía	1.118	5.319	6.437
Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género en Andalucía	0	21	21
Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad por delitos de violencia de género.	0	133	133
TOTAL DE PARTICIPANTES	1.118	5.473	6.591

Fuente: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.10. Otras actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía

3.4.10.1. Subvenciones encaminadas a la atención de mujeres en riesgo de exclusión convocadas por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

Las administraciones públicas tienen entre sus obligaciones y objetivos, el ser capaces de identificar las múltiples situaciones de discriminación y de vulnerabilidad que sufren las mujeres y diseñar e implementar actuaciones dirigidas a mejorar sus condiciones de vida.

Para desarrollar estas actividades y programas dirigidos a las mujeres con necesidades especiales debido a su vulnerabilidad y condiciones de discriminación y que son especialmente vulnerables a la violencia de género, el IAM cuenta con la importante colaboración de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, especializadas en la atención y la intervención con mujeres en riesgo de exclusión social, las cuales desarrollan programas y prestan servicios de continuidad a los colectivos de mujeres indicados durante todo el año. Para poder colaborar con estas organizaciones el IAM convoca regularmente subvenciones encaminadas a la atención de mujeres en riesgo de exclusión social que a su vez son especialmente vulnerables a la violencia de género.

En el año 2022, el Instituto Andaluz de la Mujer, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de acuerdo a la [Resolución de 26 de abril de 2022](#)¹⁰², convocó sus subvenciones plurianuales para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, en régimen, igualmente, de concurrencia competitiva.

46 programas
Proyectos subvencionados

1.999.825,23€
Cuantía económica subvencionada

¹⁰² <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/87/3>.

En esta convocatoria de 2022:

- Se ha establecido como colectivo preferente a aquellas Entidades con proyectos dirigidos a **mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual**.
- Los proyectos debían ser ejecutados entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.
- Han sido beneficiarias **46 entidades sin ánimo de lucro de toda Andalucía**.
- Han sido subvencionados un total de **46 programas** distribuidos provincialmente.

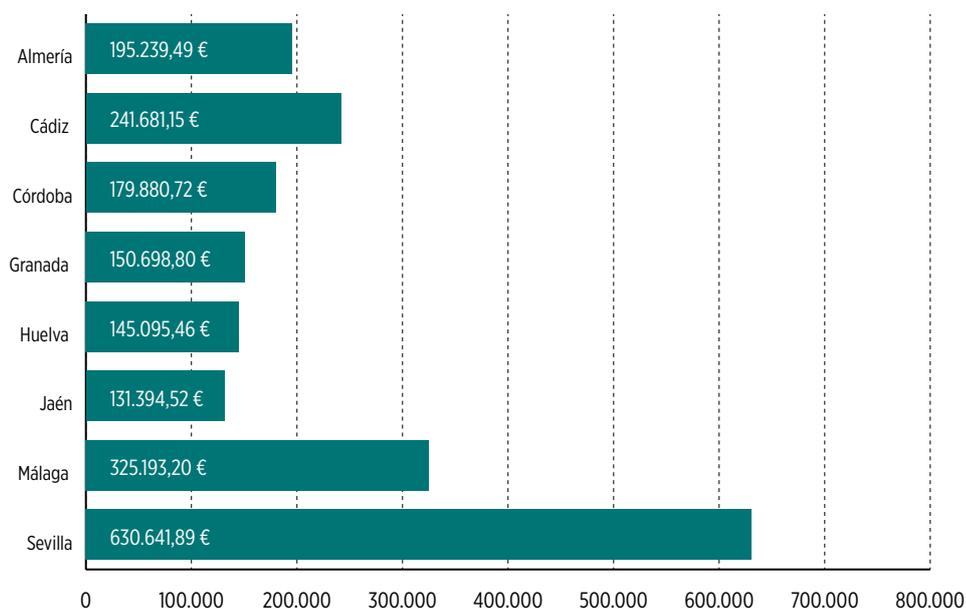
Tabla 104. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para el ejercicio 2022

Denominación de programas	Población destinataria en riesgo de exclusión social	N.º de programas concedidos
Progr. para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	Mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	22
Programas para mujeres migrantes en riesgo de exclusión social	Mujeres migrantes	12
Progr. para mujeres con otras situaciones de exclusión social	Mujeres con otras situaciones de exclusión social	10
Progr. para mujeres gitanas en riesgo de exclusión social	Mujeres gitanas	1
Progr. para mujeres reclusas y exreclusas	Mujeres reclusas y exreclusas	1
TOTAL DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS		46

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

La cuantía destinada a la convocatoria ha sido de 2.000.000 €. De los cuales, tras la resolución de concesión, se concedió, del total previsto, **1.999.825,23 €**, lo que supone una ejecución completa del presupuesto (99,99%).

Gráfico 88. Importe (€) de las Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para el ejercicio 2022, por provincias, 2022



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.10.2. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro 2022

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, convocó en 2022 las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de [Orden de 20 de julio de 2021](#)¹⁰³ y la [Orden de 18 de abril de 2022](#)¹⁰⁴, dirigidas a entidades de voluntariado sin ánimo de lucro.

Al amparo de las citadas convocatorias se apoyan iniciativas de las **asociaciones de mujeres, así como de otros colectivos y asociaciones** dedicadas a la erradicación de la violencia de género y que lleven a cabo programas que actúen sobre su prevención y sensibilización así como otros programas dirigidos a la formación y especialización de personas voluntarias que participen en entidades del citado ámbito de actuación.

Los objetivos de estas dos convocatorias de subvenciones son: Desarrollar acciones de sensibilización y formación con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género y detectar las necesidades de la sociedad civil organizada para orientar los objetivos de transformación social a través de la promoción, sensibilización y formación del voluntariado, mediante el desarrollo de programas por entidades sin ánimo de lucro.

En total, se subvencionaron un total de **243 proyectos**, de los cuales 12 fueron destinados a contribuir en la erradicación y la prevención de la violencia de género. Esto supone el 4,83% del total de los proyectos subvencionados. En términos económicos, de un total de 659.823 €, se ha destinado a proyectos del citado ámbito una cuantía de **43.472,28 €**.

243

Proyectos subvencionados
a entidades del ámbito
de la violencia de género

4,93 %

Porcentaje de proyectos subvencionados a
entidades del ámbito de la violencia de género
sobre el total de proyectos concedidos

43.472,28€

Cuantía económica destinada a proyectos de violencia de género

3.4.10.3. Subvenciones para actividades de formación en materia de violencia de género, 2022

El 1 de agosto de 2022, se publicó en el BOJA n.º 146, la [Resolución de 22 de julio de 2022](#)¹⁰⁵ de la extinta Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de trato y Diversidad, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convocaba para el ejercicio 2022 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

Estas subvenciones están dirigidas a entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo es ampliar y mejorar el conocimiento en materia de violencia de género en las mujeres y los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia de género.

103 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/146/7>.

104 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/76/5>.

105 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/146/1>.

Las actividades formativas en materia de violencia de género que se realicen dentro de los proyectos subvencionables de esta convocatoria van dirigida a los siguientes colectivos: mujeres en situación de especial vulnerabilidad, profesionales cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la violencia de género, estudiantes de grados o postgrados universitarios o de formación profesional de grado superior cuyo ámbito profesional esté relacionado con la violencia de género, agentes sociales, personal de recursos humanos y personal y personas asociadas de las entidades sin ánimo de lucro.

En estas convocatorias de 2022:

- Tiene como población destinataria a **colectivos vulnerables**.
- En total **28 entidades sin ánimo de lucro** resultaron beneficiarias de dichas subvenciones para la ejecución de sus programas formativos.
- Aproximadamente **más de 2.000 personas**, entre mujeres y profesionales, han mejorado su formación.

28

Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias

+2.000

Personas asistentes a las formaciones

3.4.10.4. Subvenciones para actividades de formación en materia de violencia de género en el ámbito universitario, 2022

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), al amparo de la [Orden de 17 de junio de 2021](#)¹⁰⁶ y la [Resolución de 20 de julio de 2021](#)¹⁰⁷, convocó las subvenciones dirigidas a Universidades Públicas de Andalucía para la promoción de la igualdad de Género.

El objetivo de estas subvenciones se basa en regular unas líneas de subvenciones para promocionar la igualdad de género en el ámbito universitario público de Andalucía. Entre sus conceptos subvencionables destacan en materia de violencia de género las actuaciones dirigidas a desarrollar la Red ciudadana contra la violencia de género impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Durante 2022, se realizaron un total de **17 actuaciones formativas** en las que participaron 497 personas (405 mujeres y 92 hombres) dentro del marco del Desarrollo de la Red ciudadana contra la violencia de género impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Desarrollo de la Red ciudadana contra la violencia de género impulsada por el Instituto Andaluz de la Mujer:

17

actuaciones formativas

497

participantes

405

mujeres

92

hombres

106 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/119/6>.

107 <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/23883.html>.

3.4.10.5. Otras actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

El Instituto Andaluz de la Juventud, organismo adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, desarrolló en 2022, dentro del Programa de Forma Joven, actuaciones de la línea de Intervención «**Sexualidad y Relaciones Igualitarias**», tratando temas como: la sexualidad como parte de la vida, orientación sexual, prácticas sexuales responsables, prevención de riesgos, relaciones igualitarias, relaciones afectivas sanas, incluyendo la violencia de género como un eje transversal de las actuaciones.

Se realizaron hasta un total de **82 actividades**, con un total de **1.475 participantes** de los cuales 859 son mujeres y 616 hombres.

3.4.10.6. Actividades llevadas a cabo por los Centros Vuela Guadalinfo (Consortio Fernando de los Ríos)

El consorcio Fernando de los Ríos, a través de los Centros Vuela Guadalinfo, adscrito a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa realizó durante 2022 diversas actuaciones en materia, tanto de igualdad, como de violencia de género.

En la **Categoría de Mujeres**, la Red de Centros Vuela Guadalinfo, en año 2022 ha contado con un total de 795.232 mujeres inscritas en la red de centros Vuela Guadalinfo, lo que supuso una incorporación de 19.776 nuevas usuarias durante ese año, con una media anual de 14.128 usuarias conectadas al mes en la red. El número de actividades durante 2022 en la Red de centros Vuela Guadalinfo asciende a 118.700, siendo 10.932 actividades específicamente dirigidas a mujeres en materia de formación y dinamización vinculadas a las TIC habiéndose inscrito 356.431 mujeres a las actividades de la Red durante el ejercicio 2022.

Por otra parte, la **red Vuela Guadalinfo** ha realizado una serie de actuaciones en **la lucha contra la violencia de género**, distribuidas por los municipios andaluces. Entre las actividades desarrolladas, cabe destacar las siguientes:

Tabla 105. Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género por la Red Vuela Guadalinfo de Andalucía

Actividad	Población
Lista de éxitos 25N. Canciones contra la Violencia a la Mujeres	Cardeña
Las TICs contra la violencia de género	El Carpio
Sensibilización contra la violencia de género	Iznájar
Sensibilización a la prevención de violencia de género	Córdoba, Guadalquivir
Taller Día Internacional de la mujer	Nueva Carteya
Cine fórum: Día Internacional de la Mujer	Palma del Río, Guatemala
Cinefórum con las TICs por la igualdad	Benamejí
Día Internacional contra la Violencia de género: dirigido a la Asociación de Mayores Virgen de la Paz	Otura
Sensibilización por la igualdad de género. Acto en contra de la Violencia de Género	Villanueva de las Torres
Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres	Caniles
Taller: El arte de amar	Jatar
Día Internacional contra la violencia de género	Zújar
Lazos solidarios en contra de la violencia de género	Nívar
Taller: El Silencio te hace invisible	Huéscar
Cinefórum temático violencia de género	Gualchos
Taller: Vivir la pareja	Zújar
Sesiones de Dinamización con Usuarios y/o Colectivos. Mujeres, «Del refranero a la publicidad reflejando la violencia»	Albuñuelas
Vestir y desvestir a las mujeres. Historias de opresión y liberación	Alfacar
Proyecto Libre de Violencia de Género	Jun
Uso de las redes sociales como forma de violencia/Taller de buenos tratos	Agrón
Taller de prevención del sexismo y violencia de género desde la creatividad y la imagen	Bacor-Olivar
Video colaborativo en contra de la violencia de la mujer	Alfacar
Cinefórum con las TICs con motivo del Día Escolar de la No Violencia y la Paz	Moclín

Fuente: Red Vuela Guadalinfo, Consorcio Fernando de los Ríos.
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2022.

3.4.10.7. Elaboración de Guías y Manuales

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha editado en este 2022 diversas guías y manuales en materia de violencia de género.

Tabla 106. Guías y manuales en materia de violencia de género editadas por el IAM en 2022

Título	Descripción	Acceso al recurso
Brecha salarial y feminización de la pobreza: Guía informativa 2022: 22F Día de la Igualdad Salarial	Guía de la campaña realizada con motivo del Día de la Igualdad Salarial, que se conmemora el 22 de febrero, con el objetivo de sensibilizar contra la discriminación de las mujeres en sus retribuciones por el trabajo, lo que ocasiona la llamada brecha salarial. Este año, bajo el lema «No dejes que tu experiencia te impida ver la desigualdad», se persigue desmitificar las creencias personales acerca de la desigualdad de género en el empleo y promover la información objetiva y contrastada sobre la brecha salarial	Acceso al contenido del recurso ¹
Guía didáctica para la implementación de un taller de competencias digitales y nuevas profesiones de futuro [Recurso en línea]	En torno a la campaña por el Día Internacional de las Niñas en las TIC 2022 el Área de Coeducación del IAM ha elaborado esta guía didáctica en relación a las nuevas profesiones que están surgiendo en torno a las tecnologías de las relaciones, por lo que se ha introducido el concepto de TRIC (Tecnologías de las relaciones, la información y la comunicación). Los objetivos de la guía son: Conocer la desigual presencia de las mujeres en las TIC y reflexionar sobre las causas de ésta en el aula; Conocer la importancia de los estereotipos, roles, valores sociales en la toma de decisiones que afectarán al futuro profesional del alumnado; Sensibilizar sobre las profesiones TIC con mayor potencial de desarrollo en un mundo cada vez más digital, interconectado y dependiente de la imparable tecnología; Motivar al alumnado, y sobre todo a las alumnas, para que conozcan las profesiones TIC que ya están en pleno desarrollo y que pueden desempeñar con la formación suficiente.	Acceso al recurso ²
Adenda religiosa sobre la Mutilación Genital Femenina [Recurso en línea]	Este documento es fruto de la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con la comunidad islámica, partiendo de una premisa básica y fundamental como es que el IAM tiene que dar respuesta a todas las mujeres dentro de nuestra comunidad autónoma, por lo que es intrínseco a esta institución partir de una postura interseccional, de respeto intercultural e indudablemente desde una perspectiva de Derechos Humanos. Sirva esta publicación como reflexión de cómo el machismo ha impregnado cada uno de los ámbitos de la vida, de cómo la violencia contra las mujeres es una constante que se intenta justificar desde diferentes puntos y de cómo una sociedad democrática tiene que hacer frente a esta terrible vulneración de Derechos Humanos, por una cuestión de justicia social e igualdad	Acceso al recurso ³
Manuales para el abordaje profesional integral de la violencia contra las mujeres	Esta publicación está compuesta de 5 manuales dirigidos a distintos profesionales que trabajan con víctimas de violencia de género: 1. Violencia contra las mujeres: conceptos básicos, marco normativo e intervención profesional e institucional 2. La psicología y la violencia de género 3. El derecho y la violencia de género 4. El trabajo social y la violencia de género 5. La Juventud y la violencia de género	

Nota 1: <https://www.iam.junta-andalucia.es/catalogo/doc/iam/2022/143642216.pdf>.

Nota 2: <http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143646884-cartel.jpg>.

Nota 3: <https://www.iam.junta-andalucia.es/catalogo/doc/iam/2022/143646638-baja.pdf>.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.5. Coordinación y cooperación institucional

Como viene siendo la constante en esta Administración, la Junta de Andalucía sigue trabajando en el mantenimiento y mejora de herramientas que permitan la coordinación y cooperación entre todos los agentes implicados, de modo que la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones sea una realidad.

3.5.1. Actuaciones de impulso para la aprobación del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía

En el año 2020, al amparo del [Acuerdo de 13 de octubre de 2020](#)¹⁰⁸, por acuerdo del Consejo de Gobierno fue aprobada la formulación del **Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía 2021-2025**, y se encomendó a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), su coordinación y elaboración. Este Plan, con vigencia para el periodo comprendido entre 2021 y 2025 y opción a prórroga de dos años, promueve el rechazo social hacia el agresor y la prevención de micromachismos.

De esta forma, el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género 2021-2025 tiene como finalidad establecer las directrices, objetivos y líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos, en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género, con el fin último de dotar a Andalucía de un instrumento coordinado, planificado y coherente compuesto por medidas transversales y acciones en diferentes ámbitos de actuación, con el fin de prevenir la violencia de género. No en vano, esta estrategia afectará a todas las consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El acuerdo de formulación avanza que el Plan Integral desarrollará, como mínimo, ocho estrategias de actuación relacionadas con la educación, con el objetivo fundamental de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género e incluyendo la coeducación de manera transversal y la educación afectivo-sexual de acuerdo con el desarrollo evolutivo de las niñas y niños.

En 2022, se han realizado diversas actuaciones de impulso para la elaboración del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía. Sin perjuicio de lo anterior se han ejecutado distintas medidas en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno anteriormente citado.

3.5.2. Plan de Mejora de la Respuesta Institucional de la Junta de Andalucía ante las Violencias Machistas

El **Plan de Mejora**, impulsado por el **Instituto Andaluz de la Mujer** da respuesta institucional frente a las violencias machistas, a través de 10 protocolos de actuación, con el objetivo de garantizar y perfeccionar la atención coordinada de la Administración andaluza, entes locales, agentes sociales y de los servicios que se desprenden, y delimitar los ámbitos de actuación que pueden intervenir en las diferentes situaciones de violencia hacia las mujeres.

Estos protocolos persiguen una serie de objetivos, relacionados con mejorar la gestión, la atención y la coordinación de recursos para dar una mejor respuesta a las víctimas, a través de la coordinación entre los recursos existentes, y el perfeccionamiento de los mismos con itinerarios concretos de actuación, sensibilización y formación especializada. Se busca con ello garantizar la prevención, la atención eficaz y personalizada, y la recuperación de las mujeres y menores que se encuentran en situación de riesgo o que son víctimas de la violencia de género.

Dentro del Proyecto de Mejora encontramos tres bloques diferenciados, pero complementarios, donde se ubican los diferentes proyectos y protocolos:

¹⁰⁸ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/202/7>.

Protocolos para mejorar la atención desde un enfoque interseccional

Entendemos «por interseccionalidad la situación de discriminación múltiple en que una mujer padece formas agravadas y específicas de discriminación por razón de clase, etnia, religión, orientación o identidad sexual, o discapacidad» (Definición recogida en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía). En este bloque se han incluido:

- Protocolo de atención específica para mujeres gitanas víctimas de violencia de género.
- Protocolo de atención específica para mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género.
- Protocolo de atención específica para mujeres mayores víctimas de violencia de género.

Protocolos para perfeccionar la asistencia

A través de la atención especializada a fin de garantizar la no victimización de las mujeres y la eficacia en la prestación de los servicios. Dentro de este bloque se han incluido:

- Protocolo para evitar la victimización secundaria en mujeres víctimas de violencia de género
- Protocolo para evitar la victimización secundaria en menores (hijas e hijos) víctimas de violencia de género.
- Protocolo para la atención especializada de las víctimas de violencia de género desde el trabajo social.

Protocolos para mejorar la coordinación interinstitucional

A través de protocolos específicos de actuación y redes de cooperación con Administraciones públicas e instituciones con competencias en la materia, con el objetivo de contribuir a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como facilitar de este modo a las víctimas el acceso a las diferentes ayudas y recursos. Dentro de este bloque se han incluido:

- Protocolo de respuesta pública de la Junta de Andalucía ante las violencias machistas.
- Protocolo de coordinación entre los servicios especializados de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer y el sistema sanitario público de Andalucía.
- Protocolo de coordinación entre los servicios especializados de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer y de la administración de Justicia.
- Protocolo para la integración de la perspectiva de género en los servicios de atención a la infancia que pueden atender a víctimas de violencia de género.

3.5.3. Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024

La **Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024**¹⁰⁹ tiene como finalidad dotar a la Administración de la Junta de Andalucía de un instrumento que recoja los ejes y sienta las bases de actuación, para sensibilizar, prevenir, erradicar y minimizar las secuelas de este tipo de violencia que sufren las mujeres y niñas, empleando para ello el enfoque de género, el enfoque de derechos humanos, así como el enfoque interseccional, diferencial y generacional.

109 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2021/143637199.pdf>.

La Estrategia se ha articulado en torno a cuatro ejes destinados a alcanzar los siguientes objetivos:

- Eje 1. La prevención, sensibilización y visibilización, cuyos objetivos son el de promover planes, programas y actuaciones orientados a dotar de información veraz a la ciudadanía sobre la realidad de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, con el fin de hacer visible la grave vulneración de los derechos humanos que ésta supone y favorecer la prevención frente a la misma. Para ello es vital sensibilizar, formar e informar a la ciudadanía favoreciendo el conocimiento de esta realidad e impulsando una actitud de tolerancia cero contra dicha tipología de violencia de género.
- Eje 2. La detección, protección y asistencia a las mujeres y niñas víctimas o posibles víctimas, a través de la promoción de la detección e identificación correcta y eficaz de las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, para posibilitar su protección y asistencia integral, con la participación de las entidades y recursos especializados.
- Eje 3. La coordinación y cooperación con los distintos agentes sociales e institucionales para acentuar la coordinación público-privada a nivel autonómico, potenciando el papel fundamental de las organizaciones especializadas que ofrecen atención continuada a las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Con ello, se busca desarrollar mecanismos de coordinación con la participación activa de la sociedad, con los organismos e instituciones que elaboren información estadística relativa a la realidad andaluza en materia de trata con fines de explotación sexual y con los órganos responsables en la investigación del delito de trata y su persecución a través de la formación en esta materia.
- Eje 4. La investigación, transferencia del conocimiento y formación en la referida materia, desarrollando mecanismos que permitan realizar un análisis pormenorizado de las causas, modalidades, tendencias y consecuencias de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

Para la ejecución de la presente estrategia se ha previsto un montante de 8.000.000 de euros, distribuidos entre los cuatro ejes destinados a alcanzar los objetivos previstos, incluyéndose en el mismo las medidas de evaluación que permitirán determinar el grado de eficacia de la estrategia, tal como figura en el siguiente cuadro, en el que se refleja la distribución del gasto de la Estrategia por ejes y anualidades.

Tabla 107. Gasto presupuestario para la Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas víctimas de violencia de sexual 2021-2024.

Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas víctimas de violencia sexual (2021-2024)					
Gasto por ejes y anualidades					
Ejes	2021	2022	2023	2024	Total período 2021 - 2024
Total eje 1	46.150	162.478	341.215	372.515	922.358
Total eje 2	2.160.696	2.469.746	988.075	988.075	6.606.592
Total eje 3	6.000	24.150	6.000	6.000	42.150
Total eje 4	0	160.000	118.150	96.300	374.450
Coste evaluación estrategia	0	18.150	18.150	18.150	54.450
Total	2.212.846	2.834.524	1.471.590	1.481.040	8.000.000

Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.
Publicado en BOJA, https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-04/BOJA21-229-00070-18891-01_00251131.pdf.

3.5.4. Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028

Con la coordinación y establecimiento de directrices por parte del Instituto Andaluz de la Mujer (AIM) se pone en marcha este **Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028**¹¹⁰, que está concebido a modo de hoja de ruta y brújula para guiar el camino a seguir por parte de los poderes públicos de Andalucía (las Consejerías y sus entidades instrumentales, las Entidades Locales y las Universidades públicas andaluzas) a la hora de diseñar sus próximos planes específicos de igualdad durante el periodo 2022-2028.

Sienta sus bases en los desafíos identificados por la comunidad internacional en materia de políticas públicas de género e igualdad para el periodo 2020-2030 y en un diagnóstico autonómico que ha permitido identificar, en Andalucía, retos relacionados con:

- **Protección social**, como son la salud y el envejecimiento, la discapacidad y la dependencia, la feminización de la pobreza, la educación, la cultura, el deporte y el espacio del bienestar.
- **Desigualdad en la educación y en el espacio productivo**, apostando por el empoderamiento de las niñas y el fomento de las masculinidades igualitarias entre los niños, el emprendimiento de las mujeres, derechos en el trabajo, así como retos ambientales y sociales de género.
- **Participación y poder**, llevando la igualdad a los órganos de decisión y de poder de la política autonómica, local y universitaria, apoyando la participación de la mujer en espacios de toma de decisión.
- **La sociedad de los cuidados de la vida**, incidiendo en la conciliación y la corresponsabilidad.
- **Inclusión y equilibrios**, buscando trabajar los estereotipos, roles y prejuicios de género, la mujer en el ámbito rural, el uso de los espacios, en los que se incluye el diseño urbano, trabajar en áreas como las migraciones, la diversidad sexual, la inclusión digital y financiera y el fomento de las masculinidades igualitarias.
- **Violencia contra las mujeres y niñas**, a partir de los derechos humanos, abordar las situaciones de acoso, ampliar medidas y recursos para seguir trabajando la prostitución, la trata de persona y la explotación sexual, así como abordar las formas emergentes de violencia machista.

La meta que se propone alcanzar con este Plan Estratégico es la de conseguir que la igualdad de género en Andalucía sea una realidad plena, para ello, la máxima aspiración o visión es la de conseguir una Andalucía igualitaria y libre de violencias machistas.

Para ello, se ha adquirido un compromiso político para que los ejes (gobernanza, cuidados y sostenibilidad de la vida, representación y poder, espacios productivo-igualitarios y sociedad libre de violencias sexistas) y actuaciones del Plan se trabajen bajo las siguientes directrices comunes:

- Igualdad y transversalidad de género como pilar de intervención y de transformación de políticas públicas.
- Eliminación de las brechas de género existentes como base de realidad.
- Empoderamiento de las mujeres, en particular las del medio rural.
- Impulso de la igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones.
- Atención a la interseccionalidad de género con otras desigualdades.
- Doble transversalidad con la sostenibilidad medioambiental.
- Enfoque feminista y de Derechos Humanos.

110 [https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan Estratégico Igualdad PDF interactivo.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan_Estrategico_Igualdad_PDF_interactivo.pdf).

Tabla 108. Ejes básicos de intervención del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028

Eje I. Gobernanza	Eje II. Cuidados y sostenibilidad de la vida	Eje III. Representación y poder	Eje IV. Un espacio productivo igualitario	Eje V. Sociedad libre de violencias machistas
1.A. Incorporación plena de la perspectiva de género	2.A. Conciliación y corresponsabilidad	3.A. Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro	4.A. Lucha contra la precariedad y discriminación laboral	5.A. Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas
1.B. Construcción de masculinidades igualitarias	2.B. Salud y bienestar social	3.B. Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida	4.B. Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial	5.B. Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista
1.C. Sociedad igualitaria y sostenible	2.C. Lucha contra la feminización de la pobreza	3.C. Techos de cristal y espacios de poder		
1.D. Estrategia de digitalización por la igualdad				

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

Estos son los tres objetivos estratégicos que vertebran el Plan:

- Facilitar el acceso a los derechos y a los recursos y a los servicios del territorio (educativos, de empleo, de empresa, de fomento del emprendimiento, económicos, financieros, de salud y bienestar social, etc.) a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, pasando de la igualdad formal a la vivencia cotidiana de la igualdad real y efectiva.
- Garantizar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social, superando cualquier posible discriminación por razón de sexo.
- Promover la diversificación en la elección de opciones educativas, y consecuentemente, en la participación sectorial dentro del mercado laboral de las mujeres, así como la promoción y liderazgo de las mujeres en las empresas, como medio para alcanzar una democracia participativa plena.

3.5.5. Plan Integral personal de carácter social para víctimas de violencia de género en Andalucía

El presente **Plan Integral personal de carácter social para víctimas de violencia de género en Andalucía**¹¹¹ ha sido elaborado por Instituto Andaluz de la Mujer y está destinado a profesionales que atiendan a mujeres o menores que sean o puedan ser víctimas de violencia machista, para garantizar la protección social de cada una de las víctimas de violencia de género; dando una respuesta individual a cada víctima de violencia de género, integrando las medidas de protección social adecuadas a su situación personal y necesidades, que se gestionarán a través de un expediente único.

El Plan Integral personal tiene un enfoque social adaptado para las víctimas de la violencia machista, buscando transformarlas en sobrevivientes. Este documento incluye puntos, procedimientos, protocolos, rutas y aspectos fundamentales para guiar a los profesionales en la atención individualizada a estas víctimas dentro del marco de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¹¹¹ <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143681719.pdf>.

Porque las características individuales y concretas de cada persona, entendiendo que cada caso es único por variables individuales de la víctima, del agresor y del entorno es necesario aplicar un enfoque interseccional a la atención de cada víctima, de manera que es posible identificar personas con especial vulnerabilidad, por ello se han establecido en el Plan itinerarios de intervención según casuística, contemplando actuaciones específicas para mujeres con discapacidad o dependencia, mujeres mayores o jóvenes, mujeres rurales, mujeres migrantes, diversidad étnico-racial y mujeres gitanas, mujeres del colectivo LGTBI+, mujeres víctimas de trata o explotación sexual y mujeres con problemas de salud mental o con algún tipo de adicción. En los casos de las mujeres víctimas de violencia de género se aborda de forma específica en un plan específico propio para este colectivo que se desarrolla en el apartado siguiente.

Desde este enfoque integral e individualizado de intervención, el Plan estructura sus objetivos en función si van dirigido a la mujer o en relación con los y las menores y otras personas dependientes de la mujer:

Objetivos destinados al trabajo con la mujer:

- Garantizar a las mujeres mediante el efectivo trabajo en red que evite victimizaciones secundarias, un espacio de seguridad y acompañamiento cualitativo, en su caso a través de la acogida residencial inmediata, dándoles la oportunidad de alejarse del foco de la violencia de género, con objeto de proteger su integridad física y psíquica y hacer efectivos los derechos que la ley les reconoce.
- Ofrecer, a través de la provisión de servicios multidisciplinares e interinstitucionales, un espacio y un tiempo propio para la reflexión, la toma de conciencia y la recuperación emocional de la violencia sufrida, para que puedan marcar una inflexión decisiva y permanente en el ciclo de la violencia, considerando específicamente a aquellas que, sin haber presentado denuncia, requieran una especial preparación para ello.
- Acompañar a las mujeres en el proceso de reparación de los diferentes aspectos personales y vivenciales que se han visto malogrados en relación de violencia vivida facilitando un entorno de confianza y participación efectiva.
- Promover la autonomía, la independencia y la responsabilidad para que cada mujer sea la auténtica «agente del cambio», incidiendo especialmente en la inserción y formación laboral, así como la plena integración en la vida social, como medio adecuado para ello. Apoyar a las mujeres en la resiliencia y en la recuperación de sus fortalezas y capacidades para que puedan abandonar su posición de víctimas.

Objetivos relacionados con la intervención con personas dependientes de la mujer:

- Garantizar a las hijas e hijos y personas dependientes de la mujer acogida mediante el efectivo trabajo en red que evite victimizaciones secundarias, un espacio de seguridad y de acompañamiento cualitativo dándoles la oportunidad de alejarse del foco de la violencia, con objeto de proteger su integridad física y psíquica.
- Ofrecer modelos de relación interpersonal y convivencia en igualdad con perspectiva de género y no violentas que prevengan modelos de violencia en el futuro.
- Proporcionar a través de la atención y el abordaje integral de todas sus necesidades (psicológicas, sociales, educativas, jurídicas) un ámbito para crecer y desarrollarse, realizando a la vez las responsabilidades sociales que les corresponde según su edad.
- Garantizar un espacio sin violencia donde aquello que prevalece es el bienestar afectivo y el desarrollo de las potencialidades singulares del menor.

3.5.6. Plan de Atención Específico para mujeres mayores víctimas de violencia de género

En España y en Andalucía, encontramos múltiples datos sobre la violencia de género en mujeres mayores de 65 años. Esta realidad ha llevado al Instituto Andaluz de la Mujer a impulsar el presente **Plan de Atención Específico de Violencia de Género contra las mujeres mayores**¹¹², que pretende contribuir a mejorar la respuesta institucional en relación con la prevención, detección y atención de la violencia de género en mujeres mayores de 65 años. En él se han adaptado las medidas e indicaciones recogidas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y las previstas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, especialmente, en aquellas medidas que se refieren a colectivos vulnerables.

Como principios generales de actuación, se establece una actuación que tiene en cuenta tanto el enfoque basado en derechos, como el enfoque de género, el enfoque centrado en la víctima y diferencial en la atención a las víctimas, la protección a la intimidad, la atención integral atendiendo a la dimensión jurídica, psicológica, social y sanitaria, así como la coordinación y el trabajo en red.

Los objetivos específicos de dicho Plan son los siguientes:

- Visibilizar las características, causas, efectos y consecuencias de la violencia de género ejercida sobre las mujeres mayores de 65 años y prevenir las principales amenazas detectadas para la seguridad de las mismas.
- Mejorar la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres mayores víctimas de la violencia de género, facilitando el acceso a los recursos y garantizando un tratamiento personalizado con especial atención a las mujeres mayores que residen en el ámbito rural.
- Fomentar la confianza de las mujeres mayores en profesionales con quienes entran en contacto y desarrollar comportamientos proactivos para denunciar situaciones o episodios de violencia.
- Mejorar la respuesta institucional para abordar las necesidades de las mujeres mayores víctimas de violencia de género a través de la coordinación y trabajo en red, introduciendo medidas dirigidas a mejorar la atención institucional en todos los niveles, maximizando el uso de los recursos disponibles, promoviendo acciones de apoyo en el ámbito local, perfeccionando los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes con el fin de evitar el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas en las instituciones.
- Impulsar la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial. Es necesario ampliar la formación, la capacitación y la especialización de los profesionales que intervienen en la prevención, protección y ayuda psicosocial con las mujeres víctimas de violencia. La formación incluye tanto las técnicas y procedimientos propios de su profesión, como las características, causas, efectos y consecuencias de la violencia sobre las mujeres.
- Mejorar y promover la colaboración y la cooperación entre los distintos actores (el sistema judicial, las unidades policiales, los servicios sanitarios y sociales y la sociedad civil), estableciendo sistemas de intercambio de información flexibles y efectivos.

112 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143644820.pdf>.

Tabla 109. Coordinación y cooperación entre los Servicios Esenciales para casos de violencia de género de mujeres mayores

Sector	Dispositivos de emergencia	Sanitario	Servicios Policiales y Judiciales	Servicios Sociales y de Atención a la Dependencia
Servicios esenciales	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de Emergencia 112 Policía Nacional 091 Guardia Civil 062 	<ul style="list-style-type: none"> Hospitales Hospitales de día Centros de salud Atención primaria 	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional-UFAM Guardia Civil-EMUMES Policía Local Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados Mixtos Fiscalía Violencia sobre la Mujer Fiscalía Protección y Defensa de los Derechos de las Personas Mayores Unidades de Valoración Integral de Violencia de la Género Servicios Asistencia Víctima en Andalucía (SAVA) Turno de oficio de VG 	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de Información y Asesoramiento genéricos (24 horas) Teléfono de Atención a las Personas Mayores Centros provinciales y municipales del Instituto Andaluz de la Mujer Servicio Andaluz de Teleasistencia Centros de Participación Activa Servicios de ayuda a domicilio o atención a la dependencia Centros residenciales y unidades de estancia diurna
Medidas	<ul style="list-style-type: none"> Atención en emergencias Valoración inicial de vulnerabilidad Tomar medidas de seguridad Remitir a servicios especializados 	<ul style="list-style-type: none"> Identificar a las víctimas de violencia de género en situación de mayor vulnerabilidad Asistencia directa Cuidado de lesiones y tratamiento médico de urgencia Evaluación y atención de la salud general y mental en especial Documentación (médico-jurídica) 	<ul style="list-style-type: none"> Prevención Contacto inicial Evaluación/investigación Proceso previo al juicio Juicio Reparaciones del daño Proceso posterior al juicio Seguridad y protección Asistencia y apoyo Comunicación e información Coordinación del sector judicial 	<ul style="list-style-type: none"> Información en situaciones de crisis Asesoramiento en situación de crisis Asistencia telefónica Alojamientos seguros Ayuda material y económica Creación, recuperación y sustitución de documentos de identidad Información, asesoramiento y representación legal y sobre derechos Asistencia y asesoramiento psicosocial Apoyo centrado en las mujeres. Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia género Asistencia dirigida a lograr la independencia, recuperación y autonomía económicas

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.5.7. Protocolos

3.5.7.1. Protocolo de actuación ante sospecha de sumisión química por objeto punzante

En agosto de 2022, la Consejería de Salud y Consumo a través del Servicio de Salud, publicó el [Protocolo de actuación ante sospecha de sumisión química por objeto punzante](#)¹¹³.

Ante la situación alarmante de agresiones producidas a mujeres mediante objeto punzante, más extendido en su denominación en los medios de comunicación como «pinchazo» en contextos de ocio, se consideró necesario elaborar un nuevo protocolo interinstitucional que integre actuaciones nuevas a las ya establecidas en el Protocolo existente Protocolo Actuación y coordinación sanitaria ante agresiones sexuales en Andalucía 2020 que ya incluye la actuación sanitaria en caso de sospecha de sumisión química. Estas actuaciones nuevas son referidas a los casos actuales de agresión con objeto punzante.

El objetivo general de este protocolo tiene como finalidad dar una eficiente respuesta social, es imprescindible que exista una colaboración entre todas las administraciones implicadas, junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependiendo del lugar de los hechos en la actuación frente a agresión con objeto punzante con o sin sospecha de sumisión química.

Los objetivos específicos de este protocolo son:

1. Establecer un procedimiento ante las agresiones por pinchazo con o sin agresión sexual y establecer un diagnóstico de sospecha de sumisión química.
2. Dar la respuesta médico-legal oportuna que garantice los derechos de la víctima.
3. Guía de procedimiento a nivel extrahospitalario y Hospital no Útil definiendo los pasos a seguir y la documentación legal imprescindible.

3.5.7.2. Protocolo para la prevención y abordaje de la violencia de género en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha elaborado durante 2022, el [Protocolo para la prevención y abordaje de la violencia de género en los centros de servicios sociales comunitarios](#)¹¹⁴.

Este protocolo es un instrumento práctico y referencial que pretende guiar al personal de estos centros en la prevención, detección y derivación de los casos de violencia de género, que puedan producirse tanto entre su personal, como entre las personas usuarias que acuden a los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

El objetivo general del dicho protocolo es dotar al personal de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de un instrumento que les permita prevenir casos de violencia de género tanto en las personas usuarias que acuden a los Centros como entre el personal que trabaja en los mismos; detectar la violencia de género y evitar la revictimización o victimización secundaria; derivar a los recursos especializados; y hacer seguimiento para coordinar con ellos los recursos sociales que pueden ofrecerles a la mujer dentro de sus necesidades.

En cuanto a su aplicación, por una parte, se aplicará en todos los Centros de Servicios Sociales Comunitarios que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. Por otra, será aplicado por los y las profesionales que trabajan en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. También lo aplicarán personas externas que, aunque no dependan laboralmente de los Centros, gestionen partes de los programas y/o actividades que se realizan en los mismos.

113 https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2022/protocolo_sumision_quimica_15082022.pdf.

114 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-03/PROTOCOLO_VIOLENCIA_GENERO_DEFINITIVO.pdf.

3.5.7.3. Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género. Servicio Andaluz de Telesistencia

La **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, en colaboración con el **Instituto Andaluz de la Mujer**, ambos organismos pertenecientes a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, aprobó en el mes de febrero del 2021 el **Protocolo para la detección de víctimas de violencia de género entre la población atendida por el servicio de telesistencia de la Junta de Andalucía**.

El protocolo establece pautas de actuación homogéneas al personal de atención directa del Servicio Andaluz de Telesistencia (SAT) y Teléfonos de Atención Social, mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y la evidencia científica.

Este protocolo tiene como objetivo general facilitar instrumentos al personal de atención directa del SAT, que ayuden en la detección de víctimas de violencia de género entre la población atendida, así como acercar la red de recursos que dispone el IAM a las víctimas de violencia de género y por último permitir el acompañamiento a las víctimas durante el proceso de recuperación personal.

Desde su puesta en marcha en 2021, se han detectado 104 casos. En 2022, el **número de casos de violencia de género detectados** gracias a este servicio ha sido de **50 casos**. Estos datos indican el buen funcionamiento del protocolo.

Gráfico 89. Número de casos de violencia de género detectados por el Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Telesistencia por provincias en 2022



Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.5.7.4. Protocolo para la atención específica a Mujeres gitanas víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la mujer, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad publicó en 2022 el **Protocolo para la Atención Específica a Mujeres Gitanas Víctimas de Violencia de Género**¹¹⁵ con el objetivo de implementar institucionalmente una serie de propuestas y procedimientos de actuación específicos.

Dicho protocolo va a procurar una respuesta personalizada a situaciones complejas y especiales contemplando mecanismos para su seguimiento y evaluación, permitiendo mejorar la respuesta de los diferentes órganos implicados para la eficaz atención, asistencia integral y protección de las mujeres gitanas. Estableciendo, para ello, una serie de directrices o pautas homogéneas sobre las que se basará la atención a las mujeres gitanas víctimas de la violencia machista en el que se contemplen sus especificidades y su realidad, mejorando la prevención y la intervención que se realiza con ellas, garantizando el acceso a la justicia, la recuperación física y emocional de las víctimas, el resarcimiento de daños y la restitución de sus derechos y evitando su revictimización.

3.5.7.5. Protocolos elaborados por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA), adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha mantenido activos y en pleno funcionamiento los protocolos que tenía cuya área de actuación era la violencia de género.

En primer lugar, la ASSDA tiene asignada la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en nuestra Comunidad Autónoma. El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD se regula en el Decreto 168/2007, de 12 de junio. No obstante, desde la ASSDA se ha articulado el **Protocolo de actuación para la tramitación preferente en las situaciones de urgencia y emergencia social en el ámbito de la dependencia**, vigente en el ejercicio 2022. En particular, dentro de los criterios establecidos en el Anexo II de este Protocolo, se contempla la situación de malos tratos físicos y/o psíquicos, así como situaciones de violencia de género, violencia intrafamiliar o violencia sexual con un peso importante en la determinación de la situación de urgencia social.

Al ser criterios que tienen un peso significativo en la determinación de la situación de urgencia social, se busca garantizar una respuesta rápida y adecuada por parte de la Administración Pública en casos de violencia de género, con el objetivo de proteger y salvaguardar la integridad y el bienestar de las personas en situación de dependencia que se encuentran en estas circunstancias.

Por otra parte, elaborado en 2021 y con vigencia en 2022, la ASSDA también cuenta con un **Protocolo de actuación para víctimas de Violencia de Género en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, cuyo objeto es establecer un conjunto de medidas y procedimientos para facilitar la protección de las víctimas de violencia de género, regulados por un procedimiento específico y garantista, con las medidas necesarias para atender a las víctimas, tramitar sus derechos y resolver las solicitudes con agilidad y celeridad. En 2022 no se ha recibido ninguna solicitud a través de este protocolo.

Además, la ASSDA cuenta también desde 2016 con el **Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación**. Durante 2022 la ASSDA ha continuado trabajando la actualización del mismo y la inclusión de aportaciones al borrador elaborado en 2021, sin haber registrado ninguna solicitud de acoso sexual y acoso por razón de sexo en 2022 derivada de dicho protocolo.

Por último, en 2022, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha trabajado en dos borrados en materia de violencia de género.

¹¹⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143646422.pdf>.

- Por un lado, se ha trabajado el borrador del **Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD**.
- Por otro lado, la ASSDA junto a profesionales pertenecientes a los recursos que conforman las redes públicas de Atención a las Adicciones, de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y del Instituto Andaluz de la Mujer, ha colaborado en la redacción del **Protocolo andaluz de coordinación para la atención a mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género**. En 2022, una vez concluido el borrador, se incorporaron aportaciones de profesionales de ambas redes.

3.5.7.6. Protocolos para garantizar la igualdad de género integral y efectiva en el ámbito de la educación

El ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y detección temprana de la violencia de género. Actuar ante la violencia de género es siempre obligatorio, en los centros docentes, además, hay que tener muy claro qué hacer para que la intervención sea eficaz y educativa, ofreciendo una respuesta adecuada a las alumnas y alumnos del centro ante posibles casos de violencia de género.

Con el objetivo de facilitar los procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado, la comunidad educativa ha tenido a su disposición el **Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo**.

La Consejería afronta la necesidad de contar con datos cada vez más precisos acerca de la incidencia de la Violencia de Género que puedan estar sufriendo nuestras alumnas. Un aspecto en el que tendrá especial importancia es la mejora de la implementación del Protocolo de Violencia de Género en el Ámbito Educativo a través del Sistema de Información Séneca.

Relacionada con la aplicación de este protocolo, la Consejería publicó la **«Guía del buen trato y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo»**¹¹⁶. Destinada a favorecer, desde el buen trato, las actuaciones que conllevan la aplicación del protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, a la vez, contiene una dimensión formativa, que orienta en la intervención e invita a la reflexión, tan necesaria para la sensibilización de la comunidad educativa y el avance hacia la igualdad real en nuestra sociedad.

Siguiendo la línea de fomentar la igualdad y la diversidad de género, en febrero de 2021 se habilitó en la aplicación Séneca el nuevo módulo que recoge el cambio de identidad del alumnado que consta en la documentación del centro, para la correcta aplicación del **Protocolo de identidad de género** o en aquellos casos en que existan instrucciones para el cambio de la identidad de determinado alumnado.

3.5.7.7. Protocolos del ámbito de la cultura

En el ámbito de la cultura, durante el 2022 se han elaborado tres protocolos en los que se aborda la violencia de género.

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH), adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, publicó dos protocolos en materia de violencia de género y acoso sexual y laboral. Por un lado, publicó el **Protocolo de acoso sexual y por razón de sexo**, el 29 de abril de 2022. Por otro, el IAPH elaboró el **Protocolo para la prevención del Acoso Laboral** y su reglamento en el primer semestre de 2022 publicándose posteriormente en la intranet de la institución.

La Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (FREAAE), adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, elaboró el **Protocolo para la prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo** y el establecimiento de un procedimiento para el tratamiento de los casos que puedan producirse.

¹¹⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/guia-buen-trato-y-prevencion-violencia-genero>.

3.5.7.8. Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y por razón de sexo u otra discriminación de SANDETEL

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, aprobó en enero de 2022 su **Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo**.

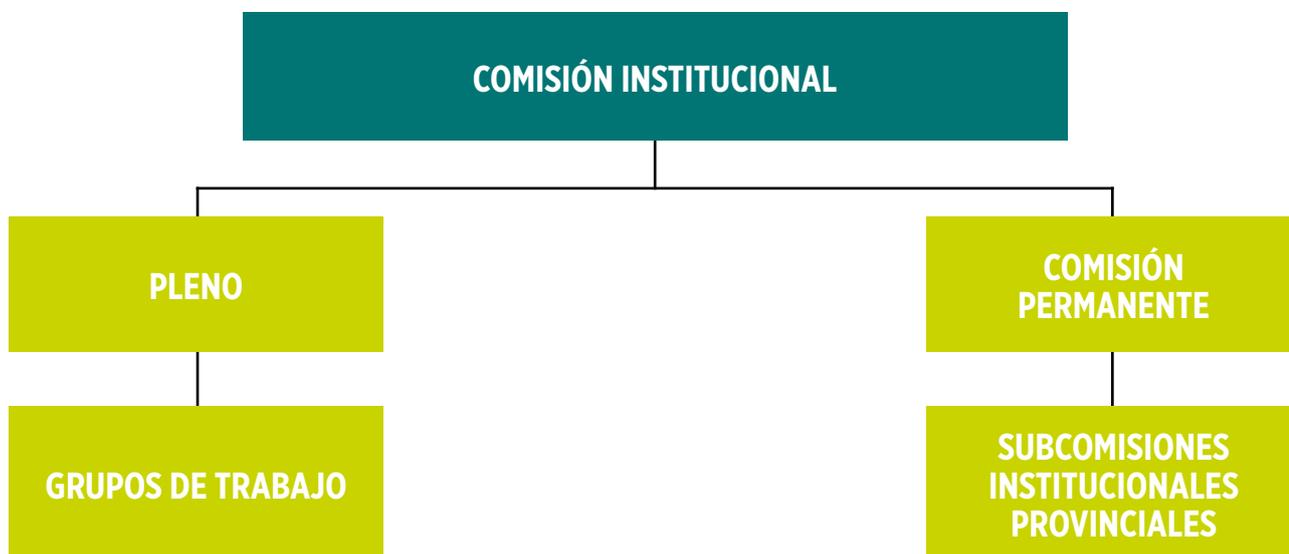
El objetivo principal que se persigue al implantar este protocolo es articular las medidas necesarias para prevenir y combatir el acoso sexual y/o por razón de sexo, estableciendo un canal confidencial, rápido y accesible para gestionar las quejas o denuncias en el ámbito interno de SANDETEL.

3.5.8. Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género

Con fecha 18 de mayo de 2019, entró en vigor el [Decreto 465/2019](#)¹¹⁷, de 14 de mayo, por el que se regula la [Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género](#)¹¹⁸, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. El Decreto tiene por objeto regular la organización, composición, atribuciones y funcionamiento de la mencionada Comisión Institucional.

La Comisión Institucional, adscrita a la Consejería competente en materia de violencia de género, es un órgano colegiado de participación administrativa y social, cuya finalidad es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL



A través del mencionado Decreto, se regula la composición de la Comisión, así como su funcionamiento, fomentando la participación de asociaciones que trabajan en la lucha contra la violencia de género, y de los grupos de personas expertas en la materia.

117 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/93/3>.

118 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/consejeria/organos-colegiados/130397.html>.

Para el cumplimiento de sus fines la Comisión tiene las siguientes funciones:

Promover la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.

Fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, estudios, elaboración y difusión de información contra la violencia de género.

Fomentar la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres que residen en zonas rurales, las mujeres jóvenes, las mujeres migrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social.

Realizar el seguimiento de las actuaciones derivadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en coordinación con las Comisiones Locales de Seguimiento contra la Violencia de Género.

Presentar iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes o programas de actuación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.

Analizar las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género.

Obtener información sobre el Informe Anual sobre actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías en materia de violencia de género, según lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Obtener información sobre las acciones y medidas en materia de violencia de género que se lleven a cabo en el marco del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género, de acuerdo con lo regulado en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

3.5.9. Observatorio Andaluz de la Violencia de Género

El **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género**¹¹⁹, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, es el órgano encargado de la observación, investigación y análisis del fenómeno de la violencia de género, su evolución y prevalencia. Con su creación avanza hacia una mayor coordinación multisectorial, y más efectividad en la prevención integral, sirviendo para obtener un asesoramiento permanente en el diseño de estrategias de intervención, formación, participación y difusión contra la violencia de género. Sus funciones son:

Actuar como órgano de recogida, análisis y difusión de información relativa a la violencia de género, procedente de las Administraciones Públicas andaluzas y otras entidades públicas y privadas, con competencias en materia de violencia de género. Los actos de violencia de género son los referidos en el apartado 4 del Artículo 3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que podrán responder a cualquiera de la tipología que se incluye: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica.

Establecer mecanismos de observación y análisis de la evolución de la violencia de género, mediante la creación de un sistema de indicadores homogéneos para su evaluación, con el mayor grado de segregación posible, que incluya sistemáticamente la variable sexo, incorporar indicadores de género en las operaciones estadísticas que posibiliten un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, y su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar, estudiar los resultados desde la dimensión de género y analizar y cuantificar el valor de los cuidados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

119 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/consejeria/organos-colegiados/155068.html>.

Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los sistemas de información relacionados con la violencia de género, así como procedimientos integrados para la gestión de la violencia de género, con el objeto de mejorar la oferta de recursos para la prevención y eliminación de este fenómeno.

Elaborar informes, estudios de investigación específicos y estadísticas sobre la violencia de género, con el fin de conseguir un diagnóstico lo más preciso posible sobre el fenómeno de la violencia de género, así como examinar las buenas prácticas para contribuir a su erradicación. Los informes, estudios y propuestas considerarán de forma especial la situación de las mujeres con mayor riesgo de sufrir violencia de género que tengan otras problemáticas añadidas, tales como enfermedad mental, prostitución, mujeres migrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. En cualquier caso, los datos contenidos en dichos informes, estudios y propuestas se consignarán con el mayor grado de desagregación posible, incluyendo la variable sexo.

Asesorar en materia de violencia de género a la Administración de la Junta de Andalucía y demás instituciones implicadas en esta materia en el ámbito de Andalucía, así como constituir un foro de intercambio y comunicación sobre violencia de género, entre organismos públicos y la sociedad andaluza en general.

Proponer la adopción de medidas tendentes a prevenir y erradicar la violencia de género y a mejorar la situación de las mujeres víctimas de ésta a la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

Participar y mantener relaciones de cooperación y colaboración con otras instituciones, organismos y órganos autonómicos, nacionales e internacionales similares, fomentando y promoviendo encuentros entre profesionales y personas expertas en violencia de género.

Colaborar en las campañas de sensibilización social llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

Redactar anualmente una memoria sobre las actividades realizadas por el Observatorio, en la que se incluirán las recomendaciones que considere oportunas sobre las actuaciones a desarrollar en el futuro.

Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Sus actuaciones en este sentido se encaminan a reforzar los mecanismos institucionales de detección, atención y protección y la coordinación entre instituciones y organismos andaluces, así como con instituciones del Estado y de otros territorios. En este último caso, principalmente, desarrollando proyectos contra la violencia hacia las mujeres en países en vías de desarrollo.

En el año 2020 se publicó la Orden de 27 de mayo, de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 242, de 17 de diciembre), por la que se dispone el nombramiento de las vocalías que integran el Pleno del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

3.5.10. Recursos disponibles para la atención integral de las mujeres víctimas de violencia de género

Ventanilla Única para la atención a las víctimas de violencia de género en Andalucía

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, dispone desde 2021 y que sigue en pleno funcionamiento, la [Ventanilla Única para la atención a las víctimas de violencia de género en Andalucía](https://ws097.juntadeandalucia.es/ventanilla/)¹²⁰. Este recurso es la herramienta telemática que centraliza el acceso al conjunto de recursos existentes que la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales disponen en materia de violencia de género.

¹²⁰ <https://ws097.juntadeandalucia.es/ventanilla/>.

Sus objetivos generales son los siguientes:

- **Informar, asesorar y atender de forma integral** en materia de violencia de género a la ciudadanía en general, y a las víctimas de violencia de género en particular.
- **Coordinar los servicios y recursos** que ofrece la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales en materia de violencia de género.
- **Favorecer la coordinación y cooperación** entre la Administración de la Junta de Andalucía y el resto de Administraciones Públicas en materia de violencia de género
- **Promover la sensibilización y concienciación** ciudadana en materia de violencia de género.

Accreditación Condición Víctima de Violencia de Género

La **Accreditación Condición Víctima de Violencia de Género**, según se recoge en la [Instrucción 1/2021, de 18 de febrero](#)¹²¹ por la que se regula este recurso, se trata de un modelo de acreditación de la condición de víctima de violencia de género (TÍTULO HABILITANTE, TH) que será expedido por los Servicios Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, para el acceso a determinadas prestaciones o servicios que así lo requieran, que unifica la manera para ser expedida en los centros provinciales del IAM tras el cumplimiento de las fases y supuestos que se citan en cada uno de los supuestos que pueden presentarse.

Con ello, mejora la respuesta institucional ante la violencia machista, adecuándose a la realidad de las víctimas, muchas de las cuales encuentran obstáculos insalvables, de distinto tipo, para emitir denuncia y quedan, por tanto, sin acceso a algunos derechos reconocidos por la normativa que exigen la tenencia de algún título habilitante. Es necesario recordar que en Andalucía y en el caso concreto del IAM nunca se ha exigido denuncia o algún título habilitante o acreditación administrativa para recibir asistencia en los centros del IAM.

Debe tenerse en cuenta que la acreditación será emitida y enviado al organismo que lo necesite directamente para conceder esa ayuda/asistencia, por parte del IAM, en aras de proteger a la usuaria, no victimizarla y a la persona/institución que lo emite, por lo que no se le dará copia a la usuaria.

La acreditación podrá ser solicitada por la usuaria directamente, por la persona que ejerza la guarda y custodia sobre ésta si es menor de edad, o su representación legal, así como por servicios especializados en atención de violencia de género,

Unidad específica de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género

En 2021, el Instituto Andaluz de la Mujer, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, puso en marcha por primera vez **una Unidad Específica de Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género** tras la aprobación del [Decreto 217/2021, de 31 de agosto](#)¹²², por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente al Instituto Andaluz de la Mujer. Esta modificación permitió la ampliación de la plantilla de la Unidad en 15 personas, con el propósito de **reforzar y mejorar la asistencia, servicios y programas** para hacer frente a esta grave vulneración de los derechos de las mujeres.

121 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/38/36>.

122 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/170/26>.

3.5.11. Cooperación exterior

La **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)**, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, ha atendido a la equidad de género como eje vertebrador de la cooperación andaluza y ha posicionado el respeto de los derechos humanos de las mujeres en la agenda principal de la cooperación andaluza para el desarrollo.

Durante el año 2022 la AACID apoyó **18 actuaciones en materia de violencia de género**, de estas 18 actuaciones, 17 fueron intervenciones junto a otros agentes andaluces de cooperación como ONGD y universidades. Más del 60% de estas intervenciones apoyadas tienen una duración de 24 meses, desarrollándose 3 en Andalucía, 6 en el continente africano (4 en Mali, 1 en Mauritania, 1 en Mozambique), 2 en Palestina, 1 en Siria y 5 en Iberoamérica (2 en Bolivia, 1 en Colombia, 1 en Perú, 1 en Guatemala).

Las 18 actuaciones desarrolladas son las siguientes:

Tabla 110. Proyectos realizados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género, 2022

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Andalucía	Asistencia al <i>XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres</i> de la Junta de Andalucía.	Fortalecer las capacidades de la AACID para contribuir a la lucha contra la violencia de género (formación, sensibilización, identificación de buenas prácticas y de actores y redes clave y transferencia de conocimientos al interno de la AACID)	Formación en materia de violencia de género dirigida al personal interno de la Consejería y a los cuerpos de las fuerzas de seguridad
Andalucía	<i>Toca igualdad</i> . Comunidad educativa andaluza construyendo relaciones equitativas.	Contribuir a la construcción de una ciudadanía global crítica, comprometida y movilizada por la equidad de género y el desarrollo humano sostenible acorde con los ODS y la Agenda 2030. Promover comunidades educativas andaluzas comprometidas y movilizadas por la equidad de género y una vida libre de violencias, a través de metodologías socioafectivas, en el marco de los ODS 4 y 5 de la Agenda 2030.	Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género. Estudios, Planes o informes en materia de igualdad de género o violencia de género
Andalucía	Política Comunitaria para el fortalecimiento de la agenda 2030-ods 5: combatiendo la violencia machista desde el protagonismo de la educación pública y los relatos biográficos de mujeres supervivientes	Avanzar en agenda 2030-ods 5 desde la acción política comunitaria y el protagonismo de la educación pública andaluza. Contribuir al logro del ODS 5 mediante una estrategia de EPDS para reivindicar la realidad de la violencia machista, liderada por el alumnado a partir de los testimonios biográfico de mujeres supervivientes.	Protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género. Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.
Andalucía	<i>Miradas interseccionales contra la trata</i> : Ludopedagogía para aumentar capacidades de agentes clave andaluces sobre migraciones, trata de seres humanos y feminismos	Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir el número de personas que sufren falta de agua. Impulsar acciones de gestión hídrica comunitaria, en un contexto de pandemia COVID19, desde un enfoque de resiliencia local, ambiental y de género basado en derechos humanos en los municipios de Torola y Perquín, de Morazán (El Salvador).	Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Palestina	Superada la violencia de género por parte de las mujeres de Atil y Dayr Al Ghusun, e impulsado su empoderamiento socioeconómico a través del desarrollo agropecuario ecológico, en el contexto post COVID 19	Fortalecer la capacidad de resiliencia de las mujeres de Atil y Dayr Al Ghusun, víctimas de Violencia Basada en el Género (VBG), mediante la producción 2 agropecuaria con enfoque ecológico, como palanca de transformación de las relaciones de género e impulso del DHS en Palestina. Superar la VBG por parte de 40 mujeres de Atil y Dayr Al Ghusun, e impulsado su empoderamiento socioeconómico a través del desarrollo agropecuario ecológico, en el contexto post Covid 19.	Servicios de atención a víctimas de violencia de género. Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género
Mauritania	Refuerzo de la continuidad de los cuidados en salud sexual, reproductiva e infantil y lucha contra todas las formas de violencia de género	Contribuir a la mejora de la salud sexual y reproductiva en Mauritania en el contexto de COVID-19. Reforzar la calidad y el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva (SSR), incluida la VBG en Nouakchott	Servicios de atención a víctimas de violencia de género
Perú	<i>Somos Micaelas II</i> : instituciones y sociedad civil de Apurímac trabajando para una región libre de violencia de género, con pleno acceso a salud y justicia para mujeres y niñas y resiliente a los impactos sociales y económicos del COVID-19	Contribuir al cumplimiento de los ODS (especialmente el ODS 5) en Apurímac, para la construcción de una sociedad con justicia de género, con ejercicio pleno de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres y niñas en la región y promover el derecho a una vida libre de violencia y discriminación de mujeres y niñas de Apurímac, apoyando las obligaciones del Estado y el compromiso de la ciudadanía.	Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género; estudios, planes o informes en materia de igualdad de género o violencia de género
Mali	Empoderamiento de las niñas a través del acceso a la educación, información, habilidades y redes de apoyo para la prevención y abandono del matrimonio infantil precoz y forzoso (Mipf) en 5 comunas del círculo de Koutiala	Restituir los derechos de las niñas y las mujeres promoviendo la retención escolar de las menores y garantizando una vida libre de violencias. Empoderar a las niñas a través del acceso a la educación, información, habilidades y redes de apoyo para la prevención y abandono del matrimonio infantil precoz y forzoso (MIPF) en cinco comunas del círculo de Koutiala. Apoyar la erradicación de discriminaciones basadas en el sexo y el ejercicio de vidas libres de violencias por parte de mujeres y niñas en áreas rurales de Malí.	Servicios de atención a víctimas de violencia de género. Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.
Mali	Apoyo al ejercicio de los DDSSRR de mujeres (adultas, adolescentes y niñas) con énfasis en la erradicación de las PTN y el empoderamiento para la protección contra las violencia de género en las comunas de Bendougouba y Badia (círculo de kita, región de Kayes).	Apoyar la erradicación de discriminaciones basadas en el sexo y el ejercicio de vidas libres de violencias por parte de mujeres y niñas en áreas rurales de Malí. Apoyar al ejercicio de DDSSRR de mujeres (adultas, adolescentes y niñas) con énfasis en la erradicación de las prácticas tradicionales nefastas (PTN) y el empoderamiento para la protección contra las VBG en las Comunas de Bendougouba y Badia (Círculo de Kita, región de Kayes).	Servicios de atención a víctimas de violencia de género. Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género. Protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género. Estudios, planes o informes en materia de igualdad de género o violencia de género.
Mozambique	Fortalecer las redes comunitarias para erradicar las uniones prematuras en el distrito de Magude	Contribuir a la erradicación de las uniones prematuras en el distrito de Magude. Fortalecer las redes comunitarias para erradicar las uniones prematuras en el Distrito de Magude.	Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Guatemala	Mujeres jóvenes promoviendo la igualdad y la prevención de la violencia en Chiquimula	<p>Contribuir al efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres jóvenes y niñas a una vida libre de violencias y en condiciones de igualdad en Chiquimula.</p> <p>Fortalecer las capacidades de las juventudes y mujeres como protagonistas del cambio social a favor de la igualdad de género y la cultura de la no violencia de género.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género</p>
Bolivia	Mujeres indígenas organizadas del pueblo guaraní de Chuquisaca fortalecen su liderazgo y promueven respuestas comunitarias frente a la violencia de género (incrementada como consecuencia de la COVID19) desde un enfoque interseccional	<p>Contribuir a una vida libre de violencias machistas para las mujeres indígenas guaraníes del Chaco Chuquisaqueño boliviano, en coherencia con la meta 5.2 y 5.5. del ODS5 y la Agenda 2030.</p> <p>Mejoras las capacidades comunitarias, municipales y departamentales para la protección y exigibilidad del derecho de las mujeres indígenas guaraníes a una vida libre de violencias machistas, en el municipio de Huacareta.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género.</p> <p>Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p> <p>Estudios, Planes o informes en materia de igualdad de género o violencia de género.</p>
Bolivia	Fortalecimiento integral a mujeres y familias vulnerables y víctimas de violencia de género e intrafamiliar, en las ciudades de El Alto, Sucre y Oruro de Bolivia	<p>Reforzados los Derechos de las Mujeres, niñas y niños víctimas de violencia de Género y Violencia Intrafamiliar.</p> <p>Contribuir a mejorar el derecho a una vida libre de violencia y al empoderamiento y autonomía de las mujeres de Sucre, Oruro y El Alto, reduciendo las brechas de género y el reconocimiento, goce y ejercicio efectivo de sus derechos.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género.</p> <p>Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p> <p>Estudios, planes o informes en materia de igualdad de género o violencia de género.</p>
Palestina	Protección y promoción integral de los derechos de las mujeres y niñas con o sin discapacidad afectadas por la crisis humanitaria en la franja de Gaza, Palestina.	<p>Contribuir a la protección y promoción integral de los derechos de las mujeres y niñas con y sin discapacidad afectadas por la crisis humanitaria en la Franja de Gaza, Palestina.</p> <p>Fortalecer la protección y resiliencia de mujeres y niñas con y sin discapacidad, supervivientes/en riesgo de la Violencia Sexual y Basada en el Género, Jabalia, norte de la Franja de Gaza, Palestina</p>	<p>Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
Mali	Promoviendo servicios de salud que salvan vidas de mujeres y menores de 5 años en el círculo de Dièma	<p>Contribuir a mejorar la salud y el estado nutricional de las mujeres y menores de 5 años de las poblaciones del círculo de Dièma, región de Niore du Sahel.</p> <p>Mejorar la atención sanitaria y los hábitos saludables de mujeres y sus hijos/as con relación a la mutilación genital femenina, la atención obstétrica y neonatal y el control de la malnutrición en menores de 0 a 5 años.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género.</p> <p>Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p> <p>Estudios, Planes o informes en materia de igualdad de género o violencia de género.</p>

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Mali	Alivio del sufrimiento, fortalecimiento de la resiliencia comunitaria y restitución de los derechos de las mujeres de la comuna de bamba atendiendo a un enfoque de justicia de género	<p>Alivio del sufrimiento, fortalecimiento de la resiliencia comunitaria y restitución de los derechos de las mujeres de la comuna de Bamba atendiendo a un enfoque de justicia de género.</p> <p>Aliviar el sufrimiento de las personas, especialmente mujeres y niño/as, y aumentar la capacidad de resiliencia frente a las crisis en 34 aldeas y fracciones de la Comuna de Bamba aplicando enfoque integrado de derechos y de justicia de género.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
Colombia	Fortalecidas las capacidades resilientes para la investigación, docencia y transferencia de la universidad de cartagena de indias (Colombia) como agente de promoción de paz y valores democráticos	<p>Promovidas capacidades para el análisis y transformación de los procesos colectivos vinculados a la justicia transicional y del diseño de las políticas públicas desde los enfoques restaurativo y de resiliencia comunitaria en Colombia.</p> <p>Fortalecidas las capacidades resilientes para la investigación, docencia y transferencia de la Universidad de Cartagena de Indias (Colombia) como agente de promoción de paz y valores democráticos para contribuir a los acuerdos de paz.</p>	<p>Protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género.</p> <p>Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
Siria	La Salud Sexual y Reproductiva de las mujeres refugiadas de palestina en siria, un derecho inquebrantable en un contexto de guerra	<p>Garantizar el derecho humano a un nivel de vida adecuado para la población refugiada de Palestina en Siria.</p> <p>Reforzado el sistema de prevención y atención de la violencia de género en los centros de salud de UNRWA en Siria.</p>	<p>Actuaciones y campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>

Fuente: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID).
 Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2022.

4. Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el año 2022

En diciembre de 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Esta unión de instituciones se fortalece para prevenir y erradicar la violencia de género.

Durante el año 2022, numerosas acciones se han desarrollado al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, lideradas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, llevadas a cabo desde las distintas consejerías.

Tabla 111. Acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el Gobierno Andaluz, 2022

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Programas de prevención de violencia de género	Talleres dirigidos a la prevención de la violencia de género, talleres de habilidades sociales, detección de violencia de género, Jornadas de Prevención de VG, celebración de efemérides, educación emocional, elaboración de materiales divulgativos, actuaciones de teatro y cuentacuentos coeducativos, adquisición de libros y materiales coeducativos.	757.227,00 €	1	1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5	Se han beneficiado 793.655 alumnas y alumnos y 46.211 profesoras y profesores
Servicio Andaluz de Salud	Formación Pacto violencia de género.	Sensibilización y Formación a Profesionales Sanitarios: Maltrato a la mujer; Detección y actuación en Urgencias; Introducción al abordaje sanitario del maltrato contra la mujer. Maltrato contra la mujer. Prevención, detección y actuación en Atención Primaria.	92.919,31 €	1 5	60 230	3 cursos, impartidos por 96 docentes

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Servicio Andaluz de Salud	Proyectos de las Comisiones Interdisciplinarias de Violencia de Género de Atención Primaria y Hospitalaria del SSPA	Se han realizado un total de 9 proyectos en Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Sevilla: Encuentro para la prevención de la violencia de género en Mujeres con discapacidad; Taller de «Prevención y actuación ante la violencia de género para padres y madres de adolescentes»; Jornadas de violencia de género del área de gestión sanitaria Norte de Jaén; «Con otra mirada»; Sensibilización sobre violencia de género con adolescentes a través del Programa Forma Joven; Igualarte: No busques a tu príncipe, tú eres la reina; Difusión de recursos contra la violencia de género; Escuela contra la violencia de género; Sensibilización y prevención del personal sanitario del Hospital Universitario Puerto Real y su área.	16.920,08 €	1 3	5, 27, 28, 29 y 34. 186, 193 y 194.	
Servicio Andaluz de Salud	Plan de acción individualizado para las mujeres víctimas de la violencia de género	Durante el año 2022 han funcionado al completo los 16 equipos existentes, lo que ha permitido poder dar respuesta directa a las mujeres en situación de malos tratos. Se han mantenido y potenciado la relación con las demás instituciones que trabajan en esta área. A su vez, se ha impulsado la visibilidad de los equipos dentro del Servicio Andaluz de Salud para facilitar la derivación de mujeres que sean identificadas por profesionales sociosanitarios en cualquier momento asistencial.	1.827.030,93 €	3	187	Total de mujeres atendidas por los Equipos de Salud Provinciales de atención a la mujer en 2022: 4.462
Instituto Andaluz de la Mujer	Atención a mujeres víctimas de violencia de género	Su objetivo es potenciar la atención psicológica a las usuarias de los programas de atención a las víctimas de violencia de género, así como implementarla intervención y prevención a través de un asesoramiento integral en todas las áreas en los centros provinciales de la mujer.	129.697,40 €	1 2 3	5, 20, 24. 72, 73, 75, 78, 101. 165, 168, 170, 171, 179, 180, 192	
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los centros municipales de información a la mujer	El objeto de este Servicio es prestar atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, para dar una respuesta integral y especializada a las usuarias que acuden a los Centros Municipales de Información a la Mujer por causa de la violencia de género.	178.765,91 €	2	81	Se han realizado 416 sesiones de intervención con un total de 832 horas de intervención-

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género	Proporcionar una respuesta individualizada y especializada a la problemática que presentan los/as menores víctimas de violencia de género, mejorando su bienestar psicosocial y emocional. Asimismo, en este servicio también se ofrece atención, orientación y apoyo a las madres de estas/os menores.	584.111,05 €	6	242	Se han atendido a un total de 960 menores (650 nuevas derivaciones y 310 derivaciones anteriores)
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de apoyo psicológico en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados	Favorecer la recuperación emocional de las/os familiares de mujeres víctimas mortales de violencia de género mediante metodologías de atención psicológica en crisis y de apoyo al duelo. Se atenderá asimismo a mujeres cuyas hijas o hijos menores de edad hayan sido víctimas mortales de violencia de género. Se realizará la atención psicológica en crisis a la población anterior en casos graves de violencia de género con tentativa de homicidio.	393.715,53 €	4	208	Se han atendido a un total de 58 familiares menores de edad y 76 familiares afectados mayores de edad
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género	Prestar atención psicológica y sexológica grupal e individual para dar una respuesta integral y especializada a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género que acuden a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer por causa de la violencia de género. Asimismo también se ofrece atención, orientación y apoyo a las madres, padres y/o tutores de estas menores.	297.733,33 €	2	81	Han sido atendidas un total de 483 personas (192 menores y 291 adultas) en Atención terapéutica a víctimas de violencia de género y un total de 294 (122 menores y 172 familiares o tutores legales) en Atención Terapéutica en violencia sexual.
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio para la elaboración de los materiales curriculares para la igualdad, la coeducación y la prevención de la violencia de género en educación infantil, primaria y secundaria en Andalucía	Elaboración de 9 guías didácticas que componen los materiales coeducativos dirigidos a toda la comunidad educativa: alumnado, profesorado y familias.	205.579,00 €	1	4	

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Instituto Andaluz de la Mujer	Diseño y creatividad: Campaña coeducación	Realización de diversas acciones dentro de las políticas del Instituto Andaluz de la Mujer a lo largo del año, entre otras: diseño y creatividad de campañas de sensibilización de diferentes áreas de competencias del Instituto Andaluz de la Mujer. En 2022, se han realizado dos campañas: 1. Campaña Niñas en las TICs y 2. Campaña del Juguete no sexista, no violento	78.717,25 €	8	254	
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los centros provinciales del IAM	Mejora de la calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía, potenciando una atención integral que facilite a las usuarias la salida de la situación de violencia en la que se encuentran y su recuperación, mediante el desarrollo de una intervención psicológica grupal especializada.	119.698,98 €	2	81	En los Grupos de Acogida-reflexión se han atendido en el período a 471 mujeres. En la modalidad de intervención Grupo terapéutico a 519 mujeres. En los Talleres para la Autonomía personal se han atendido 269 mujeres.
Instituto Andaluz de la Mujer	Subvenciones de exclusión social: atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social 2022	El Instituto Andaluz de la Mujer, convocó subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para el año 2022.	1.999.825,23 €	Eje 3. Subeje 3.3.	167	Se han subvencionado 46 proyectos en las 8 provincias andaluzas.
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de detección y rescate de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Proyecto piloto	Colaboración para la erradicación de cualquier violencia ejercida sobre las mujeres, y más concretamente en la detección y erradicación de trata con fines de explotación sexual, así como hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien cuando sean conocedoras de estas situaciones de trata. La composición del Servicio en cada una de las provincias es: Teléfono de emergencias, Unidad Móvil, Centro/Local de asesoramiento y atención primaria y coordinación de todas las provincias.	383.528,88 €	8	262	Durante el año 2022 se han abierto 1487 expedientes.

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Instituto Andaluz de la Mujer	Diseño y creatividad de Campañas, Producción gráfica, distribución y Plan de Medios del Instituto Andaluz de la Mujer	El proyecto incluye el diseño, la creatividad y la realización de las campañas institucionales del IAM.	710.545,42 €	1	24	
Instituto Andaluz de la Mujer	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres	Proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres, en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. En la convocatoria se han considerado con carácter preferente, los proyectos de prevención, formación y sensibilización de la violencia contra las mujeres, en aplicación de las medidas que se contemplan en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	272.293,12 €	1		Total de asociaciones beneficiarias: 17
Instituto Andaluz de la Mujer	Proyecto de Refuerzo del Servicio Telefónico (900 200 999) de Información y Atención para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres	Mejora de los recursos destinados a la atención e información que requieren las mujeres víctimas de violencia machista. Mejora en la prestación de servicios especializados de: atención, emergencia, apoyo y acogida para mujeres víctimas de violencia de género, víctimas de violencia sexual y otras formas de violencia. Activar, de manera inmediata, los recursos necesarios para atender a la víctima, en el ámbito que requiera: policial, sanitario, judicial, social, etc. Coordinar las actuaciones con peticionarios y recursos de acogida para la gestión de acogimientos para mujeres víctimas de violencia de género	152.137,14 €	2 3	75 y 81 170	Llamadas Pertinentes: 35.528 llamadas pertinentes recibidas para el año 2022 Consultas relacionadas con violencia de género: 14.291 Llamadas relacionadas con Situaciones de Riesgo: 74
Instituto Andaluz de la Mujer	Proyecto de Refuerzo del Servicio de Asistencia Legal Telefónica	Mejorar la información y orientación sobre derechos de las víctimas y prevención de la violencia de género, especialmente en el: Asesoramiento Jurídico especializado a las mujeres que sufren violencia de género en las siguientes materias de Derecho: Derecho Penal, Derecho Civil de Familia, Derecho de Extranjería y Derecho Procesal.	76.089,73 €	2 3	75 y 81 170	El ATL ha atendido un total de 4.439 solicitudes de servicios. Consultas que han sido atendidas por la jurídicas especializadas en Derecho Penal y Derecho de Familia: 5.554

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Instituto Andaluz de la Mujer	Consultoría sobre las Masculinidades	<p>La Encuesta Internacional de Masculinidades e Igualdad de Género (IMAGES, por sus siglas en inglés), realizada en Andalucía en años precedentes, recoge información cuantitativa otorgada por mujeres y hombres de 18 a 74 años en las ocho provincias de Andalucía.</p> <p>El objetivo de esta encuesta autonómica representativa es proporcionar datos e ideas para comprender cómo el género y las masculinidades impactan una variedad de indicadores de bienestar y desarrollo, tanto de los hombres como de las mujeres.</p>	68.290,14 €	6 8	233 255	<p>Participantes mujeres: 604</p> <p>Participantes hombres: 1.803</p> <p>Edades: entre los 18 y los 74 años</p>
Instituto Andaluz de la Mujer	Plan Integral de Sensibilización	Contratación de un servicio consistente en el asesoramiento técnico especializado para la elaboración del Plan Integral de Sensibilización y prevención contra la violencia de género en Andalucía, así como apoyo técnico en la elaboración de documentos, diseño y maquetación	13.068,00 €	1	4, 5, 24, 60	
Instituto Andaluz de la Mujer	Evento Presentación Protocolos	Organización de una jornada para la presentación de protocolos del IAM y el nuevo protocolo de atención a la violencia de género en mujeres gitanas, incluyendo el diseño y elaboración de una creatividad formativa de carácter global para realizar actuaciones de divulgación, sensibilización y formación para la atención a mujeres víctimas de violencia de género, en especial las mujeres gitanas.	8.833,00 €	1 2	36 99	<p>Asistentes a las jornadas: 400 profesionales</p> <p>Difusión de material de las jornadas: 400 personas</p>
Instituto Andaluz de la Mujer	Casa Acogida-Emergencia	Apertura urgente de un nuevo recurso de acogida del tipo Casa de Acogida en Sevilla, perfectamente equipado, conformado por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común y contando con un total de 34 plazas distribuidas en 10 unidades habitacionales, que permita garantizar la disponibilidad de unidades habitacionales, no solo en Sevilla, sino también respecto a otros recursos de protección de la red andaluza.	34.056,85 €	3	16	<p>En la provincia de Sevilla:</p> <p>484 personas (266 mujeres y 218 menores)</p>

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Mejora de la atención judicial prestada a las mujeres víctimas de violencia de género	Actuación de Refuerzo en las UVIVGs; Actuación de Refuerzo en los Órganos Judiciales y Fiscalías con competencia en Violencia de Género.	3.462.711,32 €	3	134 y 149	Contratación a 8 Médicos Forenses y 14 personas pertenecientes al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 99 personas correspondientes al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Ampliación Servicio de Atención a Víctimas de Andalucía (SAVA)	El Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (en adelante, SAVA) se configura como un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito, integrado por recursos, funciones y actividades, que tiene la finalidad de prestar una atención integral y coordinada, y dar respuesta a sus necesidades específicas mediante una intervención interdisciplinar a través de un equipo compuesto por profesionales con formación acreditada en violencia de género. El servicio se ha ampliado en un equipo técnico completo, pasando de 5 técnicos a 12.	877.234,38 €	3	147	
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Ampliación de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF)	Los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía (PEF) tienen la finalidad de servir de espacio neutral en el que se presta atención profesional multidisciplinar para garantizar el derecho esencial de las personas menores de edad a relacionarse con sus personas progenitoras y familiares. Durante el ejercicio 2022, se han seguido reforzado los PEF para una mejor atención en los casos de violencia de género.	446.637,14 €	4	210	Total de expedientes derivados por los juzgados de violencia de género: 806 Total menores: 907 (445 niños y 462 niñas)

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Apoyo a las víctimas de violencia de género mediante representación de forma gratuita en proceso judicial por profesional de la procura.	Por esa razón, el 15 de noviembre de 2021, se suscribe Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, con objeto de financiar la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal.	255.000,00 €	3	140	Total de designaciones: 3.369
Consejería de Salud y Consumo	Plan de acción de la red andaluza de formación contra el maltrato a las mujeres (red FORMMA)	La finalidad de esta red es formar al personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía para que preste la atención adecuada a las mujeres que están en situación de maltrato.	20.000,00 €	5	228	Participantes: 608 (495 mujeres, 69 hombres y 44 sin identificar)
Consejería de Salud y Consumo	Abordaje sanitario de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.	Ayudar a la formación de profesionales sanitarios/as en materia de trata de seres humanos, capacitando y/o mejorando sus conocimientos, competencias y habilidades para detectar y comprender el fenómeno de la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual. Curso dirigido a Profesionales de ámbito sanitario (Medicina, Enfermería-grado/DUE- y Trabajo social). Modalidad: virtual. Duración: 15 horas.	15.000,00 €	5	228	N.º de solicitudes recibidas: 335 Participación: 50 profesionales (Mujeres: 41, Hombres: 9)
Consejería de Salud y Consumo	Violencia de género en parejas jóvenes. Herramientas para la prevención	Sensibilizar y ofrecer formación a los y a las profesionales que realizan asesorías sobre la violencia de género en parejas jóvenes, así como proporcionar a los y las profesionales, recursos y herramientas para la detección, manejo e intervención ante la violencia de género, en las asesorías. Curso dirigido a: Profesionales del ámbito sanitario con interés en esta temática y/o que participen en actividades relacionadas con el Maltrato contra la Mujer, y preferentemente profesionales de la Red Forma Joven. Modalidad: virtual. Duración: 15 horas.	7.000,00 €	5	228	N.º de solicitudes recibidas: 610 Participación: 50 profesionales (Mujeres: 42, Hombres: 8)

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Salud y Consumo	Mutilación genital femenina en el contexto sanitario. Prevención e intervención (2 ediciones)	Sensibilizar y ofrecer a profesionales de Atención primaria, Pediatría y Ginecología/Obstetricia las herramientas básicas para la prevención, el abordaje y las actuaciones sanitarias y legales frente a la MGF. Curso dirigido a Profesionales de medicina (de los servicios de Pediatría y Ginecología/Obstetricia y atención primaria) y de enfermería (grado-due) de ginecología y obstetricia, implicados en la atención a la población de riesgo de Mutilación Genital Femenina (MGF). Modalidad: virtual. Duración: 15 horas.	20.000,00 €	5	228	N.º de solicitudes recibidas: 258 Participación: 100 profesionales (50 en cada edición) (Mujeres: 86, Hombres: 14)
Consejería de Salud y Consumo	Violencia de género en el embarazo, parto y puerperio. Sensibilización para profesionales del sistema sanitario público de Andalucía	Conocer las manifestaciones e implicaciones para la salud de la violencia de género durante la etapa perinatal y contribuir así a la detección, actuación y derivación ante un caso de violencia de género. Curso dirigido a: Profesionales de ámbito sanitario de Atención Primaria y Urgencias, preferentemente de los servicios y especialidades que intervienen en el Proceso Asistencial del Embarazo, Parto y Puerperio. Modalidad: virtual. Duración: 15 horas.	10.000,00 €	5	228	N.º de solicitudes recibidas: 258 Participación: 50 profesionales (Mujeres: 46, Hombres: 4)
Consejería de Salud y Consumo	Violencia de género y discapacidad: sensibilización y abordaje para profesionales del sistema sanitario público de Andalucía	Sensibilizar en materia de violencia de género y discapacidad y ofrecer claves y recursos para su abordaje en el contexto sanitario. Curso dirigido a: Profesionales de ámbito sanitario, preferentemente de Atención Primaria, que por su perfil profesional que es previsible que atiendan y estén en contacto con mujeres con discapacidad. Modalidad: virtual. Duración: 15 horas.	10.000,00 €	3 5	199 228	N.º de solicitudes recibidas: 350 Participación: 50 profesionales (Mujeres: 42, Hombres: 8)
Consejería de Salud y Consumo	Formación para el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres	Formar a profesionales del SSPA en el abordaje sanitario del maltrato contra las mujeres y en las herramientas metodológicas necesarias que los capaciten para dar respuesta a las necesidades formativas del este personal sanitario del SSPA en materia de Violencia de Género. Modalidad: Mixta (presencial y virtual). Duración: 60 horas (32 presenciales y 28 virtuales).	25.000,00 €	5	228	N.º de solicitudes recibidas: 30 Participación: 30 profesionales (Mujeres: 24, Hombres: 6)

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Salud y Consumo	V Jornada formativa para el personal directivo del sistema sanitario público de Andalucía. “El liderazgo de los centros sanitarios contra la violencia de género”	Facilitar un espacio de reciclaje formativo en materia de violencia de género para profesionales directivos de ámbito sanitario de Andalucía. Analizar la situación actual sobre el abordaje de la violencia de género. Discutir alternativas y estrategias para mejorar la atención a la violencia de género en el SSPA.	9.000,00 €	5	228	Solicitudes recibidas: 390 (302 mujeres y 88 hombres) Asistencia virtual: 224 (175 mujeres y 49 hombres) Asistencia presencial: 40 (25 mujeres y 15 hombres)
Consejería de Salud y Consumo	Centros comprometidos contra la violencia de género	Es un proyecto promovido por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, dirigida a los centros directivos del Sistema Público de Salud (SSPA) y a los centros directivos de gestión privada del Sistema Sanitario de Salud de Andalucía.	190.000,00 €	7	246	De los 29 centros evaluados hasta el momento 24 logran la acreditación en la primera evaluación y 5 quedan en situación pendientes de estándares
Consejería de Salud y Consumo	Actualización del diseño e impartición de dos ediciones del curso “los equipos directivos y responsables asistenciales en la prevención y gestión de la violencia de género”	Obtener aquellas competencias necesarias para realizar una gestión eficaz y orientada a facilitar las medidas para la prevención y atención a las víctimas de VG.	20.000,00 €	5	228	
Consejería de Salud y Consumo	Impartición de dos ediciones del curso “atención a víctimas de violencia de género para profesionales sanitarios”	Conocer el papel de los profesionales sanitarios y el protocolo de actuación en el abordaje de una víctima de Violencia de Género.	20.000,00 €	5	228	
Consejería de Salud y Consumo	Impartición de una edición y organización de un <i>webinar</i> online del curso “atención a la salud de la infancia y adolescencia víctima de violencia de género”	Dar a conocer la Violencia de Género ejercida sobre personas menores de 18 años en sus dos dimensiones: directa o vicaria por exposición a la violencia sobre sus madres, guardadoras o tutoras. Destinatarios: Formación especializada. EIR, preferentemente de las especialidades de Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Enfermería, Psicología clínica y Psiquiatría.	20.000,00 €	5	228	

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	XIII Congreso Internacional para el estudio de la Violencia de Género 2022 (Organización y Desarrollo)	Contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y gestión del XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Este servicio abarca todas las prestaciones necesarias para la correcta organización, celebración, desarrollo del congreso.	163.651,67 €	2 3 8	101 196 254	Inscritos al evento: Mujeres: 1.383 y Otros: 5 Hombres: 374,
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Plan de Medios y Redes del XIII Congreso Internacional para el estudio de la Violencia de Género 2022.	Se ejecutaron 2 contratos de servicio: Uno para la dinamización de redes sociales, elaboración, redacción y gestión de contenidos, para la difusión y promoción del XIII congreso internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres, y el segundo: Servicios para la Planificación Estratégica y la compra de espacios publicitarios en Radio, Prensa Digital y Redes Sociales para la Difusión y Promoción del XIII Congreso para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres, así como la ejecución y seguimiento del Plan de Medios.	24.181,85 €	1	26, 31	Total de interacciones: Twitter: 885.400 Facebook: 354.210 Instagram: 319.077
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Estudio de Investigación sobre la perspectiva interseccional en la prevención y erradicación de la violencia de género	Realizar un informe sobre la aplicación de la perspectiva interseccional en el estudio y la intervención en violencia de género en Andalucía a partir de la investigación sobre el colectivo clave de mujeres inmigrantes.	17.121,50 €	1 8	8 255	Se han obtenido 19 entrevistas en total: 10 entrevistas implementadas sobre personal político y técnico Y 9 entrevistas a mujeres migrantes
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Organización de III Jornada de encuentro para el estudio de la violencia contra las mujeres.	Denominada "Violencia de Género en el mundo rural. Fortaleciendo Redes de Apoyo" fue un punto de encuentro donde se debatieron experiencias para la elaboración de estrategias específicas de actuación y prevención, difundiendo las mejores prácticas en la lucha contra la violencia hacia las mujeres del ámbito rural, este año específicamente en el sector pesquero y el sector vinatero.	17.529,34 €	3	178, 179	Total de inscripciones: 145 (56 presenciales y 89 en <i>streaming</i>). Inscripciones presenciales: Mujeres: 86%, Hombres: 14%

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y estudios y publicaciones en materia de violencia de género, para el ejercicio 2022.	<p>La convocatoria destinada a entidades sin ánimo de lucro, especialmente asociaciones, federaciones de Andalucía vinculadas a violencia de género ha tenido como objetivo la financiación de proyectos ligados a 2 líneas de actuación:</p> <p>Línea 1. Formación (subvención máxima de 18.000 €).</p> <p>Línea 2. Estudios de investigación y publicaciones (subvención máxima de 25.000 €).</p> <p>Los plazos de ejecución de los proyectos se desarrollan a lo largo de 2023.</p>	199.669,96 €	Línea 1: Eje 3 Eje 5 Línea 2: Eje 8	Línea 1: 179 228, 229 Línea 2: 255	N.º Subvenciones concedidas: Línea 1: 28 Línea 2: 6
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Coordinación de los proyectos y programas para el desarrollo de las medidas de Pacto de Estado. Contratación Interinos.	<p>El objeto de la contratación es tener personal dedicado a la función de la gestión operativa, facilitando soporte técnico en la evaluación de los programas de actuación concretos (sensibilización, formación, investigación...) y en materia de estructura de costes operativos.</p> <p>Asimismo se responsabilizan de la gestión y control de proyectos como la organización del XIII Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres, la organización de jornadas sobre VG, evaluación proyectos de investigación, etc.</p>	84.839,77 €	1 2 6	31 75 235	
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Fundación Purísima Concepción. Programa viviendas para mujeres en situación de vulnerabilidad procedentes del sistema de protección de menores.	Atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.	87.194,79 €	2 3 8	101 167 253	Programa de continuidad, y que en la convocatoria 2022 dispondrá de un recurso de alojamiento para un total de 6 jóvenes en la provincia de Granada.
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Asociación Familia Vicenciana. Proyecto Nuevo Encuentro. Atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores por estar en situación de especial vulnerabilidad.	Atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.	137.478,89 €	2 3 8	101 167 253	Programa de continuidad, y que en la convocatoria 2022 dispondrá de un recurso de alojamiento para un total de 11 jóvenes en la provincia de Sevilla.

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Asociación Málaga Acoge. Thesan: Pisos de mujeres extuteladas para el acompañamiento hacia su vida adulta.	Atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.	97.414,33 €	2 3 8	101 167 253	Programa de continuidad, y que en la convocatoria 2022 dispondrá de un recurso de alojamiento para un total de 8 jóvenes en la provincia de Málaga.
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	ACCAM. Siempre Adelante.	Atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.	149.268,18 €	2 3 8	101 167 253	Programa de continuidad, y que en la convocatoria 2022 dispondrá de 3 recursos de alojamiento para un total de 12 jóvenes en las provincias de Cádiz (4 plazas) Huelva (4 plazas) y Sevilla (4 plazas).
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Fundación Diagrama. Recurso residencial para mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección andaluz: Kyra.	Atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.	394.959,42 €	2 3 8	101 167 253	Programa de continuidad, y que en la convocatoria 2022 dispondrá de 6 recursos de alojamiento para un total de 32 jóvenes en las provincias de Cádiz (5 plazas), Córdoba (6 plazas), Granada (6 plazas), Huelva (6 plazas), Jaén (4 plazas) y Málaga (6 plazas).
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	INTEGRA2. Acogida integral de mujeres jóvenes extuteladas en situación de especial vulnerabilidad.	Atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, que se encuentran en alto riesgo de caer en manos de redes de trata u otras formas de violencia de género por estar en situación de especial vulnerabilidad. La atención incluye alojamiento y manutención, así como preparación para la vida independiente para este colectivo de mujeres.	97.284,39 €	2 3 8	101 167 253	Programa de continuidad, y que en la convocatoria 2022 dispondrá de un recurso de alojamiento para un total de 11 jóvenes en la provincia de Almería.

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Formación a familias acogedoras, adoptivas y colaboradoras en prevención y detección ante situaciones de violencia sexual a menores.	<p>Proyecto de formación dirigido a familias acogedoras, adoptivas y colaboradoras para la prevención y detección ante situaciones de violencia sexual a menores a impartir en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Como objetivos de este proyecto se señalan los siguientes: Sensibilizar y formar a las familias en la violencia sexual a menores. Mejorar las competencias parentales para la detección e intervención adecuada ante situaciones de violencia sexual.</p> <p>Se realizaron 16 sesiones presenciales: 2 por provincia y 1 webinar.</p>	4.740,92 €	5	229	<p>Total de inscripciones:</p> <p>291 personas (76,3% mujeres y 23,4% hombres).</p> <p>Sesiones presenciales:</p> <p>familias acogedoras ajenas: 64,3%, familias adoptivas: 15,8%, familias acogedoras extensas: 15,5% y familias colaboradoras de centros de protección de menores: 9,6%</p>
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Formación <i>online</i> a personas voluntarias en materia de violencia de género.	<p>Formar y sensibilizar a personas voluntarias para responder a las necesidades de las personas víctimas de la violencia de género.</p> <p>Capacitar a las personas voluntarias para la detección, intervención, protección y fortalecimiento de sus derechos, derivación y trabajo en red.</p>	9.600,00 €	5	227	<p>Total de participantes: 463 (409 alumnas y 54 alumnos)</p>
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Campaña de sensibilización para combatir la violencia de género desde la participación en políticas públicas.	<p>Sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia de género, como cuestión que concierne a toda la sociedad.</p> <p>Sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación en los asuntos públicos.</p> <p>Promover la participación ciudadana como forma de combatir la violencia de género.</p>	17.993,91 €	1	24	

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implantación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.	Subvencionar a entidades privadas de ámbito supraprovincial sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en sus correspondientes Registros, dirigidas al desarrollo de actuaciones que fomenten de la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana así como de las actuaciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana. A través del conjunto de los distintos programas subvencionados en este contexto se presta asimismo una atención heterogénea, de sensibilización, acogida integral, mediación, difusión, traducción, información, acompañamiento y asistencia jurídica a mujeres víctima de violencia de género, o en alto riesgo de serlo.	160.000,00 €	1 5 8	4, 5, 20, 24, 25, 26, 27, 31, 34, y 35. 233 252, 253, 254, 255, 256	
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Acogida integral a mujeres sin hogar víctima de violencia de género o en alto riesgo de serlo.	Conceder subvenciones a entidades privadas legalmente constituidas sin ánimo de lucro e inscritas en sus correspondientes registros que tengan dirigidas sus actuaciones a la atención integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo. Se han concedido subvenciones en esta línea a un total de 4 proyectos respondiendo todos ellos a dar respuesta a la necesidad de atención integral y a ofrecerles vivienda y/o acogida a las mujeres de etnia gitana víctimas de violencia de género sin hogar.	370.000,00 €	2 3 8	65, 72, 75, 78, 99 y 101 167, 171, 174, 188 253	
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Programa de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.	Se han ejecutado un total 9 proyectos subvencionados a entidades privadas legalmente constituidas de ámbito supraprovincial sin ánimo de lucro e inscritas en sus correspondientes registros que tienen por finalidad en sus actuaciones la acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género especificando la atención a mujeres implícitas en situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.	594.890,71 €	2 3 8	65, 72, 75, 78, 99 y 101 167, 171, 174, 188 253, 262, 265, 266, 267, 268, 271	

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Actuaciones en materia de discapacidad y violencia de género	Informes sobre situación en accesibilidad cognitiva de centros de la mujer ubicados en municipios de relevancia; Adaptación de documentos en materia de violencia de género a lectura fácil; Impresión de materiales sobre violencia de género adaptados a lectura fácil en años anteriores; Jornadas de sensibilización sobre accesibilidad cognitiva y violencia de género; Formación y sensibilización en materia de violencia de género para profesionales de los centros de valoración y orientación de Andalucía – nivel II (protocolo); Curso MOOC sensibilización en materia de violencia de género sobre las mujeres con discapacidad para profesionales de centros sociosanitarios (II Edición); Curso MOOC sensibilización en materia de violencia de género sobre las mujeres con discapacidad para profesionales de los servicios sociales comunitarios.	2.702.706,98 €	1 3 8	29, 60 193, 194 256, 257	2.702.706,98 €
Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Curso en materia de violencia de género impartido por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)	Impartición por parte del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía de la acción formativa denominada «Atención integral de la violencia de género». El objetivo de este curso es que el alumnado adquiera conocimientos sobre la violencia de género desde una perspectiva integral y su aplicación al ámbito policial.	19.762,00 €	5	223	Total de participantes: 398 (81 mujeres y 317 hombres)
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Laboratorio ciudadano de contenidos patrimoniales con perspectiva de género. «A tus ojos mi voz». (Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico)	«A tus ojos, mi voz» da voz a las mujeres trabajadoras en actividades productivas tradicionales de la provincia de Sevilla desarrolladas fundamentalmente por mujeres. A tus ojos mi voz da importancia a las historias y saberes de estas mujeres fundamentalmente de zonas rurales, mayores, siendo una forma de erradicar violencias hacia las mujeres.	15.000,00 €	1	24, 26, 31 y 35	Personal técnico: 24 participantes Número de municipios implicados: 4 Personas que han participado en la actividad de la biblioteca humana: 60 personas Visitas a la exposición: 100 personas

Consejería	Nombre proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Las Artes Escénicas Contra la Violencia de Género. (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales)	Publicación de textos dramáticos que visibilicen el pacto; Formación en género para profesionales de la escena; Producción dirigida por Anabel Veloso «Mare Internum»; programar espectáculos con perspectiva de género en diferentes espacios escénicos de Andalucía; seminario: «El lugar de las mujeres en las artes escénicas Andaluza»	34.983, 86 €	1	3,4,5,35	Alrededor de 1.000 personas han sido beneficiarias de este proyecto
				4	218	
				5	231	
				6	242	
				8	265, 266	
				9	281	

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

5. Valoración de resultados y avances logrados

El Informe anual en materia de violencia de género de Andalucía 2022 contiene el análisis de las principales magnitudes de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y también las actuaciones llevadas a cabo en este periodo por la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia.

En este informe, se da cuenta del compromiso del Gobierno andaluz con la prevención y erradicación de la violencia de género, a través de las numerosas actuaciones que durante 2022, la Junta de Andalucía ha llevado a cabo. La elaboración de este informe ha sido un esfuerzo conjunto de todas las Consejerías, entidades instrumentales y organismos de la Junta de Andalucía. Asimismo, agradecemos sinceramente el compromiso y las valiosas contribuciones de todas las personas involucradas en su formulación.

El presente apartado busca destacar, en síntesis, la caracterización de la situación -en cifras- de la violencia de género en Andalucía durante 2022, para posteriormente identificar cuáles han sido las distintas medidas y actuaciones ejecutadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

5.1. Análisis de magnitudes de la violencia de género

En cifras, en Andalucía en el año 2022 se registraron un total de **37.944 mujeres víctimas de violencia de género**, esto supone un **incremento del 15,9%** con respecto al año anterior. En 2022, en España se registraron un total de 176.483 mujeres víctimas por este motivo, por lo que las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía representan el 21,50% del total de las víctimas en el territorio español.

Por el contrario, el número de **menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía ha descendido un 6,3%** con respecto a 2021, mientras que en el conjunto de España se ha producido un incremento del 24,4%. Desde 2020, en Andalucía, la cifra de menores tutelados víctimas de violencia de género ha experimentado una evolución decreciente.

Si atendemos al número de **denuncias por violencia de género** (38.753 denuncias), observamos un aumento con respecto a 2021 de 14,1%, situándose como el año con **mayor número de denuncias desde 2003**. Este incremento supone un aumento de más de 2 puntos por encima del aumento producido en el conjunto de España (11,8%).

La existencia de mujeres víctimas de violencia de género, requiere de la intervención pública. Si analizamos las actuaciones realizadas, que han podido ser cuantificadas, observamos que en 2022, en Andalucía, se tramitaron **8.439 órdenes y medidas de protección**, datos que reflejan un **aumento del 3,9%** con respecto a 2021, pero que dista mucho del número total de víctimas registradas.

De las 8.439 órdenes y medidas de protección tramitadas en Andalucía, el 75,68% fueron adoptadas, frente al 23,59% que fueron denegadas y el 0,72% que fueron inadmitidas.

Atendiendo al tipo de relación entre víctima y agresor, registrado en estas órdenes, se observa que en Andalucía en 2022, el 51,28% de las víctimas de violencia de género ya no mantenían una relación afectiva con su agresor (ex - relación afectiva: 39,48%; ex - cónyuge: 11,80%), frente al 48,72% de las víctimas que si mantenían todavía una relación afectiva con su agresor (Relación afectiva: 30,67%; Cónyuge: 18,05%).

Por otro lado, en aquellos casos en los que las víctimas eran menores tutelados por violencia de género, **la relación afectiva entre víctima (menor tutelado) y agresor** juega un papel importante cuando se produce un caso de violencia de género en el hogar familiar. En un **74,51% de los casos de menores tutelados que fueron víctimas de violencia de género** y solicitaron órdenes de protección en Andalucía, **se identificó al padre como el agresor**. Esta dinámica confiere al incidente un impacto dual, afectando tanto a la mujer como a los menores involucrados.

El incremento de mujeres menores de edad como víctimas de violencia de género es una preocupación creciente. En el transcurso del 2022, Andalucía registró **149 mujeres menores de 18 años** bajo órdenes y medidas de protección, además de 75 hombres menores de edad enjuiciados por violencia de género.

En cuanto a los enjuiciados por estos casos, en 2022 se procesaron 5.762 hombres en Andalucía, y el 88,30% de ellos resultaron condenados. Entre los condenados, el 76,04% eran de nacionalidad española, mientras que el 23,96% restante eran extranjeros.

Si atendemos a los casos de mujeres víctimas mortales, en 2022, en Andalucía se han registrado 11 casos mortales, dos casos más que en 2021 (9). En España, se contabilizaron un total de 49 muertes por este motivo, esto quiere decir que el 22,44% de los fallecimientos por violencia de género fueron en Andalucía. **El 54,55% de las mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía eran mayores de edad y habían interpuesto denuncia previamente**, lo que indica que, a pesar de que ha aumentado el número de denuncias, no en todos los casos las medidas consiguen evitar la muerte de las mujeres víctimas de violencia de género que han denunciado.

En el año 2022, ningún menor víctima mortal por violencia de género en España residía en Andalucía. Sin embargo, se registraron 9 casos de hijos e hijas menores que quedaron huérfanos a causa de la violencia de género en Andalucía. Estos nueve casos representan el 23,68% del total nacional (38 casos). El número de menores huérfanos aumentó en 3 casos más en comparación con el año anterior. En 2021, se contabilizaron 6 menores huérfanos por esta misma causa.

5.2. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2022 en materia de violencia de género

Andalucía cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género y ha asumido el reto de la transversalización de dichas políticas. Las actuaciones llevadas a cabo en 2022 reflejan **el fuerte compromiso de la Junta de Andalucía para acabar con la violencia de género**.

Pero la violencia de género no es solo una problemática de sus víctimas más directas, sino que es una cuestión que afecta asimismo a toda la sociedad en su conjunto, siendo unos de los principales problemas sociales de nuestros tiempos.

Además, cabe mencionar que debido al aumento en el número de casos de violencia de género, y por ende, también el aumento del número de víctimas de violencia de género en este 2022, la mayoría de servicios destinados a la violencia de género han aumentado el número de sus atenciones con respecto a 2021, siendo esto imprescindible para abordar las dimensiones de esta problemática. Esto indica que la Junta de Andalucía **ha destinado más recursos a la erradicación de la violencia de género**.

El Sistema VioGén, en 2022 ha registrado en Andalucía un total de 167.344 casos de violencia de género, de los cuales 20.571 se encontraban activos.

Cuando la violencia de género sacude la vida de una mujer, todas las áreas de su vida se ven afectadas, ya que la violencia ejercida contra las mujeres afecta de forma integral a la vida y al bienestar de las víctimas, y también a la de sus familiares. Es por ello, que las administraciones públicas deben velar porque los recursos públicos cubran todas las zonas vitales afectadas. La Junta de Andalucía, consciente de ello, durante 2022, y como viene trabajando desde hace años, pone en marcha a disposición de las víctimas de violencia de género una serie de actuaciones y servicios que abarcan la problemática desde un enfoque integral y transversal, con el fin de paliar los efectos y las secuelas que ha dejado en ellas el hecho tan traumático que han sufrido y evitar así la revictimización.

Estas medidas son ejecutadas desde diversos enfoques: **atención integral y de acogida; atención psicológica, atención jurídica y atención social**. Además, también se han tomado una serie de medidas que garanticen la **protección y seguridad de las víctimas**.

El enfoque transversal garantiza que las víctimas de violencia de género tengan una atención personalizada e individualizada, siendo así la forma más efectiva de acompañar y atender a las víctimas de violencia de género y a sus necesidades. A parte de la **gratuidad** absoluta en todos los servicios de los que disponen las víctimas, los servicios existentes también están disponibles los **365 días del año, las 24 horas del día**, garantizando así una respuesta inmediata cuando sucede un caso de violencia de género o cuando una mujer necesite asistencia.

El Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo, gestionado por el Instituto Andaluz de la Mujer, destaca por su enfoque integral. En Andalucía, cuenta con un total de **231 habitaciones, 471 camas/plazas y 78 pisos** distribuidos en tres niveles de atención (Centros de emergencia, Casas de acogida y Pisos tutelados) presentes en las 8 provincias andaluzas. En 2022, este servicio atendió a un total de **2.438 víctimas de violencia de género**, de las cuales, **1.392 mujeres y 1.046 menores o personas dependientes a su cargo**. El número de atenciones llevadas a cabo por este servicio en 2022 supone un incremento del 3,65% respecto a 2021, con 86 víctimas de violencia de género atendidas más que el año anterior.

El **Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)**, dirigido y coordinado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, es otro de los recursos fundamentales que aborda de manera integral la atención a las víctimas de violencia de género en la región. En 2022, este servicio ha atendido a un total de **7.966 casos derivados de Violencia de Género**, 7.695 de mujeres y 271 de hombres.

También se encuentran a disposición de las víctimas los siguientes servicios: **Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT)** (4.439 interacciones) y **Asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género con profesionales especializados en violencia de género** (16.571 asistencia).

La Junta de Andalucía cuenta con equipos y unidades especializados en casos de violencia de género. Estos incluyen los **Equipos Multidisciplinares**, con 16 equipos de atención especializada que han brindado apoyo a 4.462 mujeres en toda la región, gestionados por el Servicio Andaluz de Salud bajo la Consejería de Salud y Consumo. Además, están las **Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)**, vinculadas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que han atendido a 1.554 mujeres y 27 menores.

Estos servicios no solo actúan como principio de atención integral, sino también como **principio de primera acogida a las víctimas**, incluyendo así los servicios que sirven de **herramienta de detección ante posibles casos de violencia de género**. Entre ellos se encuentra: el servicio del **Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999** (35.508 llamadas); **Ventanilla Única para la atención a las víctimas de violencia de género en Andalucía** y la **Unidad específica de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género**. Además, en el propósito de detectar posibles casos de violencia de género, se han elaborado diversos **Planes y Protocolos de actuación más sectoriales**, entre los que se encuentran: **Protocolo de actuación ante sospecha de sumisión química por objeto punzante; Protocolo para la prevención y abordaje de la violencia de género en los centros de servicios sociales comunitarios** y **Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia** (perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).

En **los casos de violencia de género con resultado de muerte**, a las múltiples consecuencias negativas que puede sufrir un familiar debido a la exposición de la violencia de género, debemos añadirle las graves secuelas que provoca el hecho traumático de que su familiar más cercano resulte víctima mortal por este tipo de violencia. Estos casos son de especial consideración, por lo que la Junta de Andalucía cuenta con dos servicios específicos gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer: el **Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género** (960 menores), y el **Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados** (se ha activado en 17 ocasiones, y se ha atendido a un total de 202 personas).

Otro de los esfuerzos en los que la Junta de Andalucía ha incidido con interés es el de atender a **los colectivos especialmente vulnerables** a la violencia de género. Para ello se han ejecutado las siguientes medidas específicas: **Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores; Subvenciones para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad; Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía (483 atenciones) y Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales (6.591 participantes)** gestionado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Fundación Pública.

Además, durante este 2022 se han elaborado o se han ejecutado planes y protocolos de atención específica que actúan como hoja de ruta para la atención en materia de violencia de género a colectivos más vulnerables, que cuentan con particulares propias. Algunos de ellos han sido: la **Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024; Plan de Atención Específica: Violencia de género contra las mujeres mayores** y el **Protocolo para la atención específica a Mujeres gitanas víctimas de violencia de género.**

La violencia contra las mujeres no solo sucede en los hogares familiares de las víctimas, por lo que para erradicar su existencia es necesario tener en cuenta todos los contextos en los que se produce, así como los diferentes tipos de violencia de género que existen. Destacan, por un lado, los servicios dirigidos a víctimas de violencia sexual y abusos sexuales: **Servicio de Asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía (1.080 actuaciones y se asesoraron a 116 familiares de las víctimas) y Servicio de Atención Inmediata psicológica 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía (403 actuaciones).** Y por otro, los servicios dirigidos a la Trata de mujeres: el **Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (Gracias a este servicio a través del Instituto Andaluz de la Mujer se han identificado un total de 1.480 posibles víctimas de trata de seres humanos).

La violencia de género implica que todos los ámbitos de actuación adopten medidas y lleven a cabo actuaciones para intervenir de forma que proporcionen recursos a las víctimas de violencia de género. En el ámbito de la salud, las víctimas tienen a su disposición el **Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía** adscritos a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para dar una atención inmediata y valorar todas las lesiones que puedan presentar las víctimas (**3.570 partes de lesiones** desagregados por titularidad y se atendieron a **3.075 mujeres**). En cuanto a la seguridad de las víctimas, Andalucía ha reforzado las instalaciones con el fin de garantizar la protección de la víctima y evitar así su revictimización. Para ello, se han construido e instalado **2 nuevas salas Gesell** y se ha puesto en marcha la ejecución de la **Sala SAVA** en los juzgados de Osuna (Sevilla).

En el ámbito educativo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha priorizado **277 traslados escolares inmediatos** para hijos e hijas de víctimas de violencia de género. Además, **443 estudiantes** en esta situación se han beneficiado de servicios como **admisión, escolarización, bonificaciones y exenciones de precios públicos en programas socioeducativos y de comedor.**

Por último, en cuanto a las actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género, para la Administración de la Junta de Andalucía, es tan importante la protección y atención a víctimas como la **recuperación integral de las mismas**, siendo ambas fundamentales para conseguir una reparación completa y efectiva. Cuando una víctima sufre violencia de género, es necesario atender las secuelas traumáticas presentes tras la violencia sufrida, pero sin olvidar la necesidad de favorecer a **su reinserción en la sociedad en todos los ámbitos.**

Para ello, la Junta de Andalucía pone en marcha una serie de actuaciones que permitan **la recuperación integral de las víctimas desde todas las esferas sociales.** Las actuaciones de las que disponen son: ayudas dirigidas a colectivos de **alta vulnerabilidad** (con falta de recursos económicos o dificultad para encontrar empleo); Actuaciones destinadas a facilitar **el acceso a la vivienda** a las víctimas violencia de género en Andalucía; actuaciones para el **impulso de la formación y la empleabilidad** y actuaciones para facilitar el **desarrollo de la actividad laboral** a las víctimas de violencia de género.

La Junta de Andalucía dispone de un recurso denominado, **Acreditación Condición Víctima de Violencia de Género**, expedido por el Instituto Andaluz de la Mujer.

5.3. Coordinación y cooperación institucional

Como viene siendo la constante en esta Administración, la Junta de Andalucía sigue trabajando en el mantenimiento y mejora de herramientas que permitan la coordinación y cooperación entre todos los agentes implicados, de modo que la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones sea una realidad.

La Administración de la Junta de Andalucía cuenta con una estrategia de coordinación y cooperación institucional para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones.

La estrategia mencionada se respalda con una serie de **instrumentos de coordinación transversal**, entre los cuales se encuentran la **Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género**, el **Observatorio Andaluz de la Violencia de Género**, el **Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía 2021-2025**, el **Plan de Mejora de la Respuesta Institucional de la Junta de Andalucía ante las Violencias Machistas** que comprende 10 protocolos de actuación, dirigidos a garantizar y mejorar la atención coordinada entre la Administración andaluza, entidades locales, agentes sociales y servicios pertinentes, y el **Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028**.

Por último, cabe mencionar que la Junta de Andalucía en su fuerte compromiso con erradicar la violencia de género, durante 2022 ha puesto en marcha numerosas actuaciones de sensibilización, concienciación y prevención, con el fin de visibilizar la violencia de género como uno de los grandes problemas sociales en la actualidad.

Además, ha destinado numerosos recursos en formar a su personal, tanto a aquellos que trabajan directa, como aquellos que trabajan indirectamente con las víctimas de violencia de género, para garantizar así un buen trato ante los casos de violencia de género, y por ende, a las víctimas que sufren esta violencia, caracterizado por la sensibilidad y la no re-victimización de la víctima por parte del sistema.

6. Anexos

Anexo I. Índice de tablas

Tabla 1.	Número de denuncias por violencia de género, provincias, Andalucía y España 2022.....	11
Tabla 2.	Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003-2022.....	12
Tabla 3.	Número de denuncias por violencia de género recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2022. Valor absoluto.....	17
Tabla 4.	Número de víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2022.....	21
Tabla 5.	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, por provincias, Andalucía y España, 2022.....	23
Tabla 6.	Evolución de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar y órdenes de protección incoadas, en Andalucía y España, 2021-2022.....	30
Tabla 7.	Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2022.....	30
Tabla 8.	Porcentaje de víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad y edad en provincias de Andalucía, 2022.....	32
Tabla 9.	Porcentaje de víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección según edad por provincias, Andalucía y España, 2022.....	34
Tabla 10.	Órdenes y medidas de protección incoadas según nacionalidad de los denunciados por provincias, Andalucía y España, 2022.....	36
Tabla 11.	Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2022.....	36
Tabla 12.	Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2022.....	39
Tabla 13.	Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a menores tutelados víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2022.....	41
Tabla 15.	Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2022.....	44
Tabla 17.	Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2022.....	48
Tabla 18.	Menores enjuiciados según nacionalidad por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2022.....	49
Tabla 19.	Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2003-2022.....	55
Tabla 20.	Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2022.....	59

Tabla 21.	Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2022	68
Tabla 22.	Cuadrante de plazas, pisos y habitaciones de los distintos recursos de acogimiento para mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, 2022.....	76
Tabla 23.	Víctimas atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2022.....	78
Tabla 24.	Mujeres y personas dependientes atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2022.....	79
Tabla 25.	Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022	84
Tabla 26.	Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021-2022....	85
Tabla 27.	Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022.....	87
Tabla 28.	Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021-2022.....	88
Tabla 29.	Mujeres con diversidad funcional atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022	89
Tabla 30.	Mujeres con diversidad funcional atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021-2022.....	90
Tabla 31.	Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022.....	91
Tabla 32.	Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2021-2022.....	91
Tabla 33.	Consultas atendidas por ámbitos en CPM y CMIM en Andalucía, 2022	92
Tabla 34.	Llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2022.....	94
Tabla 35.	Llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2022	95
Tabla 36.	Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2022.....	96
Tabla 37.	Consultas y acogimientos tramitados por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2022.....	96
Tabla 38.	Personas atendidas por el Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2022	98
Tabla 39.	Área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2022.....	100
Tabla 40.	Mujeres atendidas por el área psicológica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2022.....	100
Tabla 41.	Número de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2022.....	101
Tabla 42.	Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2022.....	102
Tabla 43.	Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores de edad víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2022.....	104
Tabla 44.	Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual, Almería, Jaén y Málaga, 2022	105
Tabla 45.	Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CP, por provincias y Andalucía, 2022.....	109
Tabla 46.	Usuaris de los Talleres de ruptura y dependencia emocional y Talleres de autonomía y empoderamiento del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CP, por provincias y Andalucía, 2022.....	111

Tabla 48.	Número de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2022.....	114
Tabla 49.	Número de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2022	116
Tabla 50.	Número de activaciones según motivo del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2022	116
Tabla 51.	Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2022	117
Tabla 52.	Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2022	117
Tabla 53.	Perfil de la población atendida según edad y sexo por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2022	118
Tabla 54.	Número de llamadas transferidas desde el teléfono 900200999 al Servicio de ATL, Andalucía y provincias, 2022	119
Tabla 55.	Número de Mujeres atendidas por los equipos de salud Provinciales de atención a la mujer por provincias y Andalucía, 2022	129
Tabla 56.	Proyectos subvencionables de la LÍNEA 1 de las Subvenciones del 0,7% del IRPF para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, 2022	133
Tabla 57.	Proyectos subvencionables de la LÍNEA 5 de las Subvenciones autofinanciada para el año 2022 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, 2022.....	134
Tabla 58.	Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2022	135
Tabla 59.	Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y servicios de comedor en caso de violencia de género, 2022	136
Tabla 60.	Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores	138
Tabla 61.	Proyectos subvencionados en materia de violencia de género en la Línea 1 de las Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2022	139
Tabla 62.	Número e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2022.....	142
Tabla 63.	Número e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2022.....	142
Tabla 64.	Número de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2022.....	145
Tabla 65.	Número de autoliquidaciones ITPAJD por modalidad en Andalucía, 2022.....	147
Tabla 66.	Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad por provincias, Andalucía, 2022.....	148

Tabla 67.	Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo por edad y por edad y por provincias, Andalucía, 2022.....	151
Tabla 68.	Servicios atendidos por el Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia del SAE, 2022.....	152
Tabla 70.	Publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la mujer en materia de violencia de género en 2022.....	161
Tabla 71.	Participantes presenciales en el XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2022.....	165
Tabla 72.	Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2022.....	167
Tabla 73.	Número de participantes en el III Congreso Andaluz de Coeducación, 2022.....	178
Tabla 74.	Número de asistencias en las II Jornadas de Familias Coeducadoras por provincias, Andalucía 2022.....	184
Tabla 75.	Número de entidades beneficiarias de las subvenciones, 2022.....	186
Tabla 76.	Asignatura «Cambios Sociales y Género» en el curso 2020/2021, por provincias.....	187
Tabla 77.	Acciones contra la violencia de género desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud en 2022.....	187
Tabla 78.	Actuaciones específicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en 2022.....	189
Tabla 79.	Actuaciones específicas del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en Andalucía en 2022.....	189
Tabla 80.	Actuaciones específicas de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales en Andalucía en 2022.....	190
Tabla 81.	Actuaciones específicas de las Bibliotecas de Andalucía en 2022.....	190
Tabla 82.	Actuaciones específicas en materia de violencia de género llevadas a cabo con las reclusas de la Cárcel de Mujeres de Alcalá de Guadaíra en 2022.....	191
Tabla 83.	Número de participantes en los cursos de formación en género y prevención de violencia de género impartidos por el IAAP en 2022.....	192
Tabla 84.	Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 1 «Formación homologada en género», 2022.....	193
Tabla 85.	Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 2 «Formación en género y violencia de género en perfeccionamiento y justicia», 2022.....	194
Tabla 86.	Denominación y participantes en las acciones formativas del bloque 3 «Formación en género y violencia de género para personal directivo», 2022.....	195
Tabla 87.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud impartidas por la Red Formma, 2022.....	196
Tabla 88.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud impartidas por la Fundación Progreso y Salud, 2022.....	197
Tabla 89.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales de la ASSDA, 2022.....	197
Tabla 90.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas al personal funcionario del Sistema de Atención a la Infancia en detección, 2022.....	198
Tabla 91.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, 2022.....	198
Tabla 92.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a los miembros de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, 2022.....	199

Tabla 93. Denominación de las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, 2022.....	200
Tabla 94. Formación a los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, 2022.....	201
Tabla 95. Censo de personas coordinadoras del Plan de Igualdad, curso 2021/2022.....	201
Tabla 96. Número de docentes que han recibido formación en Coeducación, por sexo, curso 2021/2022.....	202
Tabla 97. Acciones formativas a profesionales de los ámbitos social y sanitario, 2022.....	203
Tabla 98. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la cultura impartidas por el IAPH, 2022.....	203
Tabla 99. Formación a los y las profesionales de Andalucía Emprende-Fundación Pública Andaluza, 2022.....	204
Tabla 100. Formación en materia de violencia de género dirigida a personas capacitadas para la prevención del acoso sexual impartida por la FAMP, 2022.....	204
Tabla 101. Acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a profesionales de las Unidades de Igualdad (UIGs) de la Junta de Andalucía, 2022.....	205
Tabla 102. Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores de edad que ejecutan medidas judiciales en Andalucía, 2022.....	206
Tabla 103. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales, Andalucía, 2022.....	208
Tabla 104. Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para el ejercicio 2022.....	209
Tabla 105. Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género por la Red Vuela Guadalinfo de Andalucía....	212
Tabla 106. Guías y manuales en materia de violencia de género editadas por el IAM en 2022.....	213
Tabla 107. Gasto presupuestario para la Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas víctimas de violencia de sexual 2021-2024.....	216
Tabla 108. Ejes básicos de intervención del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.....	218
Tabla 109. Coordinación y cooperación entre los Servicios Esenciales para casos de violencia de género de mujeres mayores.....	221
Tabla 110. Proyectos realizados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género, 2022.....	230
Tabla 111. Acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el Gobierno Andaluz, 2022.....	235

Anexo II. Índice de gráficos

Gráfico 1. Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2022. Valores absolutos.....	9
Gráfico 2. Población de mujeres en Andalucía, por provincias, 2022.....	10
Gráfico 3. Número de denuncias por violencia de género en Andalucía, por provincias 2022.....	11
Gráfico 4. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003-2022. Valores absolutos.....	13
Gráfico 5. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2016-2022. Valores absolutos.....	14
Gráfico 6. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2003-2022.....	14
Gráfico 7. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 mujeres, 2003-2022.....	15
Gráfico 8. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía y España, 2022.....	16
Gráfico 9. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía, 2022.....	17
Gráfico 10. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía respecto al total de mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional.....	19
Gráfico 11. Número de mujeres víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía en 2022.....	20
Gráfico 12. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género según nacionalidad en provincias, Andalucía y España, 2022.....	21
Gráfico 13. Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2022.....	22
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2022.....	22
Gráfico 14. Porcentaje de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2022.....	24
Gráfico 15. Porcentaje de víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad en Andalucía y España, 2022.....	24
Gráfico 16. Porcentaje de menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía respecto al total de mujeres víctimas de violencia de género a nivel nacional.....	25
Gráfico 17. Evolución de menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía y España, 2021-2022. Valores absolutos.....	26
Gráfico 18. Menores tutelados víctimas de violencia de género por provincias, 2022.....	27
Gráfico 19. Porcentaje de víctimas menores tuteladas de violencia de género según nacionalidad en Andalucía y España, 2022.....	27
Gráfico 20. Evolución de las víctimas menores tuteladas por violencia de género en Andalucía y España, 2020-2022. Valores absolutos.....	28
Gráfico 21. Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, 2022.....	29
Gráfico 22. Porcentaje de mujeres víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad en Andalucía, 2022.....	31
Gráfico 23. Porcentaje de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares según edad, Andalucía y España, 2022.....	33
Gráfico 24. Víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares por provincias, 2022 (valores absolutos).....	33

Gráfico 25. Menores tutelados víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía, 2022.....	35
Gráfico 26. Porcentaje de hombres denunciados por nacionalidad en España y Andalucía, 2022.....	35
Gráfico 27. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva, Andalucía y España, 2022.....	37
Gráfico 28. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva en Andalucía, 2022.....	38
Gráfico 29. Porcentaje de víctimas menores tuteladas por violencia de género según relación afectiva del agresor en Andalucía y España, 2022.....	40
Gráfico 30. Porcentaje de resolución de órdenes y medidas de protección incoadas de Andalucía y España, 2022.....	42
Gráfico 31. Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía en 2022.....	43
Gráfico 32. Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía y España, 2022.....	44
Gráfico 33. Número de hombres condenados por provincias, 2022.....	45
Gráfico 34. Porcentaje de hombres condenados según nacionalidad en Andalucía y España, 2022.....	45
Gráfico 35. Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias, 2022.....	46
Gráfico 36. Hombres enjuiciados por violencia de género según edad en Andalucía, 2022.....	47
Gráfico 37. Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía por tipología, 2022.....	48
Gráfico 38. Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género según nacionalidad en Andalucía, 2022.....	49
Gráfico 39. Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, por provincias, 2022.....	50
Gráfico 40. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía 2021-2022.....	51
Gráfico 41. Porcentaje de casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España, 2022.....	52
Gráfico 42. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2003-2022. Valores absolutos.....	53
Gráfico 43. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía 2010-2022 (%)......	54
Gráfico 44. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España 2003-2022 (%)......	54
Gráfico 45. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2022.....	55
Gráfico 46. Víctimas mortales por violencia de género en según edad en Andalucía, 2022 (%).....	56
Gráfico 47. Porcentaje de la edad de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2022.....	57
Gráfico 48. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, 2022 (%).....	58
Gráfico 49. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2022 (%).....	58
Gráfico 50. Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2022.....	59
Gráfico 51. Evolución relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía, 2021-2022 (%)......	60
Gráfico 52. Porcentaje de relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2022.....	61
Gráfico 53. Número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2022.....	62
Gráfico 54. Evolución de hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2021-2022. Valores absolutos.....	63
Gráfico 55. Número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género por provincias, 2022.....	63

Gráfico 56. Evolución de los hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España 2013-2022. Valores absolutos.....	64
Gráfico 57. Porcentaje de casos activos e inactivos de violencia de género registradas en el sistema VioGén en Andalucía, 2022	66
Gráfico 58. Casos de violencia de género registradas en el sistema VioGén por provincias, Andalucía y España, 2022. Valores absolutos.....	67
Gráfico 59. Evolución de casos activos de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2020-2022.....	68
Gráfico 60. Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2022 (%).....	77
Gráfico 61. Distribución porcentual de los niveles de atención de los recursos de acogimiento del IAM en Andalucía, 2022 (%)......	77
Gráfico 62. Evolución de atenciones del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2021-2022. Valores absolutos	80
Gráfico 63. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2022.....	84
Gráfico 64. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2021 - 2022.....	85
Gráfico 65. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2021-2022.....	86
Gráfico 66. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2021-2022.....	87
Gráfico 67. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2021-2022	88
Gráfico 68. Mujeres con diversidad funcional atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2021-2022.....	89
Gráfico 69. Mujeres con diversidad funcional atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2021-2022	90
Gráfico 70. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM por violencia de género por provincias, Andalucía, 2022	92
Gráfico 71. Evolución de llamadas pertinentes recibidas en el Teléfono de Atención a las Mujeres, 900 200 999, en Andalucía (2016-2016). Valores absolutos	94
Gráfico 72. Porcentaje de las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2022.....	95
Gráfico 73. Evolución de personas atendidas por el Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, 2022. Valores absolutos.....	98
Gráfico 74. Nuevos casos de Mujeres víctimas de violencia sexual del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, (2018-2022). Valores absolutos.....	99
Gráfico 75. Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por edad de las víctimas, 2022 (%).....	102
Gráfico 76. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CP y CMIM, por provincias, 2022. Valores absolutos.....	110
Tabla 47. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2022.....	112
Gráfico 77. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2022.....	112
Gráfico 78. Total de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género por provincias, 2022. Valores absolutos	115
Gráfico 79. Porcentaje de llamadas transferidas al servicio ALT por provincias de Andalucía, 2022.....	119
Gráfico 80. Porcentaje de consultas atendidas por tipología por el servicio ALT en Andalucía, 2022	120

Gráfico 81. Porcentaje de casos de Violencia de Género atendidos por los Equipo de Salud, según tipología en Andalucía, 2022	129
Gráfico 82. Porcentaje de casos de Violencia de Género atendidos según edad de las mujeres atendidas, en Andalucía, 2022	130
Gráfico 83. Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito, 2022	132
Gráfico 84. Evolución de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, 2020-2022	143
Gráfico 85. Evolución del presupuesto de las ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, 2022	144
Gráfico 86. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad en Andalucía, 2022	148
Gráfico 87. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo frente al número total de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por edad, Andalucía, 2022	150
Gráfico 88. Importe (€) de las Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para el ejercicio 2022, por provincias, 2022	209
Gráfico 89. Número de casos de violencia de género detectados por el Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia por provincias en 2022	223

Informe Anual en materia de **Violencia de Género**
en la **Comunidad Autónoma de Andalucía 2022**